

Archivo Municipal de Calatayud

136

1

 Sesion ordinaria del 1.^o de Enero de 1883.

Pres
 Pios
 Lopez Urangui
 Cortes
 Bardagi
 Munoz
 Blanes
 Moncal
 Mochales
 Lousin
 Cusa
 Zabala (Petro)
 Zabala (Juan)

Sobre asistencia
 de la Corporacion
 a la inauguracion
 de la Audiencia de
 lo Criminal de esta
 Ciudad.

En el Consistorio de Calatayud a primero
 de Enero de mil ochocientos ochenta y tres reunidos bajo la presidencia de don Jose Pios Palacio primer Teniente de Alcalde regente, previa estacion al efecto los Senores Concejales que al margen se expresan, el Senor Presidente manifiesta que en la noche de mañana dos de las corrientes se inaugura la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, segun invitacion pasada al efecto al Ayuntamiento, opinando por que concurriese al acto una Comision de su seno a cuyo nombramiento podia procederse.

Con este motivo hacen uso de la palabra los Senores Urangui y Zabala Don Juan para hacer presente su opinion de que tratandose de un acto tan solemne consideraban oportuno que al mismo asistiese toda la Corporacion, y a la vez el Senor Zabala Don Juan indica debe telegrafiar a los Senores Diputados provinciales por el distrito y al de Cortes, invitandolos a tan fausta ceremonia, en su virtud la Corporacion anntio en lo expuesto por dichos Senores quedando acordado acudir todos sus individuos a las diez y media del dia de mañana a la Constitucion de dicha Audiencia asi como el invitar a las personas expresadas al efecto indicado.

Asi mismo se acordo publicar un bando invitando

Instituyendo al ve-
cundario a poner
colgaduras y otros
requeijos, con motivo
de la instalacion de
la Audiencia.

Manifestacion del
Sr. Presidente, sobre la
visita hecha a los locales
de la Audiencia, por
el Sr. Presidente y Jueces
de la misma.

Comunicacion de
una comision para
preparar un refresco,
con motivo de la in-
stalacion de la Audiencia
de lo Criminal.

al vecundario a poner colgaduras en las fachadas de las
casas y ordenar lo conveniente para el repique general
de campanas en las parroquias, con motivo del fausto
acontecimiento que se trata de realizar; avisar a la musi-
ca de la Casa Hospicio para que toque durante la cere-
monia de instalacion, asi como si de una serenata al Se-
nor Presidente de la Audiencia que se halla hospedado
en la fonda del muro.

El Senor Presidente manifiesta que el de la au-
diencia y Jiscal de la misma, habian visitado los loca-
les que se tenian arreglados para el objeto, quedando al-
tamente satisfechos de las condiciones inmejorables que
tienen, reconociendo los sacrificios que el Ayuntamiento
se ha impuesto para conseguir tan halaguenos resulta-
dos; dichos Senores se mostraron contentos y afectuosos con-
signando que la armonia y mayor cordialidad ha de
ser el norte en las relaciones con el Municipio, este
quedo enterado y conforme con las explicaciones dadas
por el Senor Presidente.

Se acordó improvisar un refresco con motivo del
acontecimiento del dia instituido en primer termino
al Senor Presidente y demas personal de la Sala
Audiencia, como igualmente a las autoridades civil-
es, militares y eclesiasticas de la localidad, el cual ha
de efectuarse en el salon de vistas de dicha Audiencia
en el dia de manana y hora de las siete de la tarde, nom-
brando una Comision compuesta de Don Juan Zabala,
Don Joaquin Munoz y Don Domingo Monreal para
llenar en cometido.

Y solemnemente el Senor Presidente dice.

Indicaciones del Sr.
Presidente sobre locales
de la Audiencia.

que segun declaracion del de la Audiencia, no es de
necesidad para los autos que ha de realizar la misma,
la sala destinada para deliberaciones, proponiendo el
Senor Abalo Don Juan se recoja el mobiliario que con-
tiene dicha habitacion.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levan-
ta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Pues

Juan Muzingui

Joaquin Munoz

Potes

Blanco

P. Zabala

Gira

Asesores

Zabala

J. Hernandez Meda

Senor ordinaria del 5 de Enero de 1883.

S.S.

En el Consistorio de Calatayud a cinco de

Pues
Lopez Ceramunqui
Bardagi
Munoz
Blanco
Monreal
Asesores
Lousin
Gira
Zabala (Petro)
Zabala (Juan)

Enero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo
la presidencia del Senor Don Don Juan Palau, primer
Hemiente de Alcalde egresado y previa citacion al efecto
los Senores Concejales que al margen se expresan, se pro-
cedió a la lectura del acta de la anterior que fue apro-

habida declarando el Señor Presidente abierta la de este día.

Aprobación de un dictamen presentado por la comisión de obras, sobre instancia de Jose Montaner.

Se dio principio el despacho ordinario por la aprobación del dictamen presentado por la Comisión de obras, referente a una instancia de Don Jose Montaner, en la que solicitaba la apertura de una puerta en casa de su propiedad.

Instancia de Calisto Badera Gil, sobre obras.

Se dio cuenta de una instancia suelta por Calisto Badera Gil, solicitando abrir una puerta en casa de su propiedad sita en la calle de San Miguel, acordándose para a informe de la Comisión correspondiente.

Lectura de cartas de los diputados provinciales y de Don Celestino Aranda.

Se dio lectura de dos cartas firmadas por los Diputados provinciales de este distrito y el de Cortes Don Celestino Aranda en contestación a la invitación que el Ayuntamiento les hiciera con motivo de la inauguración de la Audiencia de lo criminal, en las que demuestran su agradecimiento por la atención de que han sido objeto; la Corporación quedó enterada y conforme.

Comunicación del Sr. Intendente militar sobre utensilios.

También se dio lectura de una comunicación del Señor Intendente militar de Aragón, en la que trata extensamente de la cuestión de utensilios, acordándose para al Señor asesor para su informe.

Oficio del director literario D. Juan Velasco presentando la dimisión de dicho cargo.

Igualmente se dio lectura de un oficio firmado por Don Juan Velasco, Director literario del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad presentando la dimisión del referido cargo; en su virtud el Ayuntamiento acordó admitirla y ocuparse del nombramiento para cubrir esa vacante en la primera sesión así como también que la Comisión de



Instrucción pública se encargue de recibir el inventario.

El Señor Alcalde hace uso de la palabra con el objeto de proponer el nombramiento de una Comisión de la municipalidad para que informe al Ayuntamiento acerca de si la transferencia del Colegio y material de enseñanza al empresario Señor Blas Ibide se otorgó dentro de las atribuciones del Ayuntamiento y con arreglo a la ley de instrucción pública y si la vida oficial de hoy está amparada por la legislación del ramo.

Nombramiento de una comisión, para que informe al Ayuntamiento acerca de la transferencia del colegio de 2.ª enseñanza de esta ciudad.

El Señor Bardagi se manifiesta en oposición al nombramiento de la Comisión propuesta por el Señor Alcahales por que en su sentir, el proyecto de la referida transferencia se llevo a cabo después de discutido con el mayor detenimiento, y considerando que quedaban cumplidas todas las prescripciones legales.

Suficientemente discutido este punto, y puesto a votación se acordó por mayoría el nombramiento de dicha Comisión, formándola la de Instrucción pública del Ayuntamiento.

Dimisión del Sr. publica de esta ciudad.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que el Sr. publica le había presentado la dimisión de su cargo; la Corporación autorizó a dicho Señor Presidente para resolver este asunto.

Manifestación del Sr. Presidente, sobre el mas estado de la travesía de la carretera de Soria.

Dicho Señor Alcahales también algunas indicaciones sobre el estado deplorable en que se encuentra la travesía de la carretera de Soria hasta la plaza de San Juan el Viejo, cuyo malísimo estado

hace sumamente difícil y peligroso el tránsito de carros; acordándose la reparación de lo mas indispensable sin perjuicio de presentar en la sesion proxima un proyecto para aplicar las prestaciones personales a este objeto.

Nombramiento de una comision, para confeccionar un reglamento interior de las oficinas municipales.

Se acordó el nombramiento de una Comision compuesta de los Senores Sancho de Lercano y Zabala (Don Pedro) que se ocupe de la confeccion de un reglamento para el servicio interior de las oficinas municipales.

Sobre gestionan a fin de conseguir la concesion de un cuerpo de orden publico.

El Senor Blanco recordó la concesion de un cuerpo de orden publico para esta poblacion, acordándose gestionar cerca de los Senores Diputados provinciales para que interpongan su influencia a fin de conseguir de la Superioridad lo que se desea.

Mocion del Sr. Ortaiz sobre el cuartel de la Merced.

El Senor Ortaiz hizo presente el estado actual de ruina del Cuartel de la Merced, acordándose que el punto municipal informe sobre el asunto.

Manifestacion del Sr. Ortaiz, encareciendo la puntualidad en el acto de la declaracion de soldados.

Y por ultimo el Senor Presidente manifestó que el Domingo proximo se daba principio a la declaracion de soldados del actual reemplazo, encareciendo a los Senores concejales la puntualidad en tan importante acto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Mioz
Gomez Arzuquin
Corts

Baroja
Joaquin Menor

Jaime Blanco

Domingo Manuel

Sancho de Lercano

Agustin Larrin

Juan Baroja

P. Zabala

Zabala

J. Remondino Melay
Secio

Sesion ordinaria del 8 de Enero de 1883

En el Consistorio de Calatayud a ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos bajo la presidencia del Senor Don Jose Pios Palacios primer Teniente de Alcalde regente previa citacion al efecto los Senores Concejales que al margen se expresan se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada declarando el Senor Presidente abierta la de este dia. Dio principio el despacho ordinario con la



lectura de un informe de la Comisión de obras autorizando a Calisto Padua Gil para abrir una puerta en casa de su propiedad sita en la calle de San Miguel número veinte, acordando la Corporación su conformidad.

Entrega a D. Juan Velasco del inventario su colegio de 2.ª enseñanza. El Señor Bardagi hace presente a la Corporación, que en unión de la Comisión de Instrucción pública que preside, se había hecho cargo en cumplimiento del acuerdo recaído al efecto de todo lo concerniente al Secretario del Colegio de segunda enseñanza, de que hizo entrega previo inventario Don Juan Velasco director literario dimisionario, encontrándolo conforme.

Nombramiento de Director literario del colegio de 2.ª enseñanza a favor de D. Emilio Sanz Colmenares. Respecto al nombramiento del nuevo director literario, el Señor Presidente propone que reduciéndose dicho cargo a la intervención que el Ayuntamiento se había reservado para la mas acertada marcha de la enseñanza, en su concepto debería ejerciendo el Alcalde con facultad para delegar en cualquiera de los Señores Concejales, siempre que las circunstancias así lo exigieran, sin embargo estaba dispuesto a desistirse de esa opinión, si el Ayuntamiento consideraba mas conveniente el nombrar director literario como se ha hecho hasta aquí. El Señor Bardagi manifiesta su opinión de que se nombre director literario en la forma que se ha hecho hasta el día, y conforme el Ayuntamiento con no establecer variación en este punto de designio y nombro por unanimidad director literario de dicho establecimiento a Don Emilio Sanz por reconocer en dicho Señor condiciones y aptitudes especiales para el buen desempeño de dicho cargo, salvando su voto los Señores Menor y Modha-

los por los lances de parentesco que les une al Señor Sanz, consignando el Señor Bardagi el deseo de que dicho nombramiento se haga en igual forma que el que se dio a Don Pascual Peris Basalla.

Indicaciones del Sr. Presidente sobre prestación personal y prestaciones para continuar desempeñando su cargo, dejando a juicio del Sr. Cabal Don Juan como comisario de mirando el resolver en asunto. El Señor Presidente hace algunas indicaciones respecto a la época en que debe utilizarse la prestación personal y prestaciones para continuar desempeñando su cargo, dejando a juicio del Sr. Cabal Don Juan como comisario de mirando el resolver en asunto.

Manifestación del Sr. Presidente sobre cobro de capital e intereses de una lámina de una lámina de una procedente de la Junta de propios de esta ciudad, y como quiera que dicho Señor pretendiente se le abone por su comisión el veinticinco por ciento del producto líquido de aquella, se acordó dirigirse a dicho Señor proponiéndole el quince por ciento en vez del tipo que él desea.

Manifestación del Sr. Presidente sobre si tomar parte o no en el juicio pendiente en el Surgado de primera instancia a propósito del entierro infameral del Señor Argiles, la municipalidad acordó su negativa.

Gilts

momento se procedió a la lectura de dos cuentas por
cuentas presentadas por D.^a Angela Grajal y Don Manuel Pastor que fueron aprobadas.
Y no habiendo mas asunto de que tratar se le-
vanto la sesion de que yo el Secretario certifico.

Mi
L. Grajal
A. Grajal
A. Grajal
V. Michales
J. Quintanilla
M. Quintanilla
P. Zabala
C. Zabala
M. Zabala
J. Quintanilla

Sesion ordinaria del 15 de Enero de 1883

En el Comistorio de Calatayud a quince de
Enero de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo
la presidencia del Señor Don José Pío Palacios, primer
teniente de Alcalde egresante previa citacion al efecto, los
Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el
acta de la sesion anterior que fue aprobada, declarando
el Señor Presidente abierta la de este día

Dio principio el despacho ordinario por la lectu-
ra de un atento oficio sucrito por Don Emilio Sanz

Colmenares, aceptando el cargo que le ha sido conferi-
do por la municipalidad de Director literario del Cole-
gio de segunda enseñanza de esta poblacion, quedando
literario del Colegio de la Corporacion enterada y conforme y acordando que la
2.^a enseñanza por D. Comision de Instruccion publica de posesion al referido
Señor Sanz en el plazo mas breve posible.

Se leyó una comunicacion del Hiel del pazo publico
municipal, Don Pedro Martinez, dando cuenta de
Pedro Martinez, sobre un hundimiento acaecido en dicha dependencia, y el
el edificio del pazo. Señor Presidente manifestó habia ordenado lo conve-
niente para su arreglo por considerar de interes su
inmediata reparacion.

Dicho Señor hace uso de la palabra para hacer
manifestacion de lo presente, que en el barrio denominado las "Pozas" existe
Presidente, sobre dicho un penon que amenaza inminente ruina pudiendo
de un penon en la dar lugar su hundimiento a desgracias personales y
Pozas los perjuicios consiguientes en edificios situados debajo del
citado penon; la Corporacion acordó que la Comision
de obras ordene el inmediato derribo.

El Señor Bueno manifiesta que en el camino
manifestacion del v. v. de Vivor de la Sierra y en uno de sus pasos
Buenos, sobre el estado considera de necesidad la colocacion de una torija a
del camino oculto fin de evitar las desgracias que podrian ocurrir si
de Vivor de la Sierra no se atiende a su reparacion; la Corporacion acordó
que la Comision de Obras se encargue de ordenar lo con-
veniente para su inmediato arreglo.

Hace uso de la palabra el Señor Zabala (Don Juan)
manifestacion del v. para manifestar que el socorro concedido en una de
Zabala, sobre lactancia las ultimas sesiones, a Manuel Garcia Lagaresa en su
de una niña y haber calidad de pobre para la lactancia de una niña hija
del "voz publica" legitima del mismo, habia quedado sin efecto, por haber

conseguido del Director de la Casa Hospicio de esta Ciudad, el ingreso de la referida niña en el aludido Establecimiento; dicho Señor manifiesta tambien que en cumplimiento del encargo que se le hiciera en la ultima sesion de zanjar el asunto relacionado con las pretensiones de aumento de sueldo del "Voz publica," este le habia expresado terminantemente su resolucio de no continuar en el ejercicio de su cargo si no se le consignaba los su reales diarios que tenia solicitados; en su virtud la Corporacion teniendo en cuenta las dificultades que naturalmente habia que vencer para encontrar persona que desempeñara el referido cargo acordó acudir a las pretensiones del peticionario.

Se dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos del barrio de la Paz, en la que solicitan la colocacion de una o dos farolas en aquel barrio; con este motivo el Concej. Señor Blanco como individuo de la Comision de alumbrado manifiesta que en diferentes épocas existió alumbrado en la mencionada calle, pero que hubo por necesidad de suprimirse por que casi todas las noches aparecian las farolas completamente destruidas; el Ayuntamiento tomando en consideracion las razones expuestas por la Comision, acordó acceder a lo solicitado por los peticionarios, siempre que estos salgan responsables a los desperfectos que sufran las farolas, producidos por medios violentos, condicion que obliga a imponer los antecedentes expuestos.

El Sindico Señor Cortes llamó la atencion de la municipalidad sobre la subida que ha tenido la carne que se expende para el consumo de la poblacion,



N.º 0.191.823

siendo así que segun datos que ha podido adquirir Indecaciones del Sr. no hay fundado motivo que justifique dicho aumento; Sordico, sobre el precio a este proposito hacen uso de la palabra varios Señores elevados de las carnes, Concejales, quedando acordado que el Señor Presidente sume a los abastecedores de carne para un objeto ya la ver exigidos hagan público el precio de la carne por Kilo para conocimiento del mismo.

Y ultimamente el Señor Blanco hizo alguna Indecaciones del Sr. indicaciones sobre el mal uso que se viene haciendo por Blancos, sobre el mal algún vecino del calljon que se ha abierto al público uso que se hace de en el hueco de la calle de la concepcion y pilara de San calicón de S. Anton Anton, recomendando con tal motivo la mayor vigilancia por parte de los dependientes del municipio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion de que yo el Secretario certifico.

Prior
Minor
P. Zabala
Giria
Blanco
J. Fernandez
Lopez Miquel
Zabala
Lauring
Micheles
Mourel
Se

cion ordinaria del 22 de Enero de 1883

En el Consistorio de Calatayud a veinte tres de Enero de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Toribio Pala-
cia, primer teniente de Alcalde regente los Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la reunion anterior que fue aprobada y el Señor Presidente declaró abierta la de este día.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de un oficio del maestro de obras municipal. Oficio del maestro Señor Saez, en el que manifiesta el estado ruinoso de obras municipal, en que se encuentra la fachada del ex-convento cuarse sobre el estado ruinoso del de la Ofereed, que da vistas a la plaza del Muerte, de la fachada del cuerpo Señor considera debe proceder en un plazo breve a su demolicion si ha de desaparecer el peligro de la Ofereed.

que amenara a la via publica en un punto tan frecuentado por el vecindario; el Ayuntamiento en vista de lo espuesto acordó dirigir una comunicacion al Señor Brigadier Comandante General de Ingenieros del distrito, para hacerle saber el dictamen facultativo, y a la vez consignar un plazo hasta el quince de Febrero proximo, para que ordene el derribo de la parte ruinosa que se denuncia.

El Señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar a la Corporacion la necesidad de nombrar un suplente al Señor Sindico del Ayuntamiento por hallarse este delicado de salud, y en su virtud se acordó conferir ese cargo al Señor Babalo (Don Juan).

8
Asi mismo manifiesta el Señor Presidente que en cumplimiento a lo acordado en sesiones anteriores, habia reunido a los abastecedores de carnes de esta Ciudad, a fin de que unificasen el peso de las mismas con arreglo al sistema metrico decimal y que el precio se ajustara a la diferencia proporcional ocasionada por el cambio de pesas; que dichos Señores indicaron la imposibilidad de hacer baja alguna en su especie de secedures de carnes consumo por que se veian apurados para comprar carneros de buenas condiciones y unicamente los obtenian a precios elevados, siendo su opinion que como continuan en estado de waras tendrian que producir nueva subida a la carne, en cuanto a la venta por el nuevo sistema decimal y fijar el precio en las expensas de duras, ofrecieron cumplir con escrupulosidad, la corporacion quedó enterada y conforme.

Continúa dicho Señor en el uso de la palabra y dice que el penon que amenaraba ruina en el bar-
Manifestacion del Sr. rio de las Pozas se está demoliendo, habiendo sido reparado el derribo por el tipo de cuarenta pesetas; que la descrito del penon de colija del camino vicinal de viver de la Sierra está colocada, ascendiendo el coste de su reparacion a dos y media pesetas, que respecto a la rima que se abrió en la calle de Toria se procedió a su arreglo inmediatamente y por ultimo que se está trabajando en el camino vicinal de Galapago, a fin de ponerlo en buenas condiciones para el tranito.

El Señor Urreagui pregunta como se encuentra el expediente para que el Estado se encargue de la conservacion de la travesia de la calle de la Puca, y en su consecuencia se acordó recomendar un asunto al Señor Dipu-
Indicaciones del Sr. Urreagui sobre el expediente de travesia de la Puca.

Señor Obispana del 24 de Enero de 1897. Que el Consistorio de Ca
latajus a veinte y nueve de Enero de mil ochocientos
ochenta y tres; reunido bajo la presidencia del Señor
Archivo Muni



N. 0.191.821

(Bajo la presidencia del Señor) Don Don' Pío Pala-
cios primer teniente de Alcalde egresiente, previa cita-
cion al efecto en sesion extraordinaria y con asistencia de
los Señores Concejales, que al margen se expresan, el Señor
Presidente hizo uso de la palabra, manifestando que el
Señor Cura Párroco de Santa Maria y el Fiscal muni-
cipal para ser, segun de publico se dice que se preparan
para interponer recurso de casacion ante el Supremo Tri-
bunal contra la sentencia del Jurgado de primera instan-
cia de esta Ciudad confirmando la del municipal, reca-
da en el juicio de faltas, en el que fue' condenado dicho
párroco por desobediencia a la autoridad, y en su virtud
que proiede nombrar abogado y procurador en Madrid
que se encargue de la defensa del Ayuntamiento. Conformes
los Señores Concejales con la anterior manifestacion, el Señor
Presidente propuso el nombramiento del Señor Don Juan
Gualberto Ballertero, que ademas de ser hijo de la pobla-
cion ejere la profesion de juriconsulto en Madrid y cu-
ya reputacion como tal es bien notoria, y aceptado por
unanimidad se acordó comunicarle dicho nombramien-
to, y hacer lo proctor a nombre del procurador que el mis-
mo indique.

Aprovechando la sesion extraordinaria de este dia dióse cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos del barrio de Huinuda, por la que pretendian quise

sin efecto el encubramiento o conciertos particulares, egi-
Instancia de algunos vecinos para el cobro de los derechos de consumo corren-
nos vecinos del barrio de San Clemente al año actual económico pertenecientes a dicho
de Huemeda sobre barrio; y en su virtud enterada la Corporación de que los
repartos de consumo referidos conciertos se habían llevado a cabo con sujeción
estricta a lo prevenido en la Instrucción del ramo acuerdo
no ha lugar a lo solicitado por los indicados vecinos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la sesión de que yo el Secretario certifico.

Prior
Don José María de la Cruz
D. Manuel
P. Zabala
Bardaji
Ministerio
H. Abate
Cirio
H. Abate

A. Demmduhucilag
Sesión ordinaria del 29 de Enero de 1883.

En el Consistorio de Calatayud a veinte y nue-
ve de Enero de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos
bajo la presidencia del Señor Don José María de la Cruz Pri-
mer Teniente de Alcalde regente los Señores Concejales
que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesión an-
terior que fue aprobada y el Señor Presidente declaró
abierta la de este día.

Visto por el Ayuntamiento el expediente justificativo
presentado por Vicente Cravero Hernandez, padre del
moro numero veinte y cinco del exemplaro de mil ocho-
cientos ochenta y uno, expreso de la usupación sobrevenida

Acuerdo exceptuando
del servicio activo
al moro Angel
Cravero Vivas.

después del ingreso en Caja y que existe en la actualidad¹¹
en favor de su estado hijo Angel Cravero Vivas, y resul-
tando en el probado todo lo extremo que cita, de ser sepa-
genario pobre sin recursos que no cuenta con otro auxilio
que el que puede suministrarle su referido hijo, y aunque
tiene otro hijo varon llamado Primundo, es casado y tam-
bien pobre, el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor
Síndico, lo declaró exceptuado del servicio activo y con destino
al batallón Deposito al moro Angel Cravero Vivas nume-
ro veinte y nueve de dicho reemplaro, por hallarse compren-
dido en el párrafo primero del artículo noventa y dos de la
ley de reemplaros.

Se dio lectura a una comunicación del Ayuntamiento
Comunicación del pueblo de Montorde, sobre resolución de una competencia
Ayuntamiento de Montorde por dicho Municipio y el de esta Ciudad, con mo-
Montorde sobre con- tivo de inclusion en el alistamiento del actual reemplaro
presencia de un moro del moro Martin de Gracia Virado que segun la ley vigen-
del actual reemplaro te de quintas corresponde a Calatayud; la Corporación
quiere enterada y conforme acordando sostener la competencia.

Se leyó una instancia suelta por Victorio Gallego
de esta ciudad, en solicitud de que se le autorice con-
Instancia de Victorio Gallego, pidiendo autorizar un cubierto en solar de su propiedad situado
ruacion para ejecutar en el barrio de Hornosochia; el Ayuntamiento acor-
dó pasarse a informe de la Comisión de obras.

Seguidamente se dio cuenta de una extensa y
razonada exposición que dirige al Ayuntamiento la
Instancia de la tri- Abadesa de S. Juan. Señora Abadesa del convento de Religiosas de Santa
Clara de esta Ciudad, a propósito del oficio expedido
por la Alcaldia con fecha veinte y seis de los corrien-
tes, a dicha Comunidad, con el objeto de que en un
esta construcción de una tapia.

plazo breve se procediere al derribo y construcción del muro que sirve de cierre al paso de dicho convento a la huerta del mismo, y que confronta con el paso público, por encontrarse en un estado de inminente ruina según dictamen del cuerpo municipal de obras.

Dicha Señora Abadesa en nombre de la Comunidad termina su escrito, suplicando al Ayuntamiento que en atención al estado de penuria que por desgracia atraviesa dicha asociación, se proceda a ejecutar las obras mencionadas, con fondos del municipio pues de otra suerte les sería imposible ejecutarlas por la carencia de recursos al efecto, confiando en la magnanimidad del Ayuntamiento para no ver denegada tan justa petición.

Con este motivo hace uso de la palabra el Señor Presidente apoyando en breves razones la solicitud indicada, así como también el Señor Cabalo Don Juan exponiendo entre otras cosas que hace tres años en un asunto análogo y de mas importancia que el presente, fueron atendidas las pretensiones de la expresada comunidad; el Señor Ciria hace la indicación de que las obras deben de limitarse todo lo posible, concretandolas a lo mas necesario, y participando todos los Señores Concejales de las ideas emitidas, se acordó se procediere al derribo y construcción



N.º 0.191.820

de la indicada topia por cuenta del Ayuntamiento, asimismo el ofrecimiento hecho al Señor Presidente por los Religiosos de facilitar la fuerza que fuese necesaria.

Hace uso de la palabra el Señor Cabalo Don Juan para manifestar a la Corporación que los periodicos de Soria se ocupaban con la energía debida de las solicitudes dirigidas por la Diputación provincial, Ayuntamiento y Comisión del ferro-carreil de dicha ciudad, al Señor Ministro de Fomento, protestando contra la Real Orden referente a la concesión de la línea férrea de Valladolid a Fria, por cuyo motivo consideraba conveniente que el Ayuntamiento de esta ciudad tomase igual actitud que las corporaciones aludidas. La municipalidad tomándose en consideración y asintiendo en todo lo expuesto por dicho Señor, acordó dirigirse al Señor Ministro de Fomento en atenta exposición protestando de la resolución a que se contrae la Real Orden que se menciona, igualmente en atención a otra moción de dicho Señor Concejal, a remitir una comunicación al Señor Gobernador de la provincia a fin de que, desapareciera el citado especial en que se halla el expediente de la travesía de la carretera de Paracuellos, cuyos trabajos se hallan paralizados, por no haber abonado el terreno correspondiente a sus dueños, y en un día el resultado apetecido, nombrar una comisión que pase a

Moción del Concejal Sr. Cabalo, relacionada con el ferro-carreil de Valladolid, Soria, Calatayud y la travesía de la carretera de Paracuellos.

Trasladar a conferenciar con dicho Señor.

Indicaciones del Sr. Presidente, manifestando la imposibilidad de arreglar el camino de "Salapago", por que se negaban los propietarios de las viñas a que se estragase la piedra necesaria, consiguiendo la opinion de que remedia el Ayuntamiento el privilegio del Estado, se les podria obligar a que autorizasen la saca de piedra; acordandose invitar a los dueños de las viñas inmediatas al camino de Munchega a que permitian extraer de sus propiedades la piedra necesaria para el arreglo del indicado camino.

Moción del Sr. Cavia sobre los carros cargados de pólvora. El Señor Cavia hace algunas indicaciones, sobre el modo y forma que se esta llevando a cabo, el transporte de pólvora, cuyos carros descargan en el "Puente-seco", con bastante exposición y riesgo para aquella parte del vecindario, tomando parte en este incidente los Sres. Muñoz, Rabalo (Don Pedro) y Blanco; en su virtud se acordó proceder al estudio en busca de la posibilidad de habilitar el camino de los atreos para llenar ese servicio.

Indicaciones del Sr. Blanco, sobre el estado de la calle de la Par, y ordene la terminacion de una tapia, que ricarisa de una tapia continuada en el estado actual, puede ser origen de alguna molestia; en igual sentido se expuso al

Señor Cavia, respecto de las tapias de un corral solar, de la Calle de la Reconciliacion esquina a la de San Anton; acordandose se proceda a lo que haga lugar a fin de corregir los abusos denunciados.

El Señor Presidente, ordenó la lectura de una carta del letrado Don Juan Gualberto Bañales de Madrid, en la que manifiesta dicho Señor letrado D. en terminos altamente lisonjeros para el Municipio, su aceptacion de representar y defender los intereses y fueros Municipales, ante el Tribunal Supremo, en el caso que se interponga recurso de casacion por el Señor cura párroco de Santa Maria, contra el fallo del Juzgado de 1.ª Instancia de esta ciudad, condenando a dicho Señor

El Señor Ballesteros con un patriotismo que le honra, consignar en su citada carta en forma precisa y terminante, la salvedad, que no cobrara honorarios en este, ni en ningun otro asunto que se relacione con el Municipio del pueblo que le vio nacer; queriendo así dar una muestra siquiera sea insignificante, del cariño que profesa a sus paisanos.

El Ayuntamiento quedo enterado y conforme, con todo lo expuesto por el Señor Ballesteros en su citada carta, acordandose por unanimidad dar a dicho Señor las mas expresivas gracias por su actitud noble y levantada en pro de cuanto se

relacionos con este Municipio.

El Señor Presidente manifiesta que en
Indicacion del Sr. cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior
Presidente, sobre el se habia dirigido una comunicacion al Comandante
cuartel de la Merced Jefe de Ingenieros, noticiandole el estado ruinoso en
que se encuentra una parte del Cuartel de la
Merced; la Corporacion quedó enterada y conforme.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesion de que yo el secretario
certifico.

Mros
Supy. Murguio

Bandari

Zabalo
Blanco
Mora
Girao

P. Zabalo
V. Moche
J. Remon Meda

Señor ordinaria del 5 de febrero de 1883.

En el Conmitorio de Calatayud a cinco de
febrero de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos
bajo la presidencia del Señor Don José Pío Pala-
cios primer Teniente de Alcalde regente, los
Señores Concejales que al margen se expresan se
leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada.



N.º 191.818

declarando el Señor Presidente abierta la de este día.

Lectura de circulares
referentes a la forma
de hacer la entrega
de quintos del ac-
tual reemplazo.

Dio principio el deplado ordinario por la lectura
de dos circulares insertas en el boletín oficial de la pro-
vincia referentes a la forma en que ha de llevarse a ca-
bo la entrega de los quintos correspondientes al actual
reemplazo y en su virtud se procedió al nombramiento
de la comision que en representacion del municipio ha
de verificar la entrega de los mencionados mozos, acordan-
dose designar a los Señores Oñor Don Joaquin y Lala-
lo Don Pedro que ya lo estaban para gestionar cerca de
la Diputacion provincial sobre el camino de la ribera de
Pirgiles, encargandose tambien de recomendar eficazmen-
te el asunto de la travesia de Paracuellos y cuanto ten-
ga pendientes el Ayuntamiento en la Capital de la
provincia.

Lectura de un oficio
del Sr. Gobernador
de la provincia re-
ferente a la travesia
de Paracuellos.

Tambien se dio lectura de una comunicacion del
Señor Gobernador de la provincia contestando a otra del
Señor Alcalde en la que dicho Señor manifiesta las
causas que motivan el estado anormal en que se encuen-
tra el impedimento de la travesia de Paracuellos anadien-
do que se habia dirigido a la Superioridad a fin de que
en el plazo mas breve posible se remitiesen aprobadas las
hojas de aprecio de todas las fincas que era lo que moti-
vava la paralización de las obras; el Ayuntamiento que

do' enterado y conforme.

Dictamen de la comision referente a la solicitud presentada por Victoriano Cabe de obras, referente a instancia de Victoriano Cabella.

Se dio cuenta del dictamen de la Comision de obras, referente a la solicitud presentada por Victoriano Cabe de obras, referente a instancia de Victoriano Cabella en peticion de que se le autorice la construccion de una casa en solar de su pertenencia, por el que se le concede lo que solicita; quedando la Corporacion conforme con dicho dictamen.

Instancia presentada por Teodoro Martin de esta vecindad solicitando se le autorice para levantar un piso y reformar la fachada en casa de su propiedad sita en la calle de la Puja, conforme al plano que acompaña; la corporacion acordó pasar a la Comision de obras para su dictamen.

Se dio lectura de una instancia suelta por don Teodoro Martin de esta vecindad solicitando se le autorice para levantar un piso y reformar la fachada en casa de su propiedad sita en la calle de la Puja, conforme al plano que acompaña; la corporacion acordó pasar a la Comision de obras para su dictamen.

Manifestacion del Sr. Presidente, referente a la Alcaldesa de la casa Ayuntamiento.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar que la Alcaldesa de la casa de Ayuntamiento se le habia presentado en diferentes ocasiones para indicarle las perdidas que habia sufrido con motivo de la instalacion de la Casa Audiencia puesto que se le habian tomado algunas habitaciones para dichas dependencias ademas de la cantidad que perdia en su sueldo por el patio que ocupaba el Sr. Pastor cuyo arriendo recaia en su beneficio; el Ayuntamiento comprendiendo las razones que asisten a dicha Alcaldesa en su reclamacion, acordó aumentarle un real diario al sueldo que hasta la fecha disfrutaba, quedando definitivamente fijado en seis reales el haber que ha de disfrutar en lo sucesivo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico.

Prios
Lopez Mazaingui
Barraga
H. Sabal

A. Lavin Goria

L. Mockales

Blanco

Morales

J. V. M. de la Cruz

Sesion ordinaria del 12 de febrero de 1889.

En el Consistorio de Calatayud a doce de febrero de mil ochocientos ochenta y tres: reunido bajo la presidencia del Sr. Don Jose Pios Palacio, primer Teniente de Alcalde regente, los Sres. Concejales que al margen se expresan se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada declarandose por el Sr. Presidente abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario por la libranza concedida lectura de un libramiento correspondiente al donante de donativos de tipo de quinientas pesetas hechas a favor del Hospital municipal de esta Ciudad, por Don Mariano Arzueña; quedando la corporacion enterada y conforme.

Seguidamente se dio lectura de dos informes de la Comision de Obras municipal, referentes a las solicitudes presentadas por Don Teodoro Martin y Don Mauricio Barraga de esta vecindad; autori-

ando al primero para ejecutar las obras que solicite siempre que al llevarlas a cabo se quite en un todo al plano que al efecto acompaña; y al segundo se le concede tambien el permiso que pide, o sea la colocacion de balcones en sustitucion de ventanas, en casas de su propiedad situas en la calle de la Púa y San Anton, por que con dicha obra gana el ornato público; la Corporacion dió su conformidad a los dictámenes indicados.

El Señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar a la municipalidad la situacion difícil que ha venido a crear la real orden de concesion del ferro-carril de Valladolid a Otrera, asunto que muera

Manifestacion del Sr. en un interés capitalísimo para el desarrollo de los intereses materiales de nuestra poblacion, consignando la necesidad imperiosa de activar las gestiones por cuantos medios conducentes puedan utilizarse, a fin de impedir pueda llevarse a cabo la mencionada disposicion del Ministerio de Fomento, ordenando por último que en su concepto consideraba convenientemente convocar a todos los pueblos interesados a una reunion en esta ciudad, y nombrar una comision de su seno que se entendiera con los representantes de Soria para trabajos de consumo en tan interesante asunto; la Corporacion aceptó todo lo expuesto por el Señor Presidente, hallando conformes las ideas emitidas en pro del laudable objeto que se propone, acordando su mas pronta ejecucion.

El Señor Bardagi como Presidente de la Comision del Cementerio manifestó a la Corporacion el escaso número de nichos que quedaban vacantes, pues habian



N.º 191.819 16

Manifestacion del Sr. Bardagi, como Presidente de la Comision del Cementerio, dando cuenta de los escasos nichos de nichos que quedan vacantes y proponiendo la construccion de otros.

quedados reducidos a siete los cincuenta últimamente construidos proponiendo que aquellos no se enagenaran sino en caso de necesidad inmediata, y así se acordó.

Dicho señor continúa en el uso de la palabra extendiéndose en consideraciones sobre la conveniencia de ocuparse de la construccion de cien nichos mas, toda vez que es un gasto reproductivo, con cuyo beneficio se pueden ejecutar las mejoras necesarias en el Cementerio; con este motivo propone algunos medios para llevar a cabo un proyecto, encaminados a proporcionar recursos sin afectar a los fondos del presupuesto municipal, en cuya discusion tomaron parte los Señores Caballero (Don Juan) Boria y Mochales, y por último el Señor Monreal indica la conveniencia de que la comision correspondiente se ocupe en estudiar el asunto con el determinento debido y presente al Ayuntamiento el proyecto que a su juicio crea mas beneficio para llevar a cabo el pensamiento que se discute; la Corporacion así lo acordó.

Se dió cuenta de las liquidaciones de consumos, arbitrios y derechos de macelo, correspondientes al primer semestre del año actual economico; la Corporacion quedó enterada acordando pasarse a la Comision de Hacienda para su dictamen y censura.

Se acordó girar con cargo a los Capítulos del presupuesto municipal vigente las cantidades siguientes: Dos pesetas a favor del Depositario del Ayuntamiento Don Alejandro Ramirez que ha ratificado por la sujecion

Presentacion de cuenta de consumos y arbitrios del primer semestre.

Dictamen a favor del Depositario

del municipio al Consultor de los Ayuntamientos correspondiente al año pasado mil ochocientos ochenta y dos.

Libramiento a favor del
Depositorio Municipal

Doscientas seis pesetas que igualmente ha satisfecho dicho Depositario por modelacion que el Consultor de los Ayuntamientos tiene servida a esta Corporacion.

Otro a favor del Depo-
sitario Municipal

Veinte pesetas que dicho Depositario ha satisfecho así mismo por la insercion al boletín oficial de la provincia en el año actual para el Furgado municipal.

Otro a favor del Depo-
sitario Municipal

Y ciento una peseta diez centimos que tambien ha satisfecho el mismo Depositario a Don José Berola por la modelacion que tiene remitida para los servicios electorales.

Otro a favor de D.
Victoriano G. Orr

Ciento cuarenta y una pesetas cincuenta centimos a favor de Don Victoriano G. Orr por lo que tiene suplido en el primer semestre del actual año económico para el desempeño de los servicios que el municipio le ha confiado en la Capital.

Otro a favor de D.
Juan Gabalo

Veinte y ocho pesetas doce y medio centimos a Don Juan Gabalo por noventa y cuatro libras de velas de espu-
ma que ha facilitado para las dependencias del Ayuntamiento en el primer semestre del año económico corriente.

Otro a favor de la
Uda de D. Latorre

Veintitres pesetas ochenta y cinco centimos a la viuda de Don Domingo Latorre por el gas y demás que tiene fa-
cilitado para las dependencias del municipio en el primer semestre del año económico que rige.

Otro a favor de la
Uda de D. Latorre

Dos mil doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos a favor de la referida viuda por tres mil seiscientos sesenta y dos libras de gas que a razon de dos y medio reales ha facilitado para el alumbrado público de esta Ciudad en el primer semestre del actual año económico.

Ciento cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos

Otro a favor de
la Uda de D. Latorre

12
a favor de la referida viuda por los tubos y medas que en el primer semestre del corriente año económico tiene ser-
vida para el alumbrado público de esta Ciudad.

Otro a favor de
Fidoro Cutando

Sete pesetas cincuenta centimos a favor de Fidoro Cutando por un hierro de farola para el alumbrado pú-
blico.

Otro a favor de D.
Fidoro Cutando

Cuatro pesetas a favor del mismo por una correa y dos alfileras que ha hecho para la caja donde se conserva la romana en el macla público.

Otro a favor de D.
Higinio M. Gorrer

Sece pesetas cuarenta y cinco centimos al notario Don Higinio Moiguel Gorrer por los gastos de testificata de un poder otorgado para el Ayuntamiento a favor de Don Emilio Sanz.

Otro a favor de D.
Gustavo Ferraro

Veintiseis pesetas cincuenta centimos a Don Gustavo Ferraro por la adquisicion de un libro encuadernado para la seccion de defunciones y otro para la de matrimonios del Registro civil de esta Ciudad.

Otro a favor de D.
Fidoro Cutando

Diez y seis pesetas a Fidoro Cutando por hacer cuatro letras y arreglar las demás para la barrera Mar-
cial.

Otro a favor de D.
Mariano Alvira

Ciento cincuenta y ocho pesetas setenta y cinco cen-
timos por el importe de las pesas, medidas de aridos y de-
más que ha facilitado al Ayuntamiento para sus ser-
vicios con arreglo al sistema métrico decimal Don Ma-
riano Alvira, de su comercio forasteria.

Otro a favor del
Depositorio Municipal

Y diez y ocho pesetas noventa centimos a favor del Depositario municipal que tiene satisfechos al Real Contraste José Peré Giniño por el examen y comprobacion de balanzas, basculas, romana y medidas de líquidos y aridos que se usan en las dependencias del municipio.

Tambien se acordó un libramiento con cargo a los

Libramiento a favor
de Florencio Lasheras

Libramente a favor
de D. João Melendes

Ordo a favor de los
señ. Goypar y Compañ.

Otro a favor del De
positario Municipal

Otro a favor de la
Vda de D. Lázaro

Otto a favor del
Departamento Mun-
icipal.

Ahi mismo se acordaron con cargo a los fondos del Hospital Municipal de esta Ciudad los pagos siguientes:

En cuarenta, cincuenta y cuatro pesos diez y siete y medio centimos a favor de Don Justo Melando por el importe de los viveres y demás que ha facilitado al moribundo Hospital en el primer semestre del actual año económico.

4. Cuatrocientos ochenta y cinco pesetas a los Señores Gaspar y compañía por la harina que han suministrado en el primer semestre citado, al indicado Hospital municipal.

Quinientas, cincuenta y una pesetas, cuarenta y tres
centimos a favor del Depositario municipal Don Alexan-
dro Ramirez por lo que en el mes de Diciembre ultimo
ha satisfecho por gastos de viveres, utensilios y combusti-
bles para el ante citado Hospital.

Ciento veinticinco pesetas seis centimos, a favor de la viuda de Domingo Barrio por el gas, tubo, mecha y demas que tiene facilitado para el indicado Hospital en el primer semestre del año economico que rige.

Y cinco pesetas veinticinco centimos, a favor del
ya citado Depositario municipal por lo que ha
satisfecho en el mes de Diciembre del año ul-
timo mil ochocientos ochenta y dos para pago de
los gastos de ropas, camas, vestuario y útiles de cocina,
que han tenido lugar en el mencionado establecimiento
Hospital de esta localidad, como es de ver de la cuenta



N. 0.191.817

18

que se mira al abonar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesion, entendiendo la presente acta que fir-
man con el Unico Presidente los demas Concejales concurren-
tes, de que certifico.

Thine,

Bandage

Super Myzinger

My dear

Corks
Blanco

P. Labaree

V. Michael

Gabato
Civica

A. Lesieur
D. Montreal

J. H. Munderhulst
recd

Sesion extraordinaria del 14 de Febrero de 1883. En
el Consistorio de Calcutayudá a catorce de Febr
ro de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos pre
via estacion al efecto los Senores Concejales que al

ningun se expresan y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde Don José Pío y Salas dicho Señor manifestó que la convocatoria de esta sesion extraordinaria tenia por objeto, como se ha comprobado en la papuleta de aviso, el que la comision de la manifestacion de la municipalidad que fue a Zaragoza con motivo de la encomision municipal traga de quinto, de explicaciones de los asuntos que que mandan para la encomendaron y de la conferencia celebrada con el Sr. Gobernador civil de la provincia; en su virtud el Señor Cabalo Don Pedro hizo uso de la palabra diciendo, que dicha autoridad habia asentido en todo cuanto se le expuso respecto al estado financiero municipal, hallando muy oportuno, los medios que el Ayuntamiento intenta poner en practica para conseguir recursos extraordinarios con que hacer frente a las necesidades siempre crecientes de la poblacion, mereciendo por tanto su aprobacion la idea de formar o instruir el expediente del ochenta por ciento de propios a fin de enagenar estos valores, ofreciendo dicho Señor su cooperacion para que en el plazo mas breve se consiga lo que se desea; y que a este proposito la comision habia conferenciado con el arquitecto provincial Señor Cavarro, quien se mostro en sumo grado atento con la misma, ofreciendo al Ayuntamiento sus servicios facultativos para cuanto sea necesario relacionado con la parte que puede incumbirle en la tramitacion del indicado expediente.

Continúa hablando el Señor Cabalo Don Pedro exponiendo el resultado de la entrevista tenida con el Señor Intendente militar del distrito, sobre la cuestion de utensilios, manifestando privadamente dicho Señor su conformidad en las razones que el Municipio

se funda para rechazar el servicio que se trata de imponerle, y que por lo tanto consideraba justo, perseverase en la actitud que venia observando en ese asunto. Igualmente expuso dicho Señor Cabalo (Don Pedro) el resultado de la visita de la comision a la comandancia de Ingenieros militares, respecto al estado del Cuartel de la Merced de esta Ciudad, cuyo Señor Jefe manifestó que en vista del informe del maestro de fortificaciones, sobre el estado de dicho edificio, se habia instruido expediente, el cual se hallaba en la capitanía general para ser cursado a Madrid, donde marcharia pronto bien informado, siendo su opinion que era resulte en breve plazo y satisfactoriamente.

Respecto al camino de Perijil, dijo que se habian ocupado de inquirir en la Diputacion provincial lo que hubiere referente a tan interesante asunto y dicha Corporacion nada tiene tratado ni figura en sus presupuestos partida alguna para dicho objeto, procediendo en su consecuencia que un Diputado presente a las Cortes un proyecto de carretera para que se incluya en el plan general, unico medio de realizar tan laudable pensamiento sin tener que hacer lo pueblos interesados ningun genero de sacrificio; y ultimamente que el Señor Gobernador habia recomendado de nuevo el importante asunto de la travesia de Parauello, indicando tambien a la comision se procurase mandar en el plazo mas breve posible las cuentas municipales, correspondientes al año economico de mil ochocientos ochenta a mil ochocientos ochenta y uno, habiendo ofrecido que asi se verificaria.

El Ayuntamiento quedo enterado y confor-

me con todo lo expuesto por la comision, expresando su deseo de que se consigne su satisfaccion por el buen desempeño en el cometido que se les ha confiado.

Queda que se levante la sesion de que yo el Secretario certifico.

Mios
Sup. Mzainja
Blanco
Monsal
P. Zabala
Mochales
Mandaje
Monsal
Blanco
Cinco
Blanco
Mochales

J. Remondetula

Sesion ordinaria del 19 de febrero de 1883. En el Consistorio de Calatayud a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Señor Don José Pios Palacios primer Teniente de Alcalde regente los Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de tres circulares publicadas en los boletines oficiales numero cuarenta y uno y cuarenta y dos, referente la primera a prevenir a los Ayuntamientos que habiendose dispuesto por real orden de veinte y tres de Diciembre ultimo, que las multas impuestas por los mismos para corregir infracciones de las

Lectura de tres



N.º 0191.815

ordenanzas municipales, y bandos de policia, contra-
circulares, publicadas, bien haciendo efectiva, en un papel destinado al
en el Boletín oficial, efecto, encarga a los municipios formulen con toda ur-
referente a papeles, gencia el periodo de los expuestos efectos que se concipituen
de multas, renovación necesario para el consumo del Ayuntamiento durante el
de Juntas periciales, periodo de seis meses, para cuyo cumplimiento se concede
y sobre las personas, el inperorogable plazo de quince dias, la segunda dictan-
elecciones municipales, do siglas, para proceder a la renovación total de las Juntas
periciales, cuyos individuos han desempeñado su cargo por
el espacio de tiempo que las instrucciones vigentes determi-
nan; la tercera sobre las proximas elecciones municipales,
previniendo que por ningún concepto se interrumpan los
trabajos preliminares de dichas elecciones, y que para su
rectificacion de listas y demas operaciones, que se atengan
los Ayuntamientos a lo preceptado en la vigente ley
municipal, enterada la Corporacion de todo lo expues-
to, acuerdo respecto a la primera se haga inmediata-
mente el periodo de doscientas cincuenta pesetas, papel
de multas, cantidad que se considera suficiente para
los seis meses que previene la citada circular; a la
segunda que en el plazo mas breve posible se remi-
tan a la oficina correspondiente las ternas para el
nombramiento de jurados repartidores, y en cuanto a

la tercera que se espongan al público las listas de electores por término de quince días para atender a las reclamaciones que se soliciten con arreglo a la ley.

Se dio lectura a una comunicacion del Comandante de Ingenieros de la provincia, en contestacion al oficio de denuncia que le dirigió la Alcaldia, con motivo del estado ruinoso en que se encuentra parte del edificio que sirve de cuartel de la Heredad de esta Ciudad, dicha autoridad manifiesta se ha instruido el expediente oportuno a fin de dar cumplimiento lo antes posible a lo mandado por el Municipio; este quedó enterado y conforme.

Fue el turno a una instancia suscrita por Don Mariano Saur de esta vecindad, en solicitud de que se le autorice colocar en la tienda de su propiedad sita en la calle de la Rodaguilla unas puertas nuevas que abran hacia la parte de afuera, en sustitucion a las que tiene en la actualidad; la Corporacion accedió a la pretension del Señor Saur.

El Señor Presidente hace uso de la palabra para poner en conocimiento de la Corporacion, que en cumplimiento a lo acordado en la sesion anterior, habia convocado a los Alcaldes de los pueblos interesados en la construccion del ferro carril de Valladolid a Calatayud por Voria, quienes acudieron a la invitacion, habiendo tenido lugar la reunion consabida, si bien no se tomó acuerdo alguno, suspendiendose hasta el jueves proximo en vista de que los representantes no tenían los poderes suficientes para el mencionado asunto; dicho Señor dice tambien la necesidad imperiosa que se deja sentir de vigilar arduamente

y hacer que se cumplan las ordenanzas municipales en cuanto a policía se requieren; la Corporacion quedó enterada y conforme.

El Señor Pardagi como Presidente de la Comision de Cementeria, ya conuencencia del acuerdo recaído en la sesion anterior sobre ejecucion de algunas obras en el mismo, manifiesta a la Corporacion los trabajos llevados a cabo por la Comision, empesando por la lectura de un pliego de condiciones facultativas y economicas para la construccion de cuervichos; que habia reunido a varios maestros albaniles de esta Ciudad, para exponerles el pensamiento, aconsejándoles meditaran el asunto y que el citado servicio se adjudicaria oportunamente; despues de algunas indicaciones de los Señores Caballero Don Lican, Voria, Modales y Laurin el Ayuntamiento aprobó cuanto habia hecho la Comision referente al asunto de que se trata, acordando que para el jueves proximo a las seis y media de la tarde se cite nuevamente a los albaniles para que en vista de la proposicion mas ventajosa que represente dejar concluido y estipulado el servicio de que se hace referencia a favor del interesado que la suscriba.

El Señor Mena en su calidad de Presidente de la comision del matadero público, expone en breves palabras el estado de deterioro en que se encuentra el pavimento del mismo, por lo que reclama una mejora que vienen pidiendo los ganaderos e interesados en dicho establecimiento, a la vez que así lo exigen las reglas higienicas y el ano, que debe ser en esos

sitios mirado con especial sollicitud; que con el fin de poder formar un cálculo aproximado del coste de las obras de reparacion que propione, se habia ocupado de ello el maestro de obras municipal, habiendo este manifestado que se podria por la cantidad de mil puestas sustituir el actual pavimento con piedra de Calatayud, quedando naturalmente sobante la que hay en el actual; cuyas obras a juicio del Señor Alcalde podrian ejecutarse en la Semana Santa, por ser los dias en que menos concurrido se halla el matadero. El Ayuntamiento encontro conforme cuanto expuso dicho Señor, pero teniendo en cuenta el estado financiero municipal, quedo acordado incluir en el presupuesto propino la cantidad que se considere necesaria para realizar dicho pensamiento.

Indicaciones del Sr. Alcalde, referente a las muestras de las tiendas

El Señor Alcalde (Don Pedro) dice que siendo un inconveniente para el tránsito público, el que las tiendas coloquen las muestras fuera de las mismas, se les ordene lo verifiquen a una altura conveniente a fin de que no sean obstáculo para la vía pública; el Ayuntamiento así lo acordó.

El Señor Morales expone no encuentra conforme por considerar se ofende al decoro y moral pública, el que la compañía gimnástica-acrobática que trabaja en la plaza de toros, recorra en los dias de funcion las calles y plazas de la Ciudad, ostentando el personal que la acompaña, que actua pose, con los trages propios de los trabajos que ejecutan, siendo de opinion de que se les prohiba exhibirse en esa forma, consintiendoles unicamente el que recorra las calles la música con el anuncio de la funcion; el Ayuntamiento

Moción del Sr. Morales, referente a la compañía de acrobatas que actua en la plaza de toros.



N.º 191.816

así lo acordó.

Moción del Sr. Morales sobre el mal estado del lavadero público.

Dicho Señor Concejál propone tambien el arreglo del lavadero público, por las malas condiciones que a su juicio tiene en la actualidad; en su virtud quedo acordado el proceder a la limpieza de dicho sitio, toda vez que el arreglo costaria bastante y en el presupuesto corriente nada hay consignado para dicho servicio.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio por terminada la sesion de este dia, levantando la presente acta que firma el Señor Presidente y demas Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Mrs. Bandoja
Lopez Alvarado
Cortes
Blanco
Morales
Hato
P. Zabala
Laurin
Menchales

J. Hernandez Alcalde
Sesion ordinaria del 26 de febrero, En el Consistorio de

Calatayud a veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Señor Don José Pío Palacios primer teniente de Alcalde regente, los Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este día.

Se dio principio al despacho ordinario por la lectura de una circular publicada en el boletín oficial de la provincia de una circular número cuarenta y cinco correspondiente al veinte y cinco del Gobierno del actual, dirigida por el Señor Gobernador de la misma a los Ayuntamientos, pidiendo un estado detallado y minucioso de las condiciones higiénicas y otros varios extremos referentes a los cementerios enclavados en los terminos municipales.

En su virtud el Ayuntamiento acordó que dentro del plazo marcado en dicha circular, se remita a la Superioridad el estado que se pide en el que conste con la mayor exactitud todo lo referente al Cementerio de esta localidad.

Se dio lectura a un oficio de dicha autoridad de la provincia, ordenando el mas exacto cumplimiento del reglamento vigente sobre el plantamiento del sistema métrico decimal, encargando con interés que el Ayuntamiento no tolere al plantamiento se verifiquen transacciones mercantiles haciendo uso de pesas y medidas antiguas; con este motivo el Señor Presidente expone que en vista de dicha comunicacion la Alcaldía habia publicado un bando prohibiendo terminantemente el uso de pesas y medidas del sistema antiguo, consignando tambien castigar a los contraventores con las penas señaladas en el estado reglamento; y que a su juicio consideraba lo mas acertado, que la comision de mercados del Municipio se ocupase arduamente en hacer cumplir cuanto se prescribe en tan importante asunto; el Ayuntamiento así lo acordó.

Se dio cuenta de una manifestacion de Don Juan Valdés en su calidad de apoderado de Don Maximiliano Talan, por la que trasfiere el derecho de un nicho de su propiedad a favor de Dona Rita Diaz de esta vecindad; el Ayuntamiento aprobó lo solicitado por dicho Señor, acordando se proceda a verificar los trasposos oportunos en el negocio correspondiente.

Contrado el Ayuntamiento de los trabajos presentados por la comision respectiva, a fin de formar la nueva Junta jurcial, expresando el número de individuos que corresponde nombrar al mismo, como el de las ternas que han de remitirse a la delegacion de Hacienda de conformidad a lo prescrito en circular de dicha oficina; acordó su conformidad con todo lo expuesto por la citada comision.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar a la Corporacion el resultado de la reunion celebrada el jueves último con los representantes de los pueblos a quienes interesa directamente la realizacion del ferro carril en proyecto de Valladolid-Calatayud por Tordesillas; indica el acuerdo recaído en la misma de nombrar una comision con los representantes que deben componerla los Concejales de este municipio de los pueblos interesados que ya tienen una representacion en la Junta del ferro carril citado, agregandole uno nombrado por el pueblo de Villarroja de la Sierra; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Procedió seguidamente a la lectura de dos cartas del Presidente de la comision gestora de Tordesillas Don Lorenzo Aguirre, en las que dicho Señor expresa en terminos altamente lisonjeros para este municipio, su agradecimiento por la actitud patriótica que viene observando en la causa comun



y de tan vital interés para ambas Ciudades, como es indudablemente el ferro carril aludido; termina dicho Señor declarando que Soria por su parte demostrará constantemente su actividad en defensa de tan justificada causa; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme del contenido de los estados escritos, acordando nombrar una subcomisión que se entienda en el asunto con la de Soria, e invitar a los Señores Don Vicente de Lafuente, Don Juan Gualberto Ballastero y Don Juan del Pucyo para que formen la propuesta sub-comisión.

Se dió también lectura a una carta del Diputado a Cortes por este distrito Don Celestino Aranda expresando su sentimiento de que por motivos de salud, no pudiera asistir a la reunión de los pueblos interesados en el ferro carril de Madrid-Soria-Calatayud, indicando también que la solicitud elevada al Señor Ministro de Fomento por el Ayuntamiento protestando de la concesión de dicha vía por Soria, había llegado a manos de S. E. según noticias que le habían sido comunicadas de la Corte; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Señor Presidente dice haber tenido una conferencia con el administrador del Señor Conde de Argillo, Don Manuel Floria, apropiado de la construcción de la tapia de cierre del paso de la Estación en finca de dicho Señor; refiriendo que el Señor Floria había indicado que teniendo que hacer la tapia de bastante corte a consecuencia de las condiciones del camino, consideraba justo y equitativo que el Ayuntamiento por su parte ayudase con alguna cantidad a la referida obra pretendiendo una subvención de tres mil reales; el Ayuntamiento quedó enterado de las explicaciones

dadas por el Señor Presidente, acordando de que se levante en el plazo mas breve la tapia y en cuanto a la subvención que se pretende, dicho Señor quedó autorizado para arreglarla en la forma que era mas beneficiosa a los intereses del municipio.

El Señor Bardagi como Presidente de la comisión de Cementerios, hace uso de la palabra para manifestar que de conformidad a lo acordado en la sesión anterior se había verificado el jueves último el acto para la contratación del servicio o construcción de un nicho en el Cementerio municipal, quedando sin efecto por la circunstancia de haberse presentado entre los licitadores un incidente legal que motivó señalar nuevo día para que tuviera lugar, designando el Domingo siguiente, en el que se verificó, presentándose un pliego en cuatro mil novecientas noventa y cinco pesetas por Abelador Gil de esta ciudad a quien se le adjudicó el servicio con las condiciones estipuladas en el pliego redactado y ampliado al efecto, que obra en el expediente de su referencia.

Y por último el Señor Presidente manifiesta que la Señora Abadesa del convento de Santa Clara de esta Ciudad le había demostrado la gratitud de la comunidad hacia el Ayuntamiento por haber accedido a lo solicitado, ordenando de su cuenta la construcción del trozo de tapia perteneciente a dicho convento, y que en su nombre diera las gracias a la Corporación; esta quedó enterada y conforme.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion de este dia, levantando la presente acta que firma el Señor Presidente y demás Señores Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico.

<u>Mico</u>	<u>Brundage</u>
<u>Lopez Mezquita</u>	<u>Morales</u>
<u>Cortes</u>	<u>Hababo</u>
<u>Blanco</u>	<u>J. Zabala</u>
<u>Laurin</u>	<u>Gina</u>
<u>Moureal</u>	<u>Morales</u>

Sesion extraordinaria del 26 de febrero de 1883 En el Consistorio

de Calatayud a veinte y seis de febrero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos previa citacion al efecto y bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde egresado Don Jose Prior y Palacios, se abrió la sesion y expuesta por la presidencia el objeto de la convocatoria referente a que la Comision nombrada en la sesion que tuvo lugar el catorce de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos para formar el programa de obras que han de realizarse por el Ayuntamiento con el producto de

Presentacion por la programá de las obras públicas municipales indicadas y comision correspondiente perfectamente enterados todos los Señores Concejales, viendo del programa de que son expuestas las manifestaciones de la Comision, en cuanto obras que han de se refiere a la parte economica y estado actual de los re-realizarse por el Ayuntamiento con el producto de las lami-
narios locales; y considerando de suma utilidad, conveniencia y necesidad las obras propuestas, que no solo afectan al mejoramiento del ornato público sino que tambien interesan mucho a la comodidad, higiene y desarrollo de la riqueza de esta poblacion, y no habiendo la menor disidencia, fue aprobado por unanimidad y en todas sus partes el espresado programa, cuya memoria, presupuesto, condiciones facultativas y proyecto, se ha formado sobre el terreno por el maestro de obras Don Federico Varela que se le ha considerado suficiente por sus conocimientos y aptitudes; y que despues de su aceptacion ha presentado los mencionados trabajos que constituyen los documentos necesarios y que se acompañan de que trata la Instrucion de veinte y ocho de Julio anterior, y que van unidos al informe programa.

No habiendo punto alguno mas de que tratar referente a las obras citadas, objeto unico y exclusivo de esta sesion extraordinaria se dio por terminada, extendiendose acta que firman con el Señor Presi-

dente los demás Señores Concejales de que certifico.

Micos
Uspuz Uspuzin
Pradajé

Habalo
Cirioz
P. Zabala
Monreal
J. Mocheles
J. Plasco

J. Remondetecula

Señon extraordinaria del Ayuntamiento y asociados en Junta municipal del día 28 de febrero de 1883. En el Consistorio de Calatayud a veinte y ocho de febrero de mil ochocientos ochenta y tres; constituido el Ayuntamiento y asociados en junta municipal para celebrar la sesión pública extraordinaria a que previamente fueron convocados en el modo y forma que determina la ley municipal, a la cual asistieron los Señores Concejales y adjuntos que al margen se expresan, comprobantes la mayoría del municipio y asamblea de asociados; y siendo la hora marcada en los oficios de convocatoria, dispuso el Señor Alcalde presidente que se diese cuenta por mi el infrascripto Secretario de la lectura íntegra de la real orden de quince de Julio último, de la del veinte y ocho del mismo e Instrucción que acompaña, de los acuerdos recaídos al efecto, del informe



N.º 0.188.564

de la Comisión especial de obras que se proyectan en alivio de las clases jornaleras, y del proyecto, memoria descriptiva, condiciones facultativas y presupuestos formados por el maestro de obras Don Federico Varsla y Anadon de esta vicindad.

Los Señores Concejales y adjuntos manifestaron quedar perfectamente enterados, no obstante el Señor Presidente indicó si habia alguno que deseara mas datos y antecedentes; a lo cual contesto el Señor Regidor Sindico, que creia conveniente poner sobre la mesa las ultimas cuentas municipales, el presupuesto del actual año economico y el padron de vecinos; y en efecto fue cumplida su peticion, con tal motivo se abrió discusion, resultando unanime y compacta la conformidad de todos los Señores reunidos.

En consecuencia, considerando la situacion aflictiva de las clases jornaleras, y que las obras detalladas en el proyecto, no solo son de reconocida utilidad y conveniencia pública, si no de precision y de necesidad imperiosa con motivo de venir abandonado hace algunos años el ornato público y la policía urbana por efecto de la escasez de recursos; y considerando que para su ejecucion no es posible contar con otro capital que el resultante de la venta de las inscripciones del ochenta por ciento de propios, que segun el estado detallado que se ha expuesto asiente

Acuerdo pidiendo la
autorización superior
para la enajenación
de las inscripciones
de propios.

Considerando que están agotados los numos lega-
les sobre contribuciones e impuestos y la población no es
susceptible de reparto, de unánime asentimiento y plé-
na conformidad de Señores Concejales y adjunto, que
da acordado la aprobación de todo lo actuado en todas
sus partes, y que para la ejecución de las obras proyec-
tadas por administración, se exponga al público este
expediente por término de quince días conforme a
la Instrucción de veinte y ocho de Julio, y transcurrido
este plazo, se remita original acompañado de las recla-
maciones que se presenten, al Señor Gobernador de la
provincia, a fin de que se sirva elevarlo al Gobierno
en solicitud de su aprobación superior y real autorización
para la venta de las inscripciones de propios pertenecien-
tes a esta población y con destino al cumplimiento de
este acuerdo.

En cuya forma se dio por terminado el acto, lleuan-
tándose la sesión, extendiéndose esta acta que firman
los Señores Concejales y adjunto de que yo el Secre-
tario certifico

Mioz
González

Bordaz

H. Abalo
Girio
P. Zabala

V. Pacheco
J. Plana
D. Monreal

Juan Velasco Secretario

Juan Pantoja

Marcos del Riego

Maximino Gutierrez

W. Riquelme

J. M. P. Remon
Melay

Leeio

Sesion ordinaria del 5 de Marzo de 1883

En el Con-
sistorio de Calatayud a cinco de Marzo de mil ocho-
cientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del
Señor Don Jose Pico Palacio primer teniente de Al-
calde regente, los Señores Concejales, que al margen se
expresan, se leyó el acta de la sesion anterior que fue apro-
bada y el Señor Presidente declaro abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario con la lectura
de una instancia suscrita por Blas Grimal de esta vecin-
dad, en peticion de que se le alee la prohibicion de tener
incomunicada la puerta del corral de la casa de la Comu-
nidad, que tiene en arriendo por considerar esa medida
perjudicial a sus intereses, con este motivo el Señor Presidente

manifiesta los inconvenientes que acarrea el acceder a lo solicitado por los informes poco favorables que en todas las ocasiones ha dado la Administración de consumo, y des-
teniendo abiese una puerta para de algunas consideraciones por parte de varios Señores en la casa de la Concejal el Ayuntamiento acordó no acceder a lo solicitado por el interesado por no ser el llamado a pretender lo que pide.

Dió lectura a una instancia de Santiago Catalán, natural del pueblo de Sediles, en solicitud de que se le incluya en el padrón de vecinos de esta Ciudad; el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, previa la presentación de certificación de conducta del último pueblo de su residencia.

Procedió a la lectura de una carta dirigida al Señor Alcalde por Don Vicente de la Fuente, en la que dicho Señor manifiesta acepta la representación del Ayuntamiento en Madrid para entender y cooperar a la realización de la importante vía férrea de Valladolid-Soria-Calatayud; el Ayuntamiento por unanimidad acordó escribir a dicho Señor dándole las gracias por su patriótica actitud en esta ocasión.

Se dió lectura del real decreto sobre enseñanza, en caminado a estimular el celo de las autoridades para despertar en la opinión pública el sentimiento que todos tienen en lo tocante al importante ramo de la instrucción; el Ayuntamiento acordó el cumplimiento mas exacto de cuanto se ordena en el citado documento.

El Señor Bardagi en su calidad de Presidente de la Comisión de Cementerios dice que hace cuatro o cinco dias vió con disgusto al repulterero Vicente Lopez trabajando a las diez de la mañana en una finca

Manifestación del Sr. Bardagi, sobre la conducta observada por el repulterero Vicente Lopez.

Indicaciones del Sr. Munoz, referente a la visita guiada por la comisión de mercados sobre el servicio de pesas y medidas.

fuera del Cementerio; faltando abiertamente al cumplimiento de sus deberes, con tal motivo lo suspendió de empleo y deja la cuestión al buen criterio del municipio para que en su vista tome la determinación que considere mas conveniente; el Ayuntamiento teniendo en cuenta las explicaciones dadas por el Señor Bardagi y los antecedentes del empleado aludido, acordó la suspensión de sueldo por quince dias, con apercibimiento de separarle a la otra falta que cometa.

El Señor Munoz como Presidente de la Comisión de mercados manifiesta que en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento habia girado en unión de sus compañeros de comisión una visita para enterarse del estado del servicio de pesas y medidas del nuevo sistema decimal, el cual encontraron bastante atendido por el vecindario, siendo muy pocas las faltas que notaron, teniendo su origen la mayoría en la ignorancia de las gentes que desconocen el nuevo procedimiento, siendo de opinión que a fin de evitar abusos se repartan tablas de reducciones gratuitamente; así mismo dijo habia impuesto varias multas por faltas de policía; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme con todo lo expuesto por el Señor Munoz.

El Señor Nochales manifiesta que varios propietarios del camino vecinal de Galápagos no respetan



N.º 188.563

sesion del Sr. Presidente
este es comun de
Calatayud.

para nada los mojones del camino, en terminos que
en algunas fincas se han salido hasta el extremo de que
dar muchos mojones dentro de las mismas, considerando
de necesidad una medida por parte de la autoridad pa-
ra cortar semejantes abusos; el Ayuntamiento asi lo
acordó.

lectura de un oficio
del agente Sr. Diaz, re-
ferente a varios sucos
del actual reemplazo.

Se dió cuenta de un oficio del agente del Ayunta-
miento en Zaragoza Don Victoriano G. Oroz fecha
tres del actual, en el que manifiesta que reconocidos en
su dia los mozos Victorio Martinez Gil y Tomas Mo-
reno Olueca numerados diez y nueve y noventa y uno
respectivamente han sido declarados inútiles, asi como
tambien Vicente Lopez Taso numero doce pertene-
ciente al reemplazo de mil ochocientos ochenta y uno
y que Mariano Clemente Lopez ha sido ingreado
en Caja por el cupo actual con el numero cincuenta y
seis; quedando la Corporacion enterada y conforme.

Manifestacion del Sr.
Presidente, referente al
nombramiento de la
Junta pericial

Y ultimamente el Sr. Presidente hace uso de la
palabra para manifestar haber quedado constituida
la Junta pericial que ha de funcionar en los ejercicios
venideros, de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y
cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y
cinco; dicho Sr. hizo ligeras indicaciones del estado
financiero poco satisfactorio por desgracia del Ayunta-
miento, el que motivó haya en descubierta de bitos de
preferente atencion como son el adeudo de algunas
mensualidades a los empleados del municipio; el Ayun-
tamiento quedó enterado y conforme en lo que se re-
fiere a la primera manifestacion del Sr. Presi-
dente y en cuanto a la segunda acordó enorgitar

los medios conducentes para extinguir esos debitos en el
plazo mas breve.

Libramiento a favor
del Depositario mu-
nicipal

Por ultimo se acordó girar con cargo al capitulo de
Instruccion publica y en favor del Depositario municipal
Don Alejandro Ramirez la cantidad de seiscientos, setenta
y ocho pesetas, setenta y cinco centimos que ha satisfecho por
el primer semestre de los alquileres de los edificios que habi-
tan los maestros y maestras de Instruccion primaria de esta
Ciudad y su barrio de Huermada; y de los en que se hallan
establecidas las escuelas, mediante la correspondiente nomina
que se unirá al abonar.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesion, extendiendose la presente acta que firma
el Sr. Presidente y Senores Concejales concurrentes, de
que certifico.

José Pico

Pardo

Lopez Miquel

Mina

Costas

Labala

V. Mochales

P. Zabala

A. Laine

J. Blasco

Morreal

J. Hernandez

Sesion del 12 de Marzo de 1883 En el Consistorio

de Calatayud a doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Señor Don José Pío Palacios, primer teniente de Alcalde egeruiente, los Señores Concejales que al margen se expresan se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada, declarándose abierta la de este día

Comienso el despacho ordinario por la lectura de una instancia suscrita por Don Santiago Onate de esta ciudad, en solicitud de que se le autorice construir algunas obras en una herra de su propiedad sita en las afueras de la puerta de Soria; la Corporacion acordó pasar a informe de la Comision respectiva.

Dióse lectura a otra dirigida por Dona Elisa Barbastró en peticion de que se le autorice la colocacion de una lapida en el nicho donde descansan los restos de su difunto esposo Don Valentin Argiles; acordándose pasarse a la Comision respectiva para su informe.

Se procedió a la lectura de dos cartas dirigidas al Señor Alcalde presidente por el Diputado a Cortes por este distrito Don Celestino Aranda, en las que dicho Señor manifiesta se haga saber a la Corporacion municipal el estado en que se encuentran los importantes asuntos a él confiados; de él expediente pidiendo baja en el cuerpo de connumos y el que interesa al proyecto de ferrocarril de Valladolid-Soria-Calatayud; en cuanto al primero indica dicho Señor que a la mayor brevedad pasará al Consejo de Estado para su resolution, quedando a su cuidado el influir para que este alto Cuerpo de su dictamen favorablemente, y en cuanto al segundo que la entrevista tenida con el Señor Ministro de Fomento



N. 0.188.562

hace prever una actitud mucho mas benévola de lo que se creia un tan vital asunto, pues va a dirigir una comutia a las cuatro provincias interesadas para que por medio de sus Diputaciones manifiesten con que clase de auxilios estan dispuestas a contribuir a la construccion de la citada linea; antes de sacarla a subasta, la Corporacion quedo enterada y conforme.

Se dió lectura al dictamen del Señor Regidor Sindico del Ayuntamiento en el que manifiesta que las cuentas de fondos municipales de este distrito correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y uno formadas por los Señores teniente de Alcalde egeruiente Don José Pío y Depositario Don Alejandro Plummer se hallan en opinion de dicho Señor en disposicion de presentarse al Ayuntamiento a los efectos expresados en la ley municipal vigente; en su virtud el Ayuntamiento acordó pasasen a la Junta municipal de asociados para su revision y censura.

Dióse lectura a una instancia suscrita por Bernardina Torrey de esta ciudad, viuda de Sebastian Bernardino Torrey, ma Martinier manifestando su consentimiento para que su hijo Santiago Martinier Torrey recluta disponible para que en su lugar del remplazo de mil ochocientos ochenta y uno permute la suerte de Ultramar con su hermano Pablo Martinier Torrey de Ultramar con Torrey, expidiéndole la certificacion correspondiente de conformidad a lo prevenido en la vigente ley de remplazos; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

El Señor Presidente pone en conocimiento del Ayuntamiento el fallecimiento del porta-timbales Pascual Carbón Carbón Carbón, y propone para el desempeño de dicho cargo a su hijo Tomas Carbón, el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

El Señor Vrazinqui pregunta por el estado del asunto del Cuartel de la Misericordia, en vista de haber espirado el plazo concedido al cuerpo de Ingenieros, para la demolición del mismo, sobre el estado o arreglo de la parte ruinosa de dicho edificio; igualmente el asunto del Cuartel pregunta dicho Señor si se hallaba enterado el Diputado del distrito, del estado del expediente de la calle de la Púa; el Ayuntamiento acordó suspender toda gestión sobre lo primero y en cuanto a lo segundo el Señor Presidente dijo había puesto al corriente al Señor Diputado de todo lo referente a tan importante asunto.

El Señor Muñoz presenta un cuadro general de equivalencias del sistema métrico decimal, comparativo a las antiguas pesas y medidas de esta localidad, con objeto de fijarlos en los establecimientos del Municipio, de pesas y medidas de sistema decimal. Además de las dos mil hojas que han de repartirse al público en cumplimiento de lo acordado en la última sesión, se extendió en consideraciones, indicando había recogido en la semana última algunas pesas y medidas antiguas, y que la mayoría de los establecimientos cumplían plenamente lo ordenado por la Superioridad en el punto a que se refiere; el Ayuntamiento asintió en todo lo expuesto por dicho Señor.

Se acordó girar con cargo a los Capítulos del presupuesto municipal vigente las cantidades siguientes:

Quince pesetas a favor del Depositario municipal Don Alejandro Ramírez que ha satisfecho por la suscripción

Libramiento a favor del Depositario municipal

del Ayuntamiento a la Gaceta Agrícola, correspondiente al primer semestre del año actual o sea desde primero de Enero al treinta de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, como acredita el rubro que se mira al abonar.

Libramiento a favor de D. Andrés Morales

de Don Andrés Morales por el valor de tres sellos de caratón que ha facilitado para la Alcaldía y Ayuntamiento de esta Ciudad, procedentes de la fábrica de Emilio Herrera según es de ver de la factura que se mira al libramiento.

Libramiento a favor de D. Hilario Miguel

Y diez y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos a favor del notario Don Hilario Miguel Gorrin por los gastos de un poder a pleitos y recursos de casación otorgado por el Señor Presidente esta sesión Don José Pios a favor de los procuradores de Madrid en treinta de Enero último como se detalla en la cuenta que también se mira al libramiento.

Así mismo se acordó girar con cargo a los fondos del Hospital municipal de esta Ciudad y a favor del Depositario del Ayuntamiento Don Alejandro Ramírez las cantidades siguientes:

Libramiento a favor del Depositario municipal

Ochoocientos noventa y ocho pesetas, setenta y cinco céntimos que ha satisfecho en los meses de Enero y Febrero últimos por gastos de viveres, intensivos y combustibles adquiridos para el Hospital municipal, como expresan las cuentas que se miran al abonar.

Libramiento a favor del Depositario municipal

Y diez pesetas que tiene satisfechas en el mes de Enero último por gastos de culto y clero ocurridos en el expresado Hospital y comprendidos en la cuenta que se mira al abonar.

Y últimamente se acordó entender a favor del comerciante de esta plaza Don Julian Mor

Documento de garantía
a favor del Banco
de San Juan de los Rios.

un documento de garantía por las cantidades que
tiene entregadas al Municipio para la ejecución de
las obras y demás gastos originados en la instalación
de la nueva Audiencia de lo criminal de esta Ciu-
dad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion firmando la presente
acta el Señor Presidente y Señores Concejales con-
currentes, de que certifico.

Prior
Superior

Mordaz
Munoz

Corb

N. Apachuelo

J. Plante

P. Zabala

A. Abato

D. Mounal

A. Remon de la Cruz

Sesion extraordinaria del 13 de Marzo de 1883 En el
Consistorio de Calatayud a trece de Marzo de mil
ochocientos ochenta y tres: reunidos previa citacion al
efecto, bajo la presidencia de Don Toré Prior, primer te-
niente de Alcalde egresante, los Señores Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, el Señor Presidente decla-
ró abierta la sesion y haciendo uso de la palabra ma-
nifestó; que el objeto de la convocatoria lo era para po-



N.º 188.561

Manifestacion del Sr
Presidente, referente a
la declaracion hecha
por los Sres Gorria, Acin
y Rallo, de la exis-
tencia de tres lami-
nas de propios corres-
pondientes al barrio
de Torres.

ner en conocimiento de la Municipalidad la declaracion
de la Sociedad intitulada Gorria Acin y Rallo agencia
de negocios establecida en Baragora; de la existencia de tres
laminas de propios correspondientes al barrio de Torres im-
portantes en capital nominal por ciento setenta y un
mil veinte y seis reales sesenta centimos; las que tenían
devengados intereses hasta el treinta y uno de Diciembre
ultimo por valor de cuarenta y seis mil ciento noventa y
nueve reales cincuenta y un centimo, en metalico, pues
de esa suma estaba descontada la parte correspondiente
a papel, y que en su concepto el Ayuntamiento debia
entenderse con dicha compania para que se ocupara en
recoger las laminas indicadas, asi como en las demás opera-
ciones necesarias para realizar el importe de los intereses
que quedan consignados.

El Ayuntamiento quedó enterado de cuanto expuso
el Señor Presidente y despues de una ligera discusion en la
Acuerdo p.^a dirigirse que tomaron parte varios Señores Concejales, se acordó que
a los Sres Gorria Acin el Señor Alcalde en nombre de la Corporacion se dirigiese
y Rallo, pidiendo en carta a los Señores Gorria Acin y Rallo de Baragora
decenas para el cobro a fin de recabar de dichos Señores, las condiciones bajo las
de las laminas de uales tomarán a su cargo la comision de realizar en
Torres. tiempo oportuno las tres laminas indicadas, asi como
el hacer efectivo el valor de los intereses que las mis-

mas hayan devengado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Pios Prudenz
Don Prudenz

J. Zabala
Don J. Zabala
J. Mochales
Don J. Mochales
J. Mochales
Don J. Mochales
D. Mochales
Don D. Mochales

J. Mochales
Don J. Mochales

Sesion ordinaria del 19 de febrero de 1883 / Con el Consistorio de Calatayud a diez y nueve de febrero de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Señor Don José Pios, primer teniente de Alcalde egresado, los Señores Concejales que suscriben, se leyó el acta de la sesion anterior, y hallandose presente la mayoria para que haya sesion se declaró esta abierta y la sesion anterior aprobada.

Dióse lectura a una comunicacion del Señor Intendente militar de Aragon fecha diez y siete de los corrientes dirigida al Señor Alcalde, recordando otras del dos de Enero y cinco de febrero ultimo, por las que le interesaba le manifestase la persona que habia de

encargarse del material de utensilios necesario para el comunicacion del Sr. suministro de los cuadros de infanteria que tienen su re- Intendente militar, siembra en estas plazas y extendiendose en otras considera- relacionada con el ciones relativas al mismo asunto. Con tal motivo y abierta material de utensilios disusion en la que tomaron parte varios Señores Concejales, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que por el Señor Presidente se le conteste a dicha autoridad, manifestandole que no puede encargarse esta Corporacion del mencionado servicio por no tener locales para almacenes, ni na apta para la custodia de los efectos, ni partida consignada en su presupuesto para hacer frente a los gastos que con el propio objeto habian de ocasionarse.

Oficios de varios Sres
remunciando a formar
parte de la Junta
municipal de armamento.

Iguualmente se dio cuenta de sus oficios - remuncias de vocal y de vocal suplente de la Junta municipal de armamento que ha de funcionar en los ejercicios de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro y mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco. Y el Ayuntamiento acordó admitir las de los Señores Don Bernardo Gilman y Don Carlos de la Fuente, por estar fundadas en la causa legal de ser mayores de sesenta años, consignada en la ley municipal; y no haber lugar a las de los Señores Dionisio Cabrera, Don Claudio Tafalla, Don José Julio de la Fuente y Don Antonio Diaz por no ser excusables las razones que alegan.

Invitacion de la Orden
tercera de S. I. para
asistir a la procesion
del 1.º Entierro.

A virtud de invitacion hecha por el Secretario de la Junta de la venerable orden tercera de San Francisco, el Ayuntamiento acordó asistir a la procesion del entierro del Salvador que ha de celebrarse la tarde del Viernes Santo a la hora de las cinco.

A continuacion se dio lectura y la Corporacion que

do' entrada de una carta del Señor Diputado a Cortes por este distrito Don Celestino Aranda, dando cuenta de la reunion habida en el Ministerio de Fomento para el proyecto del ferro-carril de Valladolid por Soria a Calatayud a la Junta Superior facultativa, y al mismo tiempo para recordarle la comunicacion que tenia prometida dirigir a los Ayuntamientos para ver los auxilios que ofrecian; respecto del primer estremo le prometio realizarlo y en cuanto al segundo dijo que ya tenia las ordenes dadas para circular la mencionada comunicacion.

Lectura de una carta en la que celebra se haga dispuesto el pago de cinco mil pesetas, debiendo prevenir que el Señor Ministro exige se haga el pago por el cupo corriente de consumo y es necesario que el Ayuntamiento lo haga asi, pues cuando recaiga resolucion favorable en el expediente que se tramita el abono sera inmediato; que esto constituye para el obligacion inexcusable y que por lo tanto su responsabilidad exige que se lleve a termino sin que le sea posible considerar nuevos plaros, que de buen grado los otorgaria como hasta aqui ha sucedido a no mediar esa circunstancia esperando que el presente mes quede esto terminado.

Seguidamente se dio lectura a otra carta del Señor Presidente de la comision auxiliar de Soria del ferro-carril de Valladolid por Soria a Calatayud dando cuenta del resultado de la entrevista que los Señores representantes de aquella provincia celebraron el once del actual con el Señor Ministro de Fomento en la cual despues de francas y



N.º 0.188.560

34

satisfactorias explicaciones manifestó el expresado Señor que constando en el expediente haberse llenado el tramite de informacion de utilidad publica, no era necesario volver del Presidente auxiliar sobre esto a consultar a las provincias que ha de atravesar de la comision del dicho ferro carril; pero que era conveniente para facilitar el anuncio de subasta, oirlas acerca de los ofrecimientos de Soria, Calatayud, y que pueden hacer para contribuir a su realizacion: que en su consecuencia se reunieron con asistencia de los Presidentes de la Diputacion y Ayuntamiento, y se acordó dirigir la presente con motivo de este nuevo aspecto del asunto para que se sirva influir con la Diputacion de esta provincia y con este Ayuntamiento a fin de que en la primera se hagan los mayores ofrecimientos posibles, no dudando que este Ayuntamiento demostrará el entusiasmo que a todos les anima: que la Diputacion y Ayuntamiento de Soria dedicaran sesion especial y extraordinaria a tan importante objeto, ratificando y aumentando en mucho los que se hacen constar en la memoria de que se acompañan en ejemplar: que se dirigiran invitaciones a las poblaciones interesadas en la linea y especialmente a los ciento cincuenta lugares de los que se promete notable contingente: que por acuerdo de la misma Comision se circularan atentos a las Diputaciones y Ayuntamientos de Burgos y Valladolid, y si lo cree conveniente este Ayuntamiento puede servirse trabajar cerca de la

Diputación de la provincia en general y de los Señores Diputados en particular, así como de las poblaciones de un partido para el propio fin. Y la Corporación quedó enterada así como de la carta que con fecha trece de los corrientes dirigió esta Alcaldía a los Señores Diputados provinciales por este distrito Don Juan Gabal, Don Faustino Sando Gil y Don Joaquín Siguinra, cuya minuta queda unida a sus antecedentes, acordándose que por el Señor Presidente se cite a los representantes de los pueblos interesados en dicha línea a los fines que quedan expresados.

Dada lectura a una nota presentada por el Director de la enseñanza, referente a la supresión de las obras que hay necesidad de ejecutar para el establecimiento definitivo de la estación meteorológica, el Ayuntamiento acordó que por el Señor Presidente de la Comisión de obras se den las órdenes convenientes para su realización.

También se dio cuenta de una instancia de Ramón Sanja y García de esta vecindad en suplica de que se le nombrase para desempeñar el cargo de sepulturero del Cementerio vacante de esta Ciudad, y se acordó tenerlo presente para el día en que ocurra alguna vacante.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación municipal de que el sepulturero Vicente Lopez, estatista, sobre dimisión resultó y así lo consignaba de dimitir el cargo por no convenirle continuar en él, y la Corporación acordó admitirle, y a fin de proveerla anunciar la vacante, dando de término para la admisión de solicitudes hasta el Domingo próximo.

El Señor Comisario del Cementerio Don Francisco Bardagi manifestó que el sepulturero Manuel Sanja que hace mas de un año que se encuentra enfermo, viene sin

Indicaciones del Sr. Bardagi, sobre el nombramiento de sepulturero.

35
do sustituido por su hermano Corne, el cual ha cumplido su cometido en todo un tiempo a satisfacción de S. E. si se le habia buscado manifestándole sus deseos de que el Ayuntamiento nombrase en propiedad sepulturero del Cementerio de esta Ciudad a su citado hermano Corne, todo lo que tenia el gusto de proponer a la Corporación para que procediese a lo que creyera conveniente. Y se acordó por unanimidad tener presente lo meritado contraído por el Corne Sanja durante el tiempo que en sustitución de su hermano ha desempeñado la referida plaza para el día que se provea, debiendo anunciarse la vacante y admitirse solicitudes hasta el Domingo próximo.

Indicaciones del Sr. Bardagi, referentes al reglamento del Cementerio público.

El mismo Señor Bardagi dijo: que a consecuencia de haber tenido que consultar el reglamento sobre un caso particular, habia observado que existia una omisión, que enia estaba consignada, respecto de los derechos que venian cobrándose por concepto de traslaciones de restos de un punto a otro, por lo que era de opinion que debian estipularse para adicionarlo al mismo. Y el Ayuntamiento acordó conforme con lo propuesto, y que dichos derechos sean los mismos que para los enterramientos.

Y por último por iniciativa del Señor Presidente acordó para la confección del Ayuntamiento acordó la confección de gorras para los porteros del Municipio a fin de que las usen en los días festivos como distintivo del cargo que desempeñan, debiendo llevar las viejas en los restantes días.

Con lo que se dio por terminada la presente sesión que firmó el Señor Presidente con los Señores Concejales concurrentes al acto con su signo

el Secretario de que certifico.

Pios
Lopez Vizcaino
Bardagi
Blanco
F. Zabala
V. Muechales
Garcia Manuel
Garcia
J. Zabala
J. Mendonza Meda

Session extraordinaria del 21 de Marzo de 1883/ En el Consi-
torio de Calatayud a veinte y uno de Marzo de mil
ochocientos ochenta y tres, previa especial convocatoria, se
reunieron bajo la presidencia del primer teniente de
alcalde Don Don Pios y Palacios, los Senores Concejales,
cuyos nombres al margen se expresan y haciendo uso de
la palabra el Senor Presidente manifestó que incidental-
mente se hallaba en esta Ciudad Don Juan Gualberto
Ballertero, digno individuo de la Junta gestora en Ma-
drid del ferro-carril Valladolid-Soria-Calatayud,
nombado al efecto por el Municipio para su represen-
tacion en dicho punto, cuya circunstancia propia en cono-
cimiento del Ayuntamiento por si creia conveniente apro-
vecharla y que ante el mismo, diese dicho Senor noticias
detalladas del estado en que se encuentra asunto tan im-



N.º 188.559

portante y de reconocida utilidad para esta poblacion.

Tomadas en consideracion las razones expuestas por
el Senor Presidente, y asintiendo la Corporacion en la idea
emitida por el mismo de que el Senor Ballertero exponga cuan-
do las aplicaciones de D. to haya de nuevo en el asunto, cuya representacion munici-
pal ejerce en Madrid, fise invitado dicho Senor a presentarse
ante la reunion, e inmediatamente acudio al llamamiento
ante asunto del y haciendo uso de la palabra en forma elocuente y correcta
feno-carril, Valladolid, Soria, se entendio en consideracion general, sobre el estado
Soria-Calatayud

en que se encuentra el asunto objeto del debate, de la
nueva fase que presenta con motivo de la medida tomada
por el Excmo Senor Ministro de Fomento, de las gestiones
practicadas en union de los Senores representantes de Soria,
de los patrióticos esfuerzos de los Senores Ortiz de Pinedo, Tutor,
Canalejas y La Orden y ultimamente de la necesidad
de que las Diputaciones provinciales, que han de ser con-
sultadas, lo hagan en terminos satisfactorios, toda vez que
el Senor Ministro considera de importancia suma el dar en
paso antes de sacar la linea a subasta, que concuerda la
Comision de Madrid de la importancia del informe de las
dichas Diputaciones, habia trabajado con ahinco en tramite,
pudiendo asegurarse que la de Soria informara en terminos
satisfactorios, Pongo igualmente debido a la cooperacion
del Excmo Senor Don Alonso Martin, Zaragoza, Segu-
lar y Valladolid mal, si bien en este punto se cuenta

con un voto particular de importante minoria, que desde luego producirá el mejor resultado al fin comun que todos anhelamos, que dejaba a la consideracion y recto criterio del Ayuntamiento el formar el juicio verdadero del asunto, seguro que adquirirá el convencimiento intimo que el tiene, de la imperiosa necesidad de poner en juego todos los elementos activos y valiosos del pais, para coadyuvar a dar cima a la importante obra, que ha de hacer cambiar de faz el estado material de esta Ciudad sirviendo de base a otras mejoras que esta reclamando constantemente la opinion.

Acuerdo donde se da gracias al Sr. Ba-
llastero y Sr. Vicente de la Fuente, citacion a la Junta Municipal y Contribuyentes con asistencia del Sr. Ba-
llastero, para en-
tonces del estado del asunto del ferro-carril

En vista de las explicaciones dadas por el Sr. Ba-
llastero, que la Corporacion oyó con la mayor satisfaccion, y despues de dar a dicho Sr. las gracias asi como a su digno compañero de comision Don Vicente de la Fuente, por lo patrióticamente que habian desempeñado el cometido que el Ayuntamiento les tiene confiado, se acordó citar para el dia de hoy y hora de las seis de su tarde a la Junta Municipal y contribuyentes en representacion de todas las clases, a fin de enterarles de cuanto se relaciona con el proyecto de ferro-carril, y acordar lo que se considere conveniente apropiado de los ofrecimientos que Calatayud pueda hacer para el caso que se realice dicha mejora, puesto que es llegado el momento de resolver en punto por exigirle asi la actitud especial en que el Sr. Ministro de Fomento ha colocado la cuestion. A cuyo acto asistirá el Sr. Ballastero toda vez que gustoso se presta a ello para manifestar en la citada reunion cuanto prudente y necesario al laudable objeto que a todos

nos guia.

Estudiado con el detenimiento debido por la Corporacion el importante punto de ofrecimiento y considerando el conveniente que el Ayuntamiento se ocupe de un estudio del asunto, tan esencial formulando un pensamiento y exponerlo en la reunion mencionada, se abrió discusion sobre el, tomando parte varios Senores Concejales y resolviendo en definitiva que el ofrecimiento de la Municipalidad debe a su juicio concretarse a la union de todos los terrenos que se considere necesarios para la construccion de la expresada via y que se hallen comprendidos desde el puente del rio de Ribota hasta la Ermita de la Soledad

Mros
Lopez Miramón
Pardo
J. Zabala
V. Nacheles
D. Nourel
J. Blanco
D. Mendonza
V. Nacheles

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento, constituido en Junta Municipal, agregados contribuyentes en representacion de todas las clases, celebrada el 21 de Marzo de 1883. En el Consistorio de Calatayud a veinte y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, constituido el Ayuntamiento y asociados

en Junta municipal para celebrar la sesion publica extra-ordinaria a que previamente fueron convocados en el modo y forma que establece la ley municipal, asi como un gran numero de contribuyentes en representacion de todas las clases, a la cual asistieron los Senores Concejales, adjuntos y contribuyentes que al margen se expresan, componiendo la mayoria del Municipio y asamblea de asociados, y siendo la hora marcada en los oficios de convocatoria, el Senor teniente de Alcalde ejecutivo Don Jose Pios y Palacios hizo uso de la palabra para manifestar; que el objeto de la reunion como asi se consignaba en las circulares de convocatoria lo era para poner en conocimiento de los Senores alli congregados el estado en que se halla la importantisima cuestion del ferro-carril de Valladolid-Soria-Calatayud, que tan directamente afecta el porvenir de nuestra Ciudad, toda vez que su realizacion trae consigo un gran desarrollo en los intereses de la misma; causa principal que habia motivado la convocatoria asi como tambien la circunstancia de hallarse incidentalmente en esta Ciudad Don Juan Gualberto Ballistero digno individuo nombrado por el Ayuntamiento para que en union del no menos digno Don Vicente de la Huerta, le representen en Madrid cerca de la Comision nombrada por la provincia de Soria

Manifestacion del Sr. encargada de gestionar en pro del proyecto aludido; y que Presidente sobre el objeto con el fin de que los asistentes pudieran apreciar debidamente el estado actual de dicho asunto, el Senor Ballistero que se hallaba presente exponia cuanto hubiere sobre el particular, anadiendo que en vista del giro que toma la cuestion con la medida llevada a cabo por el Excmo Senor Ministro de Fomento, de consultar a las cuatro Diputaciones



38
N.º 188.558

interesadas, directamente en la realizacion de tan importante proyecto, cuya consulta tiende a conocer los ofusimientos de aquellas para obrar en su conveniencia, consideraba de todo punto conveniente que los Senores reunidos mirasen con preferente atencion tan importante tramite toda vez que en el estriba el mejor éxito de la empresa; que el Ayuntamiento se habia ocupado detenidamente a fin de traer a la reunion un pensamiento concreto sobre lo que Calatayud podria ofrecer teniendo en cuenta su estado de riqueza y el beneficio probable que con la realizacion del proyecto de que se trata habra de obtener, y estudiada bajo ese punto de vista la cuestion desde luego proponia el ofusimientos de todos los terrenos que se necesitan para la indicada via comprendidos desde el puente del rio de Ribota hasta la Ermita de la Soledad, no siendo óbice este pensamiento del municipio para que la reunion en su buen sentido obre como era mas conveniente, para lo cual quedaba abierta discusion.

Con tal motivo hace uso de la palabra el Senor Don Juan Gualberto Ballistero y en elocuente y notable discurso se extendió en consideraciones generales acerca del estado en que se encuentra el asunto objeto del debate; de la nueva actual del asunto que presenta con la medida tomada por el Excmo Senor Ministro de Fomento; de las gestiones practicadas en Madrid Valladolid-Calatayud, junto con los Senores representantes de Soria; de los patrió-

cos esfuerzos de los Señores Ortiz de Pinelo, Tutor, Cana-
lajas y La Orden; de la necesidad de que las Diputa-
ciones provinciales que han de ser consultadas, lo hagan
en terminos satisfactorios, toda vez que el Señor Minis-
tro considera de conveniencia suma antes de sacar la linea
a subasta; que convenida la Comision de Madrid de la
importancia que encierra el informe de las aludidas Di-
putaciones, habia trabajado con ahinco en tramite, has-
ta el punto de poder asegurar que la Diputacion de
Soria lo hara en terminos satisfactorios, Purgos igual-
mente debido a la desinteresada cooperacion del Excmo
Señor Don Manuel Alonso Martinez, Zaragoza regu-
lar y Valladolid mal si bien en este punto se cuenta
con un voto particular de importante minoria que des-
de luego ha de producir el mejor efecto al fin comun que
se anhela; y ultimamente que dejaba a la considera-
cion y recto criterio de la reunion en vista de las apli-
caciones dadas el formar el juicio verdadero del asunto,
en la seguridad que adquiriria el conocimiento intimo
que el tiene de la superior necesidad de poner en
juego todos los elementos activos y valiosos del pais, pa-
ra que coadyuven con el patriotismo y la energia que el
caso requiere a dar cima a la importante obra, que in-
dudablemente traura un periodo de prosperidad para
esta Ciudad sirviendo a la vez de base a otras mejoras
que para la misma reclama la vida moderna y que sien-
do el objeto principal de la consulta del Señor Ministro
el apreciar la importancia y necesidad de la linea por
los sacrificios que hagan los pueblos en ella interesados,

Manifestacion de D.
Juan del Puyo, en
pro de la construccion
del ferro-carril, Vallad-
olids, Calatayud

39
Calatayud se encuentra en el ineludible caso como una de las
poblaciones a que mas directamente afecta de ofrecer aquello
que considere prudencial y equitativo en relacion a los bene-
ficios que ha de recibir, aunque para ello tenga que im-
ponerse sacrificios.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Señor Puyo
(Don Juan), empujando por manifestar que oportunamente
habia recibido autorizacion del Ayuntamiento para asociarse a
la Comision gestora del ferro carril indicado, en Madrid, que
causas ajenas a su voluntad habianle imposibilitado de to-
mar parte en dicha Comision y trabajar junto con sus com-
paneros Don Juan Gualberto Ballentero y Don Vicente de
la Fuente en favor del importantísimo asunto que se esta
discutiendo; que esta conforme con cuanto ha manifestado y es-
puesto el Señor Ballentero, desando que la reunion interme-
te fielmente las ideas emitidas por dicho Señor y se permita
de la ineludible necesidad de cooperar por medio de razo-
nables ofrecimientos a la realizacion de tan importante pro-
yecto, en la seguridad que se presta un beneficio incalu-
table a los intereses todos de la poblacion.

Hizo uso de la palabra el Señor Labalo (Don Justo), pa-
ra manifestar a la reunion su completo asentimiento a todo
lo que el Señor Labalo, sobre este asunto expuesto por los Señores Ballentero y Puyo y reconocer la
enormidad para la grandisima importancia que tiene para la poblacion el
construccion del ferro- carril, Valladolid-Ex-
calatayud.

para que Calatayud en la ocasion presente no escatime
sus ofrecimientos por mas que en ellos se imponga sacrificios
en su consecuencia cree que aquellos deben hacerse extensivos
a la cesion de todos los terrenos que se consideren necesarios

para la construccion de dicha via comprendida en el termino municipal de esta Ciudad.

Enterada la reunion de la proposicion hecha por el Excmo. Sr. Presidente asi como tambien de la del Sr. Cabalo (Don Justo) y despues de una amplia y detenida discusion sobre el fero-carril en la que tomaron parte varios Senores adjuntos y contribuyentes de Valladolid - Calatayud y entre otros quedo acordado definitivamente por unanimidad, el oficio lo propuesto por el indicado Sr. Cabalo (Don Justo), o sea el terreno que se necesita para la construccion de la expresada via y que se halle comprendido en el termino municipal de Calatayud.

El Sr. Puyo (Don Juan) manifiesta la necesidad de invitar a los pueblos de la provincia directamente interesados en el asunto exponiendoles el acuerdo tomado por Calatayud a fin de que se asocien al mismo; indicando el Sr. Presidente que se procuraria llenar en tramite cumplidamente.

Y por ultimo a propuesta del Sr. Cabalo (Don Justo) quedo acordado por unanimidad, consignar un voto de gracias al Excmo. Sr. Don Manuel Alonso Martinez, por el interes grandisimo que demuestra por esta Ciudad favoreciendola ha poco con la instalacion en la misma de la Audiencia de lo Criminal, y hoy cooperando con un desinterés que le honra en favor de la gran conquista para esta poblacion o sea la realizacion del proyecto del fero-carril Valladolid - Voria - Calatayud.

Prios
Lopez Miquel
Bardaj
Munoz
Cabalo
Cura P. Zabalo



Vicente Morales D. Nourel
Juan del Puyo J. Plana Cortes M. J. Munoz
Escalante Ferraz
Blasi Bodega
Vicente Blanco Perez
Manuel Navarro
Mona Garcia
Rafael Garada
Rafael Latorra
Julian Zabalo
Anto Zabalo
Vicente Bua
Cristobal Higuera
Manuel Navarro

Quiterio Navarro Pedro Pons Gil Pedro Cantand
Mariano Ena Antonio Galiano Manuel Viciosa
Bernardino Grajal Manuel Viciosa Lasina Peter
Manuel Ena José M. Lapallera

- Señores*
- D. Antonio Lora
 - 1. Carlos Sepulveda
 - 11. Manuel Caballero
 - 11. Hugo Lora
 - 11. Pedro Coma
 - 11. Juan Moor
 - 11. Andres eladraro +
 - 11. Sebastian Pera
 - 11. Francisco Abasco +
 - 11. Pera 7801
 - 11. Juan Lina
 - 11. Aquino Duce
 - 11. Manuel elicheto +
 - 11. Domingo Bueno
 - 11. Juan Lisboa
 - 11. Hijos de el Martin elola
 - 11. Pio Ciria +
 - 11. Eusebio Pera
 - 11. Bruno Sanchez +
 - 11. Jose el Martine
 - 11. Casimiro Fila
 - 11. Benigno Chilian
 - 11. Marcos el Martine
 - 11. Pedro Llanas
 - 11. Feodor el Martine +
 - 11. Marcos Benbruno
 - 11. Higinio el Coma
 - 11. Miguel Villan
 - 11. Manuel Palomares
 - 11. Miguel Dica
 - 11. Manuel Pastor
 - 11. Jose Gaura +
 - 11. Daniel el Martine +
 - 11. Jose Remacha
 - 11. Melchor Lal +
 - 11. Hilario Torue
 - 11. Aldo Nuna +
 - 11. Ramon Cobo

Quiendo que tratar asuntos del mayor
interés para esta población, ruego a V.C. se dignen
concurrir a los salones de estas Casas Con-
sistoriales en el día de hoy y hora de las 6 de la
tarde. Recomiendo a V.C. la puntual asista-
cia por respecto a la importancia de los puntos
que han de discutirse en la citada reunión.

Calatayud 21 de Mayo de 1883.

José Pico



Señores - Anotados al margen

Anotados al margen

Señores.

D. Julian Mur +
 " Jose Vicente +
 " Esteban Zabala +
 " Escolastico Jimar +
 " Bruno Muroz +
 " Elias Badera +
 " Vicente Blanco +
 " Pedro Pico +
 " Ant.º Caliano +
 " Eustasio Navarro +
 " Julian Pico +
 " Eustasio Higuera +
 " Juan M.º Navarro +
 " Manuel Navarro +
 " Vicente Gua +
 " Bernardino Gajales +
 " Rafael Salinas +
 " Antonio Eche +
 " Jose Aguilar +
 " Marti Eche +
 " Vicente Jura +
 " Manuel Vico +
 " Candido Muroz +
 " Julian Zabala +
 " Tomas Garcia +
 " Bruno Oroz +
 " Casimiro Jela +
 " Mariano Gua +
 " Jose M.º Caballero +
 " Juan del Puyo +
 " Julian Ortiz +
 " Ramon Ortega +
 " Rafael Casado +
 " Pedro Cutando +

Quando se tratar asuntos del ma
 por intere para esta poblacion, luego a V.º V.º se dig
 nen concurrir a los Salones de esta Casa Com
 sistenciales en el dia de hoy, y hora de las 6 de la
 tarde.

Recomiendo a V.º V.º la puntual as
 tencia por exigirlo asi la importancia de los puntos
 que han de discutirse en la citada reunion.

Calatayud 21 de Mayo de 1883.
 Jose Pico



Concluido

Señores

D. Jose San
 " Felix Lanza +
 " Joaquin Diez +
 " Mauricio Lanza +
 " Juan Blas +
 " Celeban Blas +
 " Lucas Zabala +
 " Manuel Pico +
 " Rogue Romo +
 " Juan Fran.º Sanchez L.º +
 " Su hijo D. Lorenzo +
 " Cristobal Vila +
 " Mariano Zapata +
 " Jose San +
 " Enrique Casual +
 " Esteban Hilda +
 " Lucas Sanchez +
 " Hugo Lanza +
 " Esteban Gomez +
 " Jose Quintanis +
 " Felix Angel +
 " Juan Galindo +

Quotados al margen

Señores

- D. Enrique Lami
- " Ruperto Caspar +
- " Angel Pina
- " Manuel Román
- " Benigno Navarro +
- " Benigno Hernández +
- " Benito Vázquez +
- " Hugo Corruite
- " Blas Betanga
- " Mariano Parato
- " Vicente Coscolla +
- " Maximiano Quintana +
- " Pablo Trigo
- " Alejandro Pae +
- " Blas Sánchez
- " Enrique Moreno +
- " Domingo Cobos +
- " Juan Fautó +
- " Mariano Moya +
- " Gregorio Díez +
- " Felipe Cabrera
- " José Lapuente
- " Manuel Llanu
- " Francisco Villalba +
- " Américo Roche +
- " Ramón Buena
- " Serafín Buena
- " José Gómez +
- " Julián Gabalo Quir
- " Agustín Higuera
- " Andrés Higuera +
- " José Molino +
- " José Palencia
- " Caspar Lami
- " Mariano Quintana

Omnino necesidad de tratar asunto
del mayor interés para esta población, ruego
a V. E. se dignen concurrir a los Salones
de estas Casas Constitucionales en el día de
hoy y hora de las 6 de su tarde.

Recomiendo a V. E. la puntual
asistencia por exigirlo así la importancia de
los puntos que han de discutirse en la citada
reunión.



Calatayud, 21 de Mayo de 1883.
José Páez

Señores

Presencia

- D. Fernando Armar
- " Juan Velasco
- " Simón Ercine
- " Horacio Bernal
- " Matías Abon
- " Serafín Olvera
- " Armando Hadich
- " Higinio Castro
- " Ramón Loraño +
- " Santiago Quake +
- " Emilio Laro
- " Francisco de Castro +
- " José García
- " Francisco Pardo
- " Justo Pineda

Quiendo que tratar asuntos del mayor interés para esta población, ruego a V. V. se dignen concurrir a los Salones de Ventas casales Consistoriales en el día de hoy y hora de las 6 de la tarde.

Recomiendo a V. V. la puntual asistencia por urgirlo así la importancia de los puntos que han de discutirse en la citada reunión.

Calatayud 21 Marzo de 1883
José Pinos



Se acordó al margen

Sesión ordinaria del día veinte y siete de Marzo de 1883.

Que el Consistorio de Calatayud a veinte y siete de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres reunidos bajo la presidencia del Sr. D. José Pinos y Palacios primer teniente de Alcalde ejerciente por S. S. Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada, declarando abierta la de este día.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de dos circulares de la Delegación de Hacienda de la provincia, publicadas en el Boletín oficial de la misma número sesenta y ocho y sesenta y nueve, correspondientes al veinte y uno y veinte y dos del mes actual, represente la primera a fin de su conocimiento de las Corporacio-

Circular dictando
reglas para el cobro
de las cédulas per-
sonales

nes el contenido de una Real Orden fecha diez y siete del mismo encauinada a que los Ayuntamientos de los pueblos expidan sin recargo las cédulas personales que haya devuelto la Recaudación a los individuos que las adquirieron, del primero de Mayo próximo venidero la segunda se ocupará extensamente de la misma materia, dictando reglas a que los Ayuntamientos han de atemperarse para formar el padrón de cédulas personales que ha de regir para la exacción de dicho impuesto en el ejercicio venidero de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, y con objeto de obviar las dificultades que en su confeccionamiento puedan presentarse, establece reglas y las modelaciones necesarias para los trabajos preparatorios y definitivos de los expresados padrones; enterado el Ayuntamiento de cuanto queda expuesto acorda el exacto cumplimiento de todo lo preceptuado en las expresadas circulares, y que se recarguen con un cincuenta por ciento para atenciones municipales las cédulas comprendidas en el padrón de esta ciudad para el próximo año económico de 1883-84, toda vez que la penuria de los fondos del común exige adoptar este recurso para el presupuesto municipal.

Seguidamente se dio lectura de dos cartas dirigidas al Señor Alcalde; la primera de una carta suya de D. Celestino Aranda Diputado a Cortes por este distrito, en la que dicho Señor manifiesta haber escrito al Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, en vista de la insistencia de este Señor, para que el municipio abone el importe del encubrimiento de consumos de



Nº 188.556

46

año actual con arreglo al tipo fijado por la Hacienda y del que se tiene hecha oportuna reclamación, a fin de que continúe recibiendo cantidades a cuenta como se tiene convenido hasta la resolución del expreso expediente, que se halla en el Consejo de Estado, según lo expresado por el Señor Alcalde en su citado escrito; la lectura de cartas de los Diputados pro-dicho Señor indica también en su citado escrito; la omisión referente a seguimos de los S. D. Faustino Sanchez y Gil y D. Joaquín Segura Barra Diputados provinciales por el ferrocarril de Calatayud, contestando a la que les dirigió el Señor Alcalde a propósito del dictamen exigido por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento a los Diputados provinciales, interesando en la construcción del ferrocarril Valladolid-Loria Calatayud, manifestando dichos S. D. que desde luego puede contarse con su entusiasta apoyo para todo lo que interese a esta población, coadyuvando siempre a cuanto tienda al mejoramiento de los intereses de la circunscripción que tienen la honra de representar; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Habiendo ordenado el Señor Alcalde girar una visita por el maestro de obras a la escuela de varones, con motivo del estado al que tanto ruinoso de parte del techo de la misma, se dio lectura a un oficio de dicho preito, en que manifiesta, que habiendo reconocido detenidamente la expresada escuela, ha tenido ocasión de observar que dos vigas de

Las que sostiene el piso que sirve de techo a' la vis-
ma, se encuentran partidas por dos puntos en sen-
tido trasversal, asi como dos bovedillas que estan
completamente sueltas, amenazando una ruina
inminente, y que con el fin de evitar las desgracias
que pudieran acontecer con su desplomamiento, es
su opinion se proceda inmediatamente a su repara-
cion, en su virtud quedo acordado la ejecucion sin
fijacion de tiempo de las obras que se proponen en
la forma mas conveniente

Diose cuenta de un atento oficio sus-
crito por D. Joaquín Alcámbra capitán de este
oficio del Capatzen Distrito forestal, manifestando haber recibido aviso
de Montes pidiendo de la Superioridad de ocupar todas las leñas para
un local para depo- de leñas que ingresen para la venta en esta pobla-
ción, procedentes de los pueblos de Miedes, Nuesca,
Orera y Hellarroya de la Sierra, y que careciendo
de un local de condiciones para depositarlas,
espera del Municipio se le facilite, procurando
sea espacioso y de las seguridades necesarias al
objeto que lo destina; el Ayuntamiento en vista
de lo expuesto por dicho Señor, acordó autorizarle
para que deposite las leñas indicadas en el corral
propio del Municipio sito en la Calle de las
Escuelas de esta ciudad.

Seguissimamente se procebio a la
Instancia de D. Santiago: lectura de una instancia suscrita por D. Santiago
Rios, referente a ciertos Rios de esta vecindad como aprobeados del Marques
del Marques de Fuente Olivar, en la que pretende se segreguen
del amillanamiento actual los terrenos que figuran

bajo el nombre del título dicho, y que en lo sucesivo
deje de detallarse cuota alguna de contribucion a las
preuisiones anuales de los mismos, fundando el expro-
nente su peticion en las disposiciones legales vigen-
tes sobre la materia; el Ayuntamiento acordó tener
presente para tiempo oportuno lo solicitado por
el Sr. D. Rios.

Se procedió a dar cuenta de siete
instancias suscritas por Ramon Garcia y Garcia, Ga-
rcano Miguel, Jose Salgado y Gonzalez, Manuel
Corot Melero, Manuel Guzman, Dionisio Martin
Millan y Cosme Saur vecinos de esta poblacion,
plaza de sepulcheros, en solicitud de que se les agracie con las plazas
y nombramiento p^o de Sepulcheros vacantes en el cementerio muni-
cipal de esta Ciudad, figurando entre los solicitantes
Cosme Saur que hace mas de un año viene desem-

Se procedió a dar cuenta de siete
instancias suscritas por Ramon Garcia y Garcia, La-
urano Miguel, Jose Salgado y Gonzalez, Manuel
Barot Melon, Manuel Gurman, Dionisio Martin
Millan y Cosme Saur vecinos de esta poblacion,
en solicitud de que se les agracie con las pilaras
de Sepultureros vacantes en el cementerio muni-
cipal de esta Ciudad, figurando entre los solicitantes
Cosme Saur que hace mas de un año viene desem-
peñando interinamente la indicada pilara por en-
fermedad de su hermano Manuel que la tiene en
propiedad, circunstancia que alega a fin de que se
le confiera el nombramiento de dicho empleo a
bienta discusion sobre ese estremo en la que tomaron
parte varios Ss. Concejales quedo acordado conferir
una de las vacantes de sepultureros a favor de
Cosme Saur por encontrar atendibles y justas las
especiales circunstancias que a ello le abonan, y que
pasen a examen de la Comision correspondiente las
solicitudes y demas documentos presentados por los
otros solicitantes y proponer el que a su juicio reuna
las mejores condiciones para cubrir la otra vacante

Se dio lectura a' cuatro oficios suscritos.

por D. Joaquín Pujadas, D. Hilario Sotor, D. Benito López y D. Jorge Munguion, exponiendo sus excusas para no admitir la aceptación de vocales y suplentes de la Junta de Amillaramiento que ha de funcionar en esta Ciudad durante los ejercicios de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro y de mil ochocientos ochenta y cuatro a mil ochocientos ochenta y cinco. en su virtud se procedió por el Ayuntamiento a consultar la ley a fin de evacuar esos extremos con el criterio de la misma acordando no admitir la excepción que alega D. Benito López y haber lugar a lo que pretenden los interesados D. Joaquín Pujadas, D. Hilario Sotor por hallarse comprendidos en las preceptuaciones por la ley, comunicando esta resolución a los indicados Señores.

Se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional al ordinario correspondiente al ejercicio de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro presentado al efecto por la Comisión del ramo, ascendiendo los gastos a un total de mil trescientos ochenta y un centimos y los ingresos a mil ciento once pesetas cincuenta y seis centimos resultando un sobrante de noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos; examinadas detenidamente por el municipio todas y cada una de las relaciones de gastos e ingresos que contiene dicho proyecto de presupuesto y encontrándolo conforme por unanimidad lo aprobó en todas sus partes según se halla redactado y detalla el presupuesto del mismo



N.º 188.763 48

con sus relaciones respectivas para que sirva de precepto a la fijación definitiva en Junta Municipal convocada y compuesta de conformidad con la ley: acordando a la vez que se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día de mañana por espacio de quince días, anunciándolo en la forma de costumbre a tenor de lo que dispone la vigente ley municipal.

Moción del Sr. Morales para el nombramiento de una comisión que recorra los pueblos interesados en el ferrocarril Valladolid-Calatayud.

El Señor Morales, hace uso de la palabra para manifestar a la Corporación que de conformidad a lo indicado en la última reunión celebrada con los Asociados y Contribuyentes sobre el ferrocarril de Valladolid Soria Calatayud, de la conveniencia de nombrar una comisión que recorra los pueblos interesados en dicho proyecto a fin de levantar el espíritu de estos cooperando por medio de ofrecimientos a la realización de la gran empresa que a todos interesa, procurando imitar la levantada conducta de otros pueblos y en especial a Calatayud y Soria, proponiendo la conveniencia de que el Municipio se ocupase de llevar ese requisito por considerarlo de indiscutible beneficio al fin que se propone; el Ayuntamiento asintió y halló conforme cuanto expuso el Señor Morales, acordando el nombramiento del benemérito de Alcalde D. Joaquín Muñoz para que asociado de Don

Juan del Puerto activen el evacuar tan importante cometido en el plazo mas breve posible.

Dióse cuenta por cediéndose a su lectura de una comunicacion del Coronel Teniente Coronel primer jefe del Batallon Deposito de esta Ciudad manifestando que por Real Orden de diez del actual se previene que los jefes de los Batallones de Deposito soliciten de los Ayuntamientos respectivos el local, la urna y bolas, que necesitan para el sorteo de reclutas disponibles del actual remplazo local, urna y bolas, por el sorteo de reclutas disponibles.

que con arreglo a lo mandado debe verificarse en primero de Mayo proximo, y que espere se le diga si puede facilitarse el local, urna y bolas de que se trata, teniendo presente que aquel debe de ser espacioso porque seran muchos los sorteados y si las bolas son numeradas o huecas y con que numero pueden contar; enterado el Ayuntamiento de cuanto queda dicho acordó designar el local de la escuela que se halla a cargo del Maestro Don Manuel Casajus, situado en la plaza baja del esconiente de la Corra para celebrar el sorteo, y poner a disposicion de dicho Señor quinientas treinta bolas negras y seiscientos sesenta blancas, todas ellas huecas, con dos urnas o depósitos para verificar la operacion, todo lo que se comunicara a dicho Señor para su gobierno.

Con lo que se dió por terminada la Sesion que firmó el Señor Presidente con los Sd. Concejales concurrentes al acto de lo que yo el Secretario certifico.

Mros

Pardaz

Luzury Muzingun

Mimoz

Contos

P. Zabala

Coria

Laurin

Moureal

Mushale

Blanco

J. Hermida Nulay
seis

Sesion extraordinaria del 29 de Marzo de 1883.

En el Consistorio de Calatayud a veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres, previa especial convocatoria, se reunieron bajo la presidencia del primer teniente de alcalde D. Jose Nio y Palacios los Sd. Concejales cuyos nombres al margen se expresan y haciendo uso de la palabra el Sr. presidente manifestó que en virtud del acuerdo recaído en la Sesion ordinaria celebrada con fecha veinte y siete del actual, la comision correspondiente se habia ocupado con el debido determiniento del examen de las instancias y demas documentos presentados por Ramon Garcia y Garcia, Laureano Mique, Jose Gallego y Gonzalez, Manuel Barot Melero, Manuel Surman y Dionisio Martin Millan a fin de elegir de entre

los peticionarios el que reuniese las mejores condiciones para cubrir la vacante de sepulturero del cementerio municipal de esta ciudad, desde luego nombrándose al Sr. D. Jo. Gallego Gonzalez por reunir dicho individuo las mejores cualidades y aptitud municipal a favor de los vecinos para el cargo y circunstancias especiales dignas de tener en cuenta por el municipio toda vez que su difunto padre desempeño el cargo de que se trata por espacio de muchos años cumpliendo exactamente con su deber; el Ayuntamiento halló conforme cuanto expuso el Sr. Presidente e igualmente el parecer de la Comision, acordando por unanimidad agradecer con la plaza de sepulturero del cementerio municipal de esta ciudad a Don Gallego Gonzalez vecino de la misma, con el haber y obligaciones consignados en el Reglamento del ramo, promueve este acuerdo en conocimiento de dicho interesado para su gobierno y efectos subsiguientes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion que firmo el Sr. Presidente con los Srs. concejales de que yo el Secretario certifico

Prior

Don Jo. Gallego Gonzalez

Don Jo. Gallego Gonzalez

Habala

P. Zabala

Don Jo. Gallego Gonzalez

J. Blasco

J. M. Mendez

N. 0.188.760 50



Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1883 En el

Consistorio de Calatayud a dos de Abril de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Jose Rios Palacio primer Teniente de Alcalde ejerciente, los Senores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada y el Sr. Presidente declaro abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de una circular del Gobierno civil de esta provincia publicada en el boletin oficial numero setenta y seis correspondiente al treinta y uno de Marzo ultimo, previniendo a las Corporaciones la publicacion de las listas para las proximas elecciones municipales, durante los proximos quince dias del mes actual, con la designacion de colegios del Gobierno de provincia y secciones de que correspondan los electores; en su virtud referente a las proximas elecciones municipales acordó la Corporacion el mas exacto cumplimiento de cuanto se previene, acordando la designacion de tres Colegios, Corra, Consistorial y Hospicio y nombrando presidentes para los mismos a los Senores Tenientes de Alcalde Don Joaquin Munoz, Don Francisco Bardagi y Don Gregorio Lopez Urzainqui respectivamente.

Dio cuenta de una comunicacion del Gobernador de la provincia fecha veinte y siete de Marzo ultimo.

Ayuntamiento de Calatayud

Comunicacion del Gobierno de provincia autorizando el establecimiento de trabajos extraordinarios

trasladando la P.O. por la que se aprueba el expediente incoado por este Ayuntamiento, solicitando establecer recargos extraordinarios sobre varias especies de consumos, tarifadas y no tarifadas; la Corporacion quedo enterada y conforme.

Iguualmente se dio lectura de otra comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando la del Sr. Director general de obras publicas, de fecha quince de Marzo ultimo, sobre los auxilios que se hallan dispuestos hacer los pueblos interesados en la ejecucion de la linea ferrea de Valladolid-Soria-Calatayud; concludiendo el plero de un mes para que los Ayuntamientos remitan las actas en que consten los compromisos contrados; en su virtud la Corporacion acordo el cumplimiento de cuanto se expresa.

Lectura de un oficio del Sr. Alcalde de Arinon, sobre ofrecimientos para la construccion del ferrocarril Valladolid-Calatayud.

Se dio lectura a un atento oficio del Alcalde de Arinon en el que manifiesta que reunido el Ayuntamiento y una numerosa junta de contribuyentes de todas las clases en el dia veinte y ocho de Marzo ultimo en sesion extraordinaria, habian acordado ofrecer gratis todos los terrenos que atraviesan en su termino municipal la via ferrea Valladolid-Soria-Calatayud; y en el caso que la empresa constructora satisfaga si no en todo en algun tanto las aspiraciones de ex secundario, estan dispuestos a hacer mayores sacrificios; la Corporacion quedo enterada de todo lo expuesto y satisfecha de la patriotica actitud y noble comportamiento del pueblo de Arinon en la ocasion presente.

Asi mismo se procedio a la lectura de las actas de

lectura de actas de ofrecimientos de los pueblos de Villaroya de la Sierra y Cervera de la Canada, en las que hacen constar los sacrificios para la construccion del ferrocarril que estan dispuestos hacer para la realizacion del ferrocarril Valladolid-Soria-Calatayud; la Corporacion quedo enterada y conforme acordando se remitan oportunamente al Gobierno de provincia como se tiene provido.

Diose cuenta de un atento oficio del Jefe de instruccion de esta Ciudad fecha treinta de Marzo ultimo, manifestando que los heridos que ingresan en el Hospital municipal de esta Ciudad son colocados en la sala de cirugia local separado para la junta con los demas enfermos, llamando la atencion sobre un punto a fin de que se disponga por la Corporacion municipal de hospital de hospital para los heridos un sitio o habitacion conveniente en donde puedan presentarse declaracion sin aperiarse persona alguna; en su consecuencia el Ayuntamiento acordo que el Concejal Don Juan Zabala Comisario del Hospital municipal señalase la sala que considere mas conveniente en la forma que pretenda el Jefe para la mejor administracion de justicia.

Procedio a la lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha treinta y uno de Marzo ultimo, haciendo traslado de otra del Sr. Intendente militar de este distrito fecha veinte y ocho del mismo, referente a la cuestion de utensilios militares, manifestando dicha autoridad que informe el Ayuntamiento sobre la negativa a encargarse de dicho servicio; enterada la Corporacion acordo emitir el informe que se pide en la forma que proceda.

Se dio cuenta de una circular de la Adminis-



tracion de Contribuciones y Rentas de la provincia, señalando el plazo de veinte dias para la formacion de la matriz de Hacienda, referente a satriculas de la contribucion industrial y de comercio que han formacion de la matriz de regir en el proximo ejercicio de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, encargando se de por terminando un servicio dentro del plazo indicado; enterada la Corporacion de todo lo expuesto acordó el cumplimiento de cuanto se previene en la circular que se cita.

Procedio a la lectura de una instancia suscrita por Don Jose Sanz vecino de esta Ciudad manifestando que instancia de D. Jose como ejecutor testamentario de Josefa Clemente viuda de Don Sanz, pidiendo rectifica que el D.ºca administraba la casa que pertenecio a la misma con catastral en una sita en la calle tranvía de Jardines señalada con el número finca de Josefa Clemente ocho, pero que habiendole mandado su demolicion como de esta vecindad,

ruinosa por comunicacion de la Alcaldia fecha veinte y cuatro de Abril ultimo cumplió la orden y despues de habérle expropiado doce y medio metros para el servicio público dejó el solar cerrado convertido en cochera, y que hallandose gravado con un trueno apenas puede pagar este con la renta, desiendo por esta circunstancia que se varie la calificacion con que figura en el catastro rebajando el líquido con que en el mismo se grava a lo que legalmente corresponda; enterado el Ayuntamiento de todo lo expuesto acordó se proceda a hacer en el catastro la rectificacion que se solicita y en cuanto a la indemnizacion que se impita lo que haya acordado.

Dióse cuenta de otra instancia de dicho Señor Don Jose Sanz pidiendo autorizacion para colocar un balcon mirador en la casa de su propiedad sita en la plaza del Corno de esta Ciudad; la Corporacion acordó

do pasar a la Comision de obras para su informe.

Seguidamente se dió lectura a un telegrama de Don Lorenzo Aguirre presidente de la Comision gestora del ferro-carril de Valladolid-Soria-Calatayud en el que manifiesta que tenida reunion el Ayuntamiento de la Ciudad de Soria y Juntas vecinales habia en ella ruinado gran entusiasmo; acordando unidos notable, que comunicaria por el correo; la Corporacion quedó enterada y conforme.

Exposiciones del Señor Abimón, de un expedicion a los pueblos interesados en el ferro-carril Valladolid-Calatayud.

El Señor Abimón da cuenta al Ayuntamiento de los resultados de la expedicion que ha hecho en compania del Señor Don Juan del Puyo a los pueblos interesados en la construccion de la via-ferrea de Valladolid-Soria-Calatayud, en cumplimiento de lo acordado en la sesion anterior, manifiesta vienen satisfechos del buen estado de los animos de dichos pueblos, por lo que fundadamente esperan su patriótico concurso a la obra que a todo interesa; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme de las explicaciones dadas por el Señor Abimón, acordando un voto de gracias para ambos Señores por el celo desplegado en desempeño de su cometido.

El Señor Presidente hace uso de la palabra para manifestar el mal estado en que se encuentra la angina del panto lindante con el convento de religiosas de Santa Clara, que segun opinion expuesta por el maestro de obras

municipal hay necesidad de revestirla de piedra sillar o poner tubería de hierro cuyo coste no bajaría de dos mil quinientas pesetas; abierta discusión sobre tan importante Manifestación del Sr. Presidente, sobre el mal punto en la que tomaron parte varios Señores Concejales, estado de la acequia reconociendo todos la razón de que se proceda al arreglo del paese, lindándose con de la indicada acequia a fin de que desaparezcan los per- el convento de Santa Clara. juicios que se causan a gran número de vecinos por llenarse de agua las bodegas de sus casas e igualmente que se tomen antecedentes a fin de aclarar, quien viene obligado a pagar los gastos de reparación de dicha acequia que mide una extensión de ciento cincuenta metros; acordándose en definitiva que para el asunto que se debate a las Comisiones de obras y vegas para que previo dictamen del Señor asesor informen al Ayuntamiento a la mayor brevedad cuanto haya sobre tan importante punto.

Dicho Señor da cuenta también de haber entregado al Diputado provincial Don Justo Tabala para que a su vez lo haga al Señor Gobernador civil de la provincia, del expediente iniciado por este Ayuntamiento para la enajenación de las inscripciones del ochenta por ciento de Propios de esta Ciudad; igualmente expresa que por fallecimiento de Don Serafin Torral quedaba una vacante en la Junta municipal de asociados y considerando conveniente su reemplazo propone para el mismo a Victorio Gil; y por último que se había presentado un Comisionado de la casa editorial que publica la obra titulada "Aragon histórico-monumental" pidiendo la supervisión a dicha obra; la Corporación que do enterada y conforme respecto al primero y segundo extremo; y en cuanto al tercero acordó una suscripción a la publicación que se menciona.

El Señor Cortes hace presente que el farmacéutico

del Hospital municipal se acomodaría a vivir en las habitaciones de dicho edificio con solo hacer algunas pequeñas obras, y en Cortes, referente a la era forma tendría la Corporación un beneficio pues recaería en esta del farmacéutico su abono la renta de la casa que hoy habita dicho Señor; tomado en consideración por el Ayuntamiento lo propuesto por el Señor Cortes y no permitiendo el estado financiero municipal distraer fondos para en objeto, se acordó pedir a préstamo el dinero necesario para realizar las obras mas urgentes al objeto que se trata.

Indicaciones del Sr. Morales, referentes a la travesía de la puente.

El Señor Morales manifiesta que segun noticias que habia podido adquirir con referencia al Ingeniero Jefe de la provincia, el expediente de apropiación de la travesía de Maluenda habia quedado sin curso por no llevar los requisitos debidos, y que en su concepto debia providen a solicitarse de nuevo; en su virtud se acordó que el Ayuntamiento se dirija a la Direccion de obras públicas a fin de conseguir que en el plazo mas breve se vuelva en asunto que tanto interesa a este pais.

Igualmente quedo acordado el escribir al Diputado provincial Don Justo Tabala a fin de que interponga su influencia cerca del Ingeniero Jefe de la provincia con el objeto de que se incluya entre las obras que proponga al Señor Ministro de Fomento, los estudios de la carretera de esta Ciudad a Camprollo.

El Señor Ciria Don Juan desea saber quien es la persona encargada de prestar el servicio de farolero en el distrito de la puente de Baragora, el Señor Plano como individuo de la Comision de alumbrado manifiesta se enterará del asunto, para satisfacer el deseo expresado por el Señor Ciria.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantando la presente acta que

J. Permonda Heilag
recus

Sesion ordinaria del 9 de Abril de 1883. En el Consistorio de Ca-
latayud a nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y tres.
reunidos bajo la presidencia del Señor Don José Nio Palacios,
primer Teniente de Alcalde egeriente los Señores Concejales que
al margen se expresan, se lego el acta de la sesion anterior que
fue aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de
este dia.

El Señor Caballero Don Juan pide la palabra para manifestar a la Corporacion que es publico el fallecimiento de la virtuosa esposa de Don Vicente de la Huente acaecida en Madrid, y que tratandose de una persona de las condiciones relevantes del Señor La Huente ilustr hijo de esta Ciudad consideraba un acto de reconocimiento y gratitud exponer a

Moción del Sr. Cabalero dicho Señor el sentimiento que embarga a la Corporacion por manifestando se fa- la irreparable perdida que acaba de sufrir: tomado en considera-
blecimiento de la tra- cion lo expuesto por el Señor Cabalero (Don Juan) el Municipio
de D. Vicente de la acordó por unanimidad se dirija una comunicacion al Señor
La Fuente, significandole la participacion que toma en la desgra-
cia que le aflige.

Entrando en el despacho ordinario se dió lectura de una
lectura de una circular circular del Gobierno de provincia, publicada en el Boletín
del Gobierno de provin- oficial de la provincia, fecha siete de los corrientes y número
cia, referente a cemen ochenta y dos, referente a la construcción y ampliación en donde
terios proceda, de cementerios nuevos, para proporcionar decorosa
sepultura, a los que mueran fuera del gremio de la Iglesia
Católica; y enterada la Corporación, acordó no estar compren-
dida en las reglas citadas.

Informe de la comision de obras, respecto a
 solicitud de D. Jose Saur.
 Fue aceptado el informe favorable de la Comision de
 obras, referente a la solicitud de Don Jose Saur para colocar
 un balcon mirador en el centro de los del segundo piso de la
 casa de su propiedad sita en la plaza del Correo numero 20,

Se leyó otra circular del Boletín oficial de la provincia
Circular del Gobierno publicada en el mismo boletín que el anterior, sobre pago
de provincia sobre pago de provinciales; acordándose intentar realizar el pago en la for-
ma acostumbrada de las compensaciones con el Hospicio pro-
vincial.

Se dió lectura de una comunicacion del Concejal Don Juan Zabala sobre la comunicacion de D. Juan Zabala, como Comisario encargado del Hospital en la desputa municipal que se manifiesta que en cumplimiento de lo acordado en

la sesion anterior a' peticion del Jurgado de primera instan-
cia, habia ordenado la designacion de una sala independiente
y con cuatro camas, que podia ponerse a disposicion de dicho tri-
bunal a los efectos que haya lugar.

Se dio lectura de una nueva acta remitida por el Al-
calde de Villarroya, en la que constan ampliados los auxilios
de Villarroya, sobre que dicha localidad ofrece a la Compañia constructora del
carril de ferrocarril de Valladolid-Soria-Calatayud, quedando inte-
rada la Corporacion y acordando la satisfaccion con que ha vi-
to tan patriótica conducta.

Se dio cuenta de una instancia de Higinio Qui-
llen, pidiendo autorizacion para modificar la fachada de
una casa de su propiedad sita en la calle de la Parra, y se
acordó que informe la Comision de obras.

Asi mismo de otra sucrita por Francisco Bueno Herra-
n, solicitando la colocacion de una farola en el portigo de las
Benemias, y se acordó no haber lugar por considerar la Comi-
sion de dicho servicio que la distribucion de luces estaba ya
senalada convenientemente segun las necesidades del momento.

Se dio lectura de una comunicacion del maestro
de obras municipal Don Federico Varela, manifestando que
reconocida por orden de la autoridad la bóveda que traver-
salmente cruza la carretera provincial de Madrid a Bara-
gora cubriendo el alveo o cauce de la acequia de Ancheda,
se encuentra en estado ruinoso por habersin desprendido al-
gunas hiladas de ladrillos de la voica que forma la men-
cionada bóveda, aconsejando la reparacion inmediata para
evitar peligros. Y la Corporacion penetrando del interes y
gravedad que encierra la mencionada comunicacion, acordó
dirigirse al Señor Gobernador poniendo en su conocimiento
la imperiosa necesidad de la aludida reparacion.

Se da lectura de la lista de los bomberos y obreros que
acudieron a extinguir el fuego la noche de
Presentacion de la lista de bomberos en el incendio en la casa del Señor Lorente plaza de San Anton con la disig-
nacion de jornales y premios que obtuvieron; acordándose su
aprobacion previa los informes que el Señor Presidente adquiriera
respecto a la equidad de los jornales y premios del citado personal.

El Señor Presidente manifestó que con motivo del expia-
do siniestro tiene la satisfaccion de participar al Ayuntamiento
Presidente, respecto a que las autoridades todas se presentaron en el sitio tan pronto
incendio de casa del Sr. Lorente como fueron teniendo noticia del suceso, dictando las mas acur-
tadas disposiciones para la extincion del incendio, que el perso-
nal de bomberos y obreros cumplió bien, la bomba funcionó con
bastante regularidad, y el vecindario se prestó a todo cuanto fue
necesario. Que la bomba propiedad del Señor Don Justo Cabalo,
fue puesta generosamente a disposicion de la autoridad y que
se complace en consignar un voto de gracias para todos y así lo
acordó la Corporacion.

También el Señor Presidente dijo que a fin de completar
el material del servicio de incendio para llenar cumplidamente
su mision si desgraciadamente ocurriese un siniestro y toda-
vez que así está ya acordado, habia encargado treinta porales
de lona, una manga y cien luces de bengala. Manifesta
también que estando incompleto el personal de bomberos y obre-
ros se proponia reorganizarlo, para lo cual quedó autorizado
por la Corporacion, y con el fin de que tengan ejercicios frecuen-
tes para que estén expertos en el manejo de la bomba y de
mas accesorios.

El Señor Medalla indica la conveniencia de que por
la Alcaidia se de encargo al cabo de serenar para que orde-
ne oportunamente el toque de las campanas anunciando
el incendio, y así se acordó.

Se dio lectura del estado de ruses sacrificadas en el

Estado de las reses sa- maculo municipal en el último trimestre; y la Corporación
cuyas en el maculo quedó enterada.

Manifestación del Sr. la madera necesaria para entarimar la escuela de párvulos,
Presidente, indicando y según los precios facilitados costará próximamente un real
la compra de madera menor en metro, que la empleada en los últimos entarimados
para la escuela de par- de la Casa Consistorial. La Corporación quedó enterada y
vulos.

conforme.

El Señor Ciria pregunta en qué estado se encuentra el
Moción del Sr. Ciria informe del Comisario de Instrucción pública, respecto a la
referente al Colegio de 2ª enseñanza situación legal del Colegio de segunda enseñanza; contestando
el Señor Bardagi, que la citada comisión se ocupa de dicho
asunto y pronto dará cuenta al Ayuntamiento.

Dió lectura de una carta dirigida por Don Celestino
Aranda al Señor Alcalde en la cual manifiesta que de sus ges-
tiones en el Ministerio de Fomento, resulta que no existe por ha-
ber la travesía de la berne extraviada, sin duda, el expediente sobre la travesía de
calle de la Puca. la calle de la Puca y que era urgente se iniciara otro de cuya
pronta gestión se encargaría; y el Señor Presidente manifestó
que con la premura que se reclamaba, se había remitido al Se-
ñor Aranda un nuevo recurso para el Señor Ministro de Fo-
mento y a la vez otro para el Director de obras públicas, so-
bre la travesía de Maluenda. La Corporación quedó entera-
da y conforme.

El Señor Presidente hizo uso de la palabra exponien-
do que debía enterar al Ayuntamiento de lo ocurrido
en la semana anterior con motivo de haber publicado "El
Diario de Calatayud" los partes meteorológicos, del Obser-
vatorio instalado recientemente por el Municipio. En su virtud
expuso que dichas observaciones se han hecho sin haber procedido,



N.º 0.188.758

56

Como en su concepto debiera, la inauguración oficial del ser-
vicio de Calatayud. Drid la apertura de dicho instituto. Que en una inteligencia
relacionado con el observatorio Museo- Señor Expusora de avisar en término breve para que la auto-
ridad asistiera a la inauguración oficial del Observatorio. Pre-
sionó brevemente las comunicaciones que con este motivo había di-
rigido, tanto al Director de El Diario por lo que afecta a la
publicación de las expresadas observaciones como al Director em-
presario del Colegio por lo que se refiere a haber principiado
a funcionar el Observatorio. Dispuso la lectura de dichas co-
municaciones así como de las de conexión a la municipalidad
del citado servicio, haciendo constar que su conducta en este asunto
ha obedecido a salvar los fueros y atribuciones del Ayuntamien-
to que representa contra lo que ha considerado intrusiones por
parte de la imprenta del Colegio y pide al Ayuntamiento que
se ocupe del asunto y acuerde lo que proceda.

Dió principio la discusión tomando parte varios Señores
Concejales y después de tratar como asunto previo, lo de la pu-
blicación de los datos meteorológicos por El Diario, por sortear
el Señor Mochales que debía considerarse como asunto compli-
tamente independiente y en el cual el Ayuntamiento como

tal; no tiene competencia para determinar la culpabilidad
en que hubiere incurrido por la publicacion de los expresados,
segundo, relacionados datos como una noticia cualquiera; manifestó el Señor Bar-
clagi, que lamentaba lo ocurrido, no explicándose como se habia
dado lugar a' estos choques, que a su entender los habian ocasionado
la falta de cumplimiento en la manifestacion hecha a la
autoridad por el Señor Espinosa. El Señor Abate Don
Juan, expone que considera que si oportunamente se hubie-
ran señalado concretamente como el proproio las funciones del
Director empresario en relacion con el Observatorio, no hubieran
venido estos conflictos, por que en realidad no se sabe si es jefe
o no de dicho servicio; y despues de quedar aclarado, varios con-
ceptos y de determinar con precision las atribuciones del Señor
Director empresario en el servicio meteorológico; la Corpora-
cion por unanimidad aprobó la conducta observada por el Señor
Pios otorgándole un voto de confianza y acordando Primero:
Que en delegacion del Ayuntamiento se considere encargado
del servicio meteorológico, en las condiciones en que hizo la ofe-
ta al Ayuntamiento y como jefe de él, al Señor Don Abide
Director empresario del Colegio; segundo: que se lleve a cabo
la inauguracion oficial del Observatorio poniéndolo la Cor-
poracion en conocimiento del Director del Observatorio de
Madrid así como noticiándole el personal en quien el Ayun-
tamiento ha delegado para que el servicio se lleve a cabo; ter-
cero: que el citado jefe del Observatorio a la vez y en la
misma hora que exponga al público en la tablilla del
mismo edificio las observaciones practicadas mande copia
igual a la Alcaldia; y cuarta: que el referido centro meteo-
rológico se denomine observatorio del Colegio munici-

pal de segunda enseñanza.

Se acordó girar con cargo al Capitulo de piedad ur-
bana del preceptivo municipal veinte la cantidad de
treinta y cuatro pesetas cincuenta céntimos a favor de Marcial
Pastor por los arreglos que ha hecho para el alumbrado pú-
blico de esta Ciudad en los meses de Enero, Febrero y Mar-
zo últimos, segun se ve de la cuenta que se unirá al li-
bramiento.

Termino la sesion, dando cuenta el Señor Blanco, de
haber cortado el abuso denunciado en la otra sesion, sobre el
alumbrado público. Por todo lo que se entendió la presente
acta que firmó el Señor Presidente y demas Señores Concejales,
concurrentes, de que yo el Secretario certifico

Mios
Bardaji
Yosuz Mijangui
Minors
Blanco
V. Archuleta
Habalo
P. Zabala
Guria
D. Moureal
A. Remunda Meloy
Secio

Sesion extraordinaria del 11 de Abril de 1883 En

el Conitorio de Calatayud a once de Abril de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Jon Pios Palacios primer Teniente de Alcalde ejerciente, los Señores que componen el Ayuntamiento y los mayores contribuyentes cuyos nombres se expresan al margen, citados en numero igual al de Concejales, con el objeto de dictar la resolucion a que se contrae el articulo cuarenta de la Instruccion de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, en vista de los expedientes ejecutivos instruidos en los trimestres tercero y cuarto del año mil ochocientos ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos por el Comisionado de apremios por contribuciones directas, se acordó se instruyan las diligencias necesarias para declarar las partidas fallidas impuestas a los contribuyentes figurados a los numeros setenta y ocho con la cantidad de una peseta cincuenta y una

*Declaracion de partidas
fallidas, correspondientes
a contribuyentes por
territorial.*

tro centimos, ciento once con la de ochenta y cinco centimos, ciento setenta y ocho con la de una peseta nueve centimos, doscientos setenta y nueve con la de dos pesetas cincuenta y siete centimos, ciento cincuenta y dos con la de siete pesetas cuarenta y ocho centimos, doscientos cincuenta y cuatro con la de siete pesetas un centimo, ciento treinta y tres con la de una peseta noventa y cinco centimos, cuatrocientos cuarenta con la de treinta y cinco centimos, quinientos dos con la de una peseta treinta centimos, quinientos noventa y cinco con la de tres pesetas cincuenta y cinco centimos, quinientos ochenta y seis con la de doce pesetas setenta y un centimo, quinientos noventa con la de tres pesetas cinco centimos, quinientos noventa y uno con la de cinco pesetas noventa y un centimo, quinientos noventa y cuatro con la de una peseta cuarenta y seis centimos, trescientos ochenta y uno con la de una peseta ochenta y tres centimos, seiscientos sesenta y nueve con la de una peseta diez y seis centimos, seiscientos noventa y nueve con la



58
N.º 188.754

de una peseta noventa y cinco centimos, seiscientos cuaren-
ta y ocho con la de cuatro pesetas, sesenta y ocho centimos, setecien-
tos cincuenta y tres con la de ochenta y nueve centimos, setecientos
cincuenta y cuatro con la de sesenta y cinco centimos, setecientos sesen-
ta y seis con la de sesenta y cuatro centimos, setecientos setenta y
cinco con la de cincuenta centimos, ochocientos cincuenta y siete con
la de dos pesetas, treinta y ocho centimos, novecientos tres con la
de tres pesetas, sesenta y siete centimos, mil cinco con la de siete centi-
mos, mil quinientos veinte y seis con la de una peseta, catorce centi-
mos, mil veinte y tres con la de treinta y cinco centimos, mil
ciento cincuenta y cuatro con la de treinta y dos centimos, mil
ciento sesenta y uno con la de una peseta, cuarenta y cuatro
centimos, mil seiscientos cuarenta y cinco con la de una peseta,
treinta y cuatro centimos, mil doscientos quince con la
de dos pesetas, noventa centimos, mil doscientos cuaren-
ta y cinco con la de ochenta y dos centimos, mil doscientos
cincuenta y tres con la de ocho pesetas, dos centimos, mil
trescientos diez con la de cincuenta y siete centimos, mil
trescientos treinta con la de una peseta, setenta y nueve
centimos, mil trescientos treinta y seis con la de una peseta,
diez y nueve centimos, mil trescientos cuarenta y tres
con la de noventa y tres centimos, mil trescientos cincuen-
ta y nueve con la de dos pesetas, cuarenta y seis centimos,
mil cuatrocientos siete con la de una peseta, sesenta y cua-
tro centimos, mil cuatrocientos ocho con la de una peseta,
setenta y tres centimos, mil quinientos con la de tres pe-
setas, treinta y seis centimos, mil quinientos ocho con la

59
de treinta centimos, mil quinientos quince con la de vein-
te y nueve centimos, mil quinientos veinte y tres con
la de cuarenta y seis centimos, mil quinientos veinte
y seis con la de una peseta, cuatro centimos, mil quini-
entos treinta y cinco con la de sesenta y tres centimos, mil
ciento setenta y nueve con la de cincuenta y seis centimos,
mil doscientos nueve con la de una peseta, cincuenta y cuatro
centimos, mil seiscientos cinco con la de tres pesetas, cuatro cen-
timos, mil seiscientos ocho con la de una peseta, cuarenta
centimos, mil seiscientos nueve con la de setenta y dos cen-
timos, mil seiscientos treinta y dos con la de cuarenta y
dos centimos, mil seiscientos treinta y tres con la de una peseta,
cincuenta y cuatro centimos, mil seiscientos treinta y siete con
la de ocho pesetas, diez y nueve centimos, mil seiscientos trein-
ta y cinco con la de noventa centimos, mil seiscientos treinta
y ocho con la de sesenta y siete centimos, mil seiscientos cua-
renta y cinco con la de una peseta, treinta y cuatro centimos,
mil seiscientos cuarenta y nueve con la de cuatro pesetas,
treinta centimos, mil seiscientos cincuenta y dos con la de
cuarenta y cinco centimos, mil seiscientos ochenta y dos con
la de una peseta, ochenta y tres centimos, mil seiscientos
ochenta y tres con la de nueve pesetas, cincuenta y un centi-
mos, mil ochocientos cinco con la de siete pesetas, setenta y
seis centimos, mil quinientos cincuenta y ocho con la de una peseta,
veinte y seis centimos, mil quinientos noventa y cuatro con la de
una peseta, veinte y siete centimos, mil ochocientos, setenta y cinco
con la de una peseta, sesenta centimos, mil novecientos veinte y ocho

con la de dos pesetas dos centimos y dos mil diez y seis con la
de una peseta ochenta y seis centimos, del reparto, disponiéndose
que por esta Secretaria se forme y publique por espacio de seis
días la relación prevenida en la Instrucción de veinte de Di-
ciembre de mil ochocientos cuarenta y siete.

Ahi lo acordaron y firmaron dichos Señores concurren-
tes de que certifico.

Acios
Chapuz Miquinzán
Mano
P. Zabala
D. Maurea
Michales
Quirós
Blanco

Julio Hernandez
recibo

N.º 188.756 60



Acta de votación definitiva del Presupuesto adicional al
municipal ordinario del año económico de mil ochocientos ochin-
ta y dos a mil ochocientos ochenta y tres

En el Consistorio de Calatayud a trece de
Abril de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos
en sesión pública, previa citación y convocatoria al
efecto, precedidas las formalidades de ley, se constituy-
ron en Junta municipal bajo la presidencia del Se-
ñor primer teniente de Alcalde regente Don José Pío
Palacio, los Señores Regidores de este Ayuntamiento que se
nombran al margen, como concurrentes, y los Señores Voca-
les asociados proclamados como tales en acuerdo del día
que también se nombran
al margen, como concurrentes, y constituidos en Junta,
se procedió teniendo a la vista y en su mano cada vocal
un ejemplar-copia del presupuesto adicional a la dis-
cusión y votación por artículos y capítulos de los gastos
e ingresos que para el ejercicio económico de mil ocho-
cientos ochenta y dos a ochenta y tres, presenta como
propuesta el Ayuntamiento a la aprobación definitiva
de esta Junta, acordándose por su orden lo siguiente
Presupuesto de gastos
Obligatorio de necesidad

Ca-

Aprobacion definitiva
del presupuesto ordinario
al ordinario correspondiente
al ejercicio de 1882-83.

Capítulo primero - Gastos del Ayuntamiento.

Después de discutido el artículo de este Capítulo en la partida consignada y detallada en su correspondiente relación, poniéndose el aprobado en Junta general al pie de aquella por el Señor Presidente, y acordándose se fije en la cantidad de ochocientas trece pesetas ochenta y un centimo.

Capítulo sexto - Obras públicas - El mismo examen y discusión se hizo del artículo doce de este Capítulo en la partida que se detalla en su correspondiente relación, acordándose fijarlo en ochocientas pesetas.

Total de los gastos obligatorios mil trece pesetas ochenta y un centimo.

Presupuesto de ingresos
Resultas de años anteriores, por adición.

Capítulo octavo - El mismo examen y discusión se hizo sobre los artículos epigrafiados en este Capítulo, acordándose fijarlo en mil ciento once pesetas cincuenta y seis centimos.

Total de los ingresos del presupuesto adicional mil ciento once pesetas cincuenta y seis centimos.

Resumen

Gastos obligatorios mil trece pesetas ochenta y un centimo.

Ingresos mil ciento once pesetas cincuenta y seis centimos.

Sobrante noventa y siete pesetas setenta y

cinco centimos

Aprobados definitivamente en esta forma los gastos e ingresos del referido presupuesto adicional, que serán refundidos en el ordinario que rige para el ejercicio del actual año económico, se acordó en cumplimiento y a los efectos del artículo ciento cincuenta de la vigente ley municipal se remita un ejemplar de dicho presupuesto con copia certificada y autorizada de esta acta de votación al Señor Gobernador civil de la provincia, firmándose esta original por los concurrentes del margen para que obre sus efectos al libro de actas de sesiones de que yo el infrascripto Secretario certifico.

Mios

Arquez Mazarin

Barraque

Munoz

Abante

D. Monreal

P. Zabala

Machales

Blanco

Marcos del Campo

Juan Delano

Emeterio Navarro

M. Navarro

Cirias

Juan Pablo

Macinigo Gutierrez

M. Navarro

M. Navarro

M. Navarro

M. Navarro

José Navarro

M. Navarro

M. Navarro

Sesión ordinaria del día diez y seis de Abril de 1883

En el consistorio de Calatayud a diez y seis de Abril de mil ochocientos ochenta y tres reunidos bajo la presidencia de Sr. D. Jose Rios y Caballero primer teniente Alcalde regente, los Sres. concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la Sesión anterior, que fue aprobada declarando abierta la de este día.

Dio principio el despacho ordinario con la lectura de una circular publicada en el Boletín oficial número ochenta y seis referente al impuesto de Consumos dando reglas a las cuales los Ayuntamientos y contribuyentes han de sujetarse para la elección del sueldo que tienen a cubrir el encabecamiento del año económico mil ochocientos ochenta y tres al ochenta y cuatro. El Sr. Urzainqui como presidente de la Comisión de hacienda manifestó que dicha Comisión ha estudiado todo importante asunto y entiende que dada la cifra del cupo señalado a esta ciudad, el sistema de la Administración municipal que para la recaudación del impuesto de que se trata ha venido siguiendo hasta de aquí, no basta a dar los

lectura de una circular de la Delegación de Hacienda de determinada en el Cupo señalado, y por tanto por la provincia, referente a integrar la adopción de sueldos, a los contribuyentes en encabecamiento o asociados que la ley manda a decidir este asunto. Sr. Morales coincidiendo en las apreciaciones del Sr. Urzainqui expuso que entendía sin embargo que el Ayuntamiento debía llevar a la reunión con los contribuyentes un pensamiento que en su opinión de acuerdo

Sr. Morales coincidiendo en las apreciaciones del Sr. Urzainqui expuso que entendía sin embargo que el Ayuntamiento debía llevar a la reunión con los contribuyentes un pensamiento que en su opinión de acuerdo



N.º 0.188.755

62

con la Comisión de Hacienda era la de proponer el arriendo de los Consumos, con lo cual la Corporación se conformó acordándolo así por unanimidad.

Se dio otra circular de que también se dio lectura, publicada en el Boletín Oficial número doscientos ochenta y nueve, determinando los días tres, cuatro, cinco y seis de Mayo para que tengan lugar las elecciones para renovación bienal de la Junta de los Ayuntamientos, y referente a las elecciones el procedimiento a que los Ayuntamientos debieran atender para llenar cumplidamente este servicio; quedando la Corporación enterada y conforme acordando su cumplimiento.

Dada lectura al informe de la Comisión de obras en la instancia de D. Hipólito Guillen, de que se dio cuenta en la Sesión anterior, se acordó de conformidad con el mismo; autorizando a dicho interesado para la obra que solicita siempre que se atenga al plano que acompaña.

Se dio cuenta de una comunicación del agente del Ayuntamiento en Huesca Sr. Orta manifestando haber recibido de la Administración de Hacienda las Libranzas de propina número noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos capital ochocientos veinte reales del Barrio de Torres: otra número noventa y ocho mil cuatrocientos

treinta y siete capital, ochocientos veinte reales de idem
otra número noventa y siete mil novecientos treinta y tres,
capital mil seiscientos reales del idem de Huermesa.
otra número noventa y seis mil novecientos nueve, capi-
tal seiscientos noventa y cuatro reales treinta y seis cen-
tinos del Hospital de Calatayud y otra de la misma
procedencia número noventa y siete mil quinientos
nueve su capital dos mil quinientos setenta y tres reales,
ochenta centinos y la Corporación quibo enterada y conforme.

Se dio lectura de las actas de ofeei-
delas de ofeei- miento de auxilio a la Compañía constructora del ferro-
para el ferrocarril de Valladolid, Soria Calatayud, de los pueblos de
Calatayud de la Horralda de Ribota y Olares quiscando la Corporación en
pueblos de Torralba y
claves. terada y conforme.

Diose cuenta de una instancia de Pascual
Ortiz en solicitud de que se le autorice para sustituir
la actual puerta que existe en la casa de su propiedad
sita en la Calle de Buenaire número seis, acordándose
para a la comision de obras.

Igualmente se dio conocimiento de otra instan-
cia de Norberto Obwarro solicitando autorizacion para
construir graneros en el Solar de su propiedad sito en la
Calle de San Anton el viejo número ocho, acordándose
informe la comision de obras.

Asi mismo se dio lectura a otra instancia
de D. Esteban Perez Guerra en solicitud de que se le au-
torice para transformar un edificio de su propiedad sito
en la Calle de S. Borcuto número veinte y tres, en casa

63
para habitacion y la Corporacion acorto que informe
la Comision de obras.

Tambien se dio conocimiento de otra instan-
cia de D. Esteban Justiquera, pidiendo autorizacion para
sustituir pidiendo edificar una casa en un huerto de su propiedad sito en
autorizacion p. general la plantita de Margarita confrontante con la Carretera
otra. de Maoris a Paragora y del mismo modo se acorto que
informe la Comision de obras.

Seguio el turno a otra instancia de D. Pas-
cual Martinez y D. Paulino Pardo, en solicitud de que se
Instancia de D. Pascual les admita la renuncia absoluta y libre en favor del
Martinez y D. Paulino Ayuntamiento de su Solar que a los recurrentes pertenece
Pardo, este solar en sito en la Calle de Amparados número dos, como tra-
la Calle de Amparados hienis derecho de las difuntas. D. Marcelina Pardo y D.
tutonia. Laboñas y que en virtud de la expresada y formal
renuncia se les considere irresponsables al pago de un
cuso con que dicho Solar, hoy completamente improduc-
tivo, venia gravado en favor del Hospital municipal; y
el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo solicitado
por venir a extinguirse dicho fundo con el ensanche pro-
yectado de la via pública.

Se hizo una comunicacion de D. Emilio
Comunicacion de Don Laure manifestando al Ayuntamiento que se le admita
Emilio Laure, presen- la dimision de Director literario del Colegio de segunda
tando la dimision ensenanza de esta ciudad que desee luego presentarse
de Director del Colegio por indicacion de los Ss. Cabales D. Juan, y D. Santiago
de 2.ª ensenanza si acorto, que la Comision de instruccion publica se
aviste con dicho Señor, proponiendole retirarse dicha renuncia.

lectura de una carta
de D. Lorenzo Aguirre dando
sobre el ferro-carril de
Castellón - Calatayud

y caso de no aceptar, que se tenga por admitida.

Se leyó una carta de D. Lorenzo Aguirre dando
cuenta de los auxilios que los cinco cincuenta pueblos
de tierra de Soria, habían acordado conceder a la Compañía
constructora del ferro carril de Valladolid, Soria Calatayud,
quedando la Corporación suculosa y conforme.

Inauguración del Ob. acuerdos del Ayuntamiento respecto al observatorio Astro-
servatorio Meteorológico-nómico, exponiéndole también en la comunicación que
gic del colegio mu- contestaron su conformidad o disenso y que en
nicipal de segunda el primer caso se avisara con el Alcalde a fin de designar
enseñanza el día para la inauguración oficial de dicho servicio.

Continúa diciendo dicho Señor habersele presentado el alu-
dido Director empresario manifestándole de palabra estar
conforme con los acuerdos de la municipalidad y así
mismo que estaba a su disposición para el día que se
designase inaugurar el observatorio. Los S. Baraja y
Rabalo D. Juan hicieron algunas observaciones sobre la
forma con que la Alcaldía había procedido en este asun-
to y después de contestadas y explicadas por el Señor Pre-
sidente se acordó designar el día de la inauguración,
que pudiese ser el siguiente al en que el Sr. Blas ma-
nifestara por escrito la aceptación de lo acordado por el
Ayuntamiento, y que también en representación del mis-
mo asistiera a dicho acto la Comisión de Instrucción
pública, invitando así mismo al Sr. Director literario

El Señor Cortes indica la conveniencia
de que por el Ayuntamiento se haga alguna gestión cerca



N. 0.188.762

de la Compañía del ferro carril de Maoria a Haragora
Moción del Sr. Cortes y Alicante para que en la Estación se establezca un
represente a las todas y Alas de descanso que la importancia de la misma exige
de descanso de la y son de reglamento y el Ayuntamiento tome en considera-
ción del ferro carril y con lo expuesto por el Señor Cortes

Se acordó girar con cargo a los Capítulos del pre-
supuesto municipal vigente las cantidades siguientes.

Libramiento a favor de la Alcaldía del Ayuntamiento de Haragora por las
del Depositario mu- puestas al impresor de Haragora D. Julian Saur por las
nicipal tablas que ha facilitado de equivalencias de los pesos y me-
didas del antiguo sistema con los del metro decimal que
rige.

Libramiento a favor de la Alcaldía del Ayuntamiento de Haragora por las
del Depositario mu- puestas al impresor de Haragora D. Julian Saur por las
nicipal tablas que ha facilitado de equivalencias de los pesos y me-
didas del antiguo sistema con los del metro decimal que
rige.

Libramiento a favor de Cipriano Perez por armas
y desarmar el tablado para el sorteo y rectificar la talla
para la quinta según cuenta que se unirá al libramiento.

Libramiento a favor de Cipriano Perez por armas
y desarmar el tablado para el sorteo y rectificar la talla
para la quinta según cuenta que se unirá al libramiento.

libramiento a favor de la Municipalidad en el tercer trimestre del actual año económico, como manifestaron las facturas que se uniran al libramiento

libramiento a favor del Depositario Municipal de seguridad por el sobresueldo de veinte y cinco centimos de peseta diario a cada uno de ellos en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero siguientes.

libramiento a favor del Depositario Municipal de quinca pesetas cincuenta centimos por cinco gorras que ha construido para los porteros del Ayuntamiento

libramiento a favor de Marcial Galceran de seis pesetas cincuenta centimos a Marcial Galceran por un sombrero que ha construido para el guarda del Arbolado y paseos publicos.

libramiento a favor de Benito Martini de diez y seis pesetas a Benito Martini por pintar cuatro columnas y seis puegos de hierro para las farolas del alumbrado publico

libramiento a favor del Depositario Municipal de cuarenta y nueve pesetas cincuenta centimos a favor del Depositario del Ayuntamiento Alejandro Ramirez que ha satisfecho por los gastos originados para limpiar el lavadero publico como expresa la cuenta que se unira al libramiento

libramiento a favor de Cipriano Perez de siete pesetas a Cipriano Perez por los trabajos de carpinteria que tiene hechos en la casa matadero, y expresa su cuenta que se unira al libramiento

libramiento a favor de Benito Martini de diez y seis pesetas a Benito Martini por pintar el carricoche de conducir las carnes para el abasto publico

libramiento a favor de Nicolas Sabido de ocho pesetas a Nicolas Sabido por el arreglo de la bomba de la casa matadero segun da cuenta que

se unira al libramiento

libramiento a favor del Depositario

de cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos a favor del Depositario del Municipio Alejandro Ramirez que ha satisfecho a Florencio Castillas por cuatro metros treinta y cinco centimos de acera que ha colocado en la Calle nueva en la confrontacion con el Palacio Episcopal

libramiento a favor del Depositario

de setecientas cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos a favor del referido Depositario, que ha su pagado en la Depositaria de fondos de presos pobres del Partido por el tercero y cuarto trimestre de lo que ha correspondido a esta Ciudad en el repartimiento del actual año económico como expresa la carta de pago que se unira al abonar.

libramiento a favor de D. Manuel Diaz

de cinco pesetas al presbitero D. Manuel Diaz por la Charidad de la misa que celebró el Domingo de Ramos en la Iglesia de Sta Maria para virola la Corporacion

libramiento a favor del Depositario

de diez pesetas al depositario del Ayuntamiento que ha satisfecho para la ofrenda que hizo la Corporacion en la adoracion de la Santa Cruz en la Iglesia del Santo Sepulcro el dia de Viernes Santo.

libramiento a favor del Depositario

de trescientas cuarenta y ocho pesetas treinta y siete centimos a favor de dicho depositario por lo que ha satisfecho para repantar la pared del convento y huerta de religiosas Claras en su parte inferior y confrontacion con los paseos publicos, como acredita la cuenta que se unira al abonar.

libramiento a favor de Policarpo Garcia

de cuarenta pesetas a Policarpo Garcia por el don de un prenon de yeso que amenazaba ruina en el barrio de Consolacion, verificado por disposicion del Municipio.

en los primeros dias del mes de Febrero de este año.

libramiento a favor de los procuradores de la vega destructureda de los procuradores Hilario Sanchez y Victorio Sil por la mitad de los gastos hechos en la limpieza del escuradero de la vega y de la poblacion desde el Puente de San Benito hasta el Talon como acredita la cuenta que se unira al libramiento

libramiento a favor de Cipriano Perez por los trabajos de Carpinteria que ha hecho en las escuelas publicas de primera ensenanza de esta ciudad como expresa la cuenta que se unira al libramiento.

libramiento a favor de D. Mariano Guepar D. Mariano Guepar la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por su haber de Capellan del Cementerio publico de esta ciudad en el primer semestre del actual año economico.

Se acordo igualmente girar con cargo a los fondos del Hospital municipal de esta ciudad las cantidades siguientes

libramiento a favor del Depositario del Ayuntamiento Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho en la Caja de la Delegacion de Hacienda publica de la provincia por el duodécimo folio de una casa procedente del Capitulo eclesiastico de S. Juan sita en la Calle de las Escuelas



N.º 0.243.248

las de esta ciudad numero tres que fue rematada por Don Cristobal Mela y cedida por este al Hospital municipal, cuyo pago acredita la carta de pago de diez y nueve de Marzo ultimo numero trescientos seis.

libramiento a favor del mismo depositario por lo que ha satisfecho en el mes de Marzo ultimo por gastos de vienes, utensilios y combustible para el Hospital municipal de esta ciudad como justifica la cuenta que se unira al abonar

libramiento a favor del Depositario J. cincuenta y una pesetas cincuenta y dos centimos a favor del respectivo Depositario por lo que en el citado mes de Marzo ha satisfecho tambien por gastos de caudales, ropas, vestuario y utiles de cocina para el citado Hospital como expresan la cuenta que tambien se unira al abonar.

Indicaciones del tr. de las gestiones que habia practicado por acuerdo de la Corporacion en sesion secreta, manifesto el presidente que Presidente sobre pes. con para tomar a prestamo las cantidades necesarias al tanto para atenciones pago de los empleados del Municipio y Hospital, la terminacion de las obras de la casa del Farmaceutico de este y algunas otras atenciones de caracter urgente no habian dado resultado alguno; haciendo mas critica la situacion financiera del Municipio una carta del Delegado de Hacienda de que se dio lectura en la que no da de tiempo

mas que el presente mes para el ingreso en la Tesoreria de provincia de las cantidades que la Corporacion adeuda por "bousumos"; y en su virtud se acorto hacer nuevas gestiones para cubrir este ultimo descubierto asi como el de atenciones provinciales a fin de que por uno ni otro concepto supra el Ayuntamiento apremio. Con este motivo se convino por unanimidad en actuar cuanto fuere posible la resolucion del expediente en solicitud de baja del cupo de bousumos, y el Sr. Zabala, D. Juan explico el porque la comision nombrada para ir a Madrid no habia emprendido el viaje quedando en hacerlo tan pronto como el Señor Aranda si quien se escribia con aquella misma fecha por lo que para que el referido expediente se hallaba ya en el Ministerio de Hacienda. Con lo que se levanto la Sesion estenorendose la presente acta que firmaron los Ss. asistentes con el Señor Presidente de que go el suprascrito Secretario certifico

Mios
D. J. Arzua

Cortes
D. J. Zabala
Monreal

Barajas
M. Aranda

V. Arcechale
C. Arcechale
Laurin
D. J. Aranda
Archivo Municipal de Calatayud

67
Sesion extraordinaria del 17 de Abril de 1883 En el

Consistorio de Calatayud a diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y tres. reunidos previa citacion al efecto bajo la presidencia del Señor Don José Pios Palacio, primer Teniente de Alcalde egresante los Señores Concejales que al margen se expresan, el Señor Presidente hizo uso de la palabra para manifestar que el objeto de la convocatoria que lo era para poner en conocimiento de la Corporacion el estado ruinoso en que se encuentra la boveda situada en la carretera de Madrid a Zaragoza frente a la casa-puerta de la viuda de Alberto Raimundo, que segun comunicacion del Señor Gobernador de la provincia ha de quedar interrumpido el paso de carros y caballerias por el indicado punto a fin de evitar desgracias que pudieran sobrevenir, cuya medida viene a originar perjuicios considerables al vecindario toda vez que es un sitio de mucho tránsito, por tal

circunstancia consideraba de necesidad imperiosa y del momento tomar una resolucion encaminada a evitar en lo posible los perjuicios que seguramente han de originarse con prohibir el tránsito por un punto tan importante como el que se trata.

Abierta discusion sobre el extremo indicado en la que tomaron parte varios Señores Concejales, y despues de exponer cada uno las razones que creyo mas convenientes para resolver el punto objeto del debate, quedo acordado en definitiva proceder inmediatamente a la construccion de un puente provisional de madera que facilite el tránsito.

Acuerdo para construir un puente de madera en la boveda de la carretera de Madrid a Zaragoza

con las seguridades convenientes para evitar todo género de
desgracia, comunicando este acuerdo al Señor Gobernador
civil de la provincia.

Con lo que se levantó la sesion de que yo el Con-
tario certifico.

Vicario

José Miquelín

Labala

D. Manuel Blanco

Abuchales

Pandoré

Menor

P. Labala

Cirra

J. Permoda Mula

Sesion ordinaria del 23 de Abril de 1883 En el Consi-
torio de Calatayud a veinte y tres de Abril de mil ocho-
cientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del
Señor Don José Pío Palacios primer Teniente de Alcal-
de egresante los Señores Concejales que al margen se expre-
san, se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada
declarando el Señor Presidente abierta la de este día.

Dio principio el dupado ordinario por la lectura
de una circular sobre consumos de la Administracion de
propiedades e impuestos publicada en el boletín oficial
numero noventa y tres por la que se previene a los Ayun-



temientos que hasta el ocho de Mayo próximo remi-
tectura de uno en un a dicho centro una relacion compuesta de triple
las referencias al in- numero de los que forman la municipalidad repre-
presente de consumo sentando todas las clases de contribuyentes por territorial
e industrial y tres individuos mas que no figuren co-
mo tales, cuya relacion se ha de sujetar al modelo que
se acompaña en la citada circular; la Corporacion
quedo enterada y conforme.

A continuacion se dió lectura de los informes
de la Comision de obras a las instancias de Andres
Pantiguera, Norberto Navarro, Andres Perez y Pa-
scual Urgel de que se dió cuenta en la sesion anterior,
cuya Comision opina que puede concederse a los tres pri-
meros la autorizacion que solicitan para la presen-
tacion de los planos en que se detallen las obras que
intentan realizar y respecto al cuarto que desde luego
puede llevar a cabo la reforma que intenta cambiando
la puerta de la casa de su propiedad por otra de dos ho-
jas sin necesidad del indicado requisito. Tambien se

lectura de varios in-
formes de la comision
de obras
Instancia de D. J. Manuel dió lectura a dos instancias sueltas por Don Juan
Horta, referente al camino Manuel Gloria como apoderado del Señor Conde de
de la estacion del ferrocarril Argillo, solicitando en la primera que a virtud de la
expropiacion que para la apertura del paseo público

318.081.07
a la Portacion del ferro-carril se tiro en la finca de su principal denominada Horn de la Puente se rebajen las utilidades o liquidos que a nombre del Señor Conde figuran en el catastro la superficie de terreno comprendida en dicha expropiacion, acordando el Ayuntamiento de conformidad y la segunda instancia relativa a que se autorice a dicho Señor para cerrar la mencionada finca en cuyo cierre han de quedar dos entradas a la misma, y que por estar comprendida dentro de la zona de la carretera de esta Ciudad a Daroca se hace tambien necesaria la intervencion del Ingeniero Jefe de la provincia; acordando el Ayuntamiento conceder por su parte autorizacion para el expresado cierre remitiendo la instancia al mencionado Ingeniero.

A continuacion dió cuenta de las instancias de Angel Segura Sanchez, Mariano San Antonio Milero, nombramiento de su Angel Abivalo Torral, reproduciendo tambien la de Hermano-carragero, de Pedro Gutando Ballano y Luis Segura Sanchez que ya se leyeron en la sesion anterior, solicitandose en todas de Mariano S. Antonio a favor de los respectivos interesados, el nombramiento de hermano-carragero al servicio de la municipalidad, y despues de una indicacion del Señor Cabalo (Don Pedro) proponiendo que la eleccion se limitase entre los que reunirán las condiciones de ser hijos de la poblacion, haber servido en el ejército y la de estar matriculados como contribuyentes por subsidio, se acordó proceder a la eleccion por medio de votacion secreta dando por resultado nueve votos

59
en favor de Mariano San Antonio y tres en favor de Luis Segura Sanchez quedando por consiguiente nombrado el referido San Antonio.

Declaracion del moro
Joni M. Sanchez An-
gela, exceptuado del
servicio activo.

Dada cuenta y visto por el Ayuntamiento el expediente incoado por el moro número primero del presente remplero Joni Maria Sanchez Angula, es previo de la usupia que ha sobrevenido en su favor a consecuencia de la desaparicion de la multitud fisica de su hermano Eduardo del remplero de mil ochocientos ochenta y dos en la revision del presente año, consistente en ser hijo de madre viuda pobre que tiene otro hijo sirviendo por su muerte en el Regimiento de Lanceros del Rey primero de caballeria, sin que le quede aquella ningun otro hijo varon de ningun estado, y resultando acreditados en el referido expediente todos y cada uno de los relacionados extremos, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Indico y de conformidad con el mismo, declaró al moro Joni Maria Sanchez Angula exceptuado del servicio activo y con destino al batallon deposito con arreglo a lo que establece la regla decima del artículo noventa y dos de la ley.

Manifestacion del Sr.
Bardagi, referente a la
Direccion Literaria del
Colegio de 2.ª enseñanza
y inauguracion del Obra-
torio.

El Señor Bardagi en nombre de la Comision de instruccion publica que preside y en cumplimiento a lo acordado por la Corporacion manifestó haber conferenciado con el Señor Don Emilio Saur a fin de hacerle desistir de la dimision que tenia presentada.



del cargo de Director literario del Colegio de segunda enseñanza, cuya conferencia dió por resultado después de mediar algunas explicaciones el que dicho Señor retirase la mencionada dimisión habiéndole dado con tal motivo las gracias en nombre del Ayuntamiento. Dicho Señor Bértolagi continuó en el uso de la palabra dando cuenta a la municipalidad de haber tenido lugar el día diez y nueve del corriente mes la inauguración oficial de la estación meteorológica con asistencia de la Comisión que preside, y que después de haber dado posesión de la jefatura del indicado servicio meteorológico en nombre del Ayuntamiento al Director empresario y de haber examinado los aparatos declaró oficialmente hecha la inauguración, dando también las gracias al Señor Blas Abide por prestarse a desempeñar gratis tan importante servicio; el Ayuntamiento acordó consignar que la Comisión había cumplido bien su cometido.

Indicaciones del Sr.
Munoz, referente a
denuncias por penas
y medidas

El Señor Muñoz da cuenta de haber girado una visita a varios comercios dando por resultado algunas denuncias por infracción del reglamento sobre penas y medidas, y después de algunas observaciones del Señor Mochales y de amplias explicaciones del referido Señor Muñoz que vinieron a confirmarse con la lectura del artículo veinte y ocho del mencionado reglamento, se acordó por unanimidad que en las mencionadas denuncias se había procedido

legalmente.

Acuerdo para la publicación del bando para administrar estrigina a los perros

El mismo Señor Muñoz pone en conocimiento de la Corporación que habiendo tenido noticia de que un perro había mordido a un niño, después de imponerle la multa al dueño había dispuesto que un dependiente de consumo, diere muerte al animal, como así se verificó, y enterada y conforme la Corporación acordó reproducir el bando para administrar estrigina a los perros en general sin consideraciones de ningún género.

Moción del Sr. Muñoz
para que se acuerde un
voto de gracias a favor
de los pueblos comprendidos
en el ferrocarril de Valladolid

También dicho Señor Muñoz propone que se acuerde un voto de gracias a favor de los pueblos de la Canada que tan patrióticamente han votado auxilios para la compañía constructora del ferrocarril de Valladolid-Soria-Calatayud, y que así se les comuniquen, cuya proposición fue aceptada unánimemente por la Corporación.

Moción del Sr. Cortes,
para que se acuerde un
voto de gracias a favor
de la Diputación provincial

El Señor Cortes también propuso un voto de gracias para los Señores Diputados provinciales que tan elocuentemente y decididamente han defendido en el seno de la Diputación provincial la concesión de auxilios en favor de la mencionada compañía del ferrocarril de Valladolid-Soria-Calatayud; acordó

Propuesta del Sr. Presidente para la colocacion de tuberia de hierro en la plaza tambien que se revista con alcantarilla de mamposteria del Puente.

dándose de conformidad.

Y por ultimo a propuesta del Señor Presidente se acordó la colocacion de tuberia de hierro para la conduccion de aguas que cruce por la plaza del Puente y la acequia que atraviesa el paso público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman con el Señor presidente los demas Señores Concejales concurrentes de que artificio

Mos
Yopez Muzinque
Lortez
Blanco
Giribay
I. Michales
Pradaga
Munoz
Labalo
J. Labalo
Laurin
Mourea

J. Bermudez Velay

71.
Sesion ordinaria del 30 de Abril de 1883. En el Conventorio de Calatayud a treinta de Abril de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Señor Don Jose Pios Palacios primer Teniente de Alcalde regente los Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este dia

Diose principio al despacho ordinario por la lectura de una circular sobre renovacion de las Juntas de Sanidad la renovacion de las Juntas municipales de sanidad que han de funcionar durante el bienio de mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, quedando la Corporacion enterada y conforme.

Diose cuenta de otra circular previniendo se remitan a la Diputacion provincial las listas electorales de que habla el articulo vinteyuno de la ley vigente, acordándose su cumplimiento.

Se leyó otra previniendo el dia en que principia la recaudacion de la contribucion territorial en esta Ciudad; otra estableciendo algunas reglas a las cuales los Ayuntamientos han de sujetarse en la contratacion de servicios publicos; y por ultimo otra que previene como se ha de llevar a cabo en adelante la recaudacion de las cedulas personales de cuya recaudacion y cobranza se encarga a los Ayuntamientos; todas dichas circulares se hallan insertas en los boletines oficiales.



números noventa y ocho y cien.

Continuando el despacho ordinario se procedió a la lectura de cartas de los Diputados provinciales Señores Llancho y Gil, Dulong y Rodolan contestando agradecidos y ofreciéndose a la Corporación municipal con motivo de sus servicios a la Corporación.

Se acordó el voto de gracias que esta había acordado por la patriótica actitud de aquellos en la cuestión de auxilios por parte de la Diputación a la compañía constructora del ferro-carril de Valladolid-Voria-Calatayud, quedando la Corporación enterada y conforme.

Dióse igualmente cuenta al Ayuntamiento de las comunicaciones que han mediado entre el Señor Gobernador de la provincia y la Alcaldía con motivo de la cuestión provincial; referente a linderos y de las intrusiones que la municipalidad sufre con el finca de Villalba lleva a cabo molestando algunos vecinos del barrio de Hornos; aprobando y acordando el Ayuntamiento de conformidad con las gestiones que sobre este asunto se han practicado.

Dióse cuenta de una instancia suelta por Don Juan Montuenga y de un plano que la acompaña, solicitando autorización para construir una casa en su finca de su propiedad sita en el término de Galapaguillo; acordándose que informe la Comisión de obras.

También se dió conocimiento de otra instancia del Sr. apoderado de Don Salvador Mateo Bayoral en solicitud de autorización para cambiar las puertas de una casa de su propiedad sita en la plaza del Mercado número treinta y uno, de manera que abran a la parte de afuera;

acordándose igualmente que informe la Comisión de obras.

En el mismo se dió lectura a otra instancia de Don Andrés Justiguera, pidiendo autorización para cortar un chopo de los mas propinuos a una finca de su propiedad sita en el término de Margarita confrontante para cortar un chopo con la carretera de Madrid a Baragora; acordándose que informe la Comisión de obras.

En el turno a otra instancia suelta por varios vecinos de la calle de la Bodeguilla solicitando que se les conceda autorización para nombrar un vigilante nocturno que recorra dichas calles la de las Trancas y plaza de la Trinidad; y la Corporación acordó conceder lo que se solicita entendiéndose que dicha concesión se ha de subordinar a las mismas condiciones de las que en caso análogo se hizo a otros vecinos de la calle de la Peña.

Dióse cuenta de otra instancia de Don Alejandro Ramírez, Diputado de los fondos municipales, solicitando en atención a sus dilatados servicios aumento del sueldo que actualmente disfruta; usó de la palabra el Señor Barbagi expresando que encontraba justificada la petición por ser en realidad corto el sueldo que el

interesado disfruta en rason a sus largos y buenos servicios aumentados con nuevas obligaciones, por ser mas estensas las necesidades de la vida hoy y por haberse aumentado proporcionalmente los demas sueldos de los empleados del municipio y conformes los Señores Concejales con las consideraciones y puestas por el Señor Bordinaga, se acordó por unanimidad fijar el aumento del sueldo que disfruta el interesado de que se trata en doscientas cincuenta pesetas consiguiendo por tanto la asignación de este empleado en mil setecientas cincuenta pesetas anuales.

Indicacion del Sr. Munio
referente a servicios del
Muelle publico.

El Señor Munio indica la necesidad de traer nuevas marcas para las reses que se sacrifican en el abasto publico y de conformidad con lo expuesto se acordó que dicho Señor se encargue de su adquisicion en las condiciones que juzgue mas convenientes.

Mocion del Sr. Cortes
proponiendo con voto
de gracias a los Dipu-
tados provinciales.

El Señor Cortes propuso y se acordó por unanimidad el que se consignara en la acta de este dia un voto de gracias para los Diputados provinciales que se reunieron al dictamen presentado por la Comision de Beneficencia de la Diputacion provincial para la supresion de la Casa-Hospicio de esta Ciudad, y por indicacion del Señor Mochales se acordó igualmente que el voto de gracias tenga especial significacion en favor del Diputado provincial por este distrito Don Justo Balaño por ser el autor y firmante de la enmienda presentada ante la Diputacion provincial contra el referido dictamen de la Comision de Beneficencia de

Indicaciones del Sr.
Cortes referentes al
servicio de serenatos

la misma.
Tambien el Señor Cortes hace algunas observaciones sobre el servicio de serenatos con motivo del reciente robo que tuvo lugar en la noche del veinte y nueve del actual en la choriceria de la calle de la Bodeguilla, y suscitado un incidente sobre el referido asunto tuvieron en el los Señores Lavinio y Mochales exponiendo indicaciones encaminadas a demostrar la necesidad de organizar y estudiar bien la cuestion del servicio de serenatos a fin de evitar en cuanto sea posible la repeticion de hechos como el del mencionado robo; y tambien el Señor Lavallo Don Juan que hizo atinadas observaciones para demostrar la conveniencia de perseguir por cuantos medios esten al alcance de la autoridad cierto centro que es aqui conocido como foco perenne del juego, y en donde puede suponerse racionalmente que nacen y se alimentan pasiones que arrastran a algunos individuos a la comision de delitos y crímenes, conformes con dichas indicaciones todos los Señores Concejales y despues de manifestar el Señor Presidente que habia hecho cuanto dentro de sus atribuciones compete, en armonia con los medios de que puede disponer para perseguir el vicio del juego, se acordó conceder a la autoridad cuanto mejor necesite al fin indicado, y tambien el retirar las gestiones para la dotacion del cuerpo de policia ofrecido a esta Ciudad.

El Señor Blanco indica haberle pedido autori-



Indicaciones del Sr. Alcalde sobre colocación de una farola en el centro del edificio que ocupa; acordándose la Corporación su conformidad.

Moción del Sr. Alcalde de una Comisión para la revisión de las ordenanzas municipales y acordado que fuese nombrada componiéndola los Señores Almor y Almodóvar.

Manifestación del Sr. Presidente sobre finca de herederos de Cosme Marcan que se amojona o deslinde la mencionada finca con los linderos del primitivo camino; acordándose que lo pidan de oficio y que se lleve a cabo el deslinde con la debida formalidad.

Petición del Sr. Alcaide para ausentarse de la localidad que tiene de ausentarse y pide licencia al Ayuntamiento que acordó su concesión.

Manifestación del Sr. Presidente, referente a D. Justo Babalo. Constituida la Corporación en sesión secreta, manifestó el Sr. Presidente que el objeto era que el Señor Don Justo Babalo Diputado provincial, diera de palabra cuenta al Ayuntamiento de sus gestiones en los asuntos que la municipalidad le tenía encomendados.

Acto seguido el Señor Babalo Don Justo habla del estado en que se encuentra el asunto del camino de la Ribera del Perigiles, da explicaciones satisfactorias

Indicaciones de Don Justo Babalo, sobre varios asuntos de interés para la población.

Manifestación de D. Justo Babalo, sobre el estado de la boveda de la carretera de Madrid a Tarazona.

Explicaciones de D. Justo Babalo sobre la carretera de Campillo.

acerca de lo que la Diputación se propone respecto a caminos vecinales y manifestó su opinión de que Calatayud y los pueblos interesados deben procurar por tener hechos los estudios del camino del Perigiles, para de este modo adelantarse a las pretensiones de otras comarcas, procurando luego gestionar para que dichas localidades se reintegren de los gastos hechos. Recomiendó el mayor sigilo sobre el objeto de estos trabajos y en su virtud se acordó que a la Comisión nombrada de los pueblos de la citada Ribera, se la reúna y entere, cuando y en la forma se considere conveniente.

También manifestó el Señor Babalo, lo ocurrido con motivo de haber participado al Señor Gobernador de la provincia el estado ruinoso en que se encuentra la boveda que cubre la acueducto de anchada y que cubra transversalmente la carretera de Madrid a Tarazona; y expone su opinión de que conviene no hacer gestión de ninguna clase hasta que el Estado se encargue de dicha carretera; y así se acordó.

Respecto de la proyectada carretera de esta Ciudad a Campillo por Minibriga dijo las entrevistas que con este motivo había tenido con el Ingeniero de la provincia habiendo podido conseguir el oficio de

que una vez incluidas en el plan general seria de las primeras que se estudiaran en la provincia.

Explicaciones de Don Madrid por Soria a esta ciudad, dijo el Señor Justo Zabalo, referente a la subvencion del ferro-carril de Valladolid, que tanto sus compañeros como el no habian podido conseguir por el estado precario en que se encuentran los fondos de la Diputacion; habiendose limitado dicha Corporacion a informar en sentido favorable, de cuyo dictamen se dio lectura asi como del recaido en el expediente incoado para la conversion de las inscripciones del ochenta por ciento de proprio, cuyo expediente salio ya para el Ministerio de la Gobernacion con los mas satisfactorios informes.

Manifestacion del Sr. Presidente, dando gracias a D. Justo Zabalo, que no teniendo mas que decir, el Señor Presidente manifestó la satisfaccion con que la Corporacion habia oido las explicaciones dadas por el Señor Zabalo (Don Justo) y en nombre del Ayuntamiento le dio las mas expresivas gracias reiterandole el mas profundo agradecimiento.

El Señor Zabalo (Don Justo) contestó que siempre estaba a disposicion del Ayuntamiento, con lo que se dio por terminada la sesion, de que yo el Secretario certifico.

Isaac Vazquez
Lopez Mazarinos

Cortes

Pandazo
Munoz

Blanco

Habalo P. Zabalo
Ciria Momeat
V. Muestras

D. Mercedes Uceda

Sesion ordinaria del 7 de Mayo de 1883. En el Coni-
torio de Calatayud a siete de Mayo de mil ochocien-
tos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Señor
Don Juan Francisco Sanchez de Lorcans Alcalde los
Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el
acta de la sesion anterior que fue aprobada, declarando el
Señor Presidente abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario con la lectura
de los informes de la Comision de obras en las instan-
cias de Don Juan Montuenga y Don Salvador Ma-
tias Mayoral de que se dio cuenta en la sesion anterior;
y refiriendose el primero a que el Señor Montuenga
pueda realizar las obras que desea atemperandose en
un todo al plano que acompaña; y el segundo a que
el Señor Matias Mayoral pueda cambiar las puertas
exteriores de la casa de su propiedad sita en la plaza
del Mercado numero treinta y uno para que abra
a la parte de afuera siempre que sus hojas queden

enraizadas al muro de fachada y vigüetas por medio de cerrojos o pasadores; la Corporacion acordó de conformidad.

Dio cuenta de una instancia de Manuel

Instancia de Manuel Chueca solicitando autorizacion para tapar una Chueca, pidiendo permiso para tapar una era. hera de su propiedad sita en las Pozas; acordándose que informe la Comision de obras.

Lectura de un extracto de cuenta presentado al Ayuntamiento por el banquero de esta plaza Don Julian Mur en el que se acreditaban las cantidades entregadas a la municipalidad por el mismo desde catorce de Enero del año actual para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad y para otras atenciones urgentes del municipio debidamente detalladas en los documentos de contabilidad del mismo; cuya liquidacion y saldo definitivo incluyendo intereses hasta primero del mes actual asciende a la suma de setenta y nueve mil trescientos sesenta y ocho reales setenta y siete centimos. Encontrando la Corporacion conforme el referido extracto de cuenta acordando su reconocimiento y que se expida al interesado un documento que así lo acredite en el cual se haga constar que el interes convenido que ha de devengar la expresada suma hasta su reintegro es de ocho por ciento anual.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre las obras de las escuelas. El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento el estado en que se encontraban las obras de las escuelas y se acordó su continuacion hasta echar aguas fuera.

N.º 196.821 76



Manifiesto del Sr. Presidente. acordó tambien que durante la ausencia del Teniente Alcalde Señor Pios se encargue de la presidencia de la Comision de obras el Señor Abunor (Don Joaquin).

Manifestacion del Sr. Presidente, referente a cédulas personales. El Señor Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto por la circular de veinte y seis de Abril último el Ayuntamiento tenia que hacer cargo de las cédulas personales que obtien en poder de la recaudacion del Ramo produciendo a su cobro sin recargo por espacio de diez dias pasados los cuales se exigira el apremio con el tanto por ciento por recaudacion segun la Instruccion del ramo; acordándose de conformidad con lo expuesto en dicha circular y que quede a cargo del Señor Presidente el procurar la forma de llevar a cabo dicha recaudacion y demas condiciones de la misma.

Explicaciones del Sr. Abunor. El Señor Abalo (Don Juan) hace uso de la palabra para hacer presente a la Corporacion que no ha podido ser posible dar cuenta de su viaje a Madrid. Refiriendo al viaje a Madrid oportunamente lo hacia en aquel momento esperando por oponer la conformidad con el Señor Presidente del Consejo de Ministros Señor Sagasta, así como tambien la verificada con el Ministro de Hacienda Señor Pelayo buelta referente al expediente de consumos; de ambos Señores recibió la Comision muestras del mas vivo interes y deseo para influir en el mas

Franco Bonifazi Lopez Mezquita

Minores P. Zabala Zabala

Gloria Ochoa

Ciria Moshales

Archivo Municipal

Loeb

L. Hermann Heide

Sesion ordinaria Del 15 de Mayo de 1883. En el Comistorio de
 Chalcatayud a quince de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Teniente
 de Alcalde Don Francisco Bardagi los Senores Concejales
 que al margen se expresan, se leyó el acta de la reunion
 anterior que fue aprobada, declarando el ~~senor~~ presidente
 abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario con la lectura de un informe de la Comision de obras, referente a la instancia presentada en la sesion anterior por Manuel Chueca de esta vecindad en peticion de que se le autorice ta-
pizar una parcela de su propiedad sita en el barrio de las Pajas; se leyó otro informe de la Comision de pa-
sos sobre instancia dirigida por Don Andres Hurtiguera
informes de la Comi- pidiendo autorizacion para el corte de un chopo propi-
sion de obras y pases uno a finca de su propiedad lindante con terreno de
referente a peticiones aludidas a Baragora; el Ayuntamiento acordó acce-
de Chueca y Hurtiguera der a los deseos de dichos interesados de conformidad
con lo dictaminado por las Comisiones respectivas.

Se dio lectura a una instancia suscrita por
Gregorio Albero de esta vecondad, solicitando el
amojonamiento de parte del camino vecinal de
Embido lindante con finca de propiedad del expo-
nente y de los herederos de la viuda de Don Sararo Herrero,



por hallarse aquel en mal estado y producirle por esa circunstancia perjuicio en la indicada finca; en su virtud el Ayuntamiento acordó conferir el encargo del amojonamiento del expresado camino al teniente de Alcalde Don Joaquin Munoz, acompañado del perito facultativo del Cabildo con el personal que considere necesario.

El Señor Presidente hace algunas indicaciones, apropiadas de la persona a quien ha de encargarse el sermón de la fiesta de nuestro patron San Fungo y los Presidentes sobre del novenario que se hace todos los años al mismo, una el sermón y fiesta diciendo que el Curá Dñs Obisquel Serrano se había ofrecido a llenar esa misión o sea predicar gratuitamente durante la novena; el Ayuntamiento en vista de lo expuesto por el Señor Presidente acordó dar las gracias a dicho Señor por su ofrecimiento y que los actos religiosos referidos se hagan este año como de costumbre previniendo de acuerdo con el Señor Vicario general.

El Señor Vraingui hace uso de la palabra para expresar el deseo de saber, cuantos son los bienes de Propios y Beneficencia que se han vendido por el Entero correspondientes a esta Ciudad; la cantidad o valor que produjeron las subastas de los mismos y a la vez el importe de las laminas emitidas y entregadas al Ayuntamiento por ese concepto, todo con el objeto de formar un resumen para que se pueda apreciar y conocer el verdadero estado de tan importante asunto, y que a su juicio podria conferirse esa Comisión a Don Antonio Mallo toda vez que obra en su poder.

documentos y antecedentes suficientes para desempeñar completamente en cometido; el Ayuntamiento asintió en todo lo expuesto por el Señor Vraingui, acordando se lleve a cabo su pensamiento en la forma expresada por dicho Señor.

Y ultimamente quedó acordado ceder para que se efectúe la recaudación de contribuciones por los cinco días de sesiones por cinco salados para la misma el salón de sesiones de la Corporación para el efecto; que en vista de lo avanzado de la estación empiecen las sesiones a las seis de la tarde y que se proceda al arreglo inmediatamente de la acera de la calle de las Aulas donde existe una piedra que entorpece el tránsito público.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión, firmando la presente acta con el Señor Presidente los Señores Concejales concurrentes, de que certifico.

Sancho y... *Pandaj...*
Lopez Vraingui *Munoz...*
Cortes Habato *Laurin...*
Coria *Munoz...*
J. Bermudez...

Instancias de Pregones
del Rio y Juan Pimen,
pidiendo autorizacion
para ejecutar obras

Instancia de la Srta
Abadesa de S^{ta} Benita
pidiendo autorizacion
para ejecutar obras

Seguidamente se dio lectura á una sustancia
suscrita por Don Santiago Nris de esta vecindad como
apoderado de los herederos del antiguo Marquesado de

Instancia de Don
Santiago Rios, refe-
rente a censos de
Marques de Fuente
Oliver

lectura a um officio
do Governo de pro-
vincia referente a es-
tancia de presos en
estas Carceles

Mocion del Sr. Coria
referente al encubierta-
miento parcial de los
consumos

Señor Olivar pretendiendo nuevamente se eliminara del
censillamiento que rige para el reparto de la contribu-
cion territorial, los censos que furaban de varios particu-
lares, y para los cuales hay abierta hoja en el padron
de riqueza a' nombre del mencionado Marques; el ayun-
tamiento acordó dar de baja en el Catastro en la forma
que se pide las partidas como censalistas de los herederos
del Marques de Olivar.

La continuacion se dio lectura d' un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia á proposito del mayor gasto que se observa en la Carcel de este partido con motivo de la instalacion de la Audiencia de lo criminal, producidos por las estancias de reos ó presuntos autores que á ella son trasladados para ser juzgados por dicho tribunal, procedentes de otros juzgados, manifestando dicha autoridad de conformidad con el dictamen emitido por la Comision provincial habiéndose dirigido al Excelentísimo Ministro de la Gobernacion solicitando diete una medida general que armonice los intereses de las provincias y municipios sin perjuicio de tercero; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme y acuerdo esperar el resultado de la consulta que el Señor Gobernador ha elevado al Ministerio.

El Señor Biria (Don Juan) hace uso de la palabra para manifestar que varias clases ó gremios le habian hablado acerca de la conveniencia y buena disposicion de los mismos para aceptar los encaballamientos parciales sobre especies sujetas al pago de consumos; el Señor Cabalo (Don Juan) y Cortes aceptan dicha idea reconociendo un gran beneficio para los ingresos por el concepto indicado si podian encontrarse terminos

habiles para realizar ese medio de cubrir el suca-
tramiento por consumos previsto por la ley; el Ayun-
tamiento en vista de lo expuesto acordó que la Comi-
sion de Hacienda estudie con la mayor actividad
el asunto y de cuenta de sus trabajos para proceder
a lo que haya lugar.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesion de que yo el Secretario
Certifico

Juan L. L. L.

Lopez Muzquiz

Zabala

Ciria

Muñiz

Bardag

Munoz

P. Zabala

Laurin

Munoz

J. Hernandez

Sesion ordinaria del 28 de Mayo de 1883. En el Consistorio de
Calatayud a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos
ochenta y tres reunidos bajo la presidencia del Sr.
Don Juan Francisco Sando de Bercano, Alcalde, los



N. 0.192.092

80

Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesion an-
terior que fue aprobada, declarando el Señor presidente abierta la de este dia.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura del estado demo-
strativo del cupo que por contribucion de inmuebles cultivos y ganaderia han
Estado demostrativo de contribuir los pueblos de esta provincia en el proximo año economico de mil
del cupo que por ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro publicado en el boletin oficial
contribucion de un numero ciento veinte y dos por el cual esta Ciudad contribuirá con un mil
inmuebles corresponden trescientas treinta y cinco pesetas al tipo del diez y seis por ciento y enterado
a esta ciudad en el Ayuntamiento acordó convocar a la Junta pericial para que proceda a la
si año actual eco- confesion del reparto por el mismo procedimiento que el año anterior toda vez
nomico. que la base de los antecedentes del amillaramiento en proyecto no darian re-
sultado justo y equitativo por ser incompleto y defectuoso y al mismo tiempo
en nada se perjudicarian los intereses del Tesoro ni el de los contribuyentes.

Seguio la lectura del informe presentado por la Comision nombrada al
efecto, sobre amojonamiento de cierta parte del camino de Embid lindante con
Informe de la com- finca de los Señores herederos de la viuda de D. Barario Herrero y otra de Grego-
sion, sobre amojona- rio Alvaro, en el que se manifiesta haber procedido al prenarrado amojonamiento
miento del camino habiendose colocado diez mojones en la longitud de noventa metros, situado en la
de Embid margen de la finca de los relacionados herederos de la viuda de D. Barario
Herrero, a la distancia de diez metros de centro de cada uno de ellos, y de-
jando al camino un ancho de tres metros cuarenta centimetros; el Ayunta-
miento quedó enterado y conforme con el trabajo llevado a cabo por la Comi-
sion citada.

Dio igualmente lectura a dos informes de la Comision de obras
Informe de la com- referentes a dos instancias, presentadas en la sesion anterior por Juan Gime-
sion de obras, respecto no y Gregorio del Rio de esta vecindad en solicitud de ejecutar algunas
a instancias de obra reformas en fincas de su propiedad, en las que se manifiesta no hallar in-
conveniente alguno en que se conceda a dichos interesados la ejecucion.

de las obras que solicitan; el Ayuntamiento acordó de conformidad con el dictamen de la Comisión.

Instantancia de D. Mariano Chiuca Gómez, pidiendo se le admita como vecino de esta ciudad, do' acudir a la petición del solicitante siempre que una a la instancia presentada la certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo donde ha residido.

Procedió a la lectura de una instancia suscrita por D. Mariano Chiuca Gómez vecino de Torralba de Ribota manifestando conviene a sus intereses trasladar su residencia a esta Ciudad por lo que espone se le admita como vecino de la misma; el Ayuntamiento acordó acceder a la petición del solicitante siempre que una a la instancia presentada la certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía del pueblo donde ha residido.

Lectura de una comunicación del Alcalde de Torralba, pidiendo la rectificación de ambos terminos.

Se leyó una comunicación del Alcalde de Torralba de Ribota diciendo que con el fin de evitar cuestiones entre vecinos de dicho pueblo y de Calatayud consideraba de conveniencia summa rectificar los límites de ambos terminos municipales, puesto que habian desaparecido los hitos o mojones en una gran porcion de terreno lo cual era causa de disensiones sobre aprovechamiento de pastos de vecinos de uno y otro termino; el Ayuntamiento halló conforme lo indicado por dicha autoridad acordando el nombramiento de una Comisión que practique los trabajos necesarios al efecto, compuesta de D. José Moncín, D. Cayetano Buena, Hilario Sánchez, Francisco Albán y el maestro de obras municipal D. Federico Varela acompañado del guarda de campo Manuel Sánchez.

Lectura de una comunicación del Gobierno de provincia, relacionando este municipio, en el se dice que en consonancia a lo dispuesto en diferentes reales ordenes, el servicio de proporcionar los suministros de consumo al ejército estable y transiente vienen a ello obligado el Ayuntamiento, pero como quiera que en el dictamen aludido se parte de un supuesto equivocado, toda vez que la consulta

Diose lectura a una extensa comunicación del gobierno de provincia remitiendo el informe emitido por la Comisión de la Diputación provincial en el expediente relativo al servicio de intensillos militares que tiene incoado este municipio; en el se dice que en consonancia a lo dispuesto en diferentes reales ordenes, el servicio de proporcionar los suministros de consumo al ejército estable y transiente vienen a ello obligado el Ayuntamiento, pero como quiera que en el dictamen aludido se parte de un supuesto equivocado, toda vez que la consulta

81

hecha por el Ayuntamiento y a lo que este se sirga no ir a los suministros de consumo que viene desde hace tiempo proporcionándolo, sino al ajuste de los intensillos muebles, se decidió contestar en esa forma en atento oficio que tambien se dió lectura, y en el que se demuestra palmariamente que para imponer una obligación al municipio antes tiene que preceder la subasta que ordena la Instrucción de mil ochocientos setenta y siete; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Lectura de un oficio de la Abadesa de San Benito, respecto a la festividad de San Inigo.

Seguidamente se dió lectura a un atento oficio de la Señora Abadesa del Monasterio de San Benito de esta Ciudad manifestando que hallándose próximo el día de la festividad de nuestro Patron San Inigo, la comunidad habia dispuesto que en la tarde del treinta y uno del actual a las dos y media de la misma previa aprobación del Ayuntamiento se canten las viñeras de costumbre, y que la fiesta se celebre el primero de Junio a las diez de su mañana; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme acordando la asistencia a las viñeras en nombre del mismo de una Comisión compuesta de D. Juan Cabal y el Señor Bermudez, Secretario de la Corporación.

Manifestación del Sr. Presidente, sobre los derechos de vinos.

El Señor Presidente manifestó a la Corporación que para mañana a las siete de la tarde están citados los criaderos de vino de esta Ciudad a fin de tratar del encabernamiento de consumos como se tiene acordado; la Corporación quedó enterada y conforme.

Manifestación del Sr. Munor, respecto a la acequia de las Herminas.

El Señor Munor manifestó haberle acercado algunos vecinos pretendiendo se cubra el trozo de acequia que atraviesa por la calle de Herminas por ser un obstáculo y constante peligro para aquella parte del vecindario; el Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto por dicho Señor acordó proceder al arreglo de dicho trozo



de agua.

Se acordó que para la próxima sesión se presente el acta de la sesión donde consta la concesión hecha por el Ayuntamiento para la plantación de moreras, a fin de estudiar detenidamente las condiciones y si há lugar exigir la responsabilidad que proceda por la tala que han sufrido en la primavera.

El Señor presidente ha usado de la palabra para manifestar a la Corporación la imprescindible necesidad de ocuparse de encontrar el medio de remitir a la Delegación de Hacienda de la provincia el resto de lo que se adeuda para el completo pago del encaballamiento por consumos del año actual con arreglo al cupo del año anterior, puesto que como no ignoran los Señores presentes se tiene adquirido el compromiso con el Señor Ministro de Hacienda y dicho funcionario de dar ingreso del expresado saldo dentro del mes actual; que en su concepto sería lo mas conveniente tomar a interés por un mes la cantidad que se considere necesaria para cubrir tan sagrada obligación.

Con tal motivo ha usado de la palabra varios Señores Concejales expresando cada cual su opinión encaminada siempre a resolver el asunto bajo el criterio mas benéfico a los intereses de la Corporación, prevaleciendo unánime la opinión de que es preciso tener en casa del banquero Señor Chur un remanente del fondo de enclas que no devenga interés alguno, y obrando otro procedimiento del arbitrio sobre pipas, debería echarse mano de ambos depósitos y dedicarlos a la atención de que se hace mérito, con la expresa condicion de reintegrar dichos fondos de los ingresos que produzcan los consumos, toda vez que para ese objeto son aplicados con el fin de evitarse quebrantos e intereses que llevaria consigo la operación de

crédito que se proyecta, el Ayuntamiento acordó definitivamente aplicar al pago que se menciona los fondos existentes del producto del arbitrio sobre pipas y el remanente del de enclas, que obra en poder del banquero Señor Chur.

Aprobación de fra
de Manuel Pastor

Se dio cuenta y fue aprobada por el Ayuntamiento una factura presentada por Don Manuel Pastor comprensiva de efectos suministrados para el repaso municipal importante veinte y ocho pesetas cincuenta centimos.

No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.

Sancho L. L. L.
Pijos
Lopez Murguía

Brindage
Mano

Grabado
Giria
Blanco

Lacort
Mourel

J. Remon de Pelay

comunicaciones a la ronda de los Campesiles con la vigilancia del impuesto de consumos.

Se da cuenta de una instancia de Don Eusebio Pons, vecino de Zaragoza, solicitando, que el caserio denominado "San Estancia de D. Eusebio Pons", que posee en los terminos de esta Ciudad, se exceptue de la sal. caucion de tal por estar considerado dicho caserio como colonia agricola y gozar de la exencion que se pide en virtud de las disposiciones legales que en la instancia se citan; acordando el Ayuntamiento suspender toda resolucion hasta que en la sesion inmediata se de cuenta de los antecedentes legales que al efecto produzcan.

Seguidamente se leyó otra instancia suscrita por dicho Señor Pons pidiendo una certificacion del importe de la pension que la casa de Minor de esta Ciudad ha cobrado del censual de propios de Calatayud y durante que numero de años ha venido satisfaciendola; y pide tambien se le expida otra certificacion expresiva de lo que en el año mil ochocientos cincuenta y cuatro se acordaba a Don Saturnio Minor por el indicado concepto, a cuanto ascendia la pension anual y el tanto por ciento que representaba dado el capital censal. Y el Ayuntamiento acordó expedir las certificaciones que se solicitan con arreglo a los antecedentes que obran en el archivo municipal.

El Señor Presidente manifiesta que con motivo de haber hecho cargo el Ayuntamiento de la expedicion de cédulas personales en virtud de lo ordenado por la superioridad se habian concedido dos prorogás para que el vecindario pudiera obtenerlas sin recargo, y que habiendo trascurrido con exceso dichos terminos, se estaba en el caso de proceder al apremio contra



los morosos y en efecto proponia que el Ayuntamiento encargara de este servicio al agente que el recaudador de contribuciones tiene para este objeto D. Blas Bernal, procediendo en su consecuencia a practicar dos liquidaciones, la una que represente lo que el Ayuntamiento ha recaudado por las cédulas que ha expendido cuyo importe deberá ingresar en la Depositaría municipal; y otra liquidacion que represente el numero e importe de las cédulas que faltan que recaudan y al encargado de los apremios se entreguen con lo cual el Ayuntamiento enterado de conformidad.

Se acordó girar con cargo a los Capitulos del presupuesto municipal veinte las cantidades siguientes.

Libramiento a favor del Depósito municipal Don Alejandro Pons por lo que ha satisfecho para la adquisicion del carbon y leña consumida en las dependencias del Ayuntamiento en el actual año economico como expresa la cuenta que se unirá al aborari.

Libramiento a favor del mismo Depósito por lo que ha satisfecho a los oficiales temporales ocupados en la confeccion de repartimiento de contribuciones, censos y empadronamientos para las cédulas personales en el primer semestre del actual año economico como acredita la nomina que tambien se unirá al aborari.

Ocho pesetas aodoro Cortado por un hurro

libramiento a favor de
Isidoro Quintana.

de farola que ha construido para el alumbrado publico de
la calle de la paz, como expresa la factura que se unira al
libramiento.

libramiento a favor de
Alcalde de Huernmeda
Seenta pesetas veinte y cinco centimos al Alcalde pedra-
neo de Huernmeda por lo que ha suplido por gastos de Iglesia
de dicho barrio en el actual ano economico como aparece de
la cuenta que debera unirse al libramiento.

libramiento a favor de
D. Benito Jimenez
Veinte y una pesetas cincuenta centimos al Senor Cura
parruco de Santa Maria Don Benito Jimenez por la grati-
ficacion a los Senores Sacerdotes que lluraron la peana del
Santisimo y patio y demas sirvientes ocupados en la procu-
sion general del Corpus del ano actual.

libramiento a favor de
Martin Penuelas
Cinco pesetas a Martin Penuelas e' Hildebruno Pardo
por tocar las chirimias en la expresada procesion del Corpus.

libramiento a favor de
Matias Meneles y
Mananil Melender
Cien y cinco pesetas a favor de Matias Meneles y
Mananil Melender por los derechos academicos de dos asigna-
turas, dictas y gastos de la Comision de exámenes en el Colegio
de segunda ensenanza de esta Ciudad que el Municipio les
dispenza por considerarlos pobres, segun acreditan los recibos de
dicho pago que se uniran al libramiento.

libramiento a favor de
Depositaris
Tambien se acordó girar con cargo a los fondos de ingre-
sos y gastos extraordinarios las cantidades siguientes,

libramiento a favor de
Depositaris
Ciento noventa y cinco pesetas cuarenta y seis centimos
a favor del estado Depositaris municipal por el interes del
sus por ciento que ha satisfecho al apoderado del Senor Conde
de Argillo de las tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas
setenta y dos centimos en que fueron quiti preciaos los terrenos
ocupados a dicho Senor en los campos de su pertenencia para
el paseo lateral de esta Ciudad a la Estacion del ferro-carril
y cuyo interes corresponde al ano propiamente pasado mil ochocientos

tos ochenta y dos.

libramiento a favor de
Depositaris
Sus pesetas setenta y cinco centimos a favor del pre-
sente Depositaris que ha satisfecho a Don Felipe Cabrera por
dos botellas de vino y dos libras de pastas que sirvio al munici-
pio en los dias de las operaciones de quinta del ano actual.

Finalmente se giro con cargo a los fondos del Hospital
municipal de esta Ciudad y a favor del Depositaris del Ofun-
tamiento

libramiento a favor de
Depositaris
Cuatrocientas pesetas setenta y cuatro centimos que ha
satisfecho en el mes de Abril propiamente pasado por gastos de
vivros, utensilios y combustibles ocurridos en dicho establecimiento
como se justifica con la documentacion que se unira al abonar.

libramiento a favor de
del Depositaris
Y sesenta y cuatro pesetas setenta y dos centimos a favor
del mismo funcionario por lo que en el expresado mes de Abril
tiene satisfecho para gastos de culto y clero del repetido esta-
blecimiento como aparece de la cuenta que se unira al abonar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion de que yo el Secretario certifico.

Sancho
Prios
Lopez Maguiz
P. Zabala
J. Blasco
Zabala
Bordaz
Munoz
Ciria
Moraal
A. Hernandez



Señon ordinaria del 11 de Junio de 1883 En el Consistorio de Calatayud a once de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunido bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sánchez de Lucano, Alcalde, los Señores Concejales, que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada, declarando el Señor Presidente abierta la de este día.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura de las circulares publicadas en los Boletines números ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis, sobre la liquidación del importe de cédulas pignorativas, que los Ayuntamientos hayan de pagar, respecto a la presentación de cédulas de declaraciones de riqueza y sobre el período que debe haberse de talonar de recibos de la contribución territorial, acordándose cumplir los servicios a que se refieren y haya lugar.

Se leyeron y fueron aprobados los informes de la Comisión de obras, en las instancias de la Señora Abadesa del Monasterio de San Benito, de Don Cristóbal Lahuerza y Don Ignacio Valdano Santander, relativos a las obras que pretendían llevar a cabo en fincas de su propiedad, disponiéndose que la primera y el último, presenten el plano en que se determinen y detallen las obras que deseen realizar, y respecto al Señor Lahuerza, que no hay inconveniente en que se proceda a la apertura de las puertas que comunican con la Plaza de los Campales, en los edificios que pertenecieron al Sepulcro, hoy propiedad de dicho Señor.

Se dio cuenta de que la Comisión nombrada para

la rectificación de límites entre los términos jurisdiccionales de Borralba y Calatayud, había cumplido su comisión nombrada para la rectificación de límites entre Calatayud y Borralba, y que de acuerdo con la de dicho pueblo, había conseguido una omisión que se practicó al redactar el acta de mil ochocientos setenta y dos, referente al señalamiento del paso de ganado, común para ambos municipios, que conduce a la balda denominada de Val de Arnedo, marcándole un ancho de diez y seis varas, con todo lo cual quedó enterada y conforme la Corporación.

Conforme se había acordado en la sesión anterior, se pusieron de manifiesto los antecedentes legales para resolver la petición de Don Eusebio Pons formulada en la instancia presentada por D. Eusebio de que constaba dada cuenta, respecto a que se eximiese del pago para el impuesto que ha venido a sustituir al antiguo sobre consumo y fabricación de sal, al caserio denominado "San Vicen" que dicho Señor posee en los términos de esta Ciudad, por considerarle como colonia agrícola; y consultado los referidos antecedentes, y en vista de que ni en la ley, ni en la instrucción para la distribución y cobranza del mencionado impuesto, no se habla de exenciones que comprendan la de que se trata, el Ayuntamiento acordó no haber lugar a lo solicitado por el Señor Pons.

También se dio cuenta de las minutas de dos certifi-

lectura de minutas, referentes a instancias de D. Lucio Pons. caciones que el mismo Señor Pons solicito en otra instancia, y la Corporacion las encontro conformes; y del mismo modo dio su asentimiento a algunas observaciones que se hicieron sobre el verdadero importe de las pensiones que cobran los antiguos acreedores al caudal de Propios, hoy censatistas contra el municipio, cuya determinacion podra ser de interes para el Ayuntamiento.

En una instancia suscrita por Don Miguel Díez, en
 instancia de D. Miguel solicitud de autorizacion para hacer algunas obras en la casa
 diez pidiendo autorizacion de su propiedad sita en la calle de Terror numero seis, se acor-
 para ejecutar obras do que informe la Comision competente.

Sobre otra instancia del apoderado de los herederos del
 Instancia del Marquero de Fuente Olivar, en solicitud de que se les abo-
 de Fuente Olivar, sobre venidos pensiones censales que se adjudican; se acordó que pa-
 sara a la Comision de hacienda.

Manifestacion del Sr
Bardagi, sobre la puerta
del Cementerio

El Señor Caballero (Don Pedro) indicó la conveniencia de
 la ~~sesion~~ del Sr. Caballero que se hicieran algunas gestiones para activar el despacho
 (D. Pedro) sobre el expediente y resoluciones del expediente que el Ayuntamiento tiene en tra-
 mite de las laminas de imitacion, referente a la conversion de las laminas que repre-
 sentan la tercera parte del ochenta por ciento del importe de
 los bienes de Propios vendidos, y como manifestara el Señor

82
Babaló (Don Juan) que el Diputado Senor Aranda lle-
gaba anoche de paso para Madrid; se nombró una Co-
mision compuesta de los Senores, Lando, Barótagi y Bala-
lo (Don Juan) para que le vieran y le recomendaran en
nombre del Ayuntamiento el expresado asunto.

Se acordó girar con cargo a los Papistutas del presupuesto municipal las cantidades siguientes

Noventa y seis pesetas á favor del Depositario mu-
 nicipal Don Alejandro Ramirez por lo que ha satis-
 fecho á Don Juan Ramo por los servicios de carruages
 arrastre y pago de talones que ha hecho por cuenta y
 orden del Ayuntamiento, como expresa la cuenta que se
 unirá al abonar.

Cambridge se acordó girar con cargo á los fondos del Hospital municipal de esta Ciudad y á favor del referido Depositario las cantidades siguientes

Doscientas setenta y nueve pesetas noventa y seis
 céntimos, que ha satisfecho en el mes de Mayo último
 por vivires, utensilios y combustible adquirido para el
 expresado Establecimiento, segun es de ver de la cuenta
 que se unirá al abonarse.

Cuarenta y una pesetas ochenta y cinco centimos
 Libramiento a favor del que igualmente tiene satisfechos en el mes de Mayo
 Depósitos
 por gastos de camas, ropas, vestuario y útiles de cocina
 para el mencionado Establecimiento como aparece de
 la cuenta que se unirá al abonar.

Y verosigünco pñntas que en mismo há rñs-
fichos en el repetido mes de Mayo por los gastos gene-
rales ocurridos en el precitado Establimiento, como ma-
nifestamñnto a favor del
Depositaris

infiesta la cuenta que se unirá al abonar

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion de quexzo el Secretario certifico:

Sanborn & Co. by com.



Mrs

Happy Thanksgiving

Labalo

Ciria

Bardazé!

Minor

J. Zabala

W. Knechtel

Julius Remond
Murray

Sesión extraordinaria del 11 de Junio de 1883. En el Consi-
 torio de Calatayud a once de Junio de mil ochocientos
 ochenta y tres, reunidos los Señores Concejales, que al
 surgir se expresan previa convocatoria al efecto, bajo la
 presidencia de D. Juan Francisco Sancho de Gorraio Alcal-
 de, dicho Señor. dio cuenta del objeto de la sesión manifes-
 tando que era para discutir el presupuesto ordinario de
 ingresos y gastos que ha de regir en el próximo año econó-
 mico de mil ochocientos ochenta y tres, a ochenta y cuatro,
 y queda la palabra por el Señor Urreagui, como presi-
 dente de la Comisión de Hacienda, expuso que dicha Comi-



N. O. 192.098 88

Presentacion del presupuesto
este de gastos e ingresos
del Ayuntamiento. p.^a de ejer-
cicio de 1883-84

noia habia estudiado y formulado el presupuesto del que se
iba a dar lectura, y lo sometia a la aprobacion del Ayuntamiento.
Discutido por capitulos y articulos y previo dicta-
men del Sr. Regidor Quintanilla, la Corporacion lo aprobó
y acordó someterlo a igual formalidad legal en Junta de
asociados quedando expuesto por quince dias al publico en
Secretaria.

El Señor presidente manifiesta que la Junta municipal municipal
Manifestacion del Sr. pial en suion celebrada en el dia de hoy habia dado por terminado el repa-
Presidente, respecto al to por territorial para el proximo año economico habiendo acordado
reparante de la contribucion su aprobacion y que a los mismos efectos lo exponia al Ayuntamiento.
territorial La Corporacion acordo igualmente de conformidad y que se expusiera
al publico a los efectos legales.

No habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion de
que yo el Secretario certifico.

At 2000 ft. in the
S. of the

de la canoa

Supper Magazine

Sabato

P. ^a Loubalo

I Reminded Sunday
 1890

Señon ordinaria del 18 de Julio de 1883. En el Conventorio de Calatayud a diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Pancho de Cercano, Alcalde, los Señores Concejales, que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesión anterior y siendo aprobada se declaró por el Señor presidente abierta la de este día.

Dio principio el despacho ordinario, con la manifestación de la presidencia de que la Comisión que fue nombrada en la sesión anterior para conferenciar con el Diputado a Cortes Señor Aranda y recomendarle en nombre del Ayuntamiento la gestión del expediente que tiene susado por la Hazienda autorizada para la conversión y venta de las laminas, respecto a la conversión de las laminas representativas del valor de los bienes de Propiedad vendidos, habia cumplido con su cometido ofreciendo dicho Señor que haria cuanto estuviera de su parte por la mejor resolución del referido expediente.

Acto seguido se leyó a una carta de Don Celestino Aranda relativa al asunto que acaba de mencionarse; y en la misma y manera que en la forma en que esta se expresa, el expediente de que se trata no podra obtener resultado favorable, por establecerse en el que el producto de las laminas del ochenta por ciento se habria de invertir en recompra de caminos y calles y el criterio del Ministro es que ha de destinarse a una obra nueva; emitiendo su opinion de que se instruya nuevo expediente con otra manifestacion. En su virtud el Ayuntamiento acordó manifestar a dicho Señor Diputado que el expediente se inicie con arreglo a las disposiciones legales vigentes sobre la

Explicaciones del Sr. Presidente respecto a la conversión de las laminas representativas del valor de los bienes de Propiedad vendidos, habia cumplido con su cometido ofreciendo dicho Señor que haria cuanto estuviera de su parte por la mejor resolución del referido expediente.

lectura de una carta de Don Celestino Aranda, respecto al expediente de la venta de laminas.

materia a fin de que se sirviera hacerlo comprender así en el referido departamento de Gobernacion reservandose por lo demas el Ayuntamiento el obrar como mas convenga a sus intereses.

Se dio lectura a los informes de las Comisiones de Hacienda y obras con respecto a las instancias de los herederos del extinguido marquesado de Puente Olivar y de Don Miguel Díez; refiriéndose el primero a que en lo relativo al cobro de la pensión anual que el Ayuntamiento de Puente Olivar, segun miento aduenda a aquellos, tendran que atemperarse a lo acordado con los demas acuerdos, toda vez que el ejercicio del año economico del ochenta y dos al ochenta y tres en cuyo presupuesto figura dicha pensión no termina hasta el treinta y uno de Diciembre proximo; refiriéndose el informe de la Comisión de obras a que el Señor Díez pueda llevarlas a cabo siempre que los balcones queden colocados en los ejes de las ventanas hijas existentes; y la Corporacion acordó de conformidad con ambos dictámenes.

Se dio cuenta de una instancia susrita por Joaquin Poro en solicitud de que se le permitiera colocar mesas y sillas móviles en la zona que se estende frente al edificio en donde el oponente tiene establecido un café en la Plazuela de Alcantara junto al portigo de Hierros y el Ayuntamiento acordó que informe la Comisión de parras y arbolado.

Tambien se dio cuenta de otra instancia de Dona Barbara, solicitando que se le dé de baja en el padrón de vecinos en el padrón de vecinos de esta Ciudad, acordandose de con-

Informes de la comision de Hacienda y Obras, refiriéndose el primero a que en lo relativo al cobro de la pensión anual que el Ayuntamiento de Puente Olivar, segun miento aduenda a aquellos, tendran que atemperarse a lo acordado con los demas acuerdos, toda vez que el ejercicio del año economico del ochenta y dos al ochenta y tres en cuyo presupuesto figura dicha pensión no termina hasta el treinta y uno de Diciembre proximo; refiriéndose el informe de la Comisión de obras a que el Señor Díez pueda llevarlas a cabo siempre que los balcones queden colocados en los ejes de las ventanas hijas existentes; y la Corporacion acordó de conformidad con ambos dictámenes.

Instancia susrita por Joaquin Poro, pidiendo permiso para colocar mesas y sillas en el patio.

Instancia de D.ª Elisa Barbastro, solicitando que se le dé de baja en el padrón de vecinos en el padrón de vecinos de esta Ciudad, acordandose de con-

forjidad con la petición de dicha interesada

Presentación de las cuentas municipales, las de consumo, ingresos y gastos extraordinarios y las del Hospital municipal correspondientes al año mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, a los que se dan a las primicias o sean las cuentas municipales para el Hospital, correspondiente por a la Junta de exámenes para su examen y aprobación y al ejercicio 1881-82. las restantes a la Comisión de Hacienda para que emita dictamen

Se dio lectura a un oficio del encargado del Ayuntamiento en Zaragoza D. Victoriano G. Oroz manifestando que recogidas y liquidadas las ocho laminas a saber pertenecientes al barrio de Torres las señaladas con los números 1. Oroz, sobre liquidación noventa y tres mil trescientos ochenta y cinco y noventa y siete mil novecientos treinta y tres con los capitales de dos mil ciento treinta y tres reales, cuarenta centimos la primera y mil seiscientos reales la segunda. las cuatro pertenecientes al barrio de Torres señaladas con los números treinta y tres mil doscientos ochenta y ocho, noventa y cinco mil ochocientos veinte y tres, noventa y ocho mil cuatrocientos treinta y siete y noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y dos representando los capitales respectivos de mil seiscientos diez y nueve reales cuarenta y tres centimos, dos mil ciento ochenta y seis reales setenta centimos, ochocientos veinte reales y ochocientos veinte reales: y las dos que corresponden al Hospital municipal con los números noventa y seis mil novecientos nueve, noventa y siete mil quinientos nueve y los capitales de seiscientos noventa y cuatro reales treinta y seis centimos y dos mil quinientos setenta

N.º 192.097⁹⁰



y tres reales ochenta centimos: que se le han ratificado quinientos ochenta y dos pesetas tres centimos que deja abonadas en cuenta de este municipio por intereses devengados por las mismas hasta primero de Enero del año actual cuya suma pertenecía a las siete laminas de Torres y Murmeda, puesto que las diez y ocho pesetas treinta y seis centimos importe de los intereses de la lamina del Hospital han sido ingresados a cuenta de lo que se le tiene entregado a dicho establecimiento por concepto de anticipaciones segun se expresa en la carta de pago expedida en doce del actual con el número cuarenta y dos al Ayuntamiento. que en unido y acuerdo se hagan los respectivos cargos en los fondos municipales y Hospital municipal girando contra este último y a favor del Depositario municipal las diez y ocho pesetas treinta y seis centimos a que se contrae la mencionada carta de pago por reintegro de anticipaciones.

Acto continuo se acordó girar con cargo a la Capitanía del primer cuerpo municipal las cantidades siguientes: Cuarenta y una pesetas veinte y cinco centimos a favor del Depositario municipal por lo que tiene ratificado para el movimiento de la Casa Consistorial como expresa la cuenta que se unirá al abonar.

Veinte y cinco pesetas a favor de Don Caballer y Olivera guardas de campo por gratificación por contar el

ganado para las operaciones catastrales y repartimiento de contribucion

libramiento a favor del
Depositorio

Quince puestas a favor del Depositorio municipal por lo que ha satisfecho a Don Joaquin Diez por lo suplido por este en los gastos de colocar y desarmar el tablado para la prosecucion del Censo en el año actual.

libramiento a favor de
D. Santiago Canes

Ciento setenta y dos puestas veinte y cinco centimos a favor de D. Santiago Canes Capellan del Monasterio de San Benito por los gastos ocurridos en la fiesta y novenario del Patron San Diego en el corriente año, como se ve de la cuenta que se mira al libramiento

libramiento a favor de
D. Vicente Gallastegui

Ciento y siete puestas cincuenta centimos a D. Vicente Gallastegui por la asistencia de la capilla musica de Santa Maria al estado novenario.

libramiento a favor de
D. Juan del Puyo

Setenta y cinco puestas a D. Juan del Puyo por el alquiler del local propiedad de su principal D. Cristobal Gahuerta en la plaza de San Benito en que se halla establecido el fidejato del carbon por el año vencido en quince de Marzo del actual.

libramiento a favor de
D. Manarico Zapata

Ciento cuatro puestas a D. Manarico Zapata Subdelegado de veterinaria por sus honorarios devengados en el reconocimiento de los ganados de Mariano Perez, Vicente Pichis, Gaspar Cousin y cuatro mas invadidos por la viruela.

libramiento a favor del
Depositorio municipal

Ciento y tres puestas veinticinco centimos a favor del Depositorio municipal por lo que ha satisfecho por los gastos ocurridos en la amejoracion de los terrenos de esta Ciudad y pueblo de Torralba de Ribota en fin del actual como manifiesta la cuenta que se mira al abonar.

Tambien se acordó girar con cargo al fondo de in-

libramiento a favor del
Depositorio municipal

libramiento a favor de
Fidoro Cuitando

grosos y gastos extraordinarios y a favor del Depositorio municipal la cantidad de cien puestas setenta centimos que tiene satisfechas por los gastos ocurridos en la aplicacion de la estraguna a los perros, su arrastre y enterramiento desde el día de Marzo a la fecha, como se desprende de la cuenta que se mira al abonar.

Y cinco puestas ochenta y siete y medio centimos con cargo al fondo de consumos y a favor de Fidoro Cuitando por los trabajos que ha hecho para las dependencias del ramo de consumos como expresa la cuenta que se mira al libramiento.

Por lo que no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de que go. el Secretario certifico.

Sancho de la Cruz
Pico

Pardas
Joaquin Munoz

Juan Zapata

Pedro Zabala
Juan Beria

Vicente Mirakale

Domingo Moral

Jaimeto Blasco

L. Remondet
seis

Señon ordinaria del 25 de Junio de 1883. [En el Consi-

torio de Calatayud a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos bajo la presidencia del Señor Don Juan Francisco Sancho de Llerena, Alcalde, los Señores Concejales, que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada, declarándose abierta la de este día.

Dio principio el despacho ordinario por la lectura del informe de la Comisión de pascos y arbolado en la instancia de D. Joaquín Poro presentada en la sesión anterior autorizándole para la colocación de muros móviles en la confrontación del café de su propiedad titulado los "Delicias" sito en la Ponda de Alcantara siempre y cuando no interrumpgan el tránsito público. Concediéndole conforme la Corporación acordó su asentimiento con el indicado informe.

Se dio cuenta de los planos presentados por la Señora Abadesa del Monasterio de San Benito y D. Joaquín Poro detallando las obras que piensan llevar a cabo para las que piden autorización, encontrándose la Corporación conforme, para que surtan los efectos que procedan.

A una instancia de D. Alejandro Poro Cubero en instancia de D. Alejandro solicitando de autorización para levantar un cubierto dentro de la finca de su propiedad sita frente a la fábrica para levantar un cubierto de harnas del mismo, se acordó que pasara a informe de la Comisión de obras.

Habiéndose dado cuenta por mi el Secretario del expediente concluso por el que se llevó a efecto el concierto entre la Corporación y el gremio de tratantes en carnes sobre el pago de derechos que procedan devengar dichos

Presentación del expediente de encubramiento con el gremio de carnes



N.º 200.768

especies, la Corporación del pascos de examinarle le halló conforme, acordando que en conformidad del artículo dos centos catorce de la Instrucción de 1864 de la Administración de propiedades e impuestos de la provincia para su aprobación remitiéndole al efecto.

En la sesión el Señor Presidente manifestó que estando terminado el expediente general de los arrendados parciales de las otras especies sujetas al impuesto de consumos y estancadas y firmadas con las formalidades prescritas por la Instrucción las obligaciones para la Corporación y los recurrentes, procedía igualmente la remisión de aquel a la Administración de propiedades e impuestos de la provincia para su aprobación definitiva, y así se acordó.

El Ayuntamiento acordó que por la Secretaría se recaen los derechos correspondientes por la formación del expediente de consumos, recaudando los sueltos de los arrendados, estipulando la cantidad provincial que aque-lla considere en armonía con el trabajo suplido, cuyos derechos serán abonados por los arrendadores, de conformidad a lo preceptuado en el pliego de condiciones, y que también queden consignados los derechos por los expedientes administrativos que se formen en lo sucesivo sobre el ramo de consumos, en el término de dos meses siguientes a cada uno.

El Señor Viracundo como presidente de la Comisión

Aprobacion de cuentas
de consumos y arbitrios
correspondientes al primer
semestre del año actual.

Aprobacion de las cuentas
de los fondos de consumos,
ingresos y gastos extra-
ordinarios y del Hospital,
correspondientes al ejercicio
de 1881 a 1882.

de Hacienda, manifestando haberse ocupado la reunion
de la reunion del Excmo de las Cuentas de Consumos, y
arbitrios correspondiente al primer Semestre del año co-
munio actual, las que habia hallado conformes, re-
novando su aprobacion. El Ayuntamiento asintio en
lo expuesto por dicho Suor, acordando la aprobacion de
las cuentas indicadas.

Acto continuo se dio lectura al dictamen que la Comi-
sion de Hacienda presento al Ayuntamiento relativo
a las cuentas de los fondos de consumos regulares y gastos
extraordinarios y del Hospital municipal de esta Ciudad
correspondientes al ejercicio economico de mil ochocientos
ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos, de cuyo con-
tento se ha ocupado; manifestando las hallaba conformes
en su instruccion y debidamente justificadas, su-
respetivo largo y data, por lo que opinaban por la apro-
bacion y archivo de las cuentas objeto del indicado dic-
tamen, y que si merecia la conformidad y acuerdo
de la Corporacion, para regularizar la contabilidad
de los fondos aledados, podria hacerse largo el Deposi-
tario, en la cuenta corriente de ingresos y gastos extraor-
dinarios de las Ciento noventa y tres puntas veinte y
cuatro centimos y medio que resultan existientes en la
de consumos, abonandose a la vez en aquella las
dos mil setecientas treinta y ocho puntas ocho centimos
y medio resultantes de deficit en la cuenta de ingresos
y gastos extraordinarios y las diez mil veinte y dos
puntas cuarenta y siete centimos que asi mismo re-
sultan de deficit en la del Hospital municipal; y la
Corporacion hallandose conforme de acuerdo por unanimi-
dad cuanto se propone por la Comision de ha-
cienda.

Dado cuenta de las cuentas municipales que

Presentacion de las
cuentas municipales
correspondientes al ejer-
cicio de 1881-82.

Comunicacion de la Di-
putacion provincial
referente a la reversim
de cierta cantidad por
el puente de ladrillo

correspondientes al año economico mil ochocientos ⁹³
ochenta y uno al ochenta y dos, luego presentados los
Suores, Excmo de Estado de losos ejerciente Juan, don
Don Jose Sios y el Dipositario Don Alejandro Aparicio
se acordo pasar a la Junta Municipal de asociados para
su examen y dictamen, efectos producidos en la ley municipal
vigente.

Se dio lectura a una comunicacion del Suor Vice Pre-
sidente de la Comision de la Segunda Diputacion provincial
de Zaragoza fecha quince de los corrientes tras enbi-
do lo que la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas
del Rey le previene con relacion a la cantidad de
diez mil reales vellon que en el año pasado mil ocho-
cientos noventa y tres se sirvio conseguir el Suor Go-
bernador de la provincia, y recibio este Ayuntamiento
para la construccion del puente sobre el rio Jiloca por
el camino vicinal de esta Ciudad a Alfofua; a fin de
que se manifieste si se han o no realizado las obras
de construccion del referido puente, y si se supliera
en ellas los citados diez mil reales; o en caso contra-
rio el destino que se haya dado a los mismos o su
existencia en la caja municipal. Enterada la Cor-
poracion y desora de solventar cumplidamente las
replicaciones a que se refiere la citada comunicacion
de la Honra Amiba citado acordo se manifieste
desde luego al Suor Presidente de la Comision de la
Segunda Diputacion provincial de Zaragoza que cedi-
do por el Sr. Ayuntamiento su casa consistorial para
la instalacion de la Sala Audiencia de lo Criminal,
ha tenido que retirar sus oficinas y archivo provisio

valiente a la planta baja del indicado edificio: que la aglomeración del mobiliario y papeles y el deficiente espacio local dificultan la reorganización de oficinas tan necesario y oportuno que interponer sus señas prohibe el pronto despacho de aquellos negocios que por su índole necesitan consultar el archivo: y que siendo el de que se trata uno de ellos, necesita reunir los datos suficientes para ilustrar y fijar la suerte de los diez mil reales que se suponen invertidos con exceso en obras del referido puente, cuyo buen estado lo justifica el extraordinario y continuado arriate de viños y cereales, que por el mismo se viene haciendo sin el mas ligero resquebrajamiento; y que así que desaparecen las autenticas razones que no se han permitido hasta de ahora vacar el informe que se le interesa, lo efectuará en cuanto lo permita la reunión de antecedentes que al efecto haya reunido en sus oficinas.

Por el Suor Presidente se hizo presente que por Real orden lo comunicado en ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres por el Excmo Suor Ministro de la Gobernación, trasente a esta Alcaldía en treinta y uno de dicho mes, por el Suor Gobernador de la provincia, S. M. el Rey (q. D. g.) tuvo a bien disponer que del fondo de calamidades públicas y con cargo a la Sección Sexta Capitulo Segundo artículo segundo del presupuesto anterior, vigente se entregara a esta localidad mil quinientas pesetas, para socorrer en parte la afflictiva situación de la clase jornalera, y que habiéndose invertido oportunamente aquella cantidad como se justifica en la cuenta que remite a la aprobación del Municipio, debía ya reunirse original si se encontraba conser-

Manifestación del Sr. Presidente sobre la inversión de las 1500 pesetas entregadas a esta ciudad del fondo de calamidades públicas



94
N.º 200.773

que al Suor Gobernador Civil de la provincia, para cumplir lo dispuesto en la citada Real orden. El Ayuntamiento hallando suficientemente justificada la inversión de los mil quinientas pesetas como acreditan los documentos que acompañan a la cuenta de que se diga hecha memoria, acordó su aprobación en cuanto pueda competirse, y que desde luego se remita al Suor Gobernador de la provincia a los efectos correspondientes.

Se acordó gerar con cargo a los pagadores del presupuesto municipal vigente las cantidades siguientes.

Un mil y dos pesetas veinte y cinco cuartos a favor del Depositario municipal Don Alejandro Navarro por lo que ha satisfecho por la sujeción en el año mil ochocientos ochenta y dos al boleto de Administración local y modelación servida por la misma al Ayuntamiento como acredita la cuenta que se remite al librero municipal.

Mil cuarenta y nueve pesetas treinta cuartos a favor del mismo Depositario, que igualmente ha satisfecho para la adquisición del papel sellado y demás efectos de timbre para el despacho de los servicios de la Municipalidad en el año actual reconocido como manifiesta la cuenta que se remite al librero.

Quinto Seis y siete pesetas veinte y cinco cuartos y medio a favor del mismo Depositario que igualmente ha satisfecho en el actual año económico por los gastos

libramiento a favor del Depositario

libramiento a favor del Depositario

libramiento a favor del Depositario

de rentono ocurrido en las dependencias del Muni-
pio en el actual año economico como espresa la cuenta
que se suira alabovare.

libramiento a favor
del Depositario
Noventa y una puntas cincuenta continos a favor de
Patricio Ballistero, por las sunderuaciones y otras
servicios de rentono que ha hecho para el Ayuntamiento
en el actual año economico y espresa la cuenta que
se suira al libramiento.

libramiento a favor
del Depositario
Doce puntas al Depositario del Ayuntamiento que tie-
ne Gatededias a los señores Melanio Duran Hernandez
y Remon Blanco y Arriaga para bajar a la diputacion pro-
vincial como Seguros al remplazo del año actual.

Doce mil cuatrocientas quince puntas setenta y cinco cen-
tinios a los dependientes de Policia de Seguridad por
sus haberes respectivamente de sueldo en el segundo
Semestre del actual año economico como espresa la co-
uenta que se suira al libramiento.

libramiento a favor
del Sr. D. Delano.
Quince y cinco puntas a Francisco Del Cano por
la construccion de once pares de zapatos para los sir-
vientes del Ayuntamiento en el año actual economico.

libramiento a favor
de los empleados del
alumbrado publico
Ochocientas setenta y tres puntas cincuenta y ocho cen-
tinios a los empleados del alumbrado publico por sus
haberes de sueldo en el segundo Semestre del año eco-
nomico actual como manifiesta la cuenta que se suira
al libramiento.

libramiento a favor
de los Señores
Quinto ochenta y cinco puntas a favor de los Señores por
el importe ajustado del aceite para sus lanternas desde
el Octubre de mil ochocientos ochenta y dos hasta el cor-
miendo sus ambos inclusive.

Quince mil cuarenta y siete puntas cincuenta continos

libramiento a favor
de Mariano Moreno

95
suos a favor de Mariano Moreno por su haber de guar-
da de puros en el actual año economico.

libramiento a favor
de Hermenegilda
Holedo.

Noventa puntas a Hermenegilda Hodedo por la lim-
pia de determinadas calles y plazas de la poblacion
en el actual año economico.

libramiento a favor
de D. Francisco Castro.

Doce centas noventa y ocho puntas setenta y cuatro cen-
tinios a favor de don Francisco Castro por su asigna-
do de visitador de carnes desde el veinte y cuatro de Agosto
to de mil ochocientos ochenta y dos hasta el treinta del
actual.

libramiento a favor
de Tomas Maluenda

Quinto veinte y cinco puntas a Tomas Maluenda por
su haber de romanador en el sueldo en el año actual eco-
nomico.

libramiento a favor
de Antonio Minana

Quinto veinte y cinco puntas a Antonio Minana por
su haber de encargado del caso del sueldo en el cormin-
te año economico.

libramiento a favor
de Antonio Minana

Quinta puntas a favor del mismo por el importe del
carbon que ha suplido para calentar las marcas en el
sueldo en el año economico actual.

libramiento a favor
de Jose Gamon

Ocho puntas cincuenta continos a Jose Gamon por su
marco de sueldo con su correspondiente unital para la
cuenta de sueldo de sueldo.

libramiento a favor
de Cipriano Perez

Quaranta puntas a Cipriano Perez por armar y de-
parar el tablado para los exámenes de las escuelas de Vi-
lias como espresa la cuenta que se suira al libramiento.

Sei centas ochenta y tres puntas setenta y tres continos
a favor del Depositario del Ayuntamiento por lo que ha
satisfecho para la reparacion de las escuelas y restitucion
del pavimento de la de los parbelos como manifies-
ta la cuenta que se suira al abovare.

Sei centas setenta y ocho puntas setenta y cin-

Libramiento a favor del Depositario Co. Cuentos para el pago de las habitaciones de los Maestros y Maestras de instrucción primaria y locales que ocupan las escuelas públicas de esta Ciudad y sus barrios en el Segundo Trimestre del actual año económico como es precisa la cuenta que se suira al abonarse.

Libramiento a favor de D. Pedro Cuitan y medio a favor de D. Pedro Cuitan do por corregir una errata para la Segunda Escuela de niñas en este de febrero último.

Libramiento a favor de D. Juan García y cinco puntas a D. Juan García por su haber de portero del colegio de Segunda Instrucción de esta Ciudad en el actual año económico.

Libramiento a favor de D. Manuel España y dos puntas veinte y cinco Cuentos a favor de D. Manuel España Alcalde pedáneo de Torres por lo que ha suplido en el año actual económico para papel y gastos de contono de dicho barrio, segun la cuenta que se suira al librarse.

Libramiento a favor del Depositario y cinco puntas veinte y cinco Cuentos a favor del Depositario del Ayuntamiento que ha satisfecho para la reparación de la casa matadero como manifiesta la lista que se suira al abonarse.

Libramiento a favor del Depositario Mil Cuentos y cinco puntas cuarenta y ocho Cuentos a favor del mismo Depositario que igualmente a satisfecho para la reparación y conservación de los caminos y puentes desde primero de Enero de mil ochocientos ochenta y tres hasta el día como expresa la cuenta que se suira al abonarse.

Libramiento a favor del Depositario Veinte y nueve puntas nueve Cuentos a favor del referido Depositario por lo que ha satisfecho para la reparación de las alcantarillas del camino vecinal de Molina como acredita la lista que se suira al abonarse.

Libramiento a favor del Depositario Sesenta y dos puntas cuarenta Cuentos a los ejecutores testamentarios de Josefa Blumate por indemnización de doce cuartos y medio de terrenos que para el uso de la



via pública se ocupó en una casa de la portuaria en la calle de Jardines a favor de cinco puntas veinte y cinco Cuentos acordado por el Ayuntamiento en la sesión de veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

Libramiento a favor de D. Manuel Parier y una punta cuarenta Cuentos a D. Manuel Parier por el arreglo de faros y demás necesario para el alumbrado público en el Cuarto Trimestre del año económico como manifiesta la factura que se suira al librarse.

Libramiento a favor de los Sepultureros Se acordó girar con cargo al fondo del Cementerio público de esta Ciudad las cantidades siguientes.

Libramiento a favor de los Sepultureros y cinco puntas veinte y cinco Cuentos a favor de los Sepultureros por el referido Cementerio por sus haberes devueltos en el Segundo Trimestre del actual año económico.

Libramiento a favor del Depositario y cinco puntas veinte y cinco Cuentos y medio a favor del Depositario del Ayuntamiento D. D. Juan de Navarrete por lo que tiene satisfecho en el Segundo Trimestre del actual año económico por los trabajos hechos para el Cementerio público de esta Ciudad como expresa la cuenta que se suira al abonarse.

Libramiento a favor de D. Mariano Gargallo y dos puntas cuarenta puntas a favor de D. Mariano Gargallo por su haber de Capellán del Cementerio

no en el segundo trimestre del año económico cor-
riente.

Así mismo se acordó girar con cargo al fondo de
ingresos y gastos extraordinarios las cantidades
siguientes.

libramiento a favor
del Depositario

Doce mil setecientas treinta y ocho pesetas ochocientos
y medio a favor del Depositario Municipal Don Ale-
jandro Ramirez que tiene suplido en el deficit re-
sultante en treinta y uno de diciembre de mil ochoci-
entos ochenta y dos en las cuentas de ingresos y gastos
extraordinarios correspondientes al ejercicio economico
de mil ochocientos ochenta y uno a ochenta y dos, re-
visadas y dictaminadas por la Comision de ha-
cienda y aprobadas por el Ayuntamiento en esta Se-
sion.

libramiento a favor
del Depositario

Diez mil veinte y dos pesetas cuarenta y siete centes-
imos y medio a favor del referido Depositario que
igualmente tiene suplido en el deficit resultante
en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos ochenta
y uno a ochenta y dos en la cuenta especial de for-
dos del Hospital Municipal de esta Ciudad, corres-
pondiente al ejercicio economico de mil ochocientos ochenta
y uno a ochenta y dos, que revisada y dictami-
nada por la Comision de Hacienda, ha sido tambien
aprobada por la Corporacion Municipal en esta Se-
sion.

libramiento a favor
del Depositario

Cuarenta y una pesetas sesenta y siete centesimos a
favor del mismo Depositario, que le correspondia en
los meses de Mayo y Junio como por el aumento
de doscientas cincuenta pesetas anuales que se su-

lido se ha hecho el Ayuntamiento.

libramiento a favor
de D. J. Manuel Floria

Setecientas cincuenta pesetas a Don Juan Manuel
Floria por via de subvencion para la construccion de
la pared de cierre de la heredad de su principal el
Señor Conde de Argillo en el lateral izquierdo del pa-
so nuevo de esta Ciudad a la estacion del ferro Car-
ril.

libramiento a favor
del Depositario

Cincuenta y siete pesetas veinte y dos centesimos a fa-
vor del Depositario Municipal por lo que tiene satis-
fecho en el actual año economico, su pago de servicios
extraordinarios no comprendidos en el presupuesto Mu-
nicipal como manifiesta la cuenta que se suena al
abonar.

libramiento a favor
del Depositario

Seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta centesimos
a favor del referido Depositario que tiene satisfecho
por los gastos ocurridos con motivo del traslado del
Rey Don Alfonso XII por la estacion del ferro Comil
de esta Ciudad en la braga de Madrid a Barcelona
y vice versa en el Octubre de mil ochocientos ochenta
y dos como es deber de la cuenta que se suena al abo-
nare.

libramiento a favor
del Depositario

Quatro pesetas cincuenta centesimos al mismo Deposi-
tario que ha satisfecho por la conduccion de enfermos
y cadaberos de desgracia al Hospital Municipal en
el año actual economico, como espresa la cuenta que se
suena al abonar.

libramiento a favor
del Depositario

Seiscientas treinta y siete pesetas ochenta y tres ce-
tesimos y medio a favor del mencionado Depositario que
tiene satisfecho en la Melucion de su sueldo, queros y
otros quibrantos desde primero de Enero hasta el dia
para realizar pagos por servicios del Ayuntamiento

Como espesa la cuenta que se suira al abouar.
Doscientos setenta y dos puntas veinte y cinco conti-
nuos a favor del referido Depositario que ha satisfe-
cho para las obras de reparacion de la muralla de
Cuerri en la rouda de Paragosa como espesa la cuenta
que se suira al abouar.

Libramiento a favor
del Depositario

Doscientos veinte y tres puntas veintita continuos que
ha satisfecho por la lantancia que el Ayuntamiento
tiene concedida para los niños que conpunden la cuenta
que se suira al abouar.

Libramiento a favor
del Depositario

Dos mil novecientas treinta y cuatro puntas a favor del mis-
mo Depositario que tambien tiene satisfechas para las
obras del edificio e instalacion del gabinete historico-
logico del Colegio de Segunda Enseñanza de esta Uni-
dad como acredita la cuenta que se suira al abouar.

Libramiento a favor
del Depositario

Once mil novecientas sesenta y seis puntas treinta
continuos a favor del referido Depositario por lo que
tiene satisfecho para las obras de habilitacion de la
Sala de Audiencia de lo Criminal en el edificio de la
Casa Consistorial de esta Ciudad, gastos de decorado,
suorinario y demas necesarios con motivo de su instala-
cion, desde el mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y dos hasta el dia de la fecha, como se acredita en la
cuenta que se suira al abouar.

Libramiento a favor
del Depositario

Dos mil doscientas noventa y cuatro puntas y cinco
continuos a favor del referido Depositario por lo que
tiene satisfecho para pago de los gastos ocasionados con
motivo de la gatica y proyecto de las vias ferreas de
esta Ciudad a Aranj y Valladolid desde el mes
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco hasta
el dia como se justifica con la cuenta que se suira.



al abouar. Y mil doscientas veinte y tres puntas
treinta y cuatro continuos a favor de los oficiales, tene-
jentes ocupados en la redaccion de padrones de veci-
nos, clasificacion para las cédulas personales, repar-
timientos de Sal y otros trabajos analogos en el segun-
do Cuartel del año economico mil ochocientos ochenta y
dos a ochenta y tres como manifiesta la memoria que se
suira al libramiento.

Tambien se acordo girar con cargo al fondo de causa-
nos las lantidades siguientes:

Libramiento a favor
del Depositario

Quincecientas sesenta y tres puntas cuatro continuos y medio a fa-
vor del Depositario del Ayuntamiento por lo que ha sa-
pido desde primero de Enero ultimo hasta la fecha en
el pago de intereses, quins y demas para el sueldo del
Cupo de tramunio, en la Caja de la Administracion Econo-
mica de la provincia como espesa la cuenta que se suira al
abouar.

Libramiento a favor
del Depositario

Diez mil puntas a favor del Depositario municipal por
lo que en dia de Abril ultimo a pasado a fondo manifi-
pales mediante el cargame de dicho dia obrante en ellos
con el numero veinte y cinco de cuenta de lo Recargado
en los mismos para cubrir el deficit del presupuesto muni-
cipal siguiente y

Libramiento a favor
del Depositario

Quincecientas y dos mil seiscientas noventa y una puntas
treinta y ocho continuos a favor del referido Deposita-

rio municipal por lo que á sugrasado en la ¹ de Mayo
de Hacienda publica de la provincia á cuenta del Censo
de Consumos y Cerales correspondiente á esta Ciudad
en el ejercicio corriente de mil ochocientos ochenta y
dos á ochenta y tres como acreditara las nueve cartas
de pago expedidas en treinta de Setiembre veinte y nueve
de Noviembre y veintinueve de Diciembre de mil ocho-
cientos ochenta y dos, diez y siete de Enero, cinco y nue-
ve de Febrero, trece de Marzo, cuatro de Abril y trece
de Junio de mil ochocientos ochenta y tres, señaladas res-
pectivamente con los números, cinco noventa y cuatro,
seis cientos setenta y tres, dos cientos treinta y seis, cinco
diez y seis, números en blanco, setenta, ciento treinta y ocho,
cien noventa y cuatro y ochenta y seis.

Aprobacion de cuentas examinadas y comprobadas conformes las cuentas
de Comunas y Arbitrios correspondientes al ejercicio economico de mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres
de 1882-1883 y am- por el concepto de Comunas y Arbitrios Municipal
placion del año anterior. Ley así como los correspondientes al periodo de cumpli-

Se manifiesta por la Comisión de Hacienda, haber
seguirado y incorporado conforme las cuentas
correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos
ciento ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y tres,
por el concepto de Comunes y Arbitrio, Municipal
según como los correspondientes al periodo de ampli-
ción del año anterior. Recordando conforme con la
Comisión

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por
terminado el acto de este dia, firmando este acto los
Autores honrados acudientes con el mayor Sr. D. Juan de
que go. el Sr. D. Juan de Lencastre.

Juan Antonio
 de Lugo
 José Pios
 Ignacio Lopez Vazquez
 Gabato P. Gabato
 Joaquin Munoz

Sainto Plamo

Quinto Archale,

Imp. Demme
Nicolay

Scorio



Sesion extraordinaria del 27 de Junio de 1883. En el Con-
 torio de Calatayud a veinte y siete de Junio de mil
 ochocientos ochenta y tres, reunidos el Ajuntamien-
 to constitucional de la misma y constituido en sesion
 publica con asistencia de los Señores Concejales que
 al margen se expresan y tambien igual numero
 de ~~Señores~~ asociados cuyos nombres se hacen igual-
 mente constar por la relacion marginal, como dis-
 pone la ley municipal, bajo la Presidencia del Se-
 ñor D. Juan Francisco Gaudin de Bercaus, Alcalde,
 se explico por dicho Señor el objeto de la reunion in-
 dicado ya en la cedula de convocatoria y en los anun-
 cios publicados al efecto haciendo ver que habiendo
 permanecido expuesto al publico en la Secretaria
 del Municipio el proyecto del presupuesto muni-
 cipal para el ejercicio economico de mil ochocientos
 ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro; que
 formado por la Comision y previo dictamen del
 Señor Regidor Sindico fue aprobado por el Ajun-
 tamiento en sesion extraordinaria del dia once de
 Julio de mil ochocientos ochenta y tres; y que cum-
 plidas todas las formalidades que prescribe la legis-
 lacion, se estaba en el caso de proceder a la discusion
 y votacion definitiva del referido presupuesto para

Discusion y votacion
 del presupuesto muni-
 cipal para el ejercicio
 economico de 1883-84.

lo cual se hallaba sobre la mesa con todos sus antecedentes y comprobantes. Enterados previamente dichos señores por la lectura integral de las disposiciones que contiene la mencionada ley municipal, y demás urgentes sobre la materia se procedió al examen, discusión y votación definitiva del presupuesto municipal ordinario, para el referido año económico de mil ochocientos ochenta y tres a mil ochocientos ochenta y cuatro, por los conceptos de gastos e ingresos en la forma siguiente.

Presupuesto de Gastos Obligatorios de necesidad

Capítulo 1.º Gastos de Ayuntamiento. Después de discutidos detenidamente artículo por artículo todos los de este capítulo, no se hizo rectificación alguna en las cantidades consignadas en el mismo, acordándose que el total del referido capítulo se fijase en la cantidad de veinte y tres mil setecientos cuarenta y seis pesetas setenta y cinco centimos.

Capítulo 2.º Policia de Seguridad. El mismo examen y discusión se hizo a los artículos epigrafiados en este capítulo acordándose fijarlo en la cantidad de cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas cincuenta centimos.

Capítulo 3.º Policia Urbana y rural. Del mismo modo discutido se aprobó totalizándolo en diez mil cuatro

cientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos.

Capítulo 4.º Instrucción pública primaria y secundaria. Acordándose en la cantidad de diez y siete mil novecientas quince pesetas.

Capítulo 5.º Beneficencia municipal. Se totalizó en cuatrocientas pesetas.

Capítulo 6.º Obras públicas. En dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Capítulo 7.º Corrección pública. En dos mil pesetas.

Capítulo 8.º Montes. No se fija cantidad alguna.

Capítulo 9.º Cargas de justicia y de crédito legal. Treinta y seis mil trescientas cincuenta y siete pesetas catorce centimos.

Voluntarios de conveniencia

Capítulo 10.º Obras de nueva construcción. No se fija cantidad alguna.

Imprevistos

Capítulo 11.º Calamidades públicas y urgentes. Mil ochenta y dos pesetas.

Total de los gastos obligatorios, voluntarios e imprevistos. Noventa y nueve mil novecientas cuatro pesetas cinco centimos.

Presupuesto de ingresos

Ingresos ordinarios

Capítulo 1.º Propios y Comunes. Discutidos los artículos que com-

prende este Capítulo, se acordó fijar el ingreso total en dos mil ciento treinta pesetas cincuenta y seis centimos.

Capítulo 2.^o Montes. Mil doscientas veinte y cuatro pesetas.

Capítulo 3.^o Impuestos especiales establecidos sobre determinados servicios. Cuatro mil ciento treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

Capítulo 4.^o Beneficencia municipal. No se fija cantidad alguna.

Capítulo 5.^o Instrucción pública. Por este concepto mil doscientas quince pesetas.

Capítulo 6.^o Corrección pública. Cuatrocientas pesetas.

Capítulo 7.^o Ingresos extraordinarios y eventuales. No se fija cantidad alguna.

Capítulo 8.^o Resultas de años anteriores por adición. No se fija cantidad alguna.

Total de los ingresos ordinarios. Nueve mil ciento siete pesetas seis centimos.

Resumen

Gastos obligatorios, voluntarios e imprevistos. Noventa y nueve mil novecientas cuatro pesetas cinco centimos.

Ingresos ordinarios. nueve mil ciento siete pesetas seis centimos.

Deficit para cubrir con recursos legales. Noventa mil setecientas noventa y seis pesetas noventa y nueve centimos.

102
Capítulo 9.^o Recursos legales para cubrir el deficit. Noventa mil ochocientas treinta y cinco pesetas setenta y nueve centimos.

Importe total de los ingresos. Noventa y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco centimos.

Demonstración

Importan los gastos por todos los conceptos noventa y nueve mil novecientas cuatro pesetas cinco centimos.

Adem los ingresos por idem. idem. noventa y nueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas setenta y cinco centimos.

Sobra treinta y ocho pesetas setenta centimos.

Que en virtud de las formalidades todas que previene la ley, y dada lectura y puesto a discusión por capítulos, el presupuesto de gastos e ingresos y después de intentar todas economías posibles en aquel, todos los concurrentes manifestaron su opinión de no poder disminuirle, así como también la de no ser factible aumentar los ingresos ordinarios, y resultando un deficit de ocho mil ochocientas diez pesetas, convinieron en suplarle con el producto de una tarifa sobre especies no comprendidas en la general de consumos, de conformidad con lo prevenido en el artículo veinte y dos de la instrucción del ramo de que se dio lectura e igual suente a la circular de tres de Agosto de mil ochocientos...



cientos setenta y ocho, acordándose en definitiva apro-
var el presupuesto de gastos e ingresos y como parte
integrante del mismo la mencionada tarifa; y que
para poder llevarla a efecto se solicitará la autoriza-
cion correspondiente, exponiendo este acuerdo al publico
y remitiendo copia de la presente acta al Sr. Gober-
nador de la provincia para su insercion en el Bo-
letín oficial de la misma.

No ocurriendo a ninguno de los Señores de
la Junta municipal cosa alguna que exponer, y disen-
tando suficientemente todos los artículos que comprende
el presupuesto de gastos e ingresos y habiéndose procedido
a la votacion definitiva del presupuesto que fue
acordada por unanimidad se levanta la Sesión
de que yo el Secretario certifico

Manuel Canales	Mos
de Leganes	Ciria
Gonzalo Mezquita	P. Zabala
J. Zabala	J. Plana
Joaquin Minerva	Emeterio Navarro
Juan Delano	Manos del Huevo
Domingo Monreal	
Francisco Marshall	

103
Manuel Canales
Juan Canales
W. Zapata

Intep. Desmincon
Meitay

Meitay



104
Sesion extraordinaria del 28 de Junio de 1883

En la Ciudad de Calatayud a veinte y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Señor D. Juan Francisco Sancho de Lercano Alcalde; los Señores Concejales que se expresan al margen; el Señor presidente manifestó que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión provincial se iba a proceder al reconocimiento facultativo de Mariano Ramon Huerfano del moro Anacleto Ramon Gomer numero ciento dos del actual reemplazo por los profesores de medicina D. Miguel Luis Rojo y D. Toni Garcia Ruiz, médicos del Hospital municipal en presencia de los interesados previamente citados; y verificado aquel los referidos médicos juramentados en forma declaran que el mencionado Mariano Ramon se halla bajo los

Reconocimiento facultativo de Mariano Ramon Huerfano del moro Anacleto Ramon Gomer efecto y consecuencias del tercer periodo de la peste, siendo tal su estado actual que no si gravísimo riesgo para su precaria salud se puede exponer a viaje alguno que le sepan de los ciudades y metido a que vive sujeto desde hace bastante años.

Y terminado el objeto de la convocatoria se acor-

Antonio
 Juan Cornejo
 Juan Miguell
 J. Habalo
 Jaime Ocampo
 V. Morales
 P. Labato
 Juan Miguell
 Domingo Morales
 J. Hernandez Morales
 Juan



Señor inaugural del día primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, en cumplimiento del artículo cincuenta y dos de la ley municipal de dos de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, para constituir por renovación bienal el nuevo Ayuntamiento y proceder a la elección de Alcalde Presidente, cuatro Tenientes de Alcalde y Sindico en estricta observancia de los artículos cincuenta y tres, al cincuenta y ocho, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovación.

En la Ciudad de Calatayud y sus casas Consistoriales, hoy primero de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, siendo la hora de las diez de la mañana se constituyó previa especial convocatoria del Señor Alcalde, el Ayuntamiento actual compuesto de los Señores, D. Juan Francisco Sancho de Lirio, Presidente, D. José Pios Palacios primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Bardagi Hurtado segundo idem, D. Gregorio Lopez Arcaingui tercero idem, D. Joaquín Muñoz Saur cuarto idem y los Regidores D. Juan Labalo, D. Juan Ciria, D. Domingo Momeal, D. Jacinto Blanco, D. Vicente Michales, D. Pedro Labalo, D. Agustín Gausin y D. Cayetano Bueno, los cuales fueron recibiendo a los que van a reemplazarlos en su mitad como elegidos en los días tres y siguientes de Mayo próximo pasado en virtud de lo dispuesto por real decreto de doce de Abril.

sesion inaugural para
la renovacion bical de
ayuntamiento

ultimo y han de componer la Corporacion municipal
en el bienio entrante, a saber: D. Juan Montuenga Marti-
nez que obtuvo ciento treinta y un voto, D. Juan Gabalo
Bueno ciento treinta, D. Juan Valdes Alarconey ciento
veinte y seis, D. Pedro Hugo Lorente ciento veinte y seis
D. Emilio Sanz Colmenares ciento veinte y cinco, D. Juan
Giria German ciento veinte y tres, D. Mariano Coley Do-
minguez ciento ocho, D. Juan Catalina Lopez ciento
siete, D. Hernandez Criun Solana ciento dos, D. Rai-
mundo Gaspar Lopez noventa y tres, D. Cristobal Vela
Abadia noventa, D. Jose Garcia Rivero ochenta y nueve,
D. Domingo Monreal Dalman ochenta y uno, D. Jaci-
into Blanco Torz sesenta y cinco, D. Vicente Mochales
Alonso sesenta y cinco, D. Joaquin Munoz Sanz sesenta
y cuatro, D. Pedro Gabalo Micheto sesenta y cuatro, D.
Agustin Gaurin Palacios sesenta y uno.

En su consecuencia el Senor presidente manifesto
corresponsoria a D. Juan Montuenga Martin la presiden-
cia interina por haber sido elegido por mayor numero de
voto, y pasando a ocupar la se declaro posesionado el nue-
vo Ayuntamiento retirandose los Pres que eran en sus car-
gos despues de firmar todos esta parte primera del acta
de que yo el Secretario certifico.

Mano en blanco
de Gaspar
Super Whazanyar
P. Gabalo
Giria
Gabalo

Don Gaspar Natalia

Vicente Mochales Emilio Sanz
Joaquin Munoz
Agustin Gaurin
Domingo Monreal
Jose Garcia
Fernando Gaurin
Juan Valdes Alarcon
Mariano Coley
Juan Cira
Cristobal Vela
Juan Montuenga
Pedro Gabalo
Vicente Mochales
D. Hugo Lorente

Constitucion del nuevo
Ayuntamiento y nom-
bramiento de D. Raimundo
Gaspar, Alcalde Presidente

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la
presidencia accidental de D. Juan Montuenga Martin,
se procedio al nombramiento de Alcalde Presidente en
votacion secreta por medio de papuletas, que el interino
fue recibiendo de mano de los Pres Concejales, y deponi-
tandolas una a una en la urna que estaba preparada
al efecto en cumplimiento exacto de lo que previenen los
articulos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro de la ley
municipal, resultando despues de leer en alta voz y
reconocidas por todos los votantes haber tomado parte diez y
siete obteniendo D. Raimundo Gaspar Lopez diez y seis
votos, D. Vicente Mochales uno, siendo en su virtud pro-
clamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta
Ciudad el referido D. Raimundo Gaspar Lopez como
agraciado por mayoria absoluta del numero de Concejales,
pasando a ocupar la presidencia y recibiendo el baston

de autoridad local como insignia de su cargo.

Acto seguido y sendo cuatros los tenientes de Alcalde
Nombramiento de primer que corresponden a este distrito municipal se procedió en
Nombramiento de Alcalde a f.º de D. Juan Catalina
donde al escrutinio resultó D. Juan Catalina Lopez eligi-
do primer teniente de Alcalde por quince votos habiendo
tomado parte diez y siete apareciendo uno en favor de D.
Joáquin Munoz y otra papeleta en blanco.

Proclamado dicho Señor Catalina primer teniente de
Alcalde pasó a ocupar su sitio entregándole el baston muni-
cipal de su cargo, y seguidamente se procedió a la eleccion del se-
gundo teniente que llevada a cabo en la misma forma legal
que las anteriores resultó elegido por quince votos D. Emilio
Sanz Colmenares apareciendo dos en favor de D. Vicente
Mochales y uno para D. Pedro Inigo Lorente.

Proclamada y posesionado el repetido D. Emilio Sanz
Colmenares toco el turno de la eleccion para tercer teniente
de Alcalde en la misma forma ya establecida cuyo escrutinio
de D. Vicente Mochales y dio por resultado diez y seis votos en favor de D. Vicente Mo-
chales Alonso y una papeleta en blanco, y despues de verifi-
cada la proclamacion y toma de posesion del mencionado
Señor se pasó a la eleccion para la cuarta tenencia de Al-
caldia arrojando el escrutinio el resultado siguiente, diez y
seis votos en favor de D. Joáquin Munoz Sanz y una pape-
leta en blanco, no tomando posesion el electo por encontrarse
enfermo.

Procediere inmediatamente y por idéntica forma previo
Nombramiento de Sindicos acuerdo de la Corporacion, a la eleccion de un Regidor Sindico
a f.º de D. Agustin Lascru
y de otro como suplente resultando elegidos para ambos cargos
y D. Domingo Monreal



N.º 0.192.093

107

D. Agustin Lascru Palacios para el primero por diez y seis vo-
tos contra uno que obtuvo D. Domingo Monreal Dalman, y pa-
ra el segundo o sea para suplente este mismo Señor Monreal
Dalman por quince votos, ocupando ambos Pres las asientos respec-
tivos.

Determinacion del orden
numérico a los tres
Regidores

Y por último debiendo determinarse el orden numérico de
los tres Regidores para que cada cual ocupe su respectivo lugar
y pueda ir substituyendo en caso de necesidad al que le preceda, y
a falta de reglamento y expresion en la ley en determinacion de
la forma se procedio verificando por orden del número de votos
que cada cual obtuviera en su respectiva eleccion dando el resul-
tado siguiente: D. Juan Montuenga Martiner, D. Juan La-
balo Ruano, D. Juan Valdes Alastruey, D. Pedro Inigo Lo-
rente Gil, D. Juan Ciria German, D. Mariano Coly Do-
minguez, D. Hernandez Casimiro Solsona, D. Cristobal Vela
Abadia, D. Jose Garcia River, D. Jacinto Blanco Tor y
D. Pedro Labalo Mochales.

Designacion del lunes
al cada semana para
celebrar sesiones

Tambien en cumplimiento de lo prevenido en el artículo
cincuenta y siete de la ley municipal quedaron designados los
lunes de cada semana para la celebracion de las sesiones ordina-
rias señalándose las horas de las cinco de la tarde en los meses
de invierno y las seis en los de verano.

Y una vez terminado el acto y declarado constituido defi-
nitivamente el municipio el Señor Presidente hizo uso de
la palabra y en breves pero elocuentes y sentidas frases despues

Manifestacion del Sr.
Presidente al tomar
posesion del cargo.

de manifestar su gratitud por las pruebas de confianza que
demostraban el haberle elegido para el desempeño del difícil
cargo de la Alcaldia y presidencia de este municipio confian-
dole la direccion de su administracion, ofrecio dedicar todo su aflo
y actividad en la mejor gestion de los sagrados intereses que se
le encomendaban prometiendo en tan solemne acto y desde
aquel respectable sitio a sus compañeros de Ayuntamiento
en particular y al vecindario de Calatayud en general que su
conducta se habia de informar siempre en la mayor rectitud
y justicia amparando los derechos de todos y exigiendo igual-
mente a todos el cumplimiento de sus deberes no haciendo eco-
jamas de mezquinosas pasiones personales ni de la diversidad de
criterios y opiniones politicas que consideraba totalmente aleja-
das e incompatibles con las funciones puramente administrati-
vas de que la ley reviste a las municipalidades, levantandose
con esto la sesion y acta que firmo el Senor Alcalde con los
Senores Concejales de que certifico.

N. Gaspar Catalina

V. Morales D. Lanza

Pedro Zabala D. Monreal

Juan Habalo Jose Jerez

Juan Valera Mariana Lopez
Juan Corra Juan Bonduque
Juanita Ponce

Vinobal Oca P. Hugo Rosales

Juan Carlos
Garcia Lopez

Ciprian H. Zabala
P. Zabala

Jose Ponce
Mera
Luis



N. 0.192.091¹⁰⁹

Señon ordinaria del 2 de Julio de 1883 En el Consistorio de Calatayud a dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunido bajo la presidencia del Señor Don Maximiliano Gaspar Lopez, Alcalde, los Señores Concejales, que al miárgen se expresan se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada declarando el Señor presidente abierta la de este día.

El Señor Muñoz tenía posesion de su cargo de cuarto teniente de Alcalde, acto que no pudo tener lugar en la sesión de constitucion del nuevo Ayuntamiento por encontrarse dicho Señor enfermo.

El Señor presidente pone en conocimiento de la Corporacion haber sido nombrados Alcaldes de los barrios de Huernuda, Torres, *Nombramiento de M. Campiel Ribota y Villalbilla, afueras de la puerta de Baragana* caldes pedaneros y de las de Ferrer Leon Gil Martin, Manuel Espina, Ce- *barris* cilio Gil Gil, Mariano Suarez y Antonio Larrina respectivamente, quedando el Ayuntamiento enterado.

Acto seguido y después de acordadas las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento se procedió con arreglo al artículo suento de la ley municipal a la eleccion de los individuos que han de componerlas resultando elegidos para la Comision de obras y caminos, presidente D. Juan Catalina, vocales, D. Juan Berria, D. Cristobal Vela y D. Juan Valdes; para la de Instruccion pública, presidente D. Emilio Larra, vocales D. Agustín Larrin, D. Domingo Monreal y D. Mingo Borute; para la de Hacienda municipal, presidente D. Vicente Mochales, vocales D. Juan Montuenga, D. Juan Zabala, D. Mariano Coley y D. Pedro Zabala; para la de vegas o Sargado de campo, D. Joaquin Muñoz. Co-

miario, del Hospital, D. Juan Gabalo y D. Domingo Monreal;
de panes D. Agustín Gausin y D. Pedro Gabalo; del Cementerio,
D. Hugo Lorente, D. Cristóbal Vela y D. Fernando Escuin;
del Maule, D. José García y D. Juan Ciria; del alumbrado,
D. Jacinto Blanco y D. Fernando Escuin; mercados, pesas y
medidas, D. Joaquín Muñoz, Don Juan Ciria y D. Mariano
Coley; de alojamientos y bagages, D. Juan Valdres; Comisión de
policia urbana distrito de la puerta de Ibría, D. Juan Catalina
D. Fernando Escuin y D. José García; Comisión idem del distrito
de la puerta de Zaragoza, D. Emilio Sanr, D. Cristóbal Vela
y D. Agustín Gausin; Comisión idem del distrito de la puerta
de Ferrer, D. Vicente Machals, D. Juan Valdres y D. Juan
Ciria; Comisión idem del distrito de la puerta de Alcantara,
D. Joaquín Muñoz, D. Pedro Hugo Lorente y D. Pedro Ga-
balo.

Se dio cuenta de orden del Señor presidente de la circular
del Gobierno de provincia fecha veinte y ocho de Junio anterior
lectura de una circular publicada en el boletín oficial número ciento ochenta y nueve
de la Policia de provincia sobre constitucion de los ayuntamientos y clasificacion politica
de los Concejales, en adictos independientes y de oposicion y despues
de ser recibida su lectura con marcadas muestras de general desapro-
bacion por la parte politica que la informa se hizo por el Señor
presidente la manifestacion de que por su parte figuraria en el
concepto de independiente invitando a los demas Señores a que
continuen haciendo sus respectivas clasificaciones y en su virtud
siguió el Señor Catalina con la de oposicion republicana, el
Señor Sanr oposicion republicana, el Señor Machals, oposicion
republicana, el Señor Muñoz independiente, el Señor Monreal
oposicion republicana, el Señor Valdres independiente, el Señor
Lorente oposicion republicana, el Señor Montuenga oposicion
republicana, el Señor Ciria oposicion republicana, el Señor

110
Escuin independiente, el Señor Coley independiente, el Señor Vela
oposicion republicana, el Señor Gabalo (D. Pedro) adicto, el Señor
Garcia independiente, el Señor Blanco oposicion republicana y
tocando por ultimo el turno al Señor Gabalo D. Juan dijo que
por la torpeza de su oido no habia podido enterarse oportuna-
mente de los detalles, y alcane respecto al sentido politico de
la citada circular; pero que una vez enterado debia protes-
tar como protestaba de que se le obligara a hacer profesion de
fe politica desde el puesto de Concejál y como individuo de una
Corporacion de caracter puramente administrativo, a la cual
seguramente no hubiera venido voluntariamente como pro-
litico; invitando a sus compañeros para tomar acuerdo en este
sentido y para manifestarlo asi al Señor Gobernador exponien-
dole que solo por cortesia y por prestar obediencia debida a la
Superioridad se cumplia con lo ordenado; indicando ademas
dicho Señor su deseo de figurar en la clasificacion de que se tra-
ta como independiente. La Corporacion aceptó por unani-
midad lo expuesto por el Señor Gabalo y asi se acordó.

Se dio cuenta de una instancia de D.^a Josefa Lasheras,
Instancia de D. Josefa en solicitud de que se le autorice para abrir una puerta al
Lasheras, solicitando exterior de la casa de su propiedad sita en la plaza del Carmén
abrir una puerta; otra numero seis cuyas hojas abran a la parte de afuera y se acordó
de V. de Montuenga que informe la Comision de obras; e igualmente se acordó respecto
judicial autorizacion a D. de la viuda de Martin Mola en la que pretende autoriza-
para edificar un granero con lucas o ventanas a la calle del
Bamuelo y sobre la pared del corral de la casa numero diez
y siete de su propiedad sita en la misma calle y por ultimo
que tambien informe la Comision del ramo otra instancia de
D. Alejandro Perez de que ya se dio cuenta en la sesion del
veinte y cinco de Junio anterior. Con este motivo el Señor



Babalo (D. Juan) propuso y la Corporación acordó que en las instancias de esta índole que a primera vista y a juicio de la Comisión competente se refieran a obras de escasa importancia y no haya necesidad de presentar plano la misma Comisión quede facultada desde luego para que una vez presentados a la Corporación conceda la autorización solicitada dando cuenta en la sesión inmediata.

Manifestación del Sr. Presidente referente al acuerdo tomado en años anteriores acerca de una casa de la propiedad de D. Higinio Cejador.

El Señor presidente manifestó haber tenido noticia de que la Señora viuda de D. Higinio Cejador deseaba que el Ayuntamiento revocase el acuerdo tomado en años anteriores acerca de la promesa de venta a favor del mismo de una casa de la propiedad de aquella sita en la plaza de San Torcuato con destino a escuela de niñas a fin de que la referida finca quede en libertad y el Ayuntamiento acordó que previa la formalidad de pedir en forma la prestación se considere revocado el mencionado acuerdo y todas sus consecuencias por no convenir ya al Ayuntamiento la adquisición de la mencionada finca reintegrando a la propietaria la facultad de poder disponer libremente de ellas.

Manifestación del Sr. Presidente sobre el estado de la cuestión entre el pueblo de Villalba y este Ayuntamiento.

También indicó el Señor presidente el estado en que se encontraba la cuestión pendiente entre el pueblo de Villalba y este Ayuntamiento sobre ciertas competencias de jurisdicción referentes a los vecinos de aquel y los del barrio de Torre; asunto que había tomado una nueva fase con motivo de haberse embargado coches y fríos a vecinos de esta Ciudad residentes en Torre por no haberse moroso en el pago de las cuotas por consumos; y se acordó requerir oficialmente al Alcalde de Villalba para que levante los referidos embargos, y en caso negativo proceder a lo que haya lugar.

Siguiendo dicho Señor presidente en el uso de la palabra invitó a la Comisión de Hacienda para que a la mayor

Indicaciones del Sr. Presidente para que la Comisión de Hacienda presente un estado de situación.

Indicaciones del Sr. Presidente referente a un reglamento para secretaría.

Indicaciones del Sr. Presidente respecto a contratar los servicios estadísticos.

brevidad estudió y presentó al Ayuntamiento un estado en que se detallan y formulan las obligaciones, todas de cargo y data que pesan sobre el municipio y cuya liquidación deberá hacerse hasta el treinta de junio anterior.

Del mismo modo hizo presente que existiendo un acuerdo de la Corporación anterior para la redacción y presentación de un reglamento que determine las funciones y atribuciones de los empleados del municipio así como el orden de los trabajos de las oficinas del Ayuntamiento someterá a la deliberación de la Corporación el indicado asunto para el nombramiento de una Comisión que dicte cumplimiento a lo ya acordado; y tomada en consideración dicha moción quedó nombrada dicha Comisión compuesta del Señor presidente, de D. Hugo Lorente y de D. Pedro Babalo.

Continuando el Sr. presidente manifestó haber oído indicaciones respecto a contratar todos los servicios estadísticos del municipio con una baja de quince por ciento de lo que hoy cuestan al Ayuntamiento dichos servicios; hizo algunas consideraciones el Señor Lorente encaminadas a demostrar que no puede aceptarse, ni aun en principio, dicha proposición, por que lo primero que hay que estudiar es si en la plantilla actual pueden hacerse economías para poder determinar luego la base o tipo fijo por que podrían contratarse los servicios de que se trata, siempre que converja al Ayuntamiento. El Señor Babalo (D. Juan) se adhirió a lo expuesto por el Señor Lorente, y añadió que ni siquiera debería tenerse por hecha la indicación que acababa de

haur el Señor presidente por que no se presentaba oficialmente ni constaba la persona que debía intervenir en la contrata, y después de algunas observaciones que hicieron los Señores Vela, Sanz, Montuenga, Catalina y Mochales, se acordó que la Comisión de Hacienda informase lo que resulte y haya lugar.

Manifestación del Sr. Sanz respecto a la Dirección del Colegio de 2ª enseñanza

El Señor Sanz manifestó que en su concepto el cargo de Director literario del Colegio de segunda enseñanza que desempeñaba venía a ser incompatible con el de segundo teniente de Alcalde para que había sido elegido, y contestando el Señor Gausin hizo ver a la Corporación que no existía tal incompatibilidad y la misma acordó que continuara el Señor Sanz en el desempeño del referido cargo.

Manifestación del Sr. Sanz, sobre los exámenes del Colegio de 2ª enseñanza

Dicho Señor Sanz hizo presente a la Corporación que el resultado de los exámenes de fin de curso eran satisfactorios, y que se habían formado libros de matrículas en los que constaban los alumnos que habían recibido enseñanza en dicho Colegio. La Corporación quedó enterada.

Acuerdo para la publicación de bandos de buen gobierno y de policía, contestando el Señor presidente que se estaban redactando.

Los Señores Blanco y Montuenga indicaron la conveniencia de la publicación de bandos de buen gobierno y de policía, contestando el Señor presidente que se estaban redactando.

Manifestación del Sr. Gausin, respecto a los aforos de bodegas

El Señor Gausin manifestó el estado en que se encontraban los aforos de las bodegas de vino que él con el Señor Bruin habían venido practicando pero que no habiéndose terminado pedía a la Corporación que se nombrase otra Comisión para que ultimara dicho trabajo, y en su virtud se acordó que los Señores Vela y Valdres recomendaran a los Sres. Gausin y Bruin en la comisión de los referidos aforos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman con el Señor presidente los demás Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Gausin
Sanz
V. Mochales
Jure Jurado
Don Montuenga
Joanito Blanco
Valencia
Loreto
J. P. de la
Mariano G. de
Giria
Pedro Zabala
Miguel Romero
Mela
Lucas

Señor ordinaria del 9 de Julio de 1883 / En el Comitorio de Calatayud a nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Señor Don Ramundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Señores Concejales que al margen se expresan, se leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada declarándose abierta la de este día.

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de los informes de la Comisión de obra en las instancias,

Informe de la Comision de obras, referentes a varias instancias de D. Alejandro Perez, D.^a Josefa Castillon y D.^a Maria Pibera Perez, de que se habia dado cuenta en sesiones anteriores y siendo favorable a lo peticionado por lo mismo, la Corporacion acordó de conformidad.

Indicaciones del Sr. Catalina, sobre concesion de licencia para obras a D. Melchor Franco. Seguidamente el Sr. Catalina como presidente de la Comision de obras, dio cuenta a la Corporacion de haber concedido en uso de las atribuciones que a la misma se han otorgado, licencia a D. Melchor Franco para variar las puertas exteriores de la casa de su propiedad sita en la plaza del Carmen, confrontando con la calle de las Franca, a fin de que abran de dentro a fuera, siempre que queden enrasadas con el nivel de la fachada y rejas, con pasadores de hierro; el Ayuntamiento quedo enterado y conforme.

Sectora de un edificio del Coronel de la reserva, de que se le facilite por el Ayuntamiento otro local que reúna mejores condiciones para el acuartelamiento de las fuerzas e instalacion de oficinas de los cuadros de Deposito y Reserva; y la Corporacion acordó contestar a dicha autoridad reproduciendo la oferta de que aprovechara la primera ocasion que se presente para poner a su disposicion otro edificio en donde quedaran instalados mejor los servicios militares, para lo cual continuaria el Ayuntamiento sus gestiones.

Se dio lectura a una instancia suscrita por varios vecinos del distrito de la puerta de Ferrer, en la que



Instancia suscrita por los vecinos de la Puerta de Ferrer, sobre instalacion de un felato de consumos en dicho punto. despues de aducir consideraciones quortimas y legales, respecto a los perjuicios que al vecindario y a los concurrentes a este mercado en general se originan con el establecimiento de un solo felato en la puerta de Alcantara para el adeudo de las especies sujetas al impuesto de consumos, 10- litan del Ayuntamiento en atencion a lo preceptuado en el articulo cuarenta y cuatro de la Instruccion del ramo, que ordene lo necesario a fin de que los arrendatarios restablezcan el antiguo felato de la puerta de Ferrer con lo cual ademas de conciliarse los intereses de todos se aplicara el espirito y letra de la ley que no es ni puede ser interpretada en sentido tan estrecho y perjudicial como lo hacen los arrendatarios del mencionado impuesto. Abierta discusion por la presidencia sobre punto tan importante, terciaron en el debate los Senores Sanr, Colly, Montuenga, Zabalo (Don Pedro) y Vela; y despues de dar lectura al articulo cuarenta y cuatro de la Instruccion de consumos vigente, se acordó por unanimidad que en uso de las atribuciones que el texto citado confiere a los Ayuntamientos, se obligue a los arrendatarios a establecer el felato de la puerta de Ferrer, de conformidad a lo peticionado por los recurrentes.

Hoy por turno dar cuenta de la instancia premen-

Instancia del vecino
Santiago Carral, refe-
rente al estable de su
propiedad sito en la
calle de la Paciencia

tada por el vecino Santiago Carral, propietario del
estable de vacas de leche sito en la calle de la Paciencia,
oponiendo que habiendole comunicado la orden de que
abovase dicho ganado en el mismo estable, permitiéndole
verificarlo fuera en las primeras horas de la madrugada;
replica al Ayuntamiento que a fin de evitar los per-
juicios que con la expresada orden se le irrogan, se le per-
mita sacar a abovar el ganado a la una de la tarde.
Acto continuo el Señor Paur hizo uso de la palabra mani-
festando que como Alcalde del distrito en donde esta situa-
do el estable del opoente, habia adoptado las disposiciones
contra las que se recurre, teniendo en cuenta las legítimas
y justas exigencias del servicio público observadas en todas
las poblaciones bien reglamentadas, y tambien las necesi-
dades del ganado; en su virtud la Corporacion acordó
su completa adhesion a lo expuesto por el Señor Paur
denegando la instancia del recurrente.

Se dió lectura a otra instancia suscrita por Blas
Primal, pidiendo tambien de esta vecindad solicitando que se le
permita quitar el candado que por orden del Ayun-
tamiento se puso a la puerta del corral de la casa de
la Comunidad en donde habita, que da a
la barrera de Marial y entrar y sacar por dicha puerta
los carros y caballerías del tráfico del recurrente; acordándose
informar a la Comision de puros.

Instancia de D. Manuel
Horia, pidiendo autoriza-
cion para colocar una la-
pida.

Don Juan Manuel Horia presento otra instancia
pidiendo autorizacion para colocar una lapida en el su-
mo numero doscientos cuarenta y seis del Cementerio de

esta Ciudad, donde se halla enterrada su esposa Dona
Marcela Batista y se acordó que los Señores Comisarios del
ramo, podran de aqui luego autorizarla si en ello no encontra-
ran inconveniente, y que así procediera en lo sucesivo, dando
solo cuenta a la Corporacion de haberlo verificado.

Procedió a la lectura de otra instancia suscrita por
los Señores Don Pedro Chueca y Don Luis Clemente, en
la que manifiestan que sabiendo que el Ayuntamiento tra-
ta de subastar los trabajos estadísticos, bajo el tipo de un quin-
ta de los servicios estadísticos por ciento menos de lo que han costado en años anteriores,
los opoentes estan dispuestos a hacer mayor garantía y
por esto desean que se subasten los referidos servicios. El Se-
ñor Moschales hace uso de la palabra oponiendo que lo pu-
tacionado en la instancia de que se acaba de dar cuenta
no tiene fundamento por que la Corporacion no ha resuel-
to nada sobre el particular y por consiguiente debe acor-
darse "no ha lugar" resolviéndose de conformidad con
lo expuesto por dicho Señor.

Terminando el despacho ordinario con el nombra-
miento de Regidor interventor a favor del Concejal Don
Juan Montuenga.

El Señor Moschales como presidente de la Comision
de Hacienda presenta a la Corporacion un estado demo-
strativo en el que se detalla por concepto la situacion financiera
del municipio cuyo balance alcanza hasta el treinta de
Junio último, dándose lectura del referido documento que
ofrece el resultado siguiente: Cargo = obligaciones pendientes
de pago procedentes del ejercicio de 1881 a 82, ochocientos
ciento veinte y tres pesetas sesenta y seis céntimos = Obli-



ciones pendientes de pago pertenecientes al ejercicio de 1882-83, treinta y un mil ciento treinta y ocho pesetas. = Obligaciones pendientes de pago pertenecientes al Hospital municipal, cinco mil ciento noventa y una peseta setenta y cinco centimos. = Obligaciones pendientes de pago en documentos a favor de Don Julián Mur, sesenta y dos mil setecientos cincuenta pesetas. = Obligaciones pendientes de pago pertenecientes al Señor Conde de Argillo, tres mil doscientas cincuenta pesetas. = Obligaciones pendientes de pago a favor de Don Agustín Zapalla, setecientos cincuenta pesetas. = Obligaciones pendientes de pago a favor de la Delegación de Hacienda procedentes del aumento de consumos de 1882-83, veinte y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesetas. = Obligaciones a reponer por lo gastado del fondo de escuelas, once mil novecientos cincuenta pesetas quince centimos. = Obligaciones pendientes de pago a los arrendadores de consumos por las existencias aforadas en este día, cinco mil setecientos ochenta y tres pesetas. = Total, ciento cincuenta y cuatro mil doscientas veinte y nueve pesetas, cincuenta y seis centimos. Dadas las Obligaciones pendientes de cobro por el concepto de consumos a realizar en Julio y Agosto, doce mil seiscientos diez y nueve pesetas cuarenta y tres centimos. = Deficit, ciento cuarenta y un mil seiscientos diez pesetas trece centimos. = Procedencias del deficit = Deficit en el Hospital municipal en los años de 1879 al 83, cuarenta y nueve mil seiscientos noventa pesetas. = Deficit del impuesto de la sal

los años de 1879 al 82, veinte mil seiscientos noventa pesetas. = Aumento en el contingente provincial en los años de 1879 al 83, diez y siete mil trescientas cincuenta y dos pesetas. = Aumento de consumos en un semestre de 1881 a 82, doce mil pesetas. = Aumento de consumos en el año 1882 al 83, veinte y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesetas. = Gastos ocasionados para la instalacion de la Audiencia de lo Criminal, once mil novecientos sesenta y una peseta. = Gastos ocasionados para gestionar sobre ferro-carriles de Valladolid y Hornos, mil novecientos setenta y cuatro pesetas. = Pago hecho para la expropiacion de algunos terrenos, camino y ensanche, dos mil ochocientos sesenta y nueve pesetas. = Total, ciento cuarenta y un mil cuatrocientas veinte y nueve pesetas.

Los Señores Morales y Coloy hacen algunas observaciones de los tres ramos respecto a las partidas de que procede el deficit sobre Morales y Coloy, respecto todo de la de veinte y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesetas del aumento en el cupo por consumos y cuya a las partidas de que procede el deficit Municipal. rebaja se tiene solicitada no siendo por consiguiente definitiva partida de cargo, y sobre la de cinco mil setecientos ochenta y tres pesetas pendientes de pago a los arrenda-

dores de consumos por las existencias aforadas al principiar su contrato por que dicha suma puede calcularse que sea reintegrada al Ayuntamiento el día que cesen los referidos arriendos, así como de otras que se consideran de muy probable ingreso y servir para contribuir á la extincion del citado deficit y que no figuran en el estado-balance por razones de provisora conveniencia; siendo dichas partidas procedentes de los intereses de 80 laminas de propiedad que pertenecen al Ayuntamiento y que no habiendose reconocido hasta muy recientemente su paradero no han podido figurar en los inventarios del municipio.

Manifestacion del Sr. Morales referente al personal de Arbitros Municipales

Tambien el Senor Morales da cuenta de haber resuelto la Comision de Hacienda el incoar oportuno expediente sobre arbitrios municipales, cuya administracion y cobranza calculaba costaria al municipio veinte y un reales diarios. El Senor Babalo (Don Juan) dice que si pudiera formarse calculo seguro del producto de dichos arbitrios el seria de opinion arrendarlos consiguiendo así suprimir los empleados; pero que habiendo resultado equivocado el calculo del año anterior, la Comision de Hacienda no encontraba otro medio para recaudar dicho ingreso que el propuesto. El Senor Lorente manifiesta que habiendo estado á cargo de la Administracion municipal en el año anterior la recaudacion de los referidos arbitrios, entendia que bien podia formarse un calculo aproximado de su importancia y confirmaba este juicio el haberse presentado como partida de ingreso en los presupuestos municipales ultimos, cantidad fija y determinada, procedente de dichos arbitrios, y por tanto el era partidario de que se arren-

Indicaciones del Sr. Morales, respecto a los servicios municipales

116
daran sistema que encontrara mas beneficio para los intereses del municipio; y despues de amplia discusion en que ademas de los Senores indicados, tomaron en ella parte los Senores Ciria, Montuenga y Coley, el Ayuntamiento acordó adoptar el sistema propuesto por la Comision excepto el Senor Lorente cuyo voto cuenta en contra de dicho proyecto segun el deseo manifestado por dicho Senor.

El mismo Senor Morales continua en el uso de la palabra haciendo presente que la Comision de Hacienda no habia podido ocuparse todavia por falta absoluta de tiempo de la indicacion hecha por el Senor Lorente en la sesion anterior respecto á que antes de adoptar ningun sistema para la mas conveniente ejecucion de los servicios municipales, era necesario estudiar si en los gastos actuales por este concepto habian algunas economias; y tambien por considerar que antes debe cumplir su cometido la Comision del reglamento de la Secretaria municipal. El Senor presidente dice que esta Comision nada ha podido resolver por que careciendo en absoluto de antecedentes se habian pedido por el Senor Secretario, facilitando el reglamento recientemente aprobado por el Ayuntamiento de Saragosa; y que tan pronto le sea posible se ocupara de este asunto oyendo el parecer de dicho Senor Secretario; la Corporacion quedo enterada y conforme.

Tambien el Senor presidente expone algunas consideraciones respecto al estado en que se encuentra



Manifestacion del Sr. Presidente, respecto al ferrocarril de Teruel. el asunto del proyectado ferrocarril de esta Ciudad a Teruel tan útil y conveniente a los intereses de esta comarca y emite su opinion de que convenia que el Ayuntamiento de esta Ciudad se pusiera de acuerdo con los de Teruel y Daroca para practicar cuantas gestiones era necesarias a fin de que se subastara la construccion de dicha linea separándola de la de Teruel a Sagunto; y que a este objeto podria tambien dirigirse desde luego el Ayuntamiento al Señor Ministro de Fomento; la Corporacion acepto por unanimidad la mocion de la presidencia.

Indicaciones del Señor Presidente, sobre regularizar los gastos que cada mes han de realizar las Comisiones para llenar los servicios que les estan encomendados, y tambien que dicha Comision presente tan pronto le sea posible una memoria proponiendo los medios que considere mas acertados para la extincion del deficit.

Manifestacion del Sr. Presidente, referente al entarimado de la escuela superior. Continúa el Señor presidente en el uso de la palabra y manifiesta haberle indicado el profesor de Instruccion publica Señor Lidon la necesidad de entarimar parte de su escuela, obra que podria llevarse a cabo en el actual periodo de vacaciones; y que habiendose enterado de las existencias de madera para este objeto que tenia el Ayuntamiento le habian informado se necesitarian diez y seis metros mas; y manifestando los Señores Montuenga y Coruente su opinion de que si este gasto no se considera preciso debe demorarse por ahora, quido pendiente

Manifestacion del Sr. Presidente sobre entrega de cierta cantidad por D. Vicente Corbacho.

Manifestacion del Señor Presidente, sobre los alumnos examinados en el Colegio de 2.ª enseñanza

Manifestacion del Sr. Saur sobre la prohibicion del toque de campanas anunciando los nublad.

de acuerdo hasta que la Junta local emita su parecer. Por ultimo el Señor presidente manifiesta al Ayuntamiento haberle entregado el presbitero Don Vicente Esteban la cantidad de veinte y dos pesetas que como restitucion para la Hacienda municipal habia recibido de un penitente. Acordando la Corporacion dar las gracias a dicho Señor.

El Señor Saur presenta a la Corporacion un estado de los alumnos examinados en el Colegio de segunda enseñanza y dice haberle manifestado el Señor Blas que se le habia formado expediente sobre el pago de matrícula industrial por la colegiatura de interno; manifestacion que juris del Señor Saur en nada afecta al municipio.

El mismo Señor Saur propone al Ayuntamiento que acuerde la prohibicion del toque de las campanas anunciando los nublad, por que no afectar esto absolutamente en nada a los sentimientos religiosos de ningun pueblo, la ciencia tiene demostrado por sus autoridades mas respetables los perjuicios y desgracias que dicha viciosa costumbre ocasiona y puede ocasionar por la influencia que en su propagacion ejerce el sonido en la electricidad atmosférica, estableciendo corrientes que aumentan el peligro que por si tienen las torres o cam-

panario dada la forma y condiciones de su construcción.
El Señor Blanco ha observado que gran parte de la quin-
ción sobre todo en las clases agrícolas recibirá mal di-
cho acuerdo efecto de sus equivocadas creencias; y después
de hacer constar el Señor Sam que la prohibición que
propone no debe chocar ni alarmar a nadie por estar
aceptada y establecida en todos los pueblos cultos, la Cor-
poración acordó de conformidad con lo propuesto por
dicho Señor, hacerlo saber así a los Señores Vicario y Pa-
ro.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se
levantó la sesión que firmaron el Señor presidente y
Señores Concejales de que certifico.

Arce Catalina

Laur Muchale

Lacina Munoz

Laranta Garcia

Quando Garcia

José Garcia Blanco

S. Zabala Miguel Munoz

118
Sesión ordinaria del 16 de Julio de 1883. En el Consistorio
de Calatayud a diez y seis de Julio de mil ochocien-
tos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Señor
Don Maximino Gaspar Lopez, Alcalde, los Señores Con-
cejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el
acta de la sesión anterior que fué aprobada declarándose
abierta la de este día.

La presidencia manifestó haber nombrado alcalde
pedáneo de los cañeros de Villalvilla y Ribota
a Valentin Cristobal Martinez Hernandez. También

Manifestacion del Sr. Presidente, referente al
nomenclatura del
Alcalde pedáneo de
Villalvilla y Ribota
hace presente a la Corporación el haber cumplimentado
los acuerdos anteriores de dirigirse a los municipios de Teruel
y Daroca a fin de aunar los esfuerzos y gestiones en favor
de que en el plazo mas breve posible se subaste la construcción
de la linea de esta Ciudad a Teruel.

Informe de la comision
de obras, respecto a
instancias de la Oda
de Anos.
El Ayuntamiento aprobó el informe de la Comision
de obras en la instancia de la Señora viuda de Anos refe-
rente al cambio de la colocacion de la puerta exterior de la
casa que habita en la plaza del Mercado número treinta
y cuatro.

También aprobó la Corporación el dictamen de la
Informe de la comision Comision de puros con motivo de la instancia de Blas
de puros, en la instancia Grimal y Sanchez autorizándose para quitar el candado
de Blas Grimal que por orden del Ayuntamiento se puso en la puerta
del corral de la casa llamada de la Comunidad que da a

la barrera de Morial y para que unue el paso de frente con carros y caballerías a' condición de que haga de su cuenta una rampa que solo sube la cuneta de la carretera dejando libre el paso de las aguas; y que además corran a' su cargo los desperfectos que se originen en el paso así como en los árboles del mismo.

Instancia de Vicente Peris, solicitando se le conceda la vecindad en esta población, acordándose su concesión.

Instancia de Santiago Carral, solicitando se le señale hora p.^a abevar el ganado de vacas de leche de que es propietario, conculando se le señale hora p.^a abevar el no molestar al vecindario con las conveniencias del ganado. La presidencia manifestó haber consultado con el veterinario inspector respecto a' si con el régimen de horas que la autoridad había señalado para que el peticionario sacase su ganado podría ser perjudicial para la salud de este, y que dicho Señor inspector había manifestado que por ningún concepto implicaba lo mandado nada contra las conveniencias higiénicas del ganado de que se trata; y en su virtud la Corporación acordó no ha lugar a' la instancia de dicho Señor Carral.

Comunicación de la Vicaría general sobre la prohibición del toque de campanas al acuerdo de prohibición sobre el toque de campanas durante



las tempestades y en dicha comunicación se consignó que no estando dentro de las atribuciones de la autoridad civil ordenar en asuntos puramente sagrados, litúrgicos y eclesiásticos y considerando que el acuerdo del Ayuntamiento al prohibir el toque religioso de las campanas anunciando las tormentas es una invasión en los derechos de la autoridad eclesiástica no podía sin faltar a' su deber mandar a' los Señores parrocos que cumplieran dicho acuerdo y al propio tiempo protestaba contra el calificativo de costumbre viciora que se da al referido toque de campanas por que ofende a' los oídos piadosos toda vez que es una costumbre cristiana y de piedad aprobada por la Iglesia para alijar las tempestades. Con este motivo el Señor Sanz como autor de la proposición que motivó el acuerdo aludido hizo uso de la palabra convatiendo elocuentemente los terminos en que estaba redactada la comunicación de la autoridad eclesiástica demostrando a' la Corporación que ni bajo el aspecto de las teorías físicas mas acreditadas ni con relación a' las leyes eclesiásticas ni civiles podían sostener las afirmaciones consignadas por el Señor vicario general interino a' no ser que la piedad (y la religiosidad) significase ignorancia, lo que es un absurdo. Cito dicho Señor como autoridad en las ciencias físicas, las que

10028307
miones de los citados Senores Ramon Gamarot, Helio Peres y
ni y Partaga los cuales reconocen que las descargas electri-
cas se dirigen con preferencia a los puntos mas proximos a la
siempre tempestuosa como los campanarios y edificios elevados cuyo
peligro aumenta considerablemente si se tocan las campanas
para disipar las tempestades puesto que todo movimiento pro-
ducido en el aire, motiva la atraccion de la chispa electrica. Con
relacion al aspecto eclesiastico del asunto continuó el Señor
Saur, tamproio pudiesen sostenere los principios que entraron
la comunicacion del Señor vicario por que ni en los primeros
siglos del cristianismo se conocieron las campanas, ni al expresar
los canonistas el uso que debe hacerse de ellas que lo resumen
en dos versiculos latinos

*Laudis Deum verum, plebem voco, congrege clorum
Dissonos ploro, pestem fugo, festa de coro*

no está incluído el de emplearlas para ahuyentar las tempestades
siendo en el Concilio segundo de Colonia celebrado el año mil cin-
cuenta y siete donde se estableció por primera vez el uso de las
campanas para el objeto de que se trata; explicándose dicho Se-
ñor tal error por el atraso en que se encontraban en aquella
epoca las ciencias físicas sobre todo en lo relativo a las teorías
sobre la electricidad. Reconoció así mismo el Señor Saur
ser cierto que segun las doctrinas canónicas puede Dios
servirse del sonido de las campanas para ahuyentar las tem-
pestades pero que tambien es verdad que esto no puede hacerse
sin trastornar las leyes naturales que el mismo Dios ha esta-
blecido y no podemos tentarle y pedirle milagros sin contra-
venir y faltar a sus mismos preceptos uno de los cuales es

120
"non tentavis Dominum Deum tuum"; y por último el
Señor Saur en el terreno puramente juridico cito en apoyo
del acuerdo de que se ocupa las opiniones de tratadistas tan re-
putados como los Senores Eberiche, Olavilla y Arilla que una-
nimemente reconocen en la autoridad civil atribuciones para
prohibir la costumbre del toque de las campanas en casos de
tormentas.

Mocion del Sr. Zabala. Al Señor Zabala (Don Juan) propuso que se nombrara
una Comision de los Concejales letrados para que informara a
D. Juan proponiendo la Corporacion por parte de quien habia intrusion de atri-
buciones y habiendo manifestado los Señores Abogados y Lau-
una comision para sin la inutilidad de dicha Comision por que ellos como letrados
el asunto de las cam- estaban completamente de acuerdo con lo expuesto eloquentemente
panas. por su compañero el Señor Saur dicho Señor Zabala retiró
su proposicion y la Corporacion acordó que la presidencia
haga cumplir el acuerdo tomado exigiendo a quien corresponda
y ante quien proceda la responsabilidad por su infraccion.

A continuacion fue leída una extensa y razonada so-
litud de varios hijos de buena ventura por varios padres de familia suplicando a
padres de familia que la Corporacion sea anulada el acuerdo en virtud del cual
el Colegio Municipal se confirió el Colegio de segunda enseñanza a Don Juan
de 2.ª enseñanza. Don Abide, por ser ilegal el convenio en que descansa di-
cho acuerdo; en apoyo de tal recurso fueron presentados tres
dictámenes de otros tantos ilustrados juriconsultos Senores Don
Lorenzo Aguirre, Don Felipe Guillen y Caravantes y Don
Juan del Pujo expresivos en sus puntos principales de que

la situacion actual del Colegio bajo el punto de vista legal era insostenible por no haberse cumplido con los requisitos que para tales casos establece la ley municipal vigente entre los que su artículo ochenta y cuatro determina que los asuntos sobre re-
forma o supresion de los establecimientos de ensenanza que lleven a cabo los municipios necesitan la aprobacion del Gobernador de la provincia oida la Comision provincial.

Terminada la lectura de la referida exposicion y de los dictámenes hizo uso de la palabra el Señor Mochales diciendo que Manifestacion del aun cuando no necesitaba la reiteracion alguna despues de Sr. Mochales refirió los luminosos y razonados pareceres de tan distinguido abogado, al Colegio de segun se levantaba a sostenerla precisamente por que ante la mu-
nicipalidad que acababa de cesar habia sido autor de una mo-
cion para que una Comision estudiara la situacion legal en
que se encontraba el Colegio y que nombrada la de Instruccion
pública despues de varias reuniones y conferencias no llegó a
emitir dictamen y termino manifestando su opinion conforme
en un todo con el parecer de los distinguidos jurisconsultos in-
formantes y en su virtud entendio que la instancia suscrita
por los respetables padres de familia debiera tomarse en consi-
deracion por el municipio acordando de conformidad con lo
peticionado.

Indicaciones del Sr. Cabalo Don Juan dice habern aperiibido de que uno de los argumentos que los letrados informantes
habian contra la validez legal del contrato era el no
haberse elevado a escritura pública y el no haber depositado
la correspondiente fianza el empresario y que por su parte



podia augurar que el Señor Plas y Uide habia solici-
tado lo primero y estuvo tambien siempre dispuesto a prestar
el afianzamiento. Que por lo que hace a la intervencion que
en este asunto haya podido tener la Junta municipal hay
que tener presente que ha aprobado los presupuestos en que
se consignaba la subvencion para el Colegio; recuerda asi mis-
mo la intervencion que el Ayuntamiento ha tenido en la
marcha de aquel establecimiento y tambien que el Señor
Plas y Uide ha gastado en el primer año del contrato lo que
podia haber hecho durante los seis años que se crea un prepa-
rio. Que se limitaba a hacer las precedentes observaciones por
que no se crea con autoridad para combatir los dictámenes que
tan terminantemente expresaban la nulidad del contrato;
censuró el que se tomaran acuerdos tan importantes sin ha-
berlo revisto de todas las condiciones y formalidades legales;
y por ultimo se declaró partidario de que la ensenanza sea
todo lo amplia posible y lo menor gravosa para los padres
de familia.

El Señor Mochales notifica lo expuesto por el Señor
Cabalo (Don Juan) y explica en concepto dicen los dictámenes
Mochales, sobre el asun-
to del Colegio de 2.^a
ensenanza:
ser ilegal e insostenible la situacion actual del Colegio; que
aquellas otras dos condiciones indicadas por el Señor Cabalo

si no se habían cumplido no era efectivamente por falta del empresario sino por que la providencia anterior debió entender sin duda alguna que no podía formalizarse la escritura por el vicio de nulidad que envolvía el contrato careciendo por consiguiente de fuerza y valor lo expuesto por el Señor Zabala respecto a la intervención de la Junta municipal y a que hubiera quedado sancionado el contrato por la conducta seguida por los Ayuntamientos puesto que lo que es nulo en su principio no puede el tiempo convalidar. Y que respecto a los seis mil reales gastados por el Señor Blas no ha tenido presente el Señor Zabala que fueron gastados en la colegiatura de interno que en nada afecta al convenio sobre el Colegio de segunda enseñanza.

Indicaciones del Sr. Lorente, sobre si elegia de 2.^a enseñanza

El Señor Lorente dijo que después de las aclaraciones y explicaciones dadas por su compañero el Señor Mochales había desaparecido el primer motivo que le obligó a decir la palabra pero que ya en el curso de ella debía manifestar que si no existiera mas vicio de nulidad que la falta de no haberse elevado a escritura pública el convenio él proponería al Ayuntamiento la formalización del contrato, pero que demostradas las infracciones legales por los dictámenes leídos opinaba que la Corporación no podría ni debía continuar por mas tiempo bajo el peso de esta ilegalidad y su opinion era de resolver de conformidad con lo solicitado en la sesion presente.

El Señor Blanco dice que se nombre una Comisión

122

sesion del Sr. Blanco del seno del Ayuntamiento para que estudie con detenimiento la cuestion antes de resolver a fin de proceder con el mayor acierto por mas tenga que declarar que su interés está al lado de los padres de familia que suscriben la instancia.

Manifestacion del Sr. Lorente, contestando a y a nada práctico obedece por que el Ayuntamiento ha perdido asesorarse y con efecto han producido dicho resultado los dictámenes de los tres letrados que por su reputacion bien puede marcharse con confianza a su lado; y ademas que la Comisión que propone el Señor Blanco tratándose de un asunto de derecho naturalmente que la habian de formar solo los letrados, Concejales y estos lo mismo podian emitir su opinion entonces puesto que todos se hallaban presentes.

Indicacion del Sr. Samr

El Señor Samr esplicó su silencio por la circunstancia del cargo de Director literario del Colegio que ejercia, situacion especial que le alejaba del debate.

Conformidad del Sr. Laurin, con el dictamen de los letrados

El Señor Laurin se manifiesta como ya lo habia hecho el Señor Mochales en un todo conforme con los dictámenes de los Señores Aguirre, Guillen y Baravantes y Puyo.

El Señor Blanco insiste en nuevo asesoramiento. El Señor Catalina interviene en la discusion demostrando al Señor Blanco la inutilidad de lo que propone para resolver con acierto la cuestion. En el mismo sentido hablan los Señores Nela y Ciria. El Señor Zabala Don Pedro dice que ya todos deben tener conciencia de lo que han de hacer en este asunto

y que solo debía concur la opinion de la presidencia. El Señor Presidente manifestó que su opinion estaba de acuerdo con los dictámenes de los tres letrados y que por el caracter del asunto y de urgencia que envolvía entendía que debía quedar resuelto en aquella misma sesion. El Señor Lorente volvió a hacer uso de la palabra y con nuevos argumentos y una gran fuerza de logica trató de convenir al Señor Blanco a fin de que retirara la proposicion de demora. El Señor Blanco insiste y en su virtud la presidencia propone que en votacion nominal se acuerde si se declara el asunto suficientemente discutido y se toma acuerdo sobre el en la sesion presente, o se acepta lo propuesto por el Señor Blanco. Verificada la votacion resultó que los Señores Catalina, Mochales, Gausin, Lorente, Vela, Ciria, Encuin, Cabalo Don Pedro, Garcia, Cabalo Don Juan, Munoz, Sane y el Señor presidente votaron de conformidad con el primer extremo de la pregunta y el Señor Blanco por lo propuesto en su mocion.

Manifestacion del Sr. Presidente, sobre el Colegio de segunda enseñanza
Acto seguido se formuló por la presidencia la siguiente pregunta: "Esta conforme la Corporacion con lo peticionado por los padres de familia respecto al Colegio de segunda enseñanza convenientemente asesorados por los dictámenes de tres letrados y acuerda en su virtud declarar radicalmente nulo por ser inconstitucional en el terreno legal el convenio celebrado entre el Ayuntamiento del año mil ochocientos ochenta y Don Juan Blas Uride reponiendo las cosas al ser y estado que tenían antes de ser iniciado dicho convenio; y requiriendo en su consecuencia al citado Señor Blas Uride



123
N.º 554.659

para que en el preciso termino de cuatro dias haga entrega de las llaves del establecimiento y de cuanto del municipio en aquel entonces y posteriormente recibiera y posea" y aceptada por la Corporacion por envolver, condenar y sintetizar el pensamiento del ultimo debate se procedió en votacion nominal a tomar acuerdo definitivo resultando una vez realizada que los Señores Catalina, Mochales, Gausin, Lorente, Vela, Ciria, Encuin, Cabalo (Don Pedro) Garcia, Cabalo Don Juan, Munoz, Sane y el Señor Presidente votaron de conformidad con lo propuesto por la presidencia y el Señor Blanco votó insistiendo en que aceptaria tambien la pregunta siempre que hubiera precedido nuevo asentamiento.

Aceptados en su virtud como acuerdo lo propuesto en forma de pregunta por la presidencia se convino en ponerlo en conocimiento del empresario a la brevedad posible puesto que lo avanzado de la estacion epigia que el Ayuntamiento aprovechara lo que resta del periodo de vacaciones para organizar en la forma mas legal y mas conveniente la enseñanza en el establecimiento de que se trata.

Autorizacion a los Sres. Gloria y Lopez Drago, p. colocar lapidas en el Cementerio.
El Señor Lorente manifiesta en nombre de los Comisarios del Cementerio haber concurrido autorizacion a los Señores Gloria y Lopez Drago para colocar lapidas en

los nichos de este Cementerio donde descansan los restos de sus respectivas esposas.

Indicaciones del Sr. Catalina sobre el Cementerio.
El Señor Catalina replica a los Señores Comisarios del Cementerio que vigilen y hagan cumplir el artículo diez y ocho del mismo así como también el que la traslación de los restos humanos de un punto a otro se haga con la consideración y respeto debido y después de hacer constar el Señor Lorente que suponía que las indicaciones del Señor Catalina no podrían referirse a la época actual prometió ocuparse del asunto.

Indicaciones del Sr. Escuin sobre el antiguo osario de Sta. Maria.
El Señor Escuin también denunció a la Corporación el repugnante aspecto que ofrecía el antiguo Osario de Santa Maria sito en la calle de Desamparados, acordándose que siendo efecto de algún hundimiento la Comisión de obras se ocupara de ello e informara lo que procediera.

Peticion de las religiosas de S. Benito solicitando yero.
Fue denegada una petición dirigida al Ayuntamiento por las religiosas de San Benito en solicitud de unos cuantos almudios de yero.

Proposicion del Sr. Catalina sobre la acera del paseo.
Propuso el Señor Catalina que se cubriera la acera que atraviesa el prado desde el portigo de Huertas a fin de evitar las desgracias en los niños que juegan por aquel sitio.

El Señor Babalo Don Juan alude al Señor Munoz para que dé explicaciones de como se encuentra la referida acera y después de las explicaciones dadas por dicho Señor Munoz y teniendo en cuenta la situación de la hacienda municipal se acordó cerrar con un vallado con alambres aquel terreno estando así ualquier acci-

dente.

124
El Señor Mochales como presidente de la Comisión de Hacienda dio cuenta de las diferentes reuniones que la dicha Comisión habia celebrado a fin de cumplir el encargo de la presidencia presentando una memoria al estado de la en la que se determinen los procedimientos aceptables para la extincion del deficit municipal que por ser trabajo delicado y grave no habian podido ultimarlos pero que tenia que exponer con franqueza ante el Ayuntamiento la situación difícil en que se encontraba la Comisión por que el presupuesto de gastos exiguo de suyo soportaba escasísimas economías y el crear nuevos impuestos para enjugar el deficit era también muy aventurado y que por tanto por muy sensible que fuera opinaba como su compañero Don Juan Babalo de que habria necesidad de seis u ocho repartos anuales para enjugar la deuda.

Indicaciones del Sr. Babalo sobre el arbitrio municipal.
También el Señor Mochales hizo presente que en virtud de un arreglo con los arrendatarios de consumos la recaudación del impuesto de arbitrio municipales costaría de catorce a quince reales diarios en lugar de veintinueve.

El Señor Babalo Don Juan ratificó lo expuesto por el Señor Mochales con relación a los medios para extinguir el deficit.

Indicaciones del Sr. Ciria sobre el estado de varias casas de la Calle de Desamparados.
El Señor Ciria llamó la atención sobre varias casas el maestro de obras municipal informe sobre las que se hallen en inminente peligro.

Reclamacion de Manuel Ma-
teo por los perjuicios causados
de filtraciones de la acequia
de riego del paraisito municipal

A la reclamacion verbal que el labrador Manuel Ma-
teo pidiendo perjuicio por haberse regado un canamo
de su propiedad en la huerta llamada del Gobernador efecto
sin duda de las filtraciones de la acequia de riego de los
paros publicos, se acordó que informe la Comision de
paros

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levan-
to la sesion firmando la presente acta el Señor presi-
dente y Señores Concejales concurrentes de que certifico.

Gaspar	Catalana
Minora	Laure
Vincent Vela	Laure
Jose Garcia	Giria
Juan Monbuena	Blanco
Marcos Grau	P. Zabala
Lorenzo	



N.º 554.658 125

Sesion del 23 de Julio de 1883.

En el Consistorio de Calatayud a veinte y tres
de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos bajo la Pre-
sidencia de Don Raimundo Gaspar y Lopez los Concejales que
al margen se expresan, se dio lectura al acta de la sesion an-
terior (con las modificaciones o rectificaciones siguientes) que fue
aprobada despues de hechas las rectificaciones o explicaciones si-
guientes.

El Sr. Cabalo D. Juan, manifestó haberle sorpren-
dido el que en el acuerdo tomado respecto al Colegio de 2.ª ense-
ñanza se consignara que el actual Director empresario Señor
Blas Oliva hubiera de hacer entrega del local y material de
enseñanza en el termino de cuatro dias; porque él al nuevo
no se apercibió de que en la sesion anterior se determinara
dicho plazo y por tanto desea que se consigne esta enmienda

El Señor Presidente contestando al Sr. Cabalo dijo
que en virtud no habia sido objeto de discusion el termino que
habria de señalarse al Sr. Blas para hacer entrega al A-
yuntamiento del Colegio de segunda enseñanza pero que
habian acordado que dicha entrega se hiciera en el plazo
mas breve posible la Presidencia creyendo interpretar fielmen-
te los deseos del Ayuntamiento resumidos en la frase de
"lo mas pronto posible" habia señalado el termino de cuatro
dias; y como a la vez la notificacion al Señor Blas se hizo

daudole traslado del acuerdo íntegro, se completo con el señalamiento del término que ha llamado la atención al Señor Habal, pero que en nada implica ni altera en lo mas mínimo la esencia del referido acuerdo; y pidió la Presidencia al Ayuntamiento si con dicha conducta habia interpretado fielmente su modo de pensar; contestando afirmativamente la mayoría de los Ss. Concejales y dando por satisfecho el Sr. Habal (D. Juan) con las explicaciones expuestas por la Presidencia.

Tambien el Señor Habal, D. Juan dijo que en el acta de la Sesión anterior se le atribuian frases de censura al Ayuntamiento, que contrato con el Señor Blas Uchide y deseaba hacer constar que nunca fuera su animo el censurar la conducta de las administraciones pasadas; y leídas que fueron las palabras testuales pronunciadas por el Señor Habal con motivo del debate aludido, quedo consignado el que dicho Señor expresó que se lamentaba de que las cosas referentes al contrato del Colegio no se hubieran hecho bien desde un principio y en su consecuencia que el hubiera mirado mucho suscribir el contrato; dando en su virtud a la rectificación del Señor Habal el alcance que entraña la modificación citada.

El Señor Valdes hace constar el deseo de que su voto en los dos referidos acuerdos se entienda con la mayoría de la mayoría, para que su voto en dichos acuerdos se entienda con la mayoría de la mayoría.

El Señor Montuenga hace la manifestación de que su voto en los dos referidos acuerdos se entienda con la mayoría de la mayoría.

El Señor Escuin rectifica diciendos que durante los ocho dias transcurridos desde la última Sesión ha formado juicio a su entender, mas exacto y diferente del que tuvo al emitir su voto en dichos acuerdos, y que su voto en el asunto referente al toque de campanas que

en lo relativo a la cuestión del Colegio de segunda enseñanza y en su virtud rectificaba su votación en ambos asuntos, consignando su deseo de que en los acuerdos relativos a los dos, su voto constara con la minoría.

Terminadas las expuestas rectificaciones y aclaraciones el Señor Mochales usó de la palabra exponiendo al Ayuntamiento el que a fin de alisar toda sombra sobre la validez legal de los acuerdos tomados en la anterior Sesión celebrada el día diez y seis de los corrientes por haberse tomado en el lugar como sabe el Ayuntamiento en la Sala de vistas de la Audiencia de lo Criminal; pidiendo la suspensión y la susceptibilidad determinar con esto una infracción al precepto consignado en el párrafo segundo del artículo noventa y siete de la ley municipal vigente, propone al Ayuntamiento el que se vuelva a dar cuenta y a tomar acuerdo sobre cada uno de los asuntos de que se trato en la referida Sesión y tomada que fue en consideración dicha propuesta, se entro en el despacho ordinario dando cuenta de los dictámenes de las Comisiones de obras y praeos en las instancias de la Señora Puesta de Anos y Blas Criminal que fueron aprobados; tambien se acordó no haber lugar a lo solicitado por Santiago Perez Carral en la instancia de fecha diez y seis de Julio. Asi mismo se concedio la vecondad que solicitaba Vicente Beriz Carnicer domiciliado en esta Ciudad.

Manifestacion del Sr. Mochales para que en el acta de la Sesión anterior se le atribuian frases de censura al Ayuntamiento, que contrato con el Señor Blas Uchide y deseaba hacer constar que nunca fuera su animo el censurar la conducta de las administraciones pasadas; y leídas que fueron las palabras testuales pronunciadas por el Señor Habal con motivo del debate aludido, quedo consignado el que dicho Señor expresó que se lamentaba de que las cosas referentes al contrato del Colegio no se hubieran hecho bien desde un principio y en su consecuencia que el hubiera mirado mucho suscribir el contrato; dando en su virtud a la rectificación del Señor Habal el alcance que entraña la modificación citada.

El Señor Valdes hace constar el deseo de que su voto en los dos referidos acuerdos se entienda con la mayoría de la mayoría, para que su voto en dichos acuerdos se entienda con la mayoría de la mayoría.

durante las tempestades por ser una invasión de los derechos de la autoridad eclesiástica, no estando dentro de las atribuciones de la civil ordenar ni mandar en asuntos puramente sagrados, litúrgicos y eclesiásticos y que por consiguiente (que) el Señor Micaró interino que suscribe la referida comunicación no podía ordenar a los párrocos que cumplieran el referido acuerdo. Con este motivo el Señor Saura como autor de la proposición que motivó el acuerdo aludido hizo uso de la palabra y en un extenso, varonado y elocuente discurso demostró los conceptos erróneos de la citada comunicación y que el acuerdo tomado estaba dentro de las prescripciones científicas y aun de las leyes civiles y canónicas. Interviniendo en este debate los Señores Caballero D. Juan, Mochales, Gausin y Blanco se declaró el punto suficientemente discutido no sin haber manifestado antes el Señor Gausin que rectificaba su voto en este punto porque el aceptaba como autoridad la doctrina que sobre el mismo tema profesaba la Iglesia y la que revelaba un escrito publicado en estos últimos días en ^{no} el Diario de Calatayud.

La presidencia formuló la pregunta de si el Ayuntamiento sostenía o no el acuerdo tomado respecto a la prohibición del toque de campanas durante las tempestades; y en votación nominal votaron por la afirmativa los Señores Catatúa, Mochales, Gausin, Pela, García, Montuenga, Blanco, Ciria, Caballero D. Pedro, Borote, Miñor, Saura y el Señor Presidente; y en sentido negativo los Ss. Valeros y Gausin.

A continuación fue leída una extensa y razonada



127
N.º 554.657

solicitud suscrita por varios padres de familia suplicando a la Corporación sea anulado el acuerdo en virtud del cual se confirió el Colegio de segunda enseñanza a Don Juan Blas Ubi de por ser así conveniente a los padres de familia y por ser además ilegal el convenio en que descansa dicho acuerdo. En apoyo de tal recurso fueron presentados y leídos tres dictámenes de los ilustrados juristas consultos Ss. D. Borcuno Aguirre, D. Felipe Guillen y Baravantes y Don Juan del Puzo; expresivos dichos dictámenes en sus puntos principales de que la situación actual del Colegio bajo el punto de vista legal era insostenible por no haberse cumplido con los requisitos que para tales casos establece la ley municipal vigente, entre los que, su artículo ochenta y cuatro, determina que los asuntos sobre reforma o supresión de los establecimientos de enseñanza que lleguen a cabo los municipios necesitan la aprobación del Gobernador de la provincia o de la Comisión provincial.

El Señor Mochales apoya la instancia de que acaba de darse cuenta, y extendiéndose en largas consideraciones sobre el contrato de arriendo del Colegio analizado y cuenta los dictámenes presentados, declarándose partidario de la opinión sustentada por los juristas consultos autores

de los referidos dictámenes y propone al Ayuntamiento se sirva acordar de conformidad con lo peticionado en la referida instancia.

El Señor Valeros no considera que sea ni ilegal ni anormal la situación del Colegio y como él fue uno de los firmantes de aquel contrato, sostiene en todas sus partes lo entonces acordado.

El Señor Coraín se adhiera a lo expuesto por el Señor Valeros; dice que la nueva organización podrá ser mas gravosa al Ayuntamiento y que debiera consultarse a los padres de los niños que van al Colegio.

El Señor Lorente contesta al Señor Coraín manifestando que todo cuanto se diga de la nueva organización del Colegio bajo el punto de vista económico es completamente aventurado porque ni dicho Señor Coraín ni nadie puede apreciar si la nueva organización sera mas o menos económica para los padres de familias; y considera inoportuna la consulta que dicho Señor expone a los padres de los niños que asisten al Colegio, porque si alguna reclamación o protesta hubieran tenido que hacer hubiera venido al Ayuntamiento que a su vez sabe lo que debe hacer para cumplir con su deber. El Señor Cabalo D. Juan reprodujo cuanto sobre el asunto hubo manifestado en la Sesión del día diez y seis con las modificaciones o rectificaciones que constan al principio de la Sesión de este día. Tambien los Srs. Lorente, Blanco, Saur y Coraín reprodujeron cuanto habian manifestado en el debate sostenido sobre este asunto; que declarado suficientemente discutido por la presidencia se acordó someter a votación

128
nominal la siguiente formula de acuerdo: "De conformidad con lo solicitado por los padres de familia, a cuenta la Corporación reconocer como nulo, el convenio celebrado por el Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta con Don Juan Blas y Uñe y en su consecuencia que se requiera a dicho Sr. Blas para que en el termino preciso de cuatro dias haga entrega a la Corporación del local del Colegio y de cuanto del Ayuntamiento recibiera y posea; o si por el contrario encuentra la Municipalidad valido el acuerdo del Ayuntamiento de mil ochocientos ochenta, Verificada la votación resultó que los Srs. Catalina, Mochales, Coraín, Vela, Garcia, Montuenga, Giria, Cabalo D. Pedro, Lorente, Minor, Saur y el Señor Presidente votaron por la nulidad del contrato resolviendo de conformidad con lo solicitado por los padres de familia; que el Señor Blanco votó por la nulidad pero ampliándose previamente el asesoramiento; El Sr. Cabalo (D. Juan) por la nulidad si es que se habia cometido alguna omisión legal en el contrato; y los Srs. Valeros y Coraín por la validez de dicho contrato.

Y resultando acuerdo por mayoría de votos se nombra la Comisión de Instrucción pública para que se haga cargo del Colegio y para que estudie y proponga al Ayuntamiento a la brevedad posible la nueva organización que convenga y deba darse al Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad.

Se dio lectura a una circular del Gobierno de provincia sobre sanidad publicada en el Boletín

oficial número diez y ocho y se acordó convocar a la junta local con asistencia del Sr. Mochales que hizo presente la necesidad de extinguir el foco de inmundicia que existe en la muerte de las Descalzas procedente de la detención de las aguas pluviales y del escomidero de las fregaderas del Convento de monjas Salesas.

También se dió lectura a una Comunicación suscrita por los parrocos y capellán de nuestra Señora de la Peña diciendo al Ayuntamiento que solo al prelado o a su representante en esta Ciudad prestarían obediencia en lo concerniente a la abrogación de costumbres de piedad y de religión como la que fué objeto del acuerdo del Ayuntamiento respecto al toque de campanas en momentos de tempestad, y la Corporación resolvió estar a lo acordado.

Dióse lectura de una instancia suscrita por Don Juan Blas y Váide solicitando copia de varios acuerdos del Ayuntamiento y de algunos documentos, y se acordó expedirle las copias que a su derecho proceda en un término que no exceda de cuatro días.

También se dió cuenta de otra instancia de la Sr. María de Gaiño en solicitud de que se le liquide lo que el Ayuntamiento le debe por el suministro del gas y demás efectos del Alumbrado público y ya que no se la pueda abonar el Capital se le señale al nuevo el interés anual de un seis por ciento hasta que se reintegre de aquel, y la Corporación acordó que estudien el asunto e informen



Nº 554.656 ¹²⁹

las Comisiones de Hacienda y del alumbrado

Dióse igualmente lectura de una carta suscrita por D. Julián Muir y dirigida al Presidente en la que reclama lo que el municipio le adeuda que asciende a pesetas sesenta y dos mil novecientas cincuenta y nueve con veinte y tres céntimos y después de las consideraciones que algunos Ss. Concejales hicieron sobre el asunto de dicha carta se acordó que la Comisión de Hacienda con la Presidencia conferenciara con dicho Señor Muir y procuren arreglar el asunto en la forma mas conveniente para el Ayuntamiento.

Feció el turno a una instancia suscrita por D. Juan Martiner y Rabalo denunciando, por su estado de inminente ruina, las casas sitas en la Calle de la Puca y señaladas con los números noventa y noventa y dos y por los perjuicios que amenazan a la casa de su propiedad sita en la Calle de S. Miguel número cuatro con la cual confrontan y se acordó que la Comisión de Obras informe lo que procesa asesorándose por escrito del Maestro de Obras municipal.

También se leyó una comunicación de los arrendatarios de consumos de las especies de vinos y cereales negando su a establecer el fiato que el Ayuntamiento tiene ordenado se abra en la puerta de tener por considerar que no les

obliga la ley; y el Ayuntamiento acordó que se les de tres dias de termino para cumplir lo ordenado por los cuales el fielato lo restableciera el Ayuntamiento por cuenta de los mismos arrendatarios.

La presidencia manifiesta estar terminadas y expuestas en Secretaria las listas de contribuyentes formando seis secciones de entre los que se ha de sortear la Junta municipal; la Corporacion queda enterada y conforme.

Tambien la Presidencia hizo presente la necesidad que hay de proporcionar paso a los carreteros de Villapelliche que conducen polvora por la carretera de Soria; porque el paso por el camino de la Soledad dice que ha quedado intransitable; y despues de alguna subicacion del Senor Lorente respecto a los desperfectos que se causan en el puente llamado de la Raya que segun tiene entendido solo se construyo para el transito de los carruages mortuorios y servicios del Cementerio y ahora resiste el movimiento de toda clase de vehiculos que se dirigen a Buerneda y otros que van a buscar la carretera de Soria; se acordó que la Comision de obras y caminos estudie y proponga lo que proceda.

El Senor Lausin propone que la Presidencia se informe si se puede exigir alguna responsabilidad al que por contrata hizo unas obras en el Rio Peregile; camino de Torres respondiendo como garantia pasados los cuatro años despues de la construccion de las mismas, y cuyas obras no han resistido durante ese periodo de tiempo; y se acordó que la Presidencia, que manifesto no tener noticia del asunto,

130
que se refiere la mocion del Senor Lausin se informara del asunto y proceda a lo que hubiere lugar.

El Senor Lorente dice que los Comisarios de Cementerio habian resuelto que la apertura de los nichos se haga en presencia de algun interesado con alguna anticipacion a la conduccion del cadaver a fin de evitar que el acompañamiento presenciara espectaculos nada agradables; y que bajo ningun concepto se labren las capsa de los cadavere. Tambien manifesto haber autorizado la colocacion de un cristal en una sepultura de preferencia de D. Pedro Perez Gil, no tomándose a cuerdo sobre las manifestaciones subicadas despues para las reuniones. Por ultimo la Presidencia manifesto haber entregado el recurso para el Ministro de Fomento sobre el Ferrocarril de esta Ciudad a Berriel a Don Celestino Aranda para que lo remita a su destino; y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminada la Sesion levantándose acta que firman con el Senor Presidente los S. S. Concejales de que certifico.

D. Gaspar Catalina

J. Arceles

Jose Garcia

Fernando Garcia

Montenegro

Planco

Valencia, 10 de Julio de 1883

Excmo. Sr. D. D. D. D.

M. D. D. D.

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1883. En el Conventorio de Calatayud a treinta de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en Sesión ordinaria los Srs. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia de Don Raimundo Gaspar Gopher, Alcalde, se dio lectura al acta de la Sesión anterior que fue aprobada declarándose abierta la de este día.

Antes de entrar en el despacho ordinario el Señor Goly hizo constar su deseo de que en el acuerdo de segunda sesión no figure su voto con la minoría por encontrarse en un todo conforme con lo expuesto en este asunto con el Señor Valeros; así como en el acuerdo sobre toque de campanas de la aparición y durante los tormentos manifestó su adhesión con el voto de la mayoría.

Seguidamente se dio lectura a dos cartas de Señores Alcaldes de Teruel y Daroca contestando a las que había dirigido a dichas autoridades la Presidencia sobre el importantísimo asunto del proyectado ferrocarril de esta ciudad a Teruel; y ambas cartas expresivas del patriotismo que anima a dichas poblaciones aplauden y se adhieren al pensamiento iniciado y propuesto por Calatayud.

En una instancia que presentó la Señora María de Anís en solicitud de que se le autorice para colocar una puerta de hierro en el establecimiento que posee en

Nº 554.655



la Casa de su propiedad sita en la plaza del Mercado número treinta y cuatro; se acordó conceder desde luego a la interesada lo que solicita siempre que no altere las dimensiones del hueco de la referida puerta.

Se dio cuenta de otra instancia suscrita por Don Benito Gopher hijo solicitando autorización para obras fachadas de dos Casas de su propiedad sitas en la Calle del Brinquete acordándose que informe la Comisión de ramo. Igual acuerdo se tomó respecto de otra instancia suscrita por Basilio Navarro que solicita autorización para cambiar las puertas exteriores de la casa de su propiedad sita en la Calle de las Brujas.

En virtud de lo solicitado por Norberto Navarro en instancia de que se dio cuenta se acordó concederle autorización para instalar en los días de feria una garita de madera en el primer extremo de la línea de las que han de colocarse frente a la Audiencia de lo Criminal.

También se dio cuenta de dos instancias suscritas por los presbíteros Don Manuel Martín y Don Francisco Gando y Borau peticionando la plaza de Capellán del Cementerio municipal; acordándose tener por presentados

dichas instancias, anunciar la vacante hasta la Sesión próxima siendo condición indispensable para los que quieran interesarse el acreditar la autorización del Excmo. Sr. Gobernador para poder desempeñar dicho cargo

La Presidencia dió cuenta de haberse cumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento respecto al establecimiento de un fialato en la puerta de Hornos. También dió conocimiento a la Corporación de haber reunido a la Junta local de Sanidad, y con la de policía del Distrito que habían visitado la huerta de Descalzas en donde se encuentra la fuente para de desagüe convertida en un foco de infección. Que a fin de evitar en cuanto sea posible dicho foco de miasmas, había conferenciado con el representante del propietario de dicha finca Señor Martínez Ariza, quien se prestó desde luego a cooperar por su parte a lo que hubiera que hacer que por de pronto y en vista de la estación en que nos encontramos no cabe otra cosa que cubrir la zona de dichas aguas con paja en cantidad suficiente para que vaya evaporándose dicha humedad y limpiarla. Que convencido la Junta de Sanidad que solo con esto no se remedia el mal, porque constantemente discurren a aquel depósito, las aguas fecales de las fregaderas del Convento de Religiosas Salesas, también había conferenciado la Presidencia con el Señor Mazarin quien por las manifestaciones que hizo, aun sin poseer título escrito, el Convento se considera con derecho a dicha servidumbre

132
bre. Después de estas manifestaciones de la Presidencia se promovió amplio debate sobre este asunto en el que tomaron parte los Srs. Bonate, Guez, Nochebay, Labalo, Don Juan, Siria, Montueña, Vela y Galez; marcándose la tendencia de obligar al Convento de que se trata a que acredite en forma legal el derecho que le asiste para usar de la refenda servidumbre haciéndole en caso contrario construir un sumidero cubierto para que vayan a parar a él los mencionados escurideros de las fregaderas; acordándose en resumen que las Comisiones de obras y de policía del distrito, asesorándose si lo creen conveniente de la Junta de Sanidad y hasta de dictamen facultativo, propusieran al Ayuntamiento lo que deba hacerse

Del mismo modo la Presidencia pone en conocimiento de la Corporación haber publicado ya el Boletín oficial de la provincia el cupo por consumos señalado a esta Ciudad para el actual año económico siendo el mismo con que figuraba en el año anterior; la Corporación quedó enterada.

El Señor Bonate, comisario del Cementerio y en nombre de sus compañeros manifestó al Ayuntamiento, que en atención a los buenos servicios que en el desempeño de su cargo había prestado el finado Capellán del Cementerio Don Mariano Gaspar el con sus compañeros

neros se habían adelantado a regalar en nombre del Ayuntamiento a la familia del finado el último nicho que quedaba para la venta para que en él se depositaran los restos del referido Capellán; y la Corporación expresó por unanimidad la completa aprobación que daba a la conducta seguida por los Comisarios del Cementerio; manifestando el Señor Rabalo (D. Juan) en nombre de la familia del difunto su agradecimiento a los S. S. Comisarios y al Ayuntamiento en general.

También el Señor Lorente manifestó que estudiada la cuestión sobre la apertura de nichos, asunto que ya se indicó en la Sesión anterior y a fin de no modificar ninguno de los artículos del Reglamento del Cementerio los Comisarios no veían otro medio que el dejar a las atribuciones del Señor Capellán el señalar la hora en que ha de tener lugar la apertura de un nicho donde ha de colocarse otro cadáver, previo aviso a algún interesado o individuo de la familia; pudiendo ser dicha hora después de despedir al acompañamiento y quedando solo en el Cementerio las personas de carácter oficial e intertas. La Corporación aceptó por unanimidad el pensamiento acordando de conformidad.

El Señor Viera como individuo de la Comisión de obras hace algunas indicaciones



N.º 554.654 133

sobre mejoras de ensanche que pueden llevarse a cabo en la Calle de Desamparado; de acuerdo con el propietario de un corral sito en la misma Calle Don Marcos Escribano; se estende en largas consideraciones sobre este proyecto y después de algunas observaciones hechas por el Señor Saur se acordó que la Comisión de obras estudie y proponga al Ayuntamiento lo que proceda.

El Señor Saur dice que la Comisión nombrada al efecto para hacerse cargo del Colegio de segunda enseñanza no había cumplido su cometido por no haber finado el término. A la vez manifiesta que no existiendo ya el cargo que el desempeñaba de director literario del Colegio, declarado nulo el contrato sobre el mismo; y teniendo por consiguiente que hacer entrega también de los objetos que obraban en su poder, se plicaba al Ayuntamiento le relevará de formar parte de la Comisión que había de hacerse cargo del Colegio de segunda enseñanza y material de instrucción. El Señor Lorente le contesta y lleva el convencimiento a la Corporación de que bajo ningún concepto puede

acceptarse lo propuesto por el Señor Saur, y el señor Habalo (D. Juan) dice que obviar las dificultades que el Señor Saur encuentra puede dicho Señor hacer entrega de lo suyo al Señor Alcalde, quedando inmediatamente en disposicion de poder recibir las entregas que haga el Señor Blas Vbide.

Habiendose hecho alguna indicacion sobre el observatorio meteorológico, el Señor Habalo (D. Juan) manifestó su opinion de que no procedia tratarse de este asunto mientras el Señor Blas Vbide que lo desea fuera gratis no hiciera dimision; y aun tenia que añadir que si dicho servicio hubiera de costar al Ayuntamiento algunos gastos el proponeria la devolucion de los aparatos a Madrid. Y la Corporacion acordó que quedara en suspenso todo lo referente al observatorio.

Se concedieron licencias a los Concejales D. Casimiro y Catalina.

Se acordó que el Señor Mochales formara parte de la Comision para ir a Saragosa sobre asuntos del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose acta que firmaron con el Señor Presidente los SS Concejales de que yo el

Secretario certifico
Raimundo Caspar

Laurz

1883

Presidente Mochales	Ministro
Habalo	Monreal
Curia	P. Zabala
Valerín	J. Lavent
Jauri	Montenegro
Vasquez	Blanco
	Guibal Vela
	Supl. Perinon
	Nicolas
	Perinon

Sesion ordinaria del 6. de Agosto de 1883. Que el Consistorio de Calatayud a seis de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunido en sesion ordinaria los Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de D. Raimundo Caspar Lopez, Alcalde, se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada declarandose abierta la de este dia.

Dió principio el despacho ordinario con la lectura de dos informes de la Comision de Obras motivado el primero por una instancia suscrita por D. Juan Martinez Habalo de que se dio cuenta en sesiones anteriores denunciando como ruinosas las fachadas

que dan a' la Calle sucia, de dos casas numero no-
venta y noventa y dos sitas en la Calle de la Rúa
cuya denuncia hacia por el perjuicio que podia cau-
sar a' la casa de su propiedad sita en la Calle de
S. Miguel numero cuatro; y la Comision de Obras
entiende que con efecto procede la inmediata demolicion
de la fachada de la casa numero noventa de que se
trata perteneciente a' D. Pascual Stramburo por en-
contrarse en eminente estado de ruina acordandose
de conformidad y disponiendo a' la vez la Corporacion
conceder a' dicho interesado el tiempo que resta para
concluir el presente mes a' fin de que pueda prepa-
rarse para llevar a' cabo la expresada demolicion.
Respecto a' la otra casa numero noventa de la cita-
da calle de la Rúa y propiedad de D. Antonio Arnar,
la Comision de Obras aceptando tambien el parecer
facultativo entiende que no se encuentra en estado
ruinoso, y de esta manera lo acordó la Corporacion,
previniendo a' la presidencia que hiciera alguna indi-
cacion al Sr. Arnar para la recomposicion de la men-
cionada fachada. Como la referida instancia de Sr. Mar-
tinez habia comprendiera alguna consideracion relativa
a' los perjuicios que el recurrente sufre por anotar las
aguas de los tejados de las mencionadas casas en muro
de la del recurrente, la Comision cree que este extre-
mo es un punto de derecho y que solo ante los tribu-
nales procede ventilarse acordando el Ayuntamiento de
conformidad.

Otro de los informes de la Comision de Obras de



135
N.º 554.653

que se dio lectura, fué el referente a' lo peticionado
por Basilio Navarro, autorizandole para el cambio
de la puerta que solicita a' fin de que abra a' la
parte de afuera y las hojas queden descubiertas en
el muro de fachada y sujetas con pasadores de hier-
ro.

Diose cuenta de un oficio circular de la Delegacion
de Hacienda señalando el día en que debe ingresar en
aquella Tesoreria el pago del primer trimestre por
Consumos.

Se acordó dar de baja en el padrón de vecinos de
esta Ciudad a' Blas Rojo Bonal, conforme a' lo solicitado
por su madre Basiana.

Respecto a' otra instancia suscrita por Mariano
Gaur y Ferrer en la cual solicita que el Ayuntamiento
le confie gratuitamente la direccion de la Colegiatura
de internos del Colegio de segunda enseñanza de esta
Ciudad, la Corporacion acordó no haber lugar a' la
peticionado.

Diose cuenta de una instancia suscrita por
los fabricantes de aguardientes de esta Ciudad en solicitud
de que se exima del impuesto de arbitrio municipal
el alicu en rana primera materia para la fabricacion

de aquel producto; y la Corporacion acordó que informase lo que procesa la Comision de Hacienda.

Respecto a una instancia de Bernardo Biquel ^{titular} que pide la vecindad en esta poblacion se acordó que quede en suspenso hasta tanto que presente certificacion de conducta del último punto de su residencia.

Se leyeron varios documentos presentados por el presbitero D. Manuel Martiner Kabalo que acreditan los diferentes cargos que ha desempeñado en la carrera sacerdotal los cuales se unieron a la solicitud presentada por el mismo peticionando la Capellanía del Cementerio; y por medio de la presidencia hizo saber a la Corporacion que el permiso o licencia de la autoridad eclesiastica porque el Prelado se encontraba enfermo y no habia podido resolver la peticion que con el indicado objeto se le dirigiera. Tambien se dio lectura a una carta dirigida a la presidencia por el Presbitero D. Francisco Saudo concebida en parecidos terminos a los expuestos por el Sr. Martiner respecto a la licencia eclesiastica para el desempeño de la Capellanía del Cementerio; extendiendose en alguna consideracion relativa a las dificultades que pudieran surgir para conseguir dicha autorizacion si se entendia que envolvia el concepto de que sobre la persona a quien el Ayuntamiento confiera el cargo de Capellan no despusiera la autoridad eclesiastica. La Corporacion consignó

136
el que jamas pudo tener tales pretensiones desconociendo los fueros de la autoridad eclesiastica y por consiguiente que seria una apreciacion completamente equivocada que al Ayuntamiento convenia consignarlo así en el acta de este dia para que sirva de aclaracion ~~al~~ al acuerdo de la Sesion anterior. En vista de todo lo cual el Sr. Borute hizo uso de la palabra y demostrando las dificultades que por el momento ocurrían para la provision definitiva de la plaza de que se trata; ~~pro~~ ^{puso} el que desempeñara interinamente la referida plaza de Capellan del Cementerio el que lo es del Hospital; y despues de algunas observaciones que hicieron los Sres. Nela, Montenegro, Kabalo, D. Juan y Saur; la Corporacion acordó conforme a lo propuesto por el Sr. Borute.

El mismo Sr. Borute da cuenta al Ayuntamiento de haberse constituido los Comisarios del Cementerio en union con el Maestro de obras municipal en dicho lugar previo aviso del contratista para la construccion de los nichos últimamente subastados Melchor Sil, al objeto de recibir la mencionada obra; y pide que se de lectura al informe facultativo así como al pliego de condiciones con que se ajustó la subasta. Leidos ambos documentos y resultando que el contratista ha observado todas las condiciones facultativas a excepcion del empleo de la madera en los intercolumnios

que en vez de ser un solo puente se han cumplido dos machones unidos, notándose ya en alguno cierto cercheo; acordó la Corporación no admitir las referidas obras mientras no se cumpla con la referida condición del contrato. También presentó el Señor Borente una cuenta que le había sido entregada por Melchor Gil importante setenta y siete reales en cuya suma están comprendidos los detalles de algunos remiendos hechos en el beventerio por encargo de los S. Comisarios, y por colocar la numeración en los nichos construidos cuya cuenta fue aprobada por la Corporación.

Dicho Sr. Borente manifestó así mismo á la Corporación haber impuesto á los Sepultureros la multa de un día de haber por haber dado sepultura á un cadáver antes de transcurrir las horas reglamentarias; y la Corporación acordó por unanimidad dicha medida.

La Presidencia manifestó haber dado cumplimiento á los acuerdos de la Corporación respecto á que la Comisión de Instrucción con la Alcaldía se hiciera cargo de los locales y material del Colegio de segunda enseñanza; y al efecto se dio lectura del acta en que consta la referida entrega que tuvo lugar el día primero del actual. Manifestó igualmente que en el mismo día y antes de que hiciera la referida entrega el Sr. Blas Vides



137
N.º 554.652

la realizó también el Sr. Saura como Director literario que fué de dicho Colegio, de todos los objetos que obraban en su poder.

Acto seguido se dió conocimiento de una comunicación de D. Juan Blas Vides fechada el día del actual haciendo dimisión del cargo de Jefe del Observatorio Meteorológico de esta ciudad, y manifestando á la vez deseos de hacer entrega á la mayor brevedad de los aparatos y utensilios encargados á su custodia. Con este motivo el Señor Presidente manifestó haber procedido en unión de la Comisión de Instrucción á hacerse cargo y recibir del Señor Blas los aparatos y utensilios que forman el observatorio Meteorológico entrega que tuvo lugar el día tres del actual, levantándose acta de que también se dió lectura, y que á la vez había encargado de este servicio al Concejal Sr. Borente.

El Sr. Borente dijo que había hecho las observaciones de dos días, pero que le absorbía tanto tiempo tal servicio que le era absolutamente imposible el continuar desempeñándolo. En su virtud se acordó suspender las observaciones hasta tanto se organizase de nuevo el servicio del Colegio poniéndolo en conocimiento del Jefe del Obs.

vatorio de Maorid

El Sr. Saur hizo uso de la palabra y dijo que la Comision de instruccion publica se habia ocupado de estudiar las formas de organizacion que podrian darse al Colegio de segunda ensenanza. Hizo indicaciones generales sobre cada una de ellas exponiendo sus ventajas e inconvenientes y con relacion al aspecto legal de las mismas manifestó que la Comision nada podia adelantar por ser asunto que debia consultarse al asesor del Ayuntamiento; y una vez evacuado, el Ayuntamiento podia discutir las bases de la organizacion.

El Sr. Rabalo (D. Juan) pregunta al Sr. Saur si llenados en todos los requisitos legales para adoptarse en el Colegio la organizacion que ultimamente habia; y el interpelado contesto repitiendo que como punto de derecho la Comision se habia ocupado de ello.

El mismo Sr. Rabalo (D. Juan) hizo alguna consideracion respecto a la bondad del sistema de ensenanza que acababa de cesar en el Colegio por ser muy equitativo y dar mejores resultados que cuando el municipio administraba dicho establecimiento.

Los Señores Corrent, Vela, Saur y Montuenga contestan al Sr. Rabalo procurando demostrar lo contrario de lo sostenido por dicho Señor, y añadiendo el Sr. Montuenga que en todo lo que afecta a la ensenanza no deben nunca tenerse en cuenta las economias porque es el primer elemento a que debe atender todo municipio.

Acordando la Corporacion por unanimidad

138
midad en la urgencia de resolver este asunto se acordó el consultar inmediatamente con el Asesor, no perder tiempo, y celebrar cuantas reuniones extraordinarias sean precisas.

Inició el Sr. Mochales haber hablado con el Sr. Farmaceutico del Hospital el que le habia manifestado que si el Ayuntamiento le entregaba setenta duros y el yeso que fuera necesario, se comprometia a dejar habitable la casa del hospital economizandose el municipio la renta de la habitacion que ocupa. El Sr. Rabalo (D. Juan) manifestó que el Ayuntamiento no podia aceptar esas proposiciones; que se constituyera en el referido local la Comision de Obras y ténase las que hubiere necesidad de hacer para que el Sr. Farmaceutico pueda trasladarse a sus habitaciones; y la Corporacion acordó de conformidad con lo expuesto por el Sr. Rabalo enjugando la cantidad de yeso necesaria para cubrir los gastos que ocasione la referida obra.

El Sr. Monreal como comisario de beneficencia denunció las malas condiciones en que se encuentra el deposito de agua en el Hospital porque ~~esta~~ ^{habia} una sala siempre la mas concurrida de enfermos podian hasta sucumbir a las aguas que sirven para las necesidades de los enfermos y de los sanos y este estado de cosas no puede sostenerse bajo el punto de vista higienico porque se infringen las leyes sanitarias y propone la traslacion del referido deposito a

la brevedad posible

El Sr. Habalo (D. Juan) hace tambien uso de la palabra sobre el mismo asunto y da amplias explicaciones sobre la situacion del referido deposito en la Sala ~~una~~ ~~concurrida~~ de enfermeria. Manifiesta que ademas de las razones higienicas expuestas por el Sr. Monreal hay la de que el piso de dicha Sala venia a' abajo porque ademas del piso del citado deposito se esta filtrando constantemente siendo su opinion la de que el deposito de que se trata se coloque fuera del edificio cubriendolo con un tejadillo. Y la Corporacion acordo para no perder tiempo que al siguiente dia a' las ocho de la mañana se reunan en el hospital las Comisiones de obras y de beneficencia a' fin de que estudien y determinen dando cuenta al Ayuntamiento de lo que deba hacerse.

Paso a' la Comision de Obras el proyecto de ensanche de la Calle de Desamparados que habia presentado el maestro de obras municipal.

El Sr. Correnti propone que tan pronto como queden concluidas las diferencias surgidas para poder recibir la obra llevada a' cabo en el Cementerio se entreguen al Contratista de las mismas los paganos de que se habla en el pliego de condiciones economicas del contrato; y la Corporacion acordo de conformidad.

Se autorizo al Sr. Munoz para que su-



139
N.º 554.651

baste en las condiciones que sean convenientes le praxerian cuatro basilleros que habran de establecerse en el ferial de Caballerias.

Se concedio licencia para ausentarse a' los Sres. Habalo, D. Juan, D. Pedro y Montuenga.

El Sr. Habalo D. Pedro pregunta a' la Presidencia si se ha conferenciado ya con el Sr. Mallo respecto a' las condiciones en que haya de encargarse de liquidar las lavinas del Hospital de esta Ciudad. La Presidencia contesto que no tenia noticia de tal acuerdo pero que procuraria ver al Sr. Mallo lo mas pronto posible para hacerle presente la indicacion del Sr. Habalo.

El Sr. Uria pregunta a' la presidencia que hay respecto a' licencias para albergar; y la Corporacion acordo prohibir terminantemente esta operacion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la Sesion levantandose acta de que yo el Secretario certifico

Gaspar

Laur

Monreal

Munoz

Janin

Christobal vda G. Lorente

Juanito Blanco
Cruz
Garcia
Abalo

Miguel Mendon
Ucay

Sesion ordinaria del 13. de Agosto de 1883. Fu el Consistorio de Calatayud a trece de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres, reunido bajo la presidencia de D. Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Concejales que al margen se expresan se dio lectura al acta de la Sesion anterior que fue aprobada declarandose abierta la de este dia.

Antes de dar principio al despacho ordinario el Sr. Lorente manifesto su deseo de que constase que al tratar en la Sesion anterior el Ayuntamiento de ciertas manifestaciones hechas en nombre del Sr. Farmaceutico del hospital respecto a las obras que consideraba de necesidad hacer en la casa en donde tiene establecida la Farmacia, abandono el Salon de Sesiones en atencion al parentesco que le une con el referido Señor.

La Presidencia manifesto ser de ordenancia las salidas de la Corporacion en los dias de la Virgen y S^{ta} Roque acordandose asistir.

Tambien indico la Presidencia no haber podido ocuparse se todavia de la cuestion de las frezaderias de las Monjas de

140
lidas porque los asuntos politicos de estos ultimos dias le habian embargado todo el tiempo. Por la misma razon y por no estar todavia ultimados todos los antecedentes necesarios para traer a discusion el asunto sobre la nueva organizacion de Colegio no podia tratarse de dicho asunto pero que siendo de tan vital importancia, y tanta la premura del tiempo que se procurara quede resuelto inmediatamente aun cuando haya necesidad de celebrar sesiones extra ordinarias; y la Corporacion quedo enterada y conforme.

Entrando a dar cuenta del despacho ordinario dio lectura de una circular del gobierno de provincia inserta en el Boletin numero treinta y cuatro correspondiente al nueve del actual; prohibiendo el enjorramiento o albardado de cañamos y linos en vista de la escasez de agua y por razones de higiene publica.

Tambien se dio cuenta de otra circular del mismo centro, sobre orden publico publicada en el Boletin numero treinta y seis recomendando muy eficazmente a los Sres. Alcaldes de los pueblos por donde atraviesan vias ferreas y telegraficas el mas riguroso servicio para la conservacion de las mismas encargandolos a la guardia civil y guardias de campo acordandose la conformidad con ambas circulares.

Se dio lectura a una instancia suscrita por Jose Basas suplicando costee el Ayuntamiento la lactancia de una hija suya por carecer de recursos y estar gravemente enferma su mujer segun lo acredita la certificacion del

médico Miguel Diers; y la Corporación acordó socorrer al interesado con treinta reales mensuales mientras no desaprobara la razón que motiva este acuerdo.

Se dio lectura a una instancia de Joaquín Sanz Bimbo de sesenta y un años de edad natural de Sanyer provincia de Teruel de oficio Sacristán y vecino hasta hoy de la villa de Bina solicitando la vecindad en esta ciudad y la Corporación en vista de la certificación que acompaña que acredita haber ejercido en el último punto de su residencia una conducta irreprochable así moral como política; acordó concederle la vecindad que solicita.

Se dio cuenta de una comunicación dirigida a la Presidencia por Don Román Montón Esteban ofreciendo a desempeñar gratuitamente las categorías de primero y segundo de enseñanza en el Colegio de segunda enseñanza para el próximo año escolar; y se acordó dar las gracias por el ofrecimiento.

Se dio lectura a una instancia de Don Juan Blas Ude solicitando se eleve al Sr. Gobernador de la provincia un recurso con varios documentos que acompañan, alzando se contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la Sesión celebrada el veinte y tres de Julio último declarando nulo el contrato celebrado entre el exponiente y la Corporación municipal en Setiembre de mil ochocientos ochenta sobre la empresa del Colegio de segunda enseñanza; solicitando a la vez que se le faciliten varios documentos; y la Corporación acordó acceder a lo solicitado por dicho interesado.

No. 200.775



El Sr. Blanco expone la conveniencia de que se prohíba por decoro público bañarse en el río Salón en todo el trayecto comprendido entre la Gerna y el puente de S. Lázaro, y la Corporación así lo acordó prometiendo la Presidencia tomar las medidas convenientes para cumplimentar dicho acuerdo.

El Sr. Habalo (D. Juan) usa de la palabra y dice que en atención a la proximidad de las fiestas de la feria, y toda vez que la iniciativa individual nada hacia a fin de preparar los festejos que son consiguientes en dichas solemnidades, entienda que debiera iniciarse una suscripción en la que figurasen en primer término los individuos de Ayuntamiento pero como particulares; y cree que el vecindario secundaría el pensamiento habiendo precedentes de haberse hecho así en otros años.

El Sr. Corcuete contesta al Sr. Habalo opinando a su proposición y manifestando que el medio propuesto es obligar a todos los concejales a que se suscriban o dejar su mal lugar a los que en uso de su derecho no quisieran contribuir con nada pues aunque se propone que los concejales

figuraran en la lista como particulares siempre resultaria un acuerdo de compañerismo de efectos morales mas fuertes quiza que los amparados en la ley; y por ultimo se opone a que el Ayuntamiento se ocupe en tratar esta clase de asuntos que siempre deben dejarse a la iniciativa particular, que al parecer es de quieta robusta

El Sr. Modales abunda en las mismas ideas que las expuestas por el Sr. Borente refiriendo algun caso de disgusto ocurrido en el año anterior a' Boucayales dignisimo por las citadas listas de suscripcion.

El Sr. Goley dice que si los particulares no inician otra cosa el Ayuntamiento por su parte debe limitarse a no costear mas festejos que a lo que alcancen los ingresos que la feria proporcione a' la Corporacion.

El Sr. Rabalo (D. Juan) contesta diciendo que generalmente suman mas los gastos que los ingresos, pero que si resultara algun sobrante podria llevarse a' la suscripcion particular si se lleva a' cabo; y despues de manifestar su opinion sobre este asunto varior el Sr. Boucayales, se acordó que salgan las danzas de jantes y caberudos, que haya musicas en

142
determinadas horas en las plazas publicas durante los dias de feria y que los Srs. Boucayales queden en completa libertad de obrar particularmente como mejor les parezca.

Se anuncia por la Presidencia la necesidad de anunciar pronto la subasta de las Casillas de la plaza del Mercado y las que han de construirse en el ferrial de las Dominicas, en las condiciones de que el Sr. Munoz se ocupara por ser el encargado de este asunto.

El Sr. Goley dice que debe vigilarse mucho la construccion de las Casillas de la plaza del Mercado para que tengan la solidez necesaria y de este modo se eviten las quejas de otros ayo.

El Sr. Munoz dice que por lo que se refiere al año anterior la mayor parte de las quejas deberian ser infundadas puesto que las Casillas fueron examinadas despues de construidas. Quedando terminado este incidente.

El Sr. Borente puso en conocimiento de la Corporacion el haber autorizado la colocacion de una lapida mortuoria en el Cementerio de esta ciudad segun tenia solicitado D. Baste Blasico.

S. A. pro

puesta de la Presidencia el Ayuntamiento acordó,
autorizar a D. Abundio de Morana Agente de ne-
gocios de Madrid para que la Causa que re-
cogio de la Direccion de la deuda procedente del
ramo de Propios y perteneciente a este muni-
cipio pudiese entregarla a D. Felix Repollo Agente
de Zaragoza a fin de que haga la conversion
que las disposiciones legales ordenan.

A no habiendo mas asuntos que tratar
se dio por terminada la sesion levantandose
acta de que yo el Secretario certifico.

D. Gaspar Lora

Alcalde

Monreal

Ministerio

Quirós

Lorente

Vaz

García

Valverde

Blanco

Miguel Remundin
Necay
Remo

Nº 200.774



Sesion extraordinaria del 12 de Agosto de 1883. En el Consistorio de Calatayud a diez y ocho de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos previa citacion al efecto los Sres. Concejales que al margen se expresan y bajo la presidencia de D. Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, declarada abierta la Sesion dicha. Señor Presidente manifestó que uno de los objetos de la convocatoria para esta sesion extraordinaria era el sorteo y nombramiento de los asociados que han de desempeñar sus cargos durante el actual año economico; y que despues de haber estado expuesto al publico el resultado de la formacion de la Seccion, a que se refiere el articulo sesenta y siete de la ley municipal vigente, sin que se haya presentado reclamacion alguna; y que la celebracion de esta Sesion se ha anunciado con la autelacion establecida; se estaba en el caso de proceder al sorteo en la forma prevenida en el articulo sesenta y ocho de la citada ley; y acordandose de conformidad previos los edictos y demas formalidades prevenidas en la ley, se procedió al sorteo de vocales asociados de entre los contribuyentes que figuraban en las Secciones resultandos elegidos los individuos siguientes

Primera Seccion
Contribuyentes por territorial cultivo y ganaderia

1550020M

D. Jose Lafuente Saucha
 " Juan Pablo Otal
 " Manuel Perez Sarda
 " Vicente Cortez Martinez
 " Pedro Juan Ruiz Amoray
 " Gayetano Bueno Fajue
 " Dionisio Bueno Remon

Seccion Segunda

Comerciantes de bagios

D. Gregorio Lopez Morauqui

Seccion Tercera

Vendedores de Ultramarinos, Comestibles, Territeria y abastecedores de Carnes.

D. Manuel Lujan Alvarez
 " Juan Manuel Navarro Noguez
 " Jose Moliner Pina

Seccion Cuarta

Fabricantes de harinos, jabon, tejidos, corseleria y aguas dulces

D. Pablo Trigo Melendo
 " Ramon Gorrao Loman
 " Julian Gabalo Rivero

Seccion Quinta

Carpinteros, Carpinteros y demas artes y oficios.

D. Mariano Navarro Ballester
 " Faustino Pinilla Marcellan

144

Seccion Sexta Profesiones

D. Jose Riviz Palacios
 " Manuel Palomarez Palomarez

Terminada asi la operacion el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publique en la forma ordinaria el resultado del sorteo y que se pase a los elegidos la oportuna comunicacion de sus nombramientos.

El Sr. Presidente hizo uso de la palabra manifestando que terminado y cumplido el primer asunto objeto de la convocatoria el Ayuntamiento iba a ocuparse de la nueva organizacion que ha de darse al Colegio de segunda enseñanza respecto a lo cual habian informado los letrados de esta Ciudad Señores Don Juan del Puerto y Don Jose Maria Caballero. Se dió lectura a dichos dictámenes y precedió la palabra por el Sr. Mochales dijo refiriendose a los citados dictámenes que ambos se ocupaban del asunto bajo el mismo punto de vista legal y que definidos bien lo que son establecimientos publicos y privados de enseñanza al Ayuntamiento tocaba ahora el adoptar el sistema. En su opinion no puede darse a dicho Colegio la organizacion de establecimiento publico porque hoy por hoy no cabe consignar mas subvencion que la señalada en el actual presupuesto que son diez mil reales; y claró esta que con

tan insignificante cantidad no podian llenarse las obligaciones y servicios del dicho establecimiento.

El Sr. Valorez dice que no esta conforme con los dictámenes que acabau de leerse. Protesta de todo lo que no sea reponer al Sr. Blas Moya en la direccion suprema del Colegio por todo el tiempo del contrato y desea que conste asi.

El Sr. Vila se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Michales y lo mismo la mayoria de los Srs. Concejales en vista de lo cual la presidencia despues de insistir para que el que no estubiera conforme manifestara su opinion se acordó que para la proxima sesion ordinaria del lunes inmediato presente la Comision de Instruccion publica las bases bajo las que el Ayuntamiento ha de conceder la cesion del edificio y material de ensenanza a la persona o personas que le merezcan completa confianza y reunan condiciones y aptitud y a la vez ofrezcan mejores garantias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesion que firman los Srs. Concejales de que yo el Secretario certifico

Sanz Moya

José B. Valdeón Montcal

Alonso Laseude

Girón

José Domingo de los Angeles



Sesion extraordinaria del 20 de Agosto de 1833. En el Consistorio de Calatayud a veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres; reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria presidida por D. Raimundo Gaspar Lopez Alcala, previa convocatoria al efecto, a la que asistieron los Srs. que figuran anotados al margen el Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de lo prevenido por la orden circular de la Direccion general de la Deuda fecha primero de Mayo proximo pasado, desde el dia primero de Julio ultimo deben presentarse las inscripciones intransferibles para su conversion en titulos de la nueva deuda del cuatro por ciento; a tenor de lo dispuesto por la ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; que la Corporacion con cuya Presidencia se honra prosce en la actualidad inscripciones de la clase indicada, las cuales precisaba presentar en la Intervencion de Hacienda de la provincia por ser esta obligatoria e inescusable; que para este efecto y para hacer la declaracion y renuncia de que trata el articulo setimo de la citada ley, crea conveniente encomendar su representacion a una tercera persona, y que si bien el Ayuntamiento tiene conferido por ser general al Agente de negocios Don Victoriano G. Oroz, como

quiera que para el asunto de que se trata es necesario una autorizacion especial, se estatua en el caso de conceder dicha autorizacion al expresado Señor o a quien la Corporacion tuviere por conveniente.

Autentado el Ayuntamiento de lo espuesto por el Sr. Presidente acordó por unanimidad, autorizar a su Aposentado en Saragosa Don Victoriano G. Urral para que en su nombre proceda a presentar las inscripciones que hoy posee el municipio, en la Intervencion de Hacienda de la provincia para su conversion en la nueva deuda del cuatro por ciento, poniendo en cada inscripcion el correspondiente sello y subscribiendo en nombre de la Corporacion la declaracion de que renuncia solemnemente a toda reclamacion ulterior y se da por satisfecha de todos sus derechos y acciones con los titulos de la nueva deuda del cuatro por ciento que se le entreguen en equivalencia de las inscripciones que presenta a conversion en la cantidad de cuarenta y tres setenta y cinco por ciento que determina la repetida ley de veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, y para que recoja en su poder el oportuno resguardo que en su dia calezgara por los titulos definitivos, disponiendo que este acuerdo se lleve a inmediata ejecucion sin esperar a la aprobacion del acta, a cuya efecto se saquen y remitan al Aposentado dos copias certificadas de la misma por el correo mas proximo.

Como cual el Sr. Presidente declaró terminada.

esta sesion; firmados este y el Sr. Concejal de que yo el Secretario certifico.

Wray ^{Catalina}
Blanco
Monreal
Vela
Girán
V. Marchal

Integ. Remond
Melay
señor

Sesion extraordinaria del 21 de Agosto de 1883. En el Consistorio de Calatayud a las veinte y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres: reunido el Ayuntamiento en sesion extraordinaria presidida por el Sr. D. Raimundo Gaspar Lopez Alcalde, por via convocatoria al efecto, con asistencia de los Ss. concejales anotados al margen el Sr. Presidente tuvo presente; que necesitaba la Corporacion Aposentar una persona o empresa en la Capital de la provincia para que en representacion del Municipio recoja y firastique la liquidacion correspondiente de dos inscripciones de propios unitivos a favor del Ayuntamiento de Calatayud o sea su barrio de Torres, importante la primera cinco cientos y dos mil ciento ochenta y seis reales vellon capital nominal y la segunda ciento diez y ocho mil veinte reales sesenta centimos, representando las dos un capital

nominal de ciento sesenta y un mil seiscientos y seis reales
sesenta centimos, consideraba de necesidad urgente que
el Ayuntamiento se ocupase de resolver tan interesan-
te asunto, proponiendo por su parte se nombre a la
razon social Gorria Acin y Ballo y a su representante
en Haragora D. Rafael Vicente y Ramon, por si la Cor-
poracion consideraba dignos de su confianza a los es-
presados Señores.

Considerado el Ayuntamiento de lo expuesto por
el Sr. Presidente despues de una ligera discusion a-
cuerdo por unanimidad instituir y nombrar en Apro-
vados de la Corporacion municipal a la razon social
Gorria Acin y Ballo y a su representante D. Rafael
Vicente y Ramon vecinos de Haragora, para que jun-
tos y cada uno de por si a nombre de la referida Cor-
poracion se presenten en las oficinas y dependencias
del Estado y reciban las des inscripciones de Propios
de que se hace merito en la presente acta, e igualmente
para que practiquen la liquidacion de intereses que
proceda, dando cuenta a la Corporacion del resultado
de sus gestiones

Con lo cual el Sr. Presidente declara termi-
nada esta sesion, disponiendo se saquen tres copias certi-
ficadas del acta, de las que una se remitira a la
Seccion de Intervencion de la Delegacion de Hacienda,
otra a la Seccion de Caja de la misma dependen-
cia y la tercera se entregara a dichos Aprobados, to-
do lo que firma el Sr. Presidente y Concejales



N. 0.850.417

-que-

R. Bayar

Calatayud

B. Ramo

Manuel

V. Amichu

Rda

Miguel Benmudez

Señor

V. 0820413





Sesión ordinaria del 20 de Agosto de 1883. Fue el Consistorio de Calatayud a veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres reunidos bajo la Presidencia del Sr. D. Raimundo Gaspar Lopez Alcalde, los Señores Concejales que al man que se expresan, se leyó el acta de la sesión anterior y siendo aprobada se declaró por el Sr. Presidente abierta la de este día

Dió principio el despacho ordinario por la lectura de una instancia suscrita por D. Ramon Alonso de esta vecindad en solicitud de que se le autorice hacer una estacada en finca de su propiedad sita en los terminos de Algar; el Ayuntamiento acordó pasarse a la Comisión de Regas para su informe.

Procedió a la lectura de otra instancia suscrita por Antonio Berren y Font carpintero y vecino de esta Ciudad pidiendo permiso para construir por su cuenta una Casilla de madera en la plaza del Mercado, para poner a la venta objetos durante los dias de la proxima feria; el Ayuntamiento acordó acceder a la petición del solicitante, quedando a cargo de la Comisión correspondiente señalar el sitio y demás condiciones.

Voto el turno a otra instancia firmada por Don

Antonio Casas de esta vecindad su demanda del permiso necesario para la reforma de las fachadas en dos casas de su propiedad, sitas en la Plaza de la Trinidad número cinco y Calle de Marcial número cuatro; el Ayuntamiento acordó para la instancia del Sr. Casas a' la Comisión de Obras para su informe.

Se dio lectura a' otra instancia suscrita por Miguel Trueba de esta vecindad a' nombre de su hermano Thomas que al disponer de vecino solicita la certificación de conducta correspondiente; el Ayuntamiento acordó acceder a' los deseos del solicitante expedándole la certificación que pide con los datos y antecedentes que obren en la Alcaldía.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra para manifestar a' la Corporación que el expediente de arbitrios sobre especies no terminado, indicando la necesidad de remitirlo en el plazo mas breve a' la aprobación del Sr. Ministro de la Gobernación, que habia celebrado una larga conferencia con Nicolas Bondon, vecino de Villalba y contratista de las obras del camino de Torres, quien le habia manifestado estar dispuesto a cumplir con todas las condiciones del contrato; y por último dio conocimiento a' la Corporación de las exposiciones que el Ayuntamiento, vecino y Diputación de Soria han dirigido al Sr. Ministro de Fomento, pidiéndole la subasta inmediata del ferrocarril de Valladolid a' Calatayud, indicando con tal motivo la necesidad y conveniencia de que esta Ciudad solicite lo mismo del Ministerio de Fomento.

149
para cuyo fin se trabajaba ya en Secretaría, siendo de opinión que la municipalidad se dirigiera tambien a' la Diputación de Huesca demandando su concurso; la Corporación se mostro por unanimidad conforme con cuanto expuso el Sr. Presidente.

Dicho Sr. continuó en el uso de la palabra para poner de manifiesto a' la Corporación la superior necesidad que existe de legalizar y poner fin a' la angustiosa situación económica del municipio para lo cual se habia ocupado asiduamente en formar un proyecto de arreglo administrativo examinado a' resolver en plazo mas o' menos lejano tan difícil asunto; se dio lectura al subscrito proyecto e' igualmente a' la extensa memoria unida al mismo, en la que demuestra su autor la conveniencia de no recurrir al sistema de repartos por lo odioso de ese tributo y propone la creación de arbitrios municipales sobre especies tarifadas de conformidad a' lo preceptuado en la Real Orden de veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, con cuyo procedimiento, de si poco estorbo considera puede extinguirse la deuda municipal en el periodo de seis años, contando ademas que las especies que resultan gravadas lo son en cantidad muy insignificante como puede verse por la tarifa formulada y que va unida al proyecto. Dicho Sr. termina suplicando a' la Comisión de Hacienda estudie a' la mayor brevedad el asunto, dando el dictamen que le sugiera su mayor ilustración y celo, con el objeto de elevar el expediente a' la aprobación de la Superioridad en el plazo mas breve y dar principio a' la exacción de los nuevos impuestos. La Corporación oyó con el mayor interés el trabajo realizado por el Sr.

Presidente acordando que la Comisión de Hacienda se ocupi detenidamente del estudio del indicado proyecto y de su informe para la proxima sesion.

El Sr. Saur como Presidente de la Comisión de Instrucción dio lectura de las condiciones que la misma ha redactado y que han de imponerse al que se encargue de la empresa del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, exponiendo en solidos razonamientos las causas en que se ha fundado la Comisión al redactar dichas condiciones. La Comisión en las nuevas bases que establece limita el número de asignaturas que ha de explicar cada Profesor; consigna la necesidad de inventariar todos los objetos que se entreguen al empresario; reforma las cuotas que los alumnos han de satisfacer, haciendo una diferencia entre los hijos de esta población y los forasteros; suprime la base por la que el empresario anterior quedaba desligado de todo compromiso si el número de matriculados no llegaba a veinte; hace constar la obligación de enseñanza gratis a los pobres cuya clasificación se encomienda al Ayuntamiento e igualmente la de desempeñar el servicio del observatorio meteorológico que ha de estar precisamente a cargo de los Profesores de ciencias; se suprime la plaza de Director literario, reservándose el municipio el derecho de inspección sobre la enseñanza y cuanto a ella se refiere, que sera ejercido por la Comisión que el Ayuntamiento considere oportuno. La Municipalidad escucho con sumo interés el trabajo presentado por la Comisión citada e igualmente las explicaciones dadas por el Sr. Saur aprobando todas las proposiciones de la Comisión; a excepcion hecha del Sr. Naldry (D. Juan) que indicó el deseo de que constara su voto en contra



El Sr. Mochales hace uso de la palabra para manifestar la necesidad de que se publiquen las condiciones con que se anuncia el concurso, y que se admitan solicitudes por el periodo de seis dias y a fin de obrar con el mejor acierto siempre que la Corporación lo hallase conforme, rogaba a la Comisión de Instrucción admitiese el encargo de examinar las solicitudes que se fuesen presentando y proponer al Ayuntamiento aquella que a su juicio fuese la mas aceptable; el Ayuntamiento acordó de conformidad a lo propuesto por el Sr. Mochales recibiendo la Comisión de Instrucción el encargo indicado.

Dicho Sr. continúa en el uso de la palabra y pide se proceda a la lectura del acta en que se concedió la Colegiatura de Internos al Sr. Blas Ubidé; por el contenido de la misma se observa que en virtud de solicitud presentada al efecto por dicho Sr. expresando la necesidad de que vagan unidos el Colegio de segunda enseñanza y el de Internos, el Ayuntamiento de aquella época acordó acceder a los deseos del solicitante por el tiempo que continuase de Director suplenario; fundada en las mismas causas expuestas en su solicitud por el Sr. Blas Ubidé el Sr. Mochales propone a la Corporación que se de la Colegiatura de Internos al mismo que se confiera la segunda enseñanza con las condiciones que la municipalidad

teña a' bien acordar, quedando el local sin desalojar hasta
después que se haya nombrado empresario; la Corpora-
cion aprobó la propuesta del Sr. Mochales, excepción he-
cha del Sr. Valdés (D. Juan) que expresó el deseo de que
existiese su voto en contra.

El Sr. Vira (D. Juan) dio cuenta al Municipio
del estado en que se encuentran las obras de la casa
del Farmaceutico del Hospital municipal, indicando
que es muy poco lo que falta para concluir la
proyectada; el Ayuntamiento quedó enterado y conforme.

Dicho Sr. Vira manifestó que se había terminado
el arreglo de la acequia de riego del praso cerrándola con
un vallado de postes de olivo y alambre, cuya obra la ha-
bía realizado con el producto de la venta de dos olivos
procedentes del salón-praso público.

Y por último el Sr. Presidente manifestó ha-
ber recibido una carta del banquero Sr. Muir, por la que
desea se practique una liquidación de las cuentas que
el Municipio le adeuda; igualmente que el programa
para las próximas fiestas, estaba redactado, considera-
do de necesidad que si el Ayuntamiento lo hallaba con-
forme se procediese a su impresión; la Corporación
acordó estar conforme con lo solicitado por el Sr. Muir,
confiriéndole encargo de practicar la liquidación a
la Comisión de Hacienda; y respecto al programa
de las fiestas que se procediese a la impresión y tenida
de los ejemplares que se crean necesarios, por estar
conforme con su redacción en vista de la lectura del
mismo.

no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la
sesión firmándose el Sr. Presidente y Concejales de
que yo el Secretario certifico

Luzar Catalina Mochales
Luzar
Luzar
Vela
Valdés
Luzar
Antonio Ovea
Vice-Secretario

Sesión ordinaria del 27 de Agosto de 1883. En el Consistorio de Calatayud a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Naimundo Luzar, Alcalde, los Srs. que al margen se expresan componientes el Ayuntamiento, se leyó el acta de la sesión anterior, y siendo aprobada se declaró por el Sr. Presidente abierta la de este día.

Seguidamente se dió lectura a una comunica-
ción del Sr. Comisario de Guerra de Tarazona, In-
tervencor del material de Ingenieros, de fecha de
ayer, dirigida al Sr. Alcalde para que le remitiese

tre en vista de los antecedentes que existan en las de-
pendencias del Ayuntamiento, desde que época el
cuartel de la Merced de esta Ciudad es propiedad
del ramo de Guerra, y si lo fué por compra o
cesion, y si consta registrado en el de la propiedad
de esta poblacion. Que en virtud del Ayuntamiento
acordó contestar al mencionado oficio segun resulte
de los antecedentes que existen archivados.

Tambien se dió cuenta y el municipio quedó
enterado de otro oficio del Sr Director de Ferro-carril
de Madrid a Zaragoza y Alicante de veinte y tres
de los corrientes, en el que manifiesta que la Com-
pania esta dispuesta a establecer en las mismas
condiciones que en el año anterior, un servicio
especial de trenes en los dias ocho, nueve, diez y
once de Setiembre proximo, con motivo de la feria
y corrida de toros que tendran lugar en esta po-
blacion en los mencionados dias.

Se acordó pasar a informe de la Comision de
Obras las instancias presentadas por Don Joaquin
Villarroya Puente y Don Francisco Marco Munoz de
esta vecindad, en las que solicitan, el primero co-
locar cuatro balcones y una puerta que sirva de
entrada a la casa de su pertenencia, sita en la
Calle del olvido señalada con el numero cuatro, en
los mismos sitios que ocupan en la actualidad,
y el segundo para cerrar un solar o baldio y



152
No. 200.764

hacerlo corral, en la Puerta de Sta. Anna subida al Cas-
tillo de D.ª Martina

A continuacion se dió lectura a dos instancias dirigi-
das al Ayuntamiento por D. Alberto Garcia Vista y D. Enri-
que Calahorra de la Orden, y D. Mariano Saura Ferrer, de
esta vecindad, cuyo texto literal es como sigue

Yo que suscriben D. Alberto Garcia Vista, licenciado
en las facultades de Ciencias y Farmacia y ex-profesor
del Colegio de esta Ciudad, y D. Enrique Calahorra de
la Orden, Doctor en las facultades de Ciencias y Farmacia
y Graduado escedente de la Universidad de Santiago,
vecinos ambos de Calatayud como lo acreditan las ce-
dulas personales que exhiben al M. I. Ayuntamiento
con la debida consideracion y respeto esponen: = Que
en vista de las condiciones fijadas por esa Corporacion
para la transferencia del Colegio de 2.ª Enseñanza de
esta Ciudad, y despues de examinar y estudiar dete-
nidamente los particulares que las mismas compren-
den, tienen el honor de presentar a la apreciacion
del M. I. Ayuntamiento la proposicion que segui-
damente desarrollan, y en la que se satisfacen las
condiciones por aquel propuestas, y se indican los
medios de favorecer y fomentar la instruccion de los
alumnos pobres, a la vez que se hacen ofrecimientos

dirigidos a realizar mejoras en el orden científico y
a introducir en el material de enseñanza mayor
precisión, valor de demostración, alcance de investi-
gación y aplicaciones fácilmente aprobechables. Este
orden de reformas completando en cierto modo el cuadro
general de la 2.^a enseñanza, abren nuevos horizontes
al progreso y fijan el fundamento de una ense-
ñanza nueva en esta ciudad, cuya prosperidad ma-
terial y general cultura la hacen merecedora de
reformas útiles y aun indispensables en la época
actual, en la que el adelanto de las ciencias, aumen-
ta y sostiene el bien estar y consideración de los pue-
blos. En consonancia con lo manifestado los fir-
mantes, juntos y solidariamente se obligan a dar
en el Colegio de esta ciudad todas las enseñanzas
que la legislación vigente de instrucción pública ex-
ige en los establecimientos de esta clase, bajo las
condiciones que se detallan a continuación. = 1.^a Re-
cibir gratuitamente todos los efectos, enseres, material
y gabinetes de ciencias que existan en el Colegio
municipal, expresando el estado de servicio en que
se encuentren en el acto de su entrega. Devolución
de aquéllos al terminar el contrato en igual forma
que se recibieron, salvo el deterioro correspondiente
al buen uso que de ellos se haga en las prácticas
docentes, y a las alteraciones inevitables que por
varias causas sufren los objetos de Historia Natural.
= La empresa no podrá hacer obras, ni modifica-
ciones en el local del Colegio sin la previa autoriza-

ción e intervención del Ayuntamiento. = 2.^a Los so-
licitantes se obligan a dotar al Colegio de profesores
adornados de la condición de aptitud para la ense-
ñanza y provistos de los títulos académicos que
la ley exige. = El número de profesores será el
necesario para que cada uno de ellos no pueda explicar
dentro de la sección de sus títulos, más de tres asig-
naturas distintas. = 3.^a Se comprometen a dar en
enseñanza gratuita de cuantas asignaturas se cur-
sen en el Colegio, a todos los alumnos pobres de
esta ciudad que así lo soliciten, cuya declaración de
pobreza se hará por el Ayuntamiento. = 4.^a Los
exponentes no podrán exigir a los alumnos pre-
sentes por derechos de enseñanza otra cuota men-
sual que la fijada por la Corporación municipal:
es decir, cinco pesetas por la primera asignatura
y dos pesetas cincuenta céntimos por cada otra que
cursen los alumnos que sean hijos de vecinos de Ca-
latayud, y siete pesetas cincuenta céntimos y tres
pesetas setenta y cinco céntimos respectivamente
los alumnos hijos de forasteros. = Por derechos de
inscripción, matrícula y examen se cobrarán las co-
tas que determinan las disposiciones vigentes. Los
derechos de los catecúmenos comisionados se pagarán
a prorrata entre los alumnos. = 5.^a También se
obligan a servir gratuitamente el observatorio me-
teorológico municipal, encargándose de su direc-
ción uno de los profesores de la sección de Física

uas. = 6^a Aceptan desde luego la extensión y forma de la garantía propuesta por el Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que la empresa contrae. = 7^a El Ayuntamiento tendrá el derecho de inspeccionar en la forma que estime conveniente, todo cuanto se refiera al local y material científico, y también podrá ejercer directa inspección sobre aquello que afecte directamente a la enseñanza. = 8^a Los que suscriben percibirán anualmente y por trimestres sucesivos la cantidad de dos mil quinientas pesetas que la Corporación municipal consignará todos los años en sus presupuestos, para atender a la obligación que le impone la transferencia del Colegio de 2.^a Enseñanza, previas las prescripciones legales. = 9^a Para garantizar este contrato se elevará a escritura pública o se consignará en los actos del Ayuntamiento con las formalidades que la ley haga necesarias. = 10^a La duración de este contrato será de tres años. = 11^a Si las reformas de la 2.^a enseñanza aumentaran el número de asignaturas que actualmente abraza, los empresarios de acuerdo con el Ayuntamiento modificarán en la forma más conveniente las condiciones antes señaladas. = 12^a Ofrecen también la instalación en el próximo curso de una academia de comercio, y concederán enseñanza gratuita de todas las asignaturas a los alumnos pobres que el Ayuntamiento designe. = 13^a Obliganse, en el periodo de los tres años



153.
N.º 200.763

del contrato, a establecer los fundamentos de un laboratorio municipal, en el que figurarían medios prácticos y teóricos para instalar las secciones agrícola, industrial y de ensayos de alimentos. El Ayuntamiento se considerará desde luego en posesión de esta mejora, y de ella podrá disponer como lo demande sus necesidades y el grado de desarrollo que alcance el mencionado laboratorio. = 14^a De interin aquel centro de investigación y demostración se organice debidamente, la empresa evacuará gratuitamente cuantas consultas le haga el Ayuntamiento sobre los extraños consignados en la condición anterior. = 15^a Se comprometen además a herborizar y coleccionar, con sujeción a los más aceptables preceptos científicos, los ejemplares más notables, que ofrezcan la flora y la fauna de Calatayud y su comarca. El número de aquellos no ha de ser menor de 80 en cada curso académico, los cuales quedarán en beneficio de los gabinetes del Colegio. = 16^a Dada la situación en que se halla colocado el solicitante Sr. Calahorra, por virtud de la R. O. fecha 12 de Noviembre de 1880 declarándole catedrático excedente de universidad por causa de enfermedad, expresa

que el Ayuntamiento le conceda amplia y completa libertad, y así lo haga constar, para aceptar del Gobierno su vuelta al servicio en cualquiera de las universidades del Reino, y que si tal ocurriera en los tres años del contrato asuma toda clase de responsabilidad y de beneficio el Sr. D. Alberto García Vota. = Dios guarde a V. S. muchos años = Calatayud 25 de Agosto de 1883. = Alberto García Vota = hay una rubrica. = Enrique Calahorra de la Orden. = hay otra rubrica. = Al M. D. Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud

M. D. G. = D. Mariano Gaur y Ferrer de esta vecindad respetuosamente y en la forma que mejor proceda al M. D. Ayuntamiento expone: Que enterado de las condiciones acordadas para la contrata de la dirección interinsular del Colegio de 2.ª enseñanza de esta Ciudad, y como quiera que el recurrente por espacio de siete años prestó servicios en el mencionado Colegio conocidos seguidamente por la M. D. Corporación: teniendo además cursadas y probadas académicamente los estudios de 2.ª enseñanza y Filosofía elemental: siendo notorios los resultados obtenidos durante la época que el exponente ejerció en el referido establecimiento con especialidad en la Caligrafía de internos donde unas que títulos académicos se requieren otras circunstancias no menos importantes en cuanto a disciplina y métodos oportunos para conseguir los resultados mas satisfactorios. = En vista de lo expuesto el exponente adquiere el com-

153
promiso haciendo para el establecimiento y la población las ventajas siguientes. = 1.ª Sera de cuenta del recurrente toda reparación en el edificio cuyo coste no exceda de doscientas pesetas. = 2.ª Igualmente sera de su cuenta propia el blanqueo y pintado, así como el aseo y limpieza del establecimiento. = 3.ª Cede la mitad de la asignación de los diez mil reales correspondientes al tercer año, cuya cantidad sera invertida por cuenta del Ayuntamiento en la reparación y aumento o adición de los aparatos de los Gabinetes de Física y Química e Historia natural. = 4.ª Se establecerá gratis la clase de dibujo lineal indispensable especialmente para los artistas y. = 5.ª Los alumnos hijos de la población satisfarán por derechos de enseñanza cuatro pesetas por la 1.ª asignatura y dos veinte y cinco por cada una de las restantes, y los forasteros siete pesetas por la primera y tres por cada una de las restantes. = El recurrente únicamente solicita del M. D. Ayuntamiento se le dispense el depósito de las cinco mil pesetas o al menor se le sustituya por garantía personal bastante toda vez que ya tiene servicios prestados en el referido Colegio y en atención a todo lo manifestado confía se le confiera el cargo mencionado por la M. D. Corporación municipal cuya vida Dios que muchos años. = Calatayud 25 de Agosto de 1883. = M. D. G. = Mariano Gaur Ferrer. = hay una rubrica. = M. D. G. Presidente y concejales del Ayunt.

de la Ciudad de Calatayud."

Terminada la lectura el Sr. Lorente de la Comisión de Instrucción pública hizo uso de la palabra y manifestó que aunque D. Emilio Saur, Presidente de dicha comisión no había asistido a la sesión por hallarse enfermo, estaba en todo conforme con lo que iba a exponer; y en su virtud proponía al Ayuntamiento a fin de que la Comisión accediese a lo solicitado por los Srs. D. Alberto García Vota y D. Enrique Calahorra de la Orden, por cuanto reunían suficientes títulos y requisitos para desempeñar con el mejor acierto su cometido; y si bien se notaban algunas variaciones de redacción en las once primeras condiciones consignadas en la instancia de dichos Srs. no alteraban en nada el espíritu y letra de las expuestas al público por el Ayuntamiento en el pliego de condiciones; mientras que D. Mariano Saur Ferrer carecía de ellos y en concepto de la Comisión era muy problemático pudiese obtener buenos resultados en la enseñanza.

El Sr. Valdres hizo presente antes que recayese la aprobación del Ayuntamiento en el asunto de que se trata, que no se hallaba conforme y protestaba de ello por cuanto en justicia correspondía seguir al frente del Colegio de segunda enseñanza a Don Juan Blas Nide. — El Sr. Escuin preguntó si el Ayuntamiento podría reservarse el nombramiento de profesores para dicho Colegio y habiéndole contestado el Sr. Lorente con razonados argumentos

156
N.º 200.762



el Ayuntamiento acordó transferir el Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad a D. Alberto García Vota y D. Enrique Calahorra de la Orden por el tiempo de tres años con las obligaciones consignadas en su instancia, gratificación de dos mil quinientas pesetas que serán satisfechas por trimestres vencidos, y condiciones estampadas en el pliego que ha servido de base y a continuación se expresan. — "Condiciones para la transferencia del Colegio de 2ª enseñanza. — 1ª Será inventariados todos los efectos, enseres, material y gabinetes de ciencias que existan al hacer al que resulte empresario entrega de ellos, expresando el estado de servicio en que se encuentran; todo lo cual será devuelto al terminar el contrato en igual forma que se hubiere recibido, excepto el deterioro natural al buen uso que de aquellos se haya hecho para la enseñanza, siendo responsable dicho empresario de lo que por cualquiera otra causa no existiera cuando fine el contrato; y no podrá tampoco hacer obras ni modificaciones en el local del Colegio sin la previa autorización e intervención del Ayuntamiento. — 2ª Será obligatorio en el empresario dotar el citado Colegio de profesores adornados de los títulos académicos correspondientes y que aquellos sean en número bastante para

desempeñar todas las cátedras, contando con que ninguno
no ha de explicar mas de tres asignaturas diarias,
todas ellas de las correspondientes al título que posea
= 3.^a El empresario quedará obligado a dar gra-
tuitamente la enseñanza de cuantas asignaturas
se cursen en el Colegio a todos los alumnos pobres
de esta Ciudad, que lo soliciten, cuya declara-
cion de pobreza se haga por el Ayuntamiento. = 4.^a
No podrá el empresario exigir a los alumnos
pudientes, mas cantidad por derechos de ense-
ñanza que la siguiente cuota mensual. = Alumnos
hijos de vecinos de la poblacion. = por la pri-
mera asignatura 5. pesetas. = Por cada otra que cur-
se 2. " 50 cent. = Alumnos hijos de forasteros. = Por
la primera asignatura 7. pesetas 50 cent. = Por cada
otra que curse 3. " 75 " = por derechos de examen y
matriculas abonará cada alumno lo que la ley
consigne. = Las dietas devengadas por los comisio-
nados examinadores serán pagadas a prorata
por los alumnos examinados. = 5.^a El empresario
se obligará a que el servicio del Observatorio me-
teorológico municipal sea desempeñado por uno
de los profesores de la seccion de ciencias. = 6.^a El
Ayuntamiento acordará como garantía del cum-
plimiento de las anteriores obligaciones contraídas
por el empresario la forma de fianza que esti-
me conveniente y en cantidad de cinco mil pe-
setas. = 7.^a El Ayuntamiento se reserva el derecho
de inspeccion directa e inmediata en todo lo que

157
al Colegio de 2.^a enseñanza se refiere, así en el local
como en el material de enseñanza, gabinete de
física, química, historia natural, instrucción y
demás que afecte al ramo de enseñanza que ha de
darse a dicho establecimiento, inspeccion que enco-
mendará a la Comision municipal que crea mas
oportuna. = 8.^a El Ayuntamiento consignará
anualmente en los presupuestos la cantidad de
dos mil quinientas pesetas que previo el cumpli-
miento de las prescripciones legales, le serán en-
gadas al que sea empresario, por trimestres
venidos. = 9.^a El tiempo de duracion de este con-
trato será de tres años. = 10.^a Si por reformas
en la legislacion de instruccion pública se au-
mentare el número de asignaturas que hoy cons-
tituye el bachillerato, el Ayuntamiento y el em-
presario modificarán las antedichas condiciones
en la forma que estime convenientes. = 11.^a Este
contrato se elevará a escritura pública, o sim-
plemente quedará consignado en las actas del
Ayuntamiento previas las formalidades nece-
sarias.

Que para llevar a efecto el presente acuerdo se cite
para las seis de la tarde del día de mañana a la
Junta de S.^o Asociados, a fin de enterarles de él para
que con el Ayuntamiento acuerde lo que crea mas conveniente.
Por iniciativa del Sr. Morales y de conformidad



con el acuerdo tomado en la sesion anterior, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que se haga cargo del local del Colegio de internos; de cuyo acuerdo el Sr. Valdres manifestó que constará su voto en contra.

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion municipal de haberse celebrado en veinte y tres de los corrientes, las subastas de las casetas de madera que se colocan en la plaza del Mercado para los dias de feria y las del ferial de caballerias, habiendo sido adjudicada la primera a D. Gerardo Gutierrez en diez pesetas cada una, y las del segundo a D. Antonino. Hubo por la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Asi mismo quedó enterado de haberse hecho entrega por los arrendadores de consumos del importe del primer trimestre, descontando los aforos, asi como de haber remitido dicha cantidad a la Delegacion de Hacienda de Navarra para pago de consumos.

El Sr. Presidente dio cuenta de las minutas de los oficios pasados al Juzgado de primera instancia, con motivo de la desobediencia en que incurrieron los Sres. curas parroquiales de las Iglesias de S. Andres, S. Pedro y la Pena en los dias veinte y cuatro y veinte y seis de los corrientes. Con tal motivo el Sr. Presidente dijo que en su concepto convenia nombrar acusador privado para que entendiase en las causas que indispensablemente se han de formar sobre el

hecho expresado; y despues de tomar parte en el debate los Srs. Nela y Mochales se acordó facultar al Sr. Presidente para que nombre los letrados necesarios en tiempo oportuno.

El Sr. Alcalde puso su conocimiento de la Corporacion haber participado al Sr. Gobernador Civil de la Provincia por carta particular, que en vista de haber cambiado las circunstancias que motivo la prohibicion sobre albercabo de cañamoz, y haber aumentado el caudal de las aguas los rios Gálton y Gibca, y en atencion a lo avanzado de la estacion y a que la epoca de los rigos de fincas ha pasado ya, unido a que la cosecha del cañamo en esta localidad constituye una importante riqueza, esperaba le concediese su superior autorizacion, a fin de facultar a los labradores y evitar los perjuicios consiguientes, para que pudiesen llevar a cabo aquella operacion agricola. El Sr. Batallana manifestó ser de opinion por la premura que el caso requeria, que si no hubiese noticia en el dia de mañana debia prometerse un telegrama a dicha autoridad interesandole su pronta contestacion. Asi se acordó, quedando el Ayuntamiento enterado y conforme.

El Sr. Mochales, Presidente de la Comision de Hacienda manifestó hallarse conforme con el pensamiento

del Sr. Alcalde; respecto a los medios propuestos para
cubrir el deficit sin tener que recurrir al repartimen-
to, pero que en virtud de hallarse ausentes dos indivi-
duos de la Comision esperaba se le concediera un plazo
breve para presentar el informe, en el cual deseaba emi-
tiesen todos su opinion. Y asi se acordó.

El Sr. Goria presenta la nota de lo que se llevaba gas-
tado en el Hospital y habitacion del Farmaceutico del
mismo, de lo que la Corporacion quedo enterada, autori-
zando a dicho Sr. para terminar las obras que hay que
ejecutar por ser de insignificante importancia.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la
Corporacion haber concedido al Sr. Secretario una licen-
cia de quince dias por enfermo, de la cual habia prin-
cipiado hacer uso de ellas.

Se acordó pase a la Comision de Hacienda para
su examen y censura la cuenta de arbitrios y derechos
de uncelo, correspondiente al mes de Julio proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanto la sesion, que firmo el Sr. Presidente con los S.
Concejales, de que certifico:

Fuente
Catalina
Luis
Montana
Alcalde
Minors
Jaria
Cipra

Ja. Genu
Vela
Lorente
Valero



Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento y Asociados, constituidos en Junta
 municipal el dia 23 de Agosto de 1885. En el Consistorio de Calatayud a las seis de
 la tarde del dia veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y tres: reunidos en sesion publica, previa citacion y con-
 vocatoria al efecto, precedidas las formalidades de la ley, se
 constituyeron en Junta municipal bajo la presidencia de Don
 Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Ss. Concejales que se
 nombran al margen, y los Ss. vocales asociados proclamados
 como tales en sesion del dia diez y ocho del mes actual, que
 tambien se expresan al margen, el Señor Presidente hizo uso
 de la palabra para manifestar, que el objeto de la reunion
 lo era, como se expresaba en la papelita de convocatoria para
 poner en conocimiento de los allí congregaros, los acuerdos to-
 mados por el Ayuntamiento en sesiones celebradas los dias
 diez y seis y veinte y tres de Julio ultimo, referentes al Regio
 de segunda enseñanza de esta Ciudad, y que a fin de que la
 asamblea se enterase minuciosamente de todo y poder formar
 criterio propio de la importancia y trascendencia del asunto,
 se procederia a la lectura de los referidos acuerdos, como asi se
 verificó, quedando todos los Señores enterados del fundamento
 de los mismos y las causas que motivaron las medidas lle-
 vadas a cabo por el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente continuó el uso de la palabra y dijo
 que la Corporacion municipal en vista de los acuerdos auto-
 norez habia conferido a la Comision de Instruccion publica

del Municipio, el encargo de formular las bases para la transferencia del Colegio de segunda enseñanza, cuya Comisión con la actividad y celo que le distingue había ultimado tan delicado cometido presentando a la aprobación de la Corporación las bases siguientes.

Primera

Serán inventariados todos los efectos, enseres, material y gabinete de ciencias que existan al hacer al que resulte empresario entrega de ellos, expresando el estado de servicio en que se encuentran, todo lo cual será devuelto al terminar el contrato, en igual forma que se hubiere recibido, excepto el deterioro natural al buen uso que de aquellos se haga para la enseñanza, siendo responsable dicho empresario de lo que por cualquiera otra causa no existiera cuando finie el contrato; y no podrá tampoco hacer obras ni modificaciones en el local del Colegio sin la previa autorización e intervención del Ayuntamiento.

Segunda

Será obligatorio en el empresario dotar el citado Colegio de profesores y adornados de los títulos académicos correspondientes y que aquellos sean en número bastantes para desempeñar todas las cátedras contando con que ninguno ha de explicar más que tres asignaturas diarias, todas ellas de las correspondientes al título que posea.

Tercera

El empresario quedará obligado a dar gratuitamente la enseñanza de cuantas asignaturas se cursen en el Colegio, a todos los alumnos pobres de esta Ciudad que lo soliciten, cuya declaración de pobreza se hará por el Ayuntamiento.

Cuarta

No podrá el empresario exigir a los alumnos pobres ninguna cantidad por derecho de enseñanza que la siguiente cuota mensual.

Alumnos hijos de vecinos de la población

Por la primera asignatura cinco pesetas.

Por cada otra que curse dos pesetas cincuenta centimos.

Alumnos hijos de forasteros

Por la primera asignatura siete pesetas cincuenta centimos.

Por cada otra que cursen, tres pesetas setenta y cinco centimos.

Por derechos de examen y matrícula abonará cada alumno lo que la ley consigna.

Las dietas de viage por los comisionados examinadores serán pagados a prorata por los alumnos examinados.

Quinta

El empresario se obligará a que el servicio del Observatorio Meteorológico municipal sea desempeñado por uno de los Profesores de Ciencias.

Sesta

El Ayuntamiento acordará como garantía del cumplimiento de las anteriores obligaciones contraídas por el empresario, la forma de fianza que estime conveniente y en cantidad de cinco mil pesetas.

Setima

El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección directa e inmediata de todo lo que al Colegio de segunda enseñanza se refiera, así en el local como en el material de enseñanza gabinete de física, Química, Historia natural, Instrucción y demás que afecte al ramo de enseñanza que ha de darse en dicho establecimiento, inspección que encomendará a la Comisión municipal que crea mas oportuna.

Octava

El Ayuntamiento consignará anualmente en los presupuestos la cantidad de dos mil quinientas pesetas que previo el cumplimiento de las prescripciones legales, le serán entregadas al que sea empresario, por trimestres vencidos.

Novena

El tiempo de duración de este contrato será de tres años.

Decima. Si por reformas en la legislación de instrucción pública se aumentase el número de asignaturas que hoy constituyen el bachillerato, el Ayuntamiento y el empresario modificarán las antedichas condiciones en la forma que estime conveniente.

Undecima. Este contrato se elevará a escritura pública, o simplemente quedará consignado en las actas del Ayuntamiento, previas las formalidades necesarias.

Que discutidas una por una las indicadas bases fueron aprobadas en todas sus partes por el Municipio, acordando en su virtud que se publicasen y se anunciase concurso por seis días para dimitir solicitudes, siendo estas reformadas por la Comisión de Instrucción pública municipal, proponiendo al Ayuntamiento aquella que a su juicio reúna las mejores condiciones para llenar un servicio tan importante con el que se trata, que terminado el plazo que se menciona en sesión celebrada por el Ayuntamiento el día veinte y siete de los corrientes, se presentaron dos solicitudes la una firmada por los Señores Don Alberto García Viota y Don Enrique Calahorra de la Orden de esta vecindad y la otra por Don Mariano Gaur Ferrer, que dicen así: "Nos que suscriben Don Alberto García Viota, Licenciado en las facultades de Ciencias y Farmacia y ex-profesor del Colegio de esta Ciudad, y Don Enrique Calahorra de la Orden, Doctor en las facultades de Ciencias y Farmacia y catedrático escueto de la Universidad de Santiago, vecinos ambos de Calatayud como lo acreditan las cédulas personales que exhiben al M. J. Ayuntamiento con la debida consideración y respeto exponen: Que en vista de las condiciones fijadas por esa Corporación para



la transferencia del Colegio de 2.^a enseñanza de esta Ciudad y después de examinar y estudiar detenidamente los particulares que las mismas comprenden, tienen el honor de presentar a la apreciación del M. J. Ayuntamiento la proposición que seguidamente desarrollan y en la que se satisfacen las condiciones por aquel propuestas, y se indican los medios de favorecer y fomentar la instrucción de los alumnos pobres a la vez que se hacen ofrecimientos dirigidos a realizar mejoras en el orden científico y a introducir en el material de enseñanza mayor precisión, valor de demostración, alcance de investigación y aplicaciones fácilmente aprobables. Este orden de reformas completando en cierto modo el cuadro general de la 2.^a enseñanza, abren nuevos horizontes al progreso y fijan el fundamento de una enseñanza nueva en esta Ciudad cuya prosperidad material y general cultura la hacen merecedora de reformas útiles y aun indispensables en la época actual, en la que el adelanto de las ciencias aumenta y sostiene el bienestar y consideración de los pueblos. = En consonancia con lo manifestado los firmantes juntos y solidariamente se obligan a dar en el Colegio de esta Ciudad todas las enseñanzas que la legislación vigente de instrucción pública exige en los establecimientos de esta clase bajo las condiciones que se detallan a continuación. = 1.^a Recibir en su totalidad todos los efectos, libros,

material y gabinete de ciencias que existen en el Colegio municipal, expresando el estado de servicio en que se encuentran en el acto de su entrega. = Devolucion de aquellos al terminar el contrato en igual forma que se recibieron salvo el deterioro correspondiente al buen uso que de ellos se haga en las practicas docentes, y a las alteraciones inevitables que por varias causas supran los objetos de Historia Natural. = La empresa no podra hacer obras, ni modificaciones en el local de Colegio sin la previa autorizacion e intervencion del Ayuntamiento. = 2.^a Los solicitantes se obligan a dotar al Colegio de profesores adscritos de la condicion de actitos para la ensenanza y provistos de los titulos academicos que la ley exige. = El numero de profesores sera el necesario para que cada uno de ellos no pueda explicar dentro de la seccion de sus titulos, mas de tres asignaturas diarias. = 3.^a Se comprometer a dar ensenanza gratuita de cincuenta asignaturas se cursen en el Colegio a todos los alumnos pobres de esta localidad, que asi lo soliciten, cuya declaracion de pobreza se hara por el Ayuntamiento. = 4.^a Los exponents no podran exigir a los alumnos pudientes por derecho de ensenanza otra cuota mensual que la fijada por la Corporacion municipal; es decir, cinco pesetas por la primera asignatura y dos pesetas cincuenta centimos por cada otra que cursen los alumnos que sean hijos de vecinos de Calatayud, y siete pesetas cincuenta centimos y tres pesetas setenta y cinco respectivamente, los alumnos hijos de forasteros. = Por derechos de inscripcion, matriculas y exa-

men se cobrarán las cuotas que determinen las disposiciones vigentes. = Los derechos de los Cateraticos comisionados se pagaran a prorata entre los alumnos. = 5.^a Tambien se obligan a servir gratuitamente el observatorio meteorológico municipal, encargandose de su direccion uno de los profesores de la Seccion de Ciencias. = 6.^a Aceptan desde luego la estension y forma de la garantia propuesta por el Ayuntamiento para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que la empresa contrae. = 7.^a El Ayuntamiento tendra el derecho de inspeccionar, en la forma que estime conveniente, todo cuanto se refiera al local y material científico, y tambien podra ejercer directa inspeccion sobre aquello que afecte directamente a la ensenanza. = 8.^a Los que suscriben percibirán anualmente y por trimestres vencidos, la cantidad de dos mil quinientas pesetas que la Corporacion municipal consignara todos los años en sus presupuestos, para atender a la obligacion que le impone la transferencia del Colegio de 2.^a ensenanza, previas las prescripciones legales. = 9.^a Para garantizar este contrato se elevará a escritura publica o se consignará en las actas del Ayuntamiento con las formalidades que la ley haga necesarias. = 10.^a La duracion de este contrato sera de tres años. = 11.^a Si las reformas de la 2.^a ensenanza aumentaran el numero de asignaturas que actualmente abraza, los empresarios de acuerdo con el Ayuntamiento modificaran en la forma mas conveniente las condiciones antes señaladas. = 12.^a Ofriran tambien la instalacion en el proximo curso de

una academia de Comercio, y considerarán enseñanza gratuita de todas las asignaturas, a los alumnos pobres que el Ayuntamiento designe. = 13ª Obliganse en el periodo de los tres años del contrato a establecer los fundamentos de un Laboratorio Municipal en el que figuraran medios prácticos y teóricos para instalar las secciones agrícola, industrial y de ensayos de alimentos. = El Ayuntamiento se considerará desde luego en posesión de esta mejora, y de ella podrá disponer como lo demanden sus necesidades y el grado de desarrollo que alcance el mencionado Laboratorio. = 14ª De interin aquel centro de investigación y demostración se organizará debidamente, la empresa evacuará gratuitamente cuantas consultas le haga el Ayuntamiento sobre los extremos consignados en la condición anterior. = 15ª Se comprometerá además a proporcionar y coleccionar, con sujeción a los mas aceptables preceptos científicos, los ejemplares mas notables que ofrezcan la Flora y la Fauna de Calatayud y su comarca. = El numero de aquellos no ha de ser menor de 80. en cada curso académico, los cuales quedarán en beneficio de los gabinetes del Colegio. = 16ª Dada la situación en que se halla colocado el solicitante Sr. Calahorra, por virtud de la R. O. fecha 12. de Noviembre de 1880 declarándole batido de la Universidad por causa de enfermedad, espera que el Ayuntamiento le conceda amplia y completa libertad, y así lo haga constar para aceptar del Gobierno su vuelta al servicio en cualquiera de las Universidades del Reino, y que si tal ocurriera en los tres años del contrato asuma toda clase de respon-



sabilidades y de beneficios el Sr. D. Alberto Garcia Viota. Dios guarde a V. S. muchos años. Calatayud 25 de Agosto de 1883. = Alberto Garcia Viota = Enrique Calahorra de la Orden. = Al Il.º Ayuntamiento constitucional de Calatayud. = M. S. = Don Mariano Gairgerron de esta vecindad, respetuosamente y en la forma que mejor proceda al M. S. Ayuntamiento expone: Que enterado de las condiciones acordadas para la contrata de la direccion suplenaria del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad, y como quiera que el recurrente por espacio de siete años presta servicios en el mencionado Colegio conocidos seguramente por la M. S. Corporacion, teniendo además cursados y probados académicamente los estudios de 2ª enseñanza y filosofía elemental siendo notorios los resultados obtenidos durante la época que el exponente ejerció en el referido establecimiento con especialidad en la docencia de internos, donde mas que títulos académicos se requieren otras circunstancias no menos importantes en cuanto a disciplina y métodos oportunos para conseguir los resultados mas satisfactorios. En vista de lo expuesto el exponente adquiere el compromiso necesario para el establecimiento y la poblacion las ventajas siguientes. = 1ª Cera de cuenta del recurrente toda retribucion en el edificio cuyo corte no exceda de doscientas pesetas. = 2ª Igualmente sera de cuenta propia el blanqueo y pintado

asi como el aseo y limpieza del establecimiento = 3.^a Ser la mitad de la asignacion de los diez mil reales correspondientes al tercer año, cuya cantidad sera invertida por cuenta del Ayuntamiento en la reparacion y aumento o adiccion de los aparatos de los Gabinetes de Fisica y Quimica e Historia Natural. = 4.^a Se establecera gratis la clase de dibujo lineal indispensable especialmente para los artistas, y = 5.^a Los alumnos hijos de la poblacion satisfaran por derecho de ensenanza cuatro pesetas por la primera asignatura y dos veinte y cinco por cada una de las restantes. = El recurrente unicamente solicita del M. J. Ayuntamiento se le dispense el deposito de las cinco mil pesetas o al menos se le sustituya por garantia personal bastante, toda vez que ya tiene servicios prestados al referido Colegio y en atencion a todo lo manifestado confia se le confiera el cargo mencionado por la M. J. Corporacion municipal, cuya vida Dios que muchos años. = Calatayud 21. de Agosto de 1883. = M. J. S. S. = Mariano Saura Ferrer. = M. J. S. Presidente y Concepales del Ayuntamiento de la Ciudad de Calatayud. "

Que el Ayuntamiento en vista de las instancias citadas y acuerdo recaido para que la Comision de Instruccion publica propusiere la que considerase mas beneficiosa para el laudable fin que se anhela, el Sr. Gorenzi en nombre de la citada Comision, expuso los razones que existian para admitir las proposiciones del Sr. D. Alberto Garcia Noya y D. Enrique Calahorra de la Orden, en cuyos Gabinetes concurren circunstancias especialisimas por los titulos cientificos de que se hallan adornados, siendo esto una garantia para el porvenir de la ensenanza del Colegio de esta Ciudad.

conforme la mayoria del Ayuntamiento con el parecer emitido por la Comision de Instruccion publica, quedo acordado transferir el Colegio de segunda ensenanza de esta Ciudad y local de la Biblioteka de internos a los Señores Don Alberto Garcia Noya y D. Enrique Calahorra de la Orden bajo las bases y condiciones estipuladas por el Ayuntamiento y ampliadas por dichos Señores.

Des en vista de lo expuesto y en cumplimiento a cuanto preceptua la ley municipal vigente, se Junta allí constituida para ocuparse de cuanto queda expresado prosiga la cual se abra amplia discusion.

Trasladada la palabra por varios Señores Locales de la Junta de Asociados, se inicio un ligero debate del que resulto en definitiva estar toda la Asamblea por unanimidad conforme con los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en todo cuanto se refiere al Colegio de segunda ensenanza de esta Ciudad como tambien respecto a la transferencia hecha a los Señores Don Alberto Garcia Noya y D. Enrique Calahorra de la Orden, del indicado Colegio de segunda ensenanza con las condiciones antedichas, e igualmente, en lo que respecta al local en que se halla instalada la Biblioteka de internos; con lo que se levanto la Sesion de que yo el Secretario certifico.

Manuel Puy

Juan Catalina

Puente Manchales

Juan Valerio

Ignacio Mino

Agustin Lavin

Consejal de la

Juan

Juan Ciria
Juan Montuenga *Pedro Inigo Lorente*
José Gaurri
Mariano Navarro *Miguel Navarro*
Ramón Loran *Fernando Bueno*
Vicente Cortes *Julian Lataloz*
Justino Prietas *Isidoro Lantao*
Gregorio Lopez Mezquini
Pedro Juan Puga
Juan Pablo Jr



N 0.557 763

166

Sesion ordinaria del 3. de Setiembre de 1883. En el Consistorio de Calatayud a tres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Basilio Gaspar, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presente mayoria para que haya Sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Dieron cuenta y la Corporacion quedó enterada para su cumplimiento, de una circular del Sr. Administrador de propiedades e impuestos de la provincia, de primero de los corrientes, inserta en el Boletín oficial numero cincuenta y cinco, sobre cédulas personales, en la que se dictan varias reglas para que los Municipios desempeñen con el mejor acierto el servicio de las mismas, declarado obligatorio por Real Orden de veinte y seis de Agosto proximo pasado, para los pueblos que no sean capitales de provincia.

Seguidamente se dió lectura a una instancia de los arrendatarios del Consumo de esta Ciudad, en la especie de carnes y pescados, en la que solicitan establecer un fielato en el interior de la poblacion. El Excmo. Ayuntamiento accediendo a lo solicitado por los recurrentes, acordó concederles la oportuna autorizacion para establecer el referido fielato.

Se acordó pase a informe de la Comision de obras, la instancia presentada por D. Pedro Blauay Guillen de

esta ciudad, pidiendo el permiso competente para colocar una acera de piedra, junto a la pared frontera de su casa habitacion, en toda la confrontacion de la misma con la plaza de Santa Maria.

Tambien se dio cuenta de una comunicacion de la Junta directiva de la benevolencia de Nuestra Señora de la Peña de esta Ciudad, invitando a la Corporacion municipal para que se sirva asistir a la fiesta y tambien al Rosario general que saldrá de la parroquia mayor de Santa Maria a las siete de la noche del día ocho de los corrientes, a fin de dar mayor esplendor a tan religioso acto.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion haber recibido el expediente de aprecio de las fincas que hay que expropiar en la travesia del pueblo de Maluenda y a fin de poder llevar a cabo aquella obra que tanto interesa y tan necesaria es para el tránsito desde esta Ciudad a Daroca y viceversa, era de opinion se nombrase un individuo del Ayuntamiento para que se interese con los propietarios de dicho pueblo que figurán en el expediente, a fin de que siempre que sea compatible con sus intereses no opongan obstáculo alguno para poder realizar la construccion de la mencionada travesia en el termino mas breve. En su virtud el Ayuntamiento nombró a D. Juan Haldre, y en atencion a haber manifestado el Sr. Lausén que debia acompañarle otro concejal, por hallarse aquel interesado, como dueño que es de parte del terreno que se ha de expropiar, acordó nombrar tambien a D. Vicente Mochales.

El Sr. Mochales, presidente de la Comision de

167
Hacienda puso en conocimiento de la Corporacion haber sido examinada y encontrados conforme, la cuenta de arbitrios y derechos de macelo, correspondiente al mes de Julio último, presentada por el Administrador del ramo. Y el Ayuntamiento la aprobó acordando su archivo.

Tambien dio cuenta dicho Señor Mochales de haberse ocupado la Comision de Hacienda de los tarifas presentadas por la Alcaldia de los artículos no comprendidos en las de Consumos para enjugar el deficit municipal, y si bien aquella encuentra conforme el citado proyecto, disiente en algunos de sus artículos para fijar la cantidad que han de adeudar, como son el arroz, garbanos y sus harinas, lo que todavia no habia acordado la Comision pero que lo resolveria lo antes posible en otras reuniones. Y la Corporacion quedó enterada.

El presidente de la Comision de Obras, Sr. Gata lina manifestó haber quedado terminadas las obras del Hospital y habitacion del Sirmaceutico, en cuya terminacion se habian invertido setenta y seis pesetas, quedando enterado el Ayuntamiento.

El Sr. Haldre dijo no estaba conforme con el acuerdo tomado en la Junta municipal celebrada en veinte y ocho del finado Agosto, por lo que deseaba se consignase su protesta. Y así se acordó.

El Sr. Mochales propuso al Ayuntamiento, que a fin de evitar nuevas reuniones para nombrar la Comision que ha de marchar a Hazañosa a interesarse en las oficinas provinciales el pronto despacho de los asuntos pendientes del municipio, debia concederse facultades al Sr. Presidente para que lo verificase cuando fuese necesario. Y así

lo acordaron los Señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión, firmando esta acta el Sr. Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

<u>García</u>	<u>Catalina</u>	<u>Laura</u>
<u>Arriola</u>	<u>Munoz</u>	
<u>Cirias</u>	<u>Munoz</u>	
<u>Valdres</u>	<u>Lorente</u>	
<u>Peña</u>	<u>Blanco</u>	
<u>Jara</u>	<u>Vela</u>	
	<u>Antonio Orea</u>	
	<u>Diego Lera</u>	

Sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1883. En el Concejilario de Calatayud a doce de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la sesión anterior, y estando presente mayoría para que haya sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Concedida la palabra al Sr. Mochales, preguntó si alguno de sus compañeros había oído que propusiera en la sesión anterior, un voto de confianza al Sr. Presidente D. Raimundo Gaspar, como lo consignaba



N.º 0.557 758

el Diario de Calatayud, periódico de esta localidad, a lo cual todos los Señores Concejales contestaron negativamente, y solo el Sr. Escuin observó que si bien el voto algo en este sentido fue al Sr. Munoz, confesando luego por intervención del aludido y de otros Señores Concejales, que el voto de confianza que el Sr. Munoz propuso para el Presidente fue en la Sesión en que el Sr. Alcalde presentó para la solución para cubrir el déficit municipal. El Sr. Mochales manifestó su deseo de que constase en el acta, y el Ayuntamiento así lo acordó.

El Sr. Valdres dió cuenta de la Comisión que le confirió el Ayuntamiento en la Sesión anterior manifestando que a virtud de hallarse en Híragora el Sr. Mochales ocupado en asuntos también del Municipio, se había personado en compañía del Perito D. Nicomedes Guillen en el pueblo de Maluenda para desempeñar su cometido, en donde después de haber practicado las gestiones oportunas para conseguirlo obtuvo el resultado siguiente: de sesenta contribuyentes que comprende el expediente general de expropiación de la travesía de Maluenda, se hallan conforme con la tasación treinta; cinco vecinos de Calatayud y veinte y cinco de aquel pueblo; no habiendo podido hacer mas extensivos sus trabajos y hablarles a los restantes por hallarse ocupados en las faenas del campo unas

y ausentes otros, pero que hasta tanto fuese otra vez al mencionado pueblo a' proseguir su Comision, le habia dado el encargo al Sr. Alcalde del mismo para que en su nombre los escitase, y sino se creian perjudicados en sus intereses, les suplicara no opusiesen obstaculo alguno a' fin de que se ejecuten pronto las obras de la citada travesia, por los beneficios que ha de reportar al pais, esperando conseguir buenos resultados. En su virtud el Sr. Presidente en vista del celo y actividad desplegados por el Sr. Valdres en el desempeño del cargo que le fue conferido, propuso se le consignase en las actas un voto de gracias. Y asi lo acordó el Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifestó, que dando cumplimiento a' un acuerdo del Ayuntamiento sobre la Colegiatura de internos, habia pasado un oficio a' D. Juan Blas Uribe para que hiciese entrega de dicho local, lo cual motivo otro de contestacion de dicho Señor, y otro nuevo de la Alcaldia señalándole el plazo de diez dias para la referida entrega, haciendo observar que para la fijacion del expresado plazo habia tenido presente que cuando se hizo cargo con la Comision de instruccion del Colegio de segunda ensenanza, manifestó D. Juan Blas que tambien entregaria el local del internado porque lo tenia despatchado: que asuntos municipales le tuvieron fuera de la poblacion el dia que debiera verificarse la entrega de dicho Colegio, y como Alcalde ejerciente cumplio este cometido D. Juan Castañeda, leyeron los oficios referidos, y terminada su lectura, el Sr. Castañeda manifestó que en el dia y hora prevenidos en la

169
comunicacion de la Alcaldia, se persono en el Colegio a' dar cumplimiento al acuerdo municipal, acompañado del Vice-Secretario, saliendo a' recibirle el Sr. Blas, quien invocando la Constitucion vigente, no permitia se allanase su domicilio sin mandato judicial: que para no incurrir en desobediencia entregaria las llaves siempre que el Alcalde le respondiera de cuantos muebles, papales, dinero y otras efios existiesen en su habitacion, negandose a' ello por la imposibilidad de responder de lo que sin inventario pudiera existir en la Colegiatura de internos, no levantando acta de lo sucedido por considerarlo innecesario. El Sr. Modales propuso que se le notificara de nuevo, dándole un plazo para que desaloje el local y tome posesion el Ayuntamiento, el Sr. Sanz confirmo la afirmacion del Sr. Presidente de que D. Juan Blas habia hecho la indicacion de que entregaria la Colegiatura de internos porque estaba despatchada. El Sr. Valdres dijo que le era muy sensible estar en oposicion contra el Ayuntamiento en todo que se referia al Colegio, no estranando la resistencia del Sr. Blas a' entregar las llaves, porque existia un contrato con dicho Señor celebrado por el Ayuntamiento anterior, en virtud del cual habia gastado mil quinientas pesetas en el primer año, que consideraba que el Ayuntamiento obraba con ligereza al mandar a' paseo al señor Blas, y al no respetar el contrato celebrado con este, por el Ayuntamiento anterior, cuya consecuencia se tocaba en la actualidad y esta en vijenz de suspender el curso

y los padres de los alumnos. El Sr. Presidente
llamó la atención del Sr. Valdres, haciéndole entender
que se circunscribiera a la cuestión que se debatía.
El Sr. Valdres terminó protestando del acuerdo del Ayun-
tamiento. El Sr. Mochoales lamentándose de ciertas fra-
ses pronunciadas por el Sr. Valdres en contra de la
corporación, manifestó: que el Ayuntamiento anterior
no fué el que cedió la bolgiatura de internos, en virtud
de cuya manifestación el Sr. Valdres declaró que retiraba
las palabras que se pudieran considerar ofensivas,
a la corporación, y respecto al Ayuntamiento cesio-
nario que sería el anterior al que había pertenecido
el Sr. Mochoales. El Sr. Sanz dijo: que el Ayuntamiento
no había obrado con ligereza y que sentía que un com-
pañero hubiera pronunciado palabras tan poco res-
petuosas, tratándose de un acuerdo de la corporación,
haciendo constar que la Municipalidad actual, no podía
hacer abajo contratos que considerados bajo el punto de
vista legal no existían, en cuyo caso se encuentra el
celebrado entre D. Juan Blas y Ayuntamiento cesio-
nario de mil ochocientos ochenta. El Sr. Lorente después
de asentir en la manifestación hecha por el Sr. Pre-
sidente de que el Sr. Blas había puesto a disposición
de la Comisión de instrucción pública la bolgiatura de
internos, pidió la lectura del acta en que se concedió
el bolgio de internos al Sr. Blas, y una vez verificada
dijo que bien claramente veía en ella la corporación
que no existía tal contrato, pues lo único que había



N.º 760.016

mediado era una solicitud del Sr. Blas, pidiendo la bo-
lgiatura de internos, por amor a su pueblo y a la ense-
ñanza, solicitud concedida por el Municipio, que la
cláusula del acta en que se le cede el bolgio de internos
por el tiempo que sea empresario del de segunda ense-
ñanza, debe cumplirse y por tanto que entregue las cla-
ves, puesto que ya ha dejado de ser empresario, y que
lo de las mil quinientas pesetas fue un ofrecimiento
hecho por el Sr. Blas y aceptado por el Municipio, la-
mentando el Concejal que hablaba, que se hubiese in-
tentado sacar partido de esto para sostener al Sr. Blas,
pues estaba seguro de que este, cuyo amor a la patria
es bien conocido sentiría, al saberlo, que se hayan hecho
argumentos a su favor de ofertas suyas generosamente
hechas. Se adhirió a lo expuesto por el Sr. Sanz respec-
to a las frases con que el Sr. Valdres se había permi-
tido calificar el acuerdo de sesiones anteriores, apresen-
tando que no se explicaba se hubiesen cargos al munici-
pio por el atraso que pueda sufrir la apertura del
internado, siendo así que falta casi un mes para em-
pezar el curso, por un concejal que perteneció al
Ayuntamiento que en el año mil ochocientos ochenta
consintió que estuviese doce meses cerrada la bolgia
tura de internos. El Sr. Escuin manifestó, en

010.0970

conformidad completa con lo expuesto por su compañero Sr. Valdes.

El Sr. Vila propuso que el plazo que ha de señalarse al Sr. Blas para desalojar el local de la bo-
legiatura de internos debe ser de cuatro dias, y consul-
tada la Corporacion contesta afirmativamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta
la sesion firmando esta acta el Sr. Presidente con los Señores
Concejales de que certifico:

Garcia	Catalina	Laur
Muñoz	Muñoz	Muñoz
Jarria	Vela	
Montana	Blanco	
Valdes	Coria	
Monreal	Antonio Orta	
	Via Lino	

[Large handwritten X mark across the bottom of the page]

N 0.557759



Sesion extraordinaria del dia 11 de Setiembre de 1885. En el Consistorio de
Calatayud a catorce de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y tres: reunidos los Señores Concejales que se expresan al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Don Ramundo Gaspar
Gomez, Alcalde, al objeto de celebrar sesion publica para
tratar del asunto consignado en la convocatoria, el Señor
Presidente abrió la sesion y manifestó que en atencion
a' que debia suspender el diez y siete de los corrientes el
periodo fijado para la apertura de la matricula del Co-
legio de segunda enseñanza de esta Ciudad, y a' fin de
evitar los perjuicios y molestias consiguientes a' los padres
de los niños que tratan de inscribirlos en aquella para
el curso academico de mil ochocientos ochenta y tres a'
mil ochocientos ochenta y cuatro, habia indicado a' los em-
presarios Profesores a' quienes se les ha hecho la concesion
del citado Colegio, si tenorian inconveniente alguno, caso
de abrirse la matricula en tiempo oportuno, en encargarse
de explicar las asignaturas de la segunda enseñanza,
interin se resuelve el expediente que sobre el particular
tiene incoado el Ayuntamiento, a lo que significaron ac-
cedian con el mayor gusto: que en el caso de que el recurso
de alzada que tiene interpuesto el empresario anterior Don
Juan Blas Uvide fuese resuelto en su favor revocando el acuer-
do de la Corporacion Municipal, previa señalarse a' los citados

empresarios Don Alberto Garcia y Don Enrique Calahorra
una subvencion para indemnizar en parte el tiempo que
esten al frente de la enseñanza. Y se acordó, despues de
discutido suficientemente el asunto, en cuyo debate tomaron
parte varios Señores Concejales, que se abra desde luego
el dia diez y siete del actual la matrícula del colegio de
segunda enseñanza de esta Ciudad; y que se indemnice
a los reputados empresarios Don Alberto Garcia y Don
Enrique Calahorra la cantidad de mil reales, en el caso
de que la Superioridad resolviera en favor del empre-
rio anterior Don Juan Blas Uchale el recurso de alzada
que tiene interpuesto. — El Sr. Valdés manifestó no ha-
llarse conforme en cuanto se refiere a la subvencion
acordada; y el Sr. Montuenga dijo que se hallaba dispu-
sto a dar dicha indemnizacion de su bolsillo particular.

Con lo que se dio por terminada la Sesion que fir-
mo el Sr. Presidente con los Señores Concejales de que certifico.

Manuel Lopez Juan Catalina

Emilio Paz Juan Antonio

José Garcia Joaquin Minerva

Vincentela Juan Montuenga

Juan Plana Juan Valdes

Juan Curiá

Domingo Mourat Antonio Orta
Vic. Seco

172
Sesion ordinaria del dia 17 de Setiembre de 1883. En el Conistorio
de Calatayud a diez y siete de Setiembre de mil ochocientos
ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Rai-
mundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Señores Concejales cuyos
nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion
anterior, estando presentes la mayoria para que haya se-
sion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Diose cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado,
de un oficio de la Comision provincial de Navarra, diri-
gido al Sr. Presidente con fecha catorce del actual dando
cuenta del resultado de la instancia que curso la Cor-
poracion municipal para que fuese anunciada la sub-
ta del ferro-carril de Valladolid a esta Ciudad, habiendo
acordado dicha Comision provincial en sesion de cuatro
de los corrientes, accediendo a los deseos del municipio, de-
var atenta exposicion al Ministerio de Fomento, solicitando
se subasten a la mayor brevedad las citadas obras.

Dada lectura a una comunicacion del profesor de
la primera escuela elemental de primera enseñanza
de esta Ciudad D. Manuel Casajus, en la que hace
presente al Ayuntamiento que en virtud de no haberse
resuelto todavia la instancia que dirigió al mismo con
fecha doce de Mayo último, solicitando se le aumentase
la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas que por el
concepto de alquiler, viene abonando el Municipio
por ser insignificante para encontrar una habitacion
en las condiciones que marca el artículo ciento nove-
ta y uno de la vigente ley de instruccion publica, puest-
que paga por la que habita en la actualidad doscien-
tos veinte y cinco, suplicando se le acuerde la solucion

correspondientes. En su virtud el Ayuntamiento, después de oír la opinión de algunos Señores Concejales, y en atención al estado precario de los fondos del Municipio, acordó se tenga presente la reclamación del recurrente para cuando se formen los presupuestos del próximo ejercicio.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Angel Arnau, de esta vecindad, en la que solicita se le declare pobre para que su hijo Escolástico pueda recibir gratuitamente los estudios de la segunda enseñanza en el Colegio municipal de esta Ciudad, por cuanto carece de medios y recursos para ello. Constatado al Ayuntamiento la certeza de lo expuesto por el recurrente, se acordó concederle la gracia que solicita.

También se dió lectura a otra instancia de D.ª Maria Jaime, Viuda de D. Domingo Bains de esta vecindad, en la que expone: que en veinte y ocho de Julio último, presentó al Ayuntamiento una solicitud en demanda de que se le concediera, ya que al municipio no le era posible entregarle, las nueve mil novecientas veinte y dos pesetas sesenta y ocho centimos que se le adeudan por importe de los objetos que tiene suministrados para el alumbrado público, un seis por ciento anual de réditos sobre dicha cantidad, hasta que se le haga entrega del capital; y si bien se tomó en cuenta y se nombró al efecto una Comisión para que acordara lo que tubiere por conveniente, ha transcurrido mes y medio sin que haya recaído resolución por lo que suplica el pronto despacho de la mencionada solicitud de veinte y ocho de Julio citado. En su vista la Corporación encontrando conforme



N. 0.760.015

173

las razones expuestas en la referida instancia, acordó abonar a la recurrente, hasta tanto se le haga entrega de las nueve mil novecientas veinte y dos pesetas sesenta y ocho centimos, el interés anual del seis por ciento sobre dicho capital.

A virtud de moción hecha por el Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó que la Comisión de Hacienda se ocupe de los créditos que contra la Corporación tiene D. Juan Mir de esta vecindad, y practique la oportuna liquidación.

El Sr. Presidente manifestó haber dado cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento que se tomó en la sesión anterior, relativo al Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, y en su virtud en el día de ayer dió posesión del mencionado establecimiento, a los empresarios profesores D. Alberto Garcia Noya y D. Enri que Calahorra de la Orden.

También dió cuenta el Sr. Alcalde del oficio que dirigió a D. Juan Blas y Ubeda, dándole cuatro días de término, que caducan el miércoles próximo para que desaloje el local de la Colegiatura de internos; y en su virtud el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente, para en el caso que dicho Señor se niegue a desalojarlo, promiendo por pretexto no haber sacado los muebles y efectos que tiene dentro del mencionado local, se reciban las llaves del mismo.

31093507
y se encargue de ellos bajo inventario.

El Sr. Valdres manifestó no estar conforme con este acuerdo, significando que no debía mandarse a D. Juan Blas que desalojara el Colegio de internos, hasta tanto se resolviera el recurso de alzada que tiene interpuesto ante la Superioridad.

El Sr. Presidente dijo, que según costumbre de años anteriores, el Ayuntamiento venia concediendo a los porteros una gratificación por los días de feria, consistente en veinte y cinco pesetas al portero mayor y quince a los demás; y lo ponía en conocimiento de los Srs. Concejales para que acordasen lo que creyeran conveniente. El Sr. Montenegro expresó no debía darse dicha gratificación en atención al estado precario de los fondos del municipio, pero que en otro caso él estaba dispuesto a contribuir de su bolsillo particular, con cuya opinión el Sr. Nela dijo estaba conforme. La Corporación en vista de lo expuesto por el Sr. Montenegro acordó suprimir por ahora la gratificación de que se lleva hecho mérito.

El Sr. Blanco puso en conocimiento de la Corporación haber terminado los contratos del gas y demás efectos del alumbrado público; y el Ayuntamiento acordó que por secretaría se formen los pliegos de condiciones y se anuncie la subasta para el Domingo veinte y tres de los corrientes y hora de las doce de su mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando la presente acta el Sr. Presidente y Concejales de que certifico

L. Asparr
Mansueto

P. Zabala

Mimoz

Monsal

Girón

Valerín

Lorente

Montenegro

Jarria

Antonio Ojeda
vra. Jefe

Sesion ordinaria del dia 24 de Setiembre de 1883. Que el Concejo de Calatayud a veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramon Goyanes Lopez, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presentes la mayoría para que haya Sesion, se declara esta abierta y la anterior aprobada.

El Sr. Valdes manifestó que no habiendo sido la moción que hizo el Sr. Presidente en la sesion anterior



175
relativa a haber dado posesion del Colegio de Segunda enseñanza a los empresarios profesores Garcia y Calahorra, no habia protestado de ello, pero que deseaba se hiciese constar así en el acta inmediata, como así se acordó.

Dió cuenta y la Corporacion quedó enterada para su cumplimiento de una circular de la Administracion de propiedades e impuestos de la provincia, inserta en el Boletín oficial número setenta y tres, correspondiente al día de ayer, sobre cédulas personales, por la que se dictan varias reglas para que los Ayuntamientos separen del cargo que se les haga, con arreglo a los padrones, los que pertenecan a todos los perceptores de haberes o premios del presupuesto general del Estado para que las devuelvan con las formalidades que en la misma se establecen.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de Matias Meneses, en la que expone que en virtud de no haber cambiado la situacion de sus padres desde el año anterior y haber correspondido su compromiso a lo que el Ayuntamiento se propone, como lo prueba las notas de sobreliviente y notable que obtuvo en las dos asignaturas que comprende el segundo curso, suplica se declare a sus padres pobres como en el año pasado para recibir gratuitamente la enseñanza y se le conceda el importe del pago de una de las dos matriculas que el Ayuntamiento tiene destinadas para los hijos de padres pobres de buena conducta y aplicacion. Y constando al Ayuntamiento la certeza de los extremos expuestos por el recurrente se acordó, como se pide.

Se acordó pñase a informe de la Comision de instruccion publica, la instancia presentada por Angel Vobano de esta vecindad, en suplica de que se le facilite a su hijo Faustino gra-

continuamente la segunda enseñanza, como hijo de padre pobre, y a la vez se le dispensen los derechos de matrícula.

A continuación se dio lectura a otra instancia de Baltasar Benito, Viudo de Pascual Miranda de esta vecindad, en la que solicita se incluya a su hijo Pedro Celestino en el número de los alumnos que reciben gratuitamente los estudios de la segunda enseñanza. Y constando a la Corporación que la recurrente carece de toda clase de bienes y es persona pobre, acordó concederle la gracia que solicita.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Hacienda, las instancias presentadas respectivamente por los aluaceneros de vinos, D. Pío Gira, D. Mariano Alvira y D. Hilario Bersejo, de esta vecindad, en suplica de que a los primeros se les dispense del pago del impuesto de doce y medio centimos de peseta en pipa o bota que vienen satisfaciendo; a D. Pío Gira para que se le avone, por el gremio de carnes, las cantidades que tienen cobradas por los sebos dedicados a la fabricación de jabones; a D. Mariano Alvira para que no le cobren los derechos del alcohol inutilizados con destino a la elaboración de barnices; y a D. Hilario Bersejo para que el Arrendador de Harinas le avone la diferencia de treinta y seis centimos a dos pesetas que ha satisfecho por las harinas destinadas a abimentar cerdos.

Visto el informe emitido por la Comisión de Obras en las instancias de D. Francisco Marco y D. Joaquín Villarroya de esta vecindad, el Ayuntamiento acordó autorizar a dichos Señores para ejecutar las obras que solicitan, siempre que se atemperen en un todo a los planos que se acompañan a las mismas.

El Sr. Presidente presentó los inventarios de los objetos, enseres y material científico existentes en la actualidad en el colegio municipal de segunda enseñanza de esta ciudad; y se acordó su archivo.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los S^{rs} Concejales



que a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento, relativo al Colegio de internos, había pasado una comunicación a D. Juan Blas Vbide para que se presentara en la Alkalde a las doce en punto del día veinte de los corrientes e hiciera entrega de las llaves del citado Colegio en cuya hora se presentó acompañado de tres testigos, y requerido por su S^{ra} para que lo verificase lo efectúo protestando del acto por no haber sacado todavía los muebles y demás efectos que tiene dentro de él, y con la protesta de que se levantará acta que inmediatamente llevará al vecino D. Benito Vicioso, y le invitó a que aceptase el cargo de depositario de los objetos que D. Juan Blas Vbide tiene en el mencionado local, y habiendo manifestado su conformidad le hizo entrega de las llaves, para que se hiciera cargo de los referidos locales y efectos.

Seguidamente se dio lectura a una instancia suscrita por D. Juan Blas Vbide, presentada al Sr. Alcalde a las doce del día veinte de los corrientes, en el acto de hacer entrega de las llaves del Colegio de internos, en la que después de manifestar varias razones para eludir aquella sino es por providencia judicial, protesta y anuncia el propósito de recurrir en alzada al Sr. Gobernador de la provincia, y termina suplicando al Sr. Alcalde que suspenda la ejecución del acuerdo del Ayuntamiento que se refiere a la entrega del Colegio de internos. El Sr. Presidente ordenó al Secretario diese lectura a los ministros de las comunicaciones

nes que con tal motivo se habian cruzado entre la Alcaidia
y el Sr. Blas hasta poner el asunto a disposicion del Sr. Juez
de primera instancia; y despues de enterados los S. S. Concejales,
el Sr. Vela manifesto que antes de tomar alguna resolucio[n]
era de opinion se consultase al Asesor del Ayuntamiento, pues
a su juicio podia muy bien adiu[n]as de la cuestion judicial
envolver un negocio civil. El Sr. Valdres protesto de haberse
obligado al Sr. Blas Ubide por medio de la violencia y
fuerza que ejerce la autoridad, a hacer entrega de las llaves
del internado. El Sr. Presidente contesto a dicho Sr. mani-
festando que no habia hecho otra cosa, en cumplimiento de
su deber que ejecutar los acuerdos tomados por la Corpora-
cion. El Sr. Montenegro protesta de las frases de fuerza y
violencia pronunciadas por el Sr. Valdres, diciendo que no
habia tal que el Sr. Alcalde habia descumplido perfecta-
mente su cometido. El Sr. Presidente invito al Sr. Valdres
a que retirase las palabras mal sonantes que le habia
dirigido, a lo que dicho Sr. manifesto no lo verificaba por
oculto no las creia ofensivas. Los S. S. Concejales vieron con
disagrado el proceder de dicho Sr. y protestaron de sus pa-
labras, acordando finalmente facultar a el Sr. Presidente
para que consulte al Asesor del Ayuntamiento a los efectos
conducientes.

La Comision de Hacienda dio cuenta de la liqui-
dacion presentada por el banquero D. Julian Muir de esta
Ciudad, referente a las cantidades que adeuda el municipio
a dicho Muir, cuya liquidacion arroja el resultado siguiente:
Por el credito a su favor cerrado en diez y seis de Febrero im-
portante en reales vellon ciento setenta y dos mil cuatrocen-
tos sesenta y ocho; intereses por esta suma hasta el treinta
de Junio proximo pasado reales vellon seis mil ochocientos
noventa y ocho setenta y dos centimos; por el credito a su

favor cerrado en siete de Mayo ultimo setenta y nueve mil
trecientos sesenta y ocho con setenta y siete centimos; por inte-
reses de dicha suma hasta el treinta de Junio proximo pas-
ado reales vellon mil cincuenta y seis ochenta y tres centimos;
importe de lo que el Ayuntamiento adeuda a dicho Sr.
Muir hasta el treinta de Junio ultimo, reales vellon dos
cientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y uno
setenta y dos centimos; por intereses de dicha cantidad has-
ta el treinta y uno de Diciembre proximo venidero reales
vellon diez mil trecientos noventa y uno ochenta y un
centimos; de manera que resulta un saldo a favor de D.
Julian Muir en treinta y uno de Diciembre proximo im-
portante en reales vellon doscientos setenta mil ciento o-
chenta y tres cincuenta y tres centimos. Y el Ayuntami-
ento queda enterado y conforme con dicha liquidacion.

Y por ultimo la Corporacion acordo gratificar
con diez pesetas al portero mayor Mariano Morales, por
haber el cobro del impuesto e importe de la construccion
de las baratas de madera que se colocan en el Mercado
para los dias de feria, correspondiente al ano actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar se le-
vanto la Sesion que firmo el Sr. Presidente con los S. S.
Concejales de que certifico

Valdres Montenegro
P. Zabala Vela
Calderon Vela
Montenegro
Antonio Mera
Vela

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre de 1882. En el Consistorio de Calatayud

a primero de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos, bajo la presidencia del Sr. D. Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los S.ºs. Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior, y estando presentes mayoría se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Seguidamente se dio lectura a una instancia de Baltasar Remedi, Viuda de Pascual Miranda de esta vecindad, en suplica de que se le dispense a su hijo Pedro Celestino del pago de toda retribucion mensual en el Colegio muni cipal de segunda enseñanza, y se le concedan además las cantidades necesarias para pagar los derechos de la matrícula. En su vista, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que a virtud de no quedar mas que una matrícula de las dos que el Ayuntamiento concede a los hijos de pa dres pobres de buena conducta y aplicación, y encontran do en las mismas circunstancias de pobreza, el recumen to y Faustino Urbano que la solicitan, habia reunido a los padres de los mismos y se habian conformado cada uno de ellos con percibir la mitad del suporto de la matrícula. Y la Corporacion acordó conceder por mitad a Pedro Celestino Miranda y Faustino Urbano Perez la ma trícula de que se lleva hecho merito.

Se acordó frase a informe de la Comision de Obras, la ins tancia presentada por D. Antonio Martinez, D. Antonio Colas, D. Pedro Dominguez y otros vecinos de la Calle de las Benegas y plaza de San Francisco, en solicitud de que se reme dien las filtraciones de las aceras contiguas a sus casas por los perjuicios de grande consideracion que vienen sufriendo.

Tambien acordó el Ayuntamiento

Nº. 199.444

178



pasen a la Comision de Beneficencia para su informe las instancias presentadas por D. Jose Lafuente Sanchez y D. Gaudencio Romero, de esta vecindad, en las que piden la oportuna autorizacion para colocar lapidas en los ni chos numeros cuatrocientos noventa y nueve y quinientos dos y en la Sepultura de preferencia numero once de sus respectivas pertenencias.

Vistos los informes emitidos por la Comision de Hacienda en las instancias del gremio de vinos, D. Pio Vira, D. Hilario Berdejo y D. Mariano Alvara de que se dio cuenta en la Sesión anterior, el Ayuntamiento acordó conceder a los alma ceistas de vinos lo que solicitan, en situacion a que fici un acto voluntario el impuesto de doce y medio centimos de peseta que venian satisfaciendo por las pipas exportadas; a Don Pio Vira para que por el gremio de carnes les sean entre gadas las cantidades cobradas por setos introducidos en la poblacion con destino a la fabricacion de jabones; a D. Hi lario Berdejo para que el arrendador de harinas le abone la diferencia de treinta y seis centimos a dos pesetas por haberle aplicado la tarifa de aquel precio en lugar de la de afrechos, que era la que le correspondia en las harinas que le cobraron que fueron destinadas a la ali mentacion del ganado de cerda, y a D. Mariano Alvara para que le sean abonados los derechos que le fueron exigidos por el alcohol introducido para dedicarlo a

la elaboracion de barnices, siempre que su inutilizacion sea completa y en forma tal que no pueda aplicarse a otro objeto.

Dada lectura al informado por la Comision de obras en la instancia de D. Pedro Blauas, de que se dió cuenta en la sesion del tres del finado Setiembre, la Corporacion acordó concederle la colocacion de la Hiera en la confrontacion de su casa y plaza de Santa Maria, siempre que se atengase a la delinacion practicada por el facultativo del municipio en presencia de la citada comision.

Acto seguido se dió cuenta de una instancia suscrita por D. Juan Blas, en la que expone: que hallandose proxima la resolucion del recurso de alzada que tiene pendiente ante la superioridad contra la anulacion del contrato celebrado en mil ochocientos ochenta, y habiendose celebrado posteriormente los acuerdos de veinte y veinte y siete de Agosto ultimo, relativos a la entrega del Colegio de internos en haber despedido de ser empresario del Colegio de segunda enseñanza, solicita que el Ayuntamiento declare que en caso de reconocerse por la Superioridad la legalidad del contrato sobre la direccion y empresa del Colegio, se entienda tambien revocados los acuerdos de veinte y veinte y siete de Agosto en que se dispuso la entrega del local destinado a Colegiatura de internos. En virtud de la Corporacion acordó que la mencionada instancia se tenga por presentada para ocuparse de ella el Ayuntamiento cuando se halle resuelto el recurso de alzada que todavia esta pendiente.

El Sr. Mochales como presidente de la Comision de Hacienda presentó el proyecto de arreglo administrativo, cuyo estudio se habia recomendado a dicha comision manifestando que habia sufrido una ligera alteracion en las especies comprendidas en la tarifa que es adjunta al referido proyecto, cuyas alteraciones en nada afectan su fondo

179
toda vez que van examinando a obtener los resultados que se apetecen, facilitando la recaudacion de los arbitrios. El Ayuntamiento asintió en cuanto expuso el Sr. Mochales acordando convocar la Junta municipal para presentar y discutir el prearrabado proyecto de arreglo administrativo.

El Sr. Vela hizo presente que a fin de evitar los perjuicios que se le vienen ocasionando a la Brañuda de Domingo Gaius, en el suministro del Gas-petroleo que viene facilitando para el alumbrado publico, no obstante haber terminado la contrata que tenia hecha con el Ayuntamiento por haber aumentado el precio de aquel articulo, proponia se sacase a subasta nuevamente el referido servicio; y así se acordó.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmo el Sr. Presidente con los Srs. Vocales de que certifico

Fernan Catalinaz Laur

Mochales Laurin Montenegro

Vela

Blanco Vela

Valdés Ciria J. Zabala

Antonio Maria
Via Vela



Sesión extraordinaria del 3. de Octubre de 1883. En el Consistorio de Calatayud a
 tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos
 en sesión pública los S.ºs. Principales que se expresan al
 margen bajo la presidencia del Sr. D. Raimundo de
 la Cruz Lozano, Alcalde, a la que concurrieron los S.ºs. Vocales
 de la Junta municipal que tambien se nombró en el
 margen, previa convocatoria hecha al efecto, el Sr. Pri-
 de la Sesión manifestó: que el objeto de la Sesión lo
 era dar cumplimiento al artículo ciento sesenta y
 uno de la vigente Ley Municipal y en su virtud
 invitaba a los S.ºs. Asociados de la referida Junta
 para que nombrasen una comisión de su seno
 a fin de que revisase las cuentas municipales corres-
 pondientes al ejercicio económico de mil ochocientos
 ochenta y uno a mil ochocientos ochenta y dos; y en
 su consecuencia fueron nombrados por unanimidad
 los S.ºs. Vocales D. Manuel Palomares Palomares, D.
 Justino Binilla Marcellan y D. Manuel Binam Al-
 varer a fin de que emitan su dictamen en el pliego
 marcado en el citado artículo ciento sesenta y uno.

Con lo que se dio por termi-
 nada la Sesión que firmaron todos los Señores
 concurrentes al acto con el Señor Presidente de

que yo el infrascripto Secretario certifico

Ramundo Rayen

Quilis Auz

Vicente Archales

Joaquin Nimora

Pedro Zabala

Domingo Monreal

Juan Coria

Francisco Garcia

Juan Valdivia

Vincent Vela

Juan Montenegro

Juan Garcia

José Antonio Linares

Manuel Linares

Manuel Verea

Pablo Trigo

Francisco Prieto

Manuel Prieto

Vicente Lopez

Ramon Lozano

Antonio Orta

Vicente



Sesión extraordinaria de la Junta Municipal celebrada el día tres de Octubre de 1883.

Después el Ayuntamiento de Calatayud a tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: reunido bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raimundo Gaspar Lopez, los Señores Concejales que al margen se expresan y los Contribuyentes que también al margen se nombran y que constituyen con el Ayuntamiento la Junta Municipal, siendo la hora fijada en la convocatoria el Señor Presidente declaró abierta la Sesión extraordinaria de este día y haciendo uso de la palabra expuso; que como habrán podido observar los Señores concurrentes por la papeleta en que han sido convocados, se trataba de solicitar de la Superioridad la debida autorización para imponer en esta Ciudad y cueros ecónomicos de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro, mil ochocientos ochenta y cuatro a ochenta y cinco, mil ochocientos ochenta y cinco a ochenta y seis, mil ochocientos ochenta y seis a ochenta y siete y mil ochocientos ochenta y siete a ochenta y ocho, y con destino a cubrir deudas reconocidas legalmente y que viene el Ayuntamiento obligado a satisfacer, los arbitrios o recargos extraordinarios indispensables sobre las especies de Consumos tarificados que oportunamente se designaran; pues agotados todos los recursos ordinarios, el recargo máximo del setenta por ciento que sobre los derechos del Tesoro concede la Ley e Instrucción del impuesto de consumos; el diez y ocho por ciento sobre territorial e industrial y el cincuenta por ciento sobre cédulas personales.

an como los demas medios y arbitrios ordinarios que legalmente pueden explotarse en la localidad, excepcion del repartimiento general sobre haberes personales que permite el articulo ciento treinta y ocho de la Ley Municipal por considerar un producto insuficiente y mas que nada porque su adopcion ofrecia serias dificultades por las condiciones especiales que concurren en este vecindario re-fractario a ese procedimiento de tributacion.

El Sr. Presidente añadio la necesidad de procurar por medio de los recursos extraordinarios, la nivelacion de las deudas atrasadas en el plazo de cinco años y que se abra el impuesto cuya concesion habia de solicitarse, de-bera recaer con preferencia y principalmente sobre especies no tarifadas, de conformidad a lo dispuesto en la vigente instruccion de consumos, este recurso estaba ya agotado, pues to que se halla pendiente de resolucion superior un expediente solicitado el establecimiento de arbitrios sobre especies no comprendidos en la tarifa general de consumos, cuyos reducidos se aplican a enjugar el deficit resultante en el ejercicio actual de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro. Era preciso pues que el nuevo gravamen recayera sobre algunos articulos ya comprendidos en la tarifa general del impuesto de consumos y sujetos al recargo ordinario del setenta por ciento, aunque cuidando de no confundir estas imposiciones, sino antes bien tenerlas en cuenta para que las especies ya tarifadas no resulten gravadas en ningun caso en mayor proporcion de la que permiten el articulo ciento treinta y nueve de la ley municipal y las Reales Ordenes de veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos y diez de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, cuyas disposiciones combinadas determinan el limite legal de los arbi-

trios que ~~se~~ a ser solicitados. En su consecuencia ^{se} sometia al examen y deliberacion de los concurrentes las ideas indicadas, para que cada cual expresara lo que estimase oportuno, e igualmente la tarifa confeccionada y aprobada por el Ayuntamiento, comprensiva de las especies que han de sujetarse al nuevo arbitrio y son las siguientes:

Carnes vacunas, laneros o cabrias en fresco, se gravan con cinco centimos de peseta el Kilogramo.

Carnes de cerda en fresco se gravan con cuatro centimos de peseta el Kilogramo.

Carnes de balsa saladas se gravan con cinco centimos de peseta el Kilogramo.

Aguardiente Alcohol y licor se gravan con treinta centimos de peseta cada grado en cien litros.

Vinos de todas clases se gravan con cincuenta centimos de peseta los cien litros.

Vinagre, cerveza, sidra y chocolate se grava con cincuenta centimos de peseta los cien litros.

Trigo y sus harinas se gravan con una peseta los cien Kilogramos.

Cebada, centeno, maiz, mijo y sus harinas se gravan con veinte centimos de peseta los cien Kilogramos.

Los demas granos y legumbres secas, y sus harinas, se gravan con veinte centimos de peseta los cien Kilogramos.

Pescados de Rio y mar sus resacas y conservas se gravan con dos centimos de peseta el Kilogramo.

Respondiente a la invitacion hecha por el Sr. Presidente, hizo uso de la palabra el Sr. D. Manuel Perer Garde, manifestando hallarse conforme en todo con las ideas emitidas por dicho Señor, asi como tambien con la tarifa de arbitrios extraordinarios de que acababa de dar lectura

reconociendo la imperiosa necesidad de conseguir de la Superioridad la autorización necesaria para el establecimiento de los referidos arbitrios extraordinarios, como el medio mas eficaz y estensivo para el vecindario, no dudando por lo tanto obtener el fin laudable que el Ayuntamiento y asociados se proponen; en el mismo sentido se expresaron varios señores concurrentes.

El Sr. Presidente continuó en el uso de la palabra y expuso que como puede observarse a las especies tarifadas que se mencionan no se impone mayor gravamen extraordinario que el que sumado con el recargo ordinario del setenta por ciento sobre los derechos del Tesoro, no exceda del veinte y cinco por ciento del precio medio de cada especie en esta localidad, conforme a la Real Orden de veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, cuyo producto calculado de veinte y cinco mil pesetas anuales, se estima suficiente para cinco años que se consignen conseguir la amortización de las deudas atrasadas y entrar en período de nulacion con los impuestos extraordinarios que se señalan.

En vista de todo lo expuesto la Junta por unanimidad acordó:

Primero - Aprobar la tarifa especial que se menciona que se acompañara al expediente en que se solicita la autorización superior para la imposición de los arbitrios de que se trata.

Segundo - Que con certificación de estos acuerdos acompañando la liquidación de débitos y obligaciones precisas y perentorias y memoria que razone la imperiosa necesidad de imponer recursos extraordinarios, con objeto de alcaucrar por ese medio un arreglo adminis-



183
N.º 199.441

trativo, en atenta instancia dirigida al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación se solicite a la mayor brevedad la expresada autorización, por el conducto y previos los informes que determinen las disposiciones vigentes.

Tercero - Y por último que una vez obtenida la autorización de que se trata, se proceda a la imposición o exacción de los arbitrios extraordinarios por Administración o por otro procedimiento legal si conviniera, independientemente siempre de cualquiera de los medios establecidos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta Sesión extraordinaria el Sr. Presidente la dio por terminada mandando extender esta acta que firmó con todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Narciso Lanza

Vicente Arce

Pedro Zabala

Gerardo Llanos

Juan Pizarro

Juan Valera

Eniotal Uela Juan Montenegro

José Javier

José Saturno Ancho
Manuel Sáenz

Man. Pérez Garde

Pablo Tigo

Primitivo Quintanilla

Vicente Cortes

Manuel Salazar

Ramon Lozano

Antonio Orca
Vic. Pina



Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1883. Que el Consistorio de Calatayud a ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Raimundo Gaspar, Alcalde, los Srs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior, y estando presentes la mayoría para que haya sesión, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Deseo lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha seis de los corrientes, en el que traslada a la Corporación municipal el informe evacuado por la Comisión provincial sobre el expediente promovido por D. Juan Olagüide, relativo al Colegio de Segunda enseñanza de esta ciudad, contra los acuerdos del Ayuntamiento de la misma de diez y seis y veinte y tres de Julio último. Que dicho informe la Comisión provincial después de hacer una sucinta historia del referido establecimiento de instrucción, desde el año mil ochocientos cuarenta y dos hasta el presente, y consignar las vicisitudes porque ha pasado en virtud de las disposiciones oficiales, publicadas que cita, resume en varios considerandos todos los extremos que abraza, y establece las conclusiones siguientes: Primero— Declarar que el acuerdo del Ayuntamiento de tres de Octubre de mil ochocientos ochenta no necesitaba aprobación superior para ser inmediatamente ejecutivo: Segundo— Dejar sin ningún valor ni efecto los acuerdos de diez y seis y veinte y tres de Julio del corriente año que adolecen de nulidad por extralimitación de facultades: Tercero— Disponer en consecuencia que se repongan las cosas al estado

que tenían antes de ser dictados estos acuerdos, reintegrando a D. Juan Blas Ubide en la posesion del edificio y material que fue obligado a entregar y en todos los derechos suenados del contrato, sin perjuicio de que el Ayuntamiento use del suyo para la prestacion del afianzamiento y otorgamiento de las escrituras. Y Cuarto— Reservar a la municipalidad el derecho de que se crea asistida si por cualquier concepto estima nulo el contrato para reclamar la nulidad ante quien corresponda y en la forma procedente; y a continuacion resuelve dicho Sr. Gobernador, de conformidad con el mismo el foregoing expediente a los efectos que expresa en su citada comunicacion. En su virtud el Ayuntamiento acorto su cumplimiento; a cuyo fin faculto al Sr. Presidente para que nombre una Comision del seno del Municipio que ponga en posesion del edificio y material del Colegio de segunda ensenanza a D. Juan Blas Ubide. El Sr. Blanco significo hallarse conforme con la resolucion superior, a cuya manifestacion se asociaron los señores Maldres y Obispo; y habiendo expuesto los señores Lanza y Morales varias razones encaminadas a demostrar el derecho que asiste al Ayuntamiento para recurrir por la via que procede, y puesto el asunto a votacion se acordó por mayoria, acudir ante el Ministerio de la Gobernacion, alzandose del fallo dictado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia del Director empresario del Colegio de segunda ensenanza de esta Ciudad D. Juan Blas Ubide, en la que manifiesta: que habiendose resuelto por el Sr. Gobernador de la Provincia el recurso de alzada interpuesto por el oponente contra los acuerdos de diez y seis y veinte y tres de Julio ultimos en el sentido de declararse nulos y que vuelvan las cosas al ser y estado que tenían antes, procedi a dar cumplimiento a la resolucion superior en los terminos marcados en la misma.

185
a cuyo fin suplico que se le de nuevamente posesion del local destinado a Colegio de segunda ensenanza y del material existente en el mismo previo el oportuno inventario; que se le entreguen asi mismo las llaves del Colegio de internos por haber desaparecido las causas que en concepto del municipio justificaban los acuerdos de veinte y veinte y siete de Agosto relativos a dicho local; y que se ponga en conocimiento como Director empresario del establecimiento, quienes son los alumnos matriculados por la Comision nombrada al efecto por el Ayuntamiento para cursar en el Colegio municipal, con expresion de los que hayan sido declarados pobres y los que hayan obtenido el beneficio de la matricula gratuita, con objeto de cumplir respecto de unos y otros con los deberes que el contrato le impone. Y considerando que la referida solicitud de fecha ocho del mes de Setiembre, no puede en manera alguna referirse a hechos que han tenido lugar posteriormente a la indicada fecha, ni en la cual tampoco se hallaba abierta la matricula del Colegio de segunda ensenanza de esta poblacion el Ayuntamiento acorto desistiendo y desistimos la mencionada solicitud.

A continuacion se dio lectura a un oficio del Sr. Gobernador Civil de la provincia de cuatro de los corrientes, y el Ayuntamiento quido enterado, en el que manifiesta haber aprobado las cuentas municipales de esta Ciudad, rendidas por el Alcalde D. Juan Francisco Lanza de Lencinas, Depositario de D. Alejandro Ramirez e Interventor D. Juan Valdey, correspondientes al año

02 Sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 1883. En el Consistorio

de Calatayud a quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Sr. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesión anterior, y habiendo mayoría de Concejales para que haya Sesión se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se dio lectura a la exposición y real decreto del Ministerio de Fomento de cinco de los correos, publicado en el Boletín Oficial número ochenta y siete, correspondiente al día del actual, sobre instrucción pública, en el que entre otras cosas los artículos desde el doce al diez y siete inclusive establecen reglas para conceder subvenciones para construcción de edificios destinados a escuelas públicas, a los Ayuntamientos cuya población no exceda de cuatro mil habitantes, y a los que cualquiera que sea su vecindario acrediten que en cada uno de los cuatro últimos años económicos, han invertido en el sostenimiento de la primera enseñanza más del doce por ciento de su presupuesto de gastos: que dichas subvenciones puedan ascender al cincuenta por ciento del importe de las obras presupuestadas, cuando el Ayuntamiento que lo solicite acredite que no ha introducido rebaja alguna en los gastos de la primera enseñanza durante los cinco últimos años; y hasta el setenta y cinco por ciento si justifica un aumento anual de dos por ciento a lo menos en dichos gastos durante igual periodo, debiendo los Ayuntamientos que soliciten subvención quedar obligados a que el proyecto y planos del edificio reúnan las condiciones consignadas en las reglas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta del artículo catorce del mencionado Decreto. Encontrándose el Municipio de esta población comprendido de lleno

187 y en circunstancias favorable para solicitar el beneficio de la subvención en el edificio que está construyendo con destino a escuelas públicas por hacer más de cuatro años económicos que invierte en el sostenimiento de la primera enseñanza más del doce por ciento de su presupuesto de ingresos, el Ayuntamiento acordó que por la Comisión de Instrucción pública se iniciase el oportuno expediente en solicitud de la correspondiente subvención.

También se dio cuenta y el Ayuntamiento quedó enterado de una circular de la Junta provincial de instrucción pública fecha ocho del actual, inserta en el Boletín Oficial número ochenta y ocho del once de los correos, interesando a los maestros y juntas locales de primera enseñanza para que dentro del corriente mes, den cumplimiento al servicio a que se contrae el artículo segundo del Real Decreto de veinte y tres de Febrero del presente año, encareciendo a la vez a dichas Juntas locales las contestaciones detalladas y precisas sobre los extremos que comprenden las reglas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de la citada circular.

Igualmente se dio lectura y la Corporación quedó enterada, a otra circular de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad de nueve del presente mes, publicada en el Boletín Oficial de la provincia del día doce del actual, aclarando la Real Orden circular de veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete, y disponiéndose en su consecuencia varias reglas para la matanza de las reses de ganado vacuno y de cerda con destino a la elaboración de embutidos, fijando en que debe efectuarse aquella, penas en que incurrir los contraventores y demás que tendrán presente

los Señores Alcaldes para su cumplimiento

Se acordó pasar a la Comisión de obras para su informe la instancia presentada por D. Manuel Barruga y Santolària de esta vecindad, en suplica de que se le conceda la oportuna autorización para ejecutar algunas obras en la casa de su pertenencia sita en la Plaza de Santa Maria

También pasaron a informe a la Comisión de Bien terioy las instancias suscitadas por Instructos Lopez y Don Manuel Barruga Santolària de esta vecindad, en suplica de que se les autorice para colocar dos lapidas en la sepultura de preferencia número sesenta y tres y en el nicho número quinientos seis de sus respectivas pertenencias.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Comisión, que a consecuencia de la resolución recaída en el asunto del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, le había significado el empresario del mismo D. Juan Blas Wida, que no tendría ningún inconveniente en retirar el recurso de alzada que tiene presentado en esta Alcaldía, sobre la Colegiatura de internos, siempre que las cosas quedasen en el mismo ser y estado que antes tenían, habiéndole manifestado su Señoría que nada podía decirle en el momento, pero que lo haría presente a los Srs. Concejales en la primera Sesión como lo verificaba para que se acordase lo mas conveniente. El Sr. Morales dijo que no obstante haberse opuesto dicho Sr. Blas a las decisiones del Ayuntamiento, en cuanto se ha relacionado con la Colegiatura de internos, en términos que a pretexto de tener su casa habitación en el mencionado local, prohibió la entrada en él al Sr. Alcalde, invocando los derechos de la Constitución, y posteriormente haberse presentado a denunciarle ante el Juzgado de Instrucción, circunstancias poco favorables para deferir a su pretensión, por su parte no



N. 0.850.456

188

En el Ayuntamiento de Calatayud a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres; ante la Comisión de Hacienda del Il. Ayuntamiento de esta Ciudad presidida por el Sr. Teniente de Alcalde D. Vicente Morales; comparecieron previa citación al efecto los Srs. cuyos nombres se expusieron al margen ganaderos de esta población y como representantes de la referida clase; y el Sr. Presidente manifestó; que el objeto de la reunión era darles cuenta de las condiciones bajo que ha sido concedido a la Municipalidad el aprovechamiento o disfrute de los pastos de los montes comunales de este distrito municipal, para el año forestal de 1883-1884; y la mencionada Comisión de Hacienda en virtud de acuerdo de la Corporación Municipal, ofrece a la expusada clase de ganaderos como había sucedido en años anteriores el disfrute de los referidos pastos por la cantidad de mil novecientos sesenta y dos puestas siendo de cuenta del Municipio el pago en la Caja de la Provincia del 10 p. 100 del importe total de la tasación de los referidos pastos con sujeción a las condiciones indicadas y a las demás que por costumbre se ha venido imponiendo a la clase de ganaderos.

Entrados los representantes de la referida clase de lo expuesto por el Sr. Presidente, manifestaron que en nombre de la misma aceptaban el aprovechamiento de los referidos pastos, para el presente año forestal quedando

nombrados para que formalicen el oportuno compromiso de obligacion los S^{rs}. D^o Antonio Armas Fransa y D^o Gaspar Lavin y Carricer quienes estando presentes aceptaron dicha representacion y conforme se habia hecho en años anteriores formalizaron el contrato con las condiciones siguientes:

1^a Los que suscriben en representacion de la relacionada clase de ganaderos aceptan el aprovechamiento en comun por todo el presente año de los pastos fortales y por ello se obligan a pagar al Ayuntamiento de esta Ciudad la cantidad de mil novecientas sesenta y dos pesetas que ingresaran en la Depo- sitaria Municipal en plata u oro en todo el mes de Diciembre

2^a Que tambien aceptan todas y cada una de las obligaciones que para el disfrute de los referidos pastos se imponen por los cita- dos pliegos de condiciones y lo mismo las responsabilidades que en ellos se establecen.

Y al cumplimiento de todo lo expuesto se comprometen los referidos S^{rs}. D^o Antonio Armas y D^o Gaspar Lavin en representacion de la clase de ganaderos y al efecto suscriben esta acta con los individuos que componen la Comision de Hacienda del Municipio de que certifico.

Vicente Archales

Pedro Zabala

Ante el Promotor
Meday
Secio



ponda obstáculo alguno. El Sr. Saura propuso hacer entrega de las llaves del Colegio de internos a D. Juan Blas Vides, debiendo hacer constar que no se le hacia ahora ninguna nueva concesion, sino reponer las cosas al ser y estado que tenían antes. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

El Concejal Sr. Treviñ usó de la palabra para exponer el estado peligroso en que había quedado la Calle de la Nueva para el tránsito de carruajes, á consecuencia de la última avería, estado que motivó el vuelco del Carro de Gloria en una de las noches pasadas; por lo que proponia el arreglo de la citada Calle. En su vista el Ayuntamiento acordó facultar á la Comision de Obras para que lo verificase con la mayor economia posible en atencion al estado financiero de los fondos del Municipio.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los S.ºs. Concejales, que en virtud de tener que ausentarse de la poblacion para asuntos particulares, los cuales podrian ocuparle tal vez mas de ocho dias, previa correspondiente autorizacion para realizar dicho viaje; y el Ayuntamiento lo se lo concedió.

A virtud de proposicion hecha por D. Jose Saura el Ayuntamiento acordó que por ahora se celebren las Sesiones de la Corporacion á la hora de las cueros de la tarde de todos los lunes, en vez de la de los seis en que venian verificandose.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se

leuanto' la Sesion que firmo el Sr. Presidente con los
S. S. Concejales de que certifico.

Catalina	Laur
Archele	Laurie
Jacini	Uruin
Lorente	Vela
Ciria	Valmiera
P. Zabala	
	Antonio Ovea
	Ortiz

Sesion ordinaria del 22 de Octubre de 1883. En el Conistorio de Calatayud a veinte y dos de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan Catalina Lopez, primer Decano de la Audiencia, los S. S. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, estando presente mayoria para celebrar Sesion, se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Terminada la lectura del acta, el Sr. Laur manifestó que en el acuerdo relativo a la Colegiatura de internos, no habia propuesto como se consignaba en aquella, se entregasen a D. Juan Blas Olide las llaves del referido Colegio, sino que en el caso de que el Ayuntamiento acordase su entrega, propuso que se hiciera constar que no se le hacia ninguna nueva concesion; cuya

manifestacion se acordó que se consignada en la presente. 190

Dióse lectura a una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha diez y ocho de los corrientes cuyo contenido es el siguiente "Remitidos a' inform de la Comision provincial los antecedentes relativos a' la queja formulada por el vicario general del Arzobispado de esa ciudad, contra el acuerdo de este Ayuntamiento que prohibio el toque de las campanas en momentos de tempestad, con fecha nueve del actual lo evacua en los terminos siguientes = Excmo. H. - Examinados los antecedentes relativos a' la queja formulada por el Vicario general del Arzobispado de Calatayud, contra el acuerdo del Ayuntamiento que prohibio el toque de las campanas en momentos de tempestad, esta Comision provincial cumpliendo con lo que V. S. se sirvió interesar en su comunicacion de treinta y uno de Agosto proximo pasado ha acordado emitir el siguiente informe. = De los antecedentes remitidos por el Sr. Gobernador resulta: que comunicado el acuerdo del Ayuntamiento a' la primera autoridad eclesiastica de Calatayud, protestó esta ante el gobierno civil, pidiendo su revocacion, fundada en que el toque de campanas es un acto liturgico, sagrado y preceptuado por el ritual romano a' la Iglesia universal, siendo esta la unica a' quien corresponde dictar las disposiciones que estime convenientes, relativas al mismo. - Recido informe al Ayuntamiento acerca de los motivos del acuerdo protestado, manifestó no ser otros, que el peligro que existia en tocar las campanas durante las tormentas, toda vez que las teorías científicas sobre la electricidad demuestran que el peligro que ya llevan consigo los campanarios, aun es mas considerablemente con los movimientos y oscilaciones atmosféricas producidas por las vibraciones del sonido; ademas de no ser de liturgia, como afirma el Vicario

el uso de las campanas en esos momentos. = Por acuerdo de 1.º de Setiembre próximo pasado, se propuso a V. S. si sería conveniente al claustro de la facultad de Ciencias de esta Universidad, formulara su opinión científica acerca de si es ó no perjudicial el toque de campanas en los instantes en que se cierne y estalla la tempestad, cuyo cuerpo docente, de feroz a esa excitación, expresó que la misma influencia que en las torres sobre las nubes tempestuosas, cuando las campanas suenan, que mientras permanecen silenciosas; que las disposiciones examinadas a suprimir el toque, desde que el meteoró aparece, tiene igual fundamento y valor que los consejos dirigidos a evitar la permanencia en tales momentos debajo de árboles, puentes elevados &c., y que el inminente riesgo de los campaneros está comprobado por el hecho de que el número de estos, víctimas del rayo, se eleva próximamente al 30. p. 100. = Tenemos, pues, que la opinión científica no afirma en absoluto que sea perjudicial el toque de campanas en momentos de tempestad, concretándose a aconsejar que no permanezcan en puentes elevados como las torres ó campanarios, desde que se cierne la tempestad, por la influencia que ejerce sobre el meteoró y por cuanto que la experiencia ha demostrado que el 30. p. 100 de los muertos por el rayo, en los casos en que la chispa eléctrica ha saltado entre las nubes y las torres en que se tocaba, corresponde a los campaneros. = Este supuesto, la administración carece de atribuciones para prohibir el toque de las campanas en los momentos de tempestad, por que no existe disposición alguna que se las conceda, en tanto que no sea ex acto un verdadero peligro para el vecindario, como no lo es. Su acción en tal caso debe, por tanto, limitarse a excitar a las autoridades eclesiásticas, que son las que regulan el son de aquellos instrumentos, a fin de que dispongan permanezcan estos silenciosos durante la tormenta, por el peligro inminente a que los campaneros



se exponen, según así lo aconseja la ciencia: de todo lo cual se deduce que la providencia ó acuerdo del Ayuntamiento de Calatayud se tomó con extralimitación legal, pues que no puede considerarse el asunto de que fue objeto como decidido en los artículos 72 y 114. de la ley municipal. Por todo ello la Comisión es de parecer que el Ayuntamiento de Calatayud no tiene atribuciones para prohibir el toque de campanas en momentos de tempestad y que únicamente puede dirigirse al Obispo rogándole disponga, que por el Obispo se dé orden para que en aquellos instantes permanezcan silenciosos los mencionados instrumentos, como generalmente se hace en la mayoría de las parroquias de España, evitando así las desgracias que de otro modo podrían originarse. = Conformándose con el preinserto dictamen se acordó dejar sin efecto el acuerdo de esa Municipalidad; significándole la conveniencia de que se dirija al Obispo en los términos que la Comisión propone. = En su virtud los Señores Concejales acordaron alzar el fallo dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia y recurrir al Ministerio de la Gobernación, a excepción de los Srs. Valdés y Casin que manifestaron hallarse conforme con la resolución de la autoridad provincial.

Se acordó pasar a la Comisión de Obras para su informe, las instancias presentadas por D. Pedro Romeo y Joaquín Gil de esta vecindad, en solicitud de la correspondiente autorización para ejecutar algunas obras en las casas número diez y ocho de la Calle de San Anton y nu-

mero doce de la de Reconciliacion de sus respectivas partes
nuecias.

Visto el informe emitido por la Comision de Huen-
teros, en las instancias de Da Maria Gouez, Mariano Sa-
varro, Rafael Casado, Flo Insausti, Benito Lopez, Instructo
Lopez y D. Manuel Barruga el Ayuntamiento acordó
autorizarles para colocar las correspondientes lapidas en
nichos y sepultura de preferencia de su respectiva pro-
piedad.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Cor-
poracion haber puesto en posesion del local del Colegio de
internos, al empresario del de segunda enseñanza Don
Juan Blas White, en cumplimiento de lo acordado en la
sesion anterior, y mediante acto que se levanto al efecto.

Ahi mismo expuso que el expediente que trata de in-
ciar el Ayuntamiento, impidiendo un arbitrio extraordina-
rio sobre especies tarifadas con el fin de conseguir la amor-
tizacion de las deudas atrasadas y entrar en periodos de
nivclacion con los recursos legales ordinarios, sera aprobado
por el Gobernador Civil de la provincia y probable la au-
torizacion de dicha autoridad para realizar inmediata-
mente su cobro hasta tanto sea resuelto el expediente por
la Superioridad; todo lo que habia manifestado aquella
autoridad al representante del Ayuntamiento.

Tambien manifestó dicho Sr. Presidente que el Ayun-
tamiento tenia saplidas al fono de presos pobres algunas
cantidades que se habian destinado a pagar los socorros
de presos procedentes de otros partidos judiciales, y no
habiendo continuado haciendolos por falta de recursos, de
acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de la provincia, pro-
ponia que se hicieran las relaciones de presos pobres so-
corridos de cada partido judicial y se reclamara su impor-
te, poniendo en conocimiento del citado Sr. Gobernador

las de aquellas cobras de partidos judicial que no lo
verificasen. Y el Ayuntamiento así lo acordó.

El mismo Sr. Presidente volvió hacer uso de la pala-
bra para manifestar que con motivo de la nueva organi-
zacion que se iba a dar al ejército, suprimiendo el de ocupa-
cion de las provincias vascongadas y Navarra, y habiendo
desaparecido las causas que dificultaban la resolucion del
expediente que tiene formado el Ayuntamiento para re-
edificar el Cuartel de la Merced, era de opinion de que se
nombrase una Comision por si habia necesidad de pome-
ticar algunas gestiones cerca del Ministerio correspondiente
y se acordó facultar a su Señoria para que designe dicha
Comision en el caso de que las circunstancias lo hagan
necesario.

El Sr. Borrater llamó la atencion del Ayuntamiento
sobre los abusos que continuamente vienen cometiendose
en las Calles y Plazas de esta Ciudad, impropios de una
poblacion culta, y que diariamente son denunciados por
la prensa local; y a fin de evitar que aquellos se repro-
ducan en lo sucesivo, rogaba a los Srs. Concejales escita-
se a los dependientes de la autoridad a que cumpliesen
mejor con su cometido y no tolerasen por ningun conap-
to las faltas indicadas, y en caso contrario tomar una reso-
lucion enérgica. Que en virtud la Corporacion acordó que
por el Sr. Presidente se reconvenga bajo apercibimiento a
los insignificados dependientes, exortandolos al cumplimen-
to de su deber.

Y por último el Sr. Blasco de la Comision de
alumbrado puso en conocimiento del Municipio haber im-
puesto como castigo al farolero Bernardo Herrero por faltas
cometidas en el cumplimiento de su cargo, tres dias de
descuento de su haber. El Sr. Escriván de la propia Comision

dijo que se le tuciera alguna consideracion rebajandole el descuent
to a un solo dia; y habiendo manifestado el Sr. Presidente que
eso seria establecer un mal precedente que podia redundar en
perjuicio del principio de autoridad, se acordo aprobar la
determinacion del Sr. Blanco.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se le
vanto la Sesion que firmo el Sr. Presidente con los Señores
Concejales de que certifico

Catalina
P. Zabala
Juan
Lorente
Montenegro
Nicholas
Munoz
Giria
Galea
Vela
Garcia

Nicolas Orca
Vic. Leino

Sesion ordinaria del dia 29 de Octubre de 1883. En el Consistorio
de Calatayud a veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos
ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Juan
Catalina Lopez, primer teniente de Alcalde ejerciente, los
Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó
el acta de la Sesion anterior, y hallandose presente mayoria
para celebrar sesion se declaró esta abierta y la anterior apro
bada.

Se dio lectura a una instancia suscrita por don Juan

193
N.º 555.975



de esta vecindad, en la que despues de insertar una comuni
cacion que le fue dirigida por la Alcaldia de esta Ciudad
con fecha cuatro de los corrientes, concediendole un plazo
de quince dias para que procesa a la demolicion de una
casa sita en la Calle de Desamparados numero ocho que
se halla en estado ruinoso de la propiedad de los herederos
de Serafina Rojo, manifestando que el plazo concedido para
el mencionado derribo es inferior al que las leyes conceden
para el recurso y oposicion, y ademas que la casa no
es suya y él no es heredero de Serafina Rojo ni acaso
sepan estos de quien sea o a quien se haya adjudicado o
adjudique; por lo que suplico al Ayuntamiento se sirva
suspender la demolicion con que se le amenaza. El Sr.
Presidente hizo historia sobre el asunto, manifestando que
para unos cuatro años se pasó a Serafina Rojo su oficio
para que demoliese la referida casa, no habiendo recurrido
ni reclamado derecho alguno. En su virtud el Ayuntamien
to despues de discutir suficientemente el asunto, en el que
tomaron parte varios Sres. Concejales, acordo que para la
Sesion proxima se traigan todos los antecedentes para en
su vista resolver lo que procesa.

Acto seguido se dió cuenta de otra instancia de
Gaudencio Macias Diaz, de esta vecindad, denunciando por
hallarse en estado ruinoso una casa sita en el Barrio
de la Monja de la propiedad de Gregorio Mateo señalada
con el numero cuatro, y se acordo que la mencionada

instancia pasó al Maestro titular de obras y comision del
raneo a los efectos conducentes.

Se acordó pasar a la Comision de obras para su infor-
me, la instancia presentada por Angel Gutierrez de esta ve-
ciudad, en solicitud de que se le conceda obra en una
casa de su pertenencia sita en el barranco las Pozas.

Visto el informe emitido por la Comision de obras en
las instancias de D. Manuel Barruga, D. Pedro Romeo y Joaquin
Gil de esta vecindad, de que ya se ocupó el Ayuntamiento en
las Sesiones del quince y veinte y dos de los corrientes, la
Corporacion acordó autorizar a D. Manuel Barruga para
sustituir en los mismos huecos los balcones de la casa de
su propiedad sita en la plaza de Santa Maria, y a D. Pedro
Romeo y Joaquin Gil para ejecutar las obras que tienen
solicitadas en las casas de sus respectivas pertenencias,
situadas en la Calle de San Anton numero diez y ocho
y en la de la Reconciliacion numero doce, a condicion
de que presenten el plano que las determine.

De conformidad al informe emitido por la Comision
de Cementerios, el Ayuntamiento acordó conceder la corres-
pondiente autorizacion para colocar lápidas en varios
nichos y sepulturas de preferencia del Cementerio de
esta poblacion a los recurrentes Juan Clemente, Esteban
Blas, Felipe Cabrera, Manuel Romero, Ines Antonia Ramos,
Raimunda Gil, Jose Harra y Carolina Marco, todos de
esta vecindad.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de los
Srs. Concejales, habiéndole manifestado el de la Audiencia
de lo Criminal de esta Ciudad que en uno de los departa-
mentos de la misma, deseaba que el Ayuntamiento le
colocase una cocinilla por no dar el suficiente calor los
cuatro estufas que se adquirieron a la instalacion de ella
por sus reducidas dimensiones, las que no tendria encon-

194
veniente poder si se realizaba aquella mejora, habiendo
le prometido su Senoria apoyar dicha proposicion. El
Senor Morales se explicó en el mismo sentido, añadién-
do que debia concederse lo que se pretendia por ser su
coste de escasa importancia. Abierta discusion sobre el
particular en cuya deliberacion tomaron parte varios
Srs. Concejales, la Corporacion acordó que por el Sr. Pri-
dente se le conteste a dicho Sr. que no habiendo caudal
alguna consignada en el presupuesto municipal y
hallándose cerrada definitivamente la cuenta de la An-
dencia, unido al estado previsorio de los fondos municipa-
les, se ve en el caso, aunque con gran sentimiento, de
no poder deferir a sus indicaciones, en el presente ejercicio.

Tambien manifestó el Sr. Presidente que el Jefe
de la vigilancia nocturna de esta poblacion, le habia
dado cuenta de no poderse cumplir con las verdaderas
necesidades que el servicio exige, por hallarse enfermos
dos de sus individuos, por cuyas razones proponia se
nombrase supernumerarios para estos casos. Tomada la
palabra por varios Srs. Concejales, el Ayuntamiento acor-
dó se haga el servicio por ahora en la misma forma que
viene haciéndose hasta tanto que pueda reformarse debida-
mente.

El Sr. Corcote preguntó al Sr. Presidente, si al
hacer la entrega de las llaves del Colegio de segunda ense-
ñanza y de la Poliguitura de internoy a D. Juan Blas Páez
le habia dado tambien las del Observatorio Meteorológico muni-
cipal, pues en dias pasados habia visto en la torre donde
están colocados los diferentes aparatos varios colegiales de
dicho Señor, y habiéndole contestado negativamente el Ayun-
tamiento acordó que se recojan las mencionadas llaves
en el caso de que obren en proveyer del Sr. Blas para evi-

tar en lo sucesivo abusos como el de que se trata.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesion que firmo el Sr. Presidente con los S.^{os} Concejales de que certifico.

Gaspar Catalina
P. Labalo
Guley
Garcia
Blanco
Loreto
Laur
Munoz
Giria
Vela
Valencia
Montana
Garcia
Antonio Orua
Via Feis.

Sesion ordinaria del dia 5 de Noviembre de 1883. En el Consistorio de Calatayud a cinco de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. D. Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los S.^{os} Concejales, cuyos nombres se expresan al margen se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presentes mayoria para que haya Sesion, se declaro esta abierta y la anterior aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia de D.^a Bartolomea Moreno, profesora de una de las escuelas publicas de niñas de esta Ciudad, en la que expone: que en atencion a la gran concurrencia de niñas a la escuela de su cargo, a los que por si sola es dificil atender y teniendo



195
N.º 555.974

presente que viene desempeñando el magisterio hace treinta y cinco años a satisfaccion del Ayuntamiento y vecindario, desearia que para poder atender con la puntualidad y esmero con que lo ha hecho hasta el dia, se le nombre una auxiliar competente con arreglo a la ley de instruccion publica que le ayude en sus diarias tareas y pueda sustituir la en ausencias y enfermedades: por lo que suplica a la Corporacion se digne nombrar dicha auxiliar con la gratificacion que tenga a bien asignarle, con lo cual no solo podra continuar la escuela perfectamente atendida como hasta el dia, si es que tambien seran premiados los servicios que hace tantos años viene prestando. Tomada en consideracion por el Ayuntamiento la mencionada solicitud, se acordó pasar a la Junta local de primera ensenanza para que informe cuanto se la ofrezca y parezca.

A continuacion se dió lectura a otra instancia de D.^a Mercedes Pastor Gonzalez, soltera de esta vecindad, en solicitud de que se le nombre auxiliar de la escuela publica elemental de niñas de esta Ciudad a cargo de D.^a Bartolomea Moreno, con la gratificacion que el Ayuntamiento tenga a bien señalarle, una vez que se halla adornada de titulos bastantes para ello y con el objeto de poder ayudar a su familia en el triste estado en que se encuentra en la actualidad por la enfermedad que desgraciadamente aqueja a su querido padre. En su virtud el Ayuntamiento acordó, que en el caso probable de que la Junta local de primera ensenanza informe favorablemente la instancia de D.^a Bartolomea M.

reus, como es de presumir, en atencion a las razones en que se funda, se provea en la recurrente la plaza de auxiliar de la referida escuela con la gratificacion que el Ayuntamiento señalará oportunamente.

Tambien se dió cuenta de otra instancia suscrita por Simon Mateo de esta vecindad, en replica de que se le socorria para pagar en todo o en parte la lactancia de su hijo Pedro de veinte y seis dias de edad, por haber fallecido su esposa en el hospital de esta Ciudad el dia primero de los cornicetes y carecer de toda clase de recursos. Se acordó conceder al exponente para que pueda atender a la lactancia de su referido hijo, el socorro de siete pesetas cincuenta centimos mensuales por espacio de un año entero.

Nota seguida se dió lectura a otra instancia de Santiago Perez Barral, de esta vecindad, pidiendo al Ayuntamiento tome en consideracion las perdidas que viene sufriendo hace cinco meses por no poder sacar sus vacas a las horas propias y de costumbre en el invierno, habiendose ya inutilizado por estas causas algunas reses. En su virtud el Ayuntamiento, despues de haber manifestado su opinion, algunos S. S. Concejales, acordó autorizarle para que saque a pacer sus vacas de las siete a las ocho de la mañana en tiempo de invierno, haciendo de este modo compatible lo que desea el exponente con cuanto se relaciona con la seguridad pública.

Iguualmente se dió cuenta de otra instancia de Ignacio Juan Perez, vecino de Terres, en solicitud de que se le conceda la suspension del derribo de la casa numero veinte y cinco de la Calle de las Traucas, denunciada por el Ayuntamiento, de la propiedad de la niña Maria del Carmen Perez Ballis, de quien es padre y tutor judicial, por la imposibilidad de poder reedificarla despues por falta de fondos, por haber persona interesada en adquirirla en el acto de la subasta

judicial que trata de instar, salvando asi el capital que ¹⁹⁶ representa la casa y quedando el nuevo adquirente en cumplimiento cuanto se le ordena. En su vista la Corporacion acordó que la referida instancia pase al Maestro titular de obras del Municipio para que diga si puede concederse al recurrente, el plazo de dos meses que necesitara para poder llevar a ejecucion la enagenacion de la citada casa.

El Sr. Presidente manifestó que en virtud de las malas condiciones higienicas que reunen los locales donde se hallan situadas las oficinas del Municipio, especialmente para el tiempo de invierno, se habia dirigido a D.ª Josefa Campuz, dueña de la Casa de Berroia, pidiendola en arriendo el piso principal para trasladar si el Ayuntamiento lo encontraba conforme, las insignificadas oficinas, y habiendole contestado que en virtud de la reforma que piensa introducir el Ministro de Gracia y Justicia, segun habia manifestado su consejo de Ministros, de suprimir todas las Audiencias de lo Criminal que no esten en Capital de Provincia le parecia conveniente suspender el arriendo hasta ver lo que se resolvia. Habiendo discusion sobre la conveniencia o no conveniencia de arrendar dicha casa para el objeto indicado, se tomó la palabra por varios S. S. Concejales y despues de debatido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó que por el Sr. Presidente se dirija nuevamente a dicha Sra. pidiendola todos los datos respecto del precio, tiempo y demas condiciones de arriendo.

El mismo Sr. Presidente puso en conocimiento de los S. S. Concejales haber recogido las llaves del Observatorio meteorológico municipal que obraban en poder de D. Juan Blas, en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesion anterior.

El Sr. Presidente tuvo uso de la palabra para mani-

festar que segun tenia entendido las llaves de la Secretaria del Colegio de segunda ensenanza de esta Ciudad que siempre habian estado a cargo del Director literario obraban en poder de D. Juan Blas Vbide, y habiendole contestado el teniente de Alcalde Sr. Catalina en sentido negativo, ignifico que desde luego retiraba sus palabras, pues al hablar en la forma indicada lo habia hecho por una mala interpretacion.

El expresado Sr. Corrente propuso a la Corporacion municipal que se estudie a los efectos que procedan si el acta en que se concedio la Colegiatura de internos a D. Juan Blas Vbide, tiene algun defecto que pueda ser objeto de nulidad, como ya manifeste el Diario de Calatayud en uno de sus numeros, por no estar aquella suscrita mas que por ocho Concejales y resultar no haber mayoria; y en virtud del Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Corrente a excepcion de los Srs. Valdes y Oscurin.

A no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion, firmando esta acta los Srs. Concejales con el Sr. Presidente de que certifico.

[Firmas de los Concejales y Presidente]
Catalina
Saur
Machale
Moureal
Minoro
Juria
Moncuneg
Blanco
Barata
Juan
Valdes y Oscurin
P. Zabala
Zabala
Antonio Oscurin
Vice-Sereno

197
N.º 555.973



Sesion ordinaria del 32 de Noviembre de 1833. Que el Consistorio de Calatayud a doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres: reunido bajo la presidencia del Sr. D. Pascual Gaspard, Alcalde, los Srs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, y estando presente mayoria para que haga Sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Secretario de Gobierno de la Diocesis de Barcelona del seis de los corrientes, en el que de orden del M. I. Sr. Gobernador eclesiastico de dicho Obispado, remite al Sr. Alcalde dos ejemplares de libraniento por la cantidad de quinientos pesetas que ha consignado al Hospital de esta Ciudad, de los productos del Indulto Cuadragésimo de mil ochocientos ochenta y dos, que encargará el Administrador diocesano D. Francisco Amparosa, advirtiendole que deba firmar el recibo en los dos ejemplares, que estampar el sello de esta Alcaldia al pie de su firma y poner el timbre móvil de diez centimos en uno de ellos, para cursar el uno a la Direccion de Beneficencia y el otro para unirlo a los cuentas de la Comisaria general, conforme a lo mandado en la Real Orden de doce de Julio de mil ochocientos ochenta y dos. Leído el Ayuntamiento de la expresada comunicacion acordó que se cumplimentase cuanto la misma se ordena y se conteste a dicho tenor dandole las gracias por el caritativo acto realizado en favor del establecimiento benéfico que se halla bajo la proteccion de este Municipio. Acto seguido se dio cuenta de una instancia de D. Jo-

2825
reputa Bernad Pío, Maestra Superior y Directora de la escuela pública de niñas del Distrito del Mercado de esta Ciudad, en la que expone: que habiendo sido tomada en consideración por el Ayuntamiento la pida petición hecha por su comprofesora D.^a Bartolomea Moreno para que se le ponga en su escuela una auxiliar y hallándose la que habla en idénticas e iguales circunstancias en que aquella funda su petición principalmente por el gran número de niñas que diariamente concurren a recibir la instrucción a la escuela de su cargo, faltaría a su deber sagrado sino hiciera como lo hace igual reclamación, que indudablemente había de redundar en perjuicio de la enseñanza: y que las autoridades superiores recomiendan hoy más que nunca se facilite a los Profesores los medios necesarios para dar el mayor impulso posible a la enseñanza primaria: por todo lo cual suplica se digna proponer al Ayuntamiento para que tomando en consideración la petición y previos los informes que crea necesarios acuerde la creación de la plaza de auxiliar de la escuela de la recurrente y proveerla en persona idónea para desempeñarla, y concedida que sea, se obliga a abrir una clase gratuita para las adultas de la población. En su virtud el Ayuntamiento acordó que la referida solicitud pase para su informe a la Junta local de primera enseñanza.

Examinado el Ayuntamiento de la instancia presentada por D.^a Pabla García de esta vecindad, en suplica de que en el caso de que acuerde la Corporación la creación de la plaza de auxiliar que solicita la Directora de la escuela de niñas del Distrito del Mercado, D.^a Florentina Bernad, se le agrade a la recurrente la citada plaza, acordó quede en suspenso la resolución de la solicitud referida hasta tanto recaiga acuerdo de la de D.^a Florentina.

Bernad.

198

Se acordó pase a informe de la Comisión de Obra la instancia de Francisco Gil y Gil de esta vecindad en suplica de que se le conceda abrir un balcón en el piso tercero de la casa de su pertenencia, sita en la Calle de Gloria número nueve.

Visto el informe emitido por la Comisión de Obra en la instancia de Angel Entrena de esta vecindad, de que se dio cuenta en la Sesión del veinte y nueve del pasado Octubre el Ayuntamiento acordó conceder al recurrente la autorización que solicita para ejecutar algunas obras en la casa que posee en el Barranco de las Posas, siempre que en su construcción se atenga al plano presentado.

Dada lectura al informe del Maestro titular de Obra del Municipio en la instancia de Gaudencio Mañiz Diaz de que ya se ocupó el Ayuntamiento en la Sesión del veinte y nueve del pasado Octubre, y de conformidad con el mismo, la Corporación acordó manifestar al recurrente acorda a los Tribunales competentes en atención a que la pared o casa que disminuye es cuestión de derecho.

Se acordó pase a la Comisión de Hacienda para su examen y censura las cuentas y arbitrios y derechos de Maculo, correspondientes al pasado mes de Octubre, recibidos por el Recaudador del Ramo D. Rector Ruiz.

El Sr. Presidente manifestó que hallándose como se hallaba terminada la demolición de la casa de Pascual Brigo en la Calle de las Bruerías, punto a cuyo solar existen otros dos, y a fin de poder dejar anchura suficiente para hacer desaparecer las malas condiciones higiénicas que reuni la citada Calle, propoñia la adquisición

de dicho Solar, puesto que su corte seria de escaso valor,
y el Ayuntamiento acordó de conformidad con el Señor
Presidente

El Sr. Benito Albalde Sr. Catalina expresó, que se
habian brindado con el Solar de la Casa que se demolió
en las bueriaz de Serafin Borcal, cuyo Solar es un rincón
de inmundicias perjudicial a la salud y que podria
adquirirse por poco dinero para dar ensanche a aquella
parte de Calle. El Sr. Montenegro dijo, que aunque
eran de verdadera necesidad las mejoras propuestas,
se hacia preciso se tubiese muy en cuenta los recursos
con cuenta el Ayuntamiento. En su virtud la Comisio-
cion acordó que por la Comision de Obas se practiquen
las gestiones que procedan para ver si conviene la adqui-
sicion del referido solar conforme con las insinuaciones
del Sr. Montenegro.

El Sr. Civera dijo: que D. Marcos Escobedo dueño
de la Casa que posee en la Calle de Desamparados, le habia
dado facultades para tomarle el Corral de la misma
con las condiciones que creyese justas, y habiendo mani-
festado el Sr. Catalina que podria sacarse mejor partido,
siguiendo deducia de las indicaciones que tambien le ha-
bia hecho, el Ayuntamiento acordó suspender este acuer-
do hasta la Sesion proxima en que ya se sabra el re-
sultado mas beneficioso.

El Sr. Bonete expresó, que se le habian acordado
los conductores de la pólvora del pueblo de Villafeliche
y le habian manifestado: que a consecuencia de los últi-
mos temporales, acaecidos estos últimos dias, se halla
intrascitable el Camino de los Arcos, punto señalado por
el Ayuntamiento para pasar dicho artículo, y si fin de
no irrogarles el consiguiente perjuicio, se hacia necesario
de todo punto, o ponerlo en condiciones viables o marcarles



Otro Camino para pasar su mercancía como tienen derecho.
Que su vista el Ayuntamiento, despues de tomar la pala-
bra varios Srs. Concejales sobre los inconvenientes del am-
ple del mencionado Camino, acordó facultar a la Comision
de Obas para que del modo mas conveniente y economi-
co de paso aquellos traficantes.

A virtud de mocion hecha por el Sr. Albalde (D. Pedro),
el Ayuntamiento acordó que para la Sesion proxima
se traiga una nota de lo que se le adeuda al personal
del Municipio, expresiva de los meses e importe de cada
emplorado, y otra de todos los descubiertos de consumos que
haya correspondientes al ejercicio proximo pasado.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la Sesion firmando esta acta los Srs. Concejales con el
Sr. Presidente de que certifico.

Faz y en Catalina

Laura

Albalde

Montenegro

Civera

P. Albalde

Scuini

Blanco

Montenegro

Vela

García

Antonio Ortega
Vice-Secretario

200
Sesion ordinaria del dia 19 Noviembre de 1883. En el Consistorio de Calatayud a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos bajo la presidencia del Sr. Don Raimundo Gaspar Lopez, Alcalde, los Srs. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, se leyó el acta de la Sesion anterior, estando presentes mayoría para que haya Sesion se declaró esta abierta y la anterior aprobada.

Dióse cuenta de una circular de la Administracion de Propiedades e Impuestos de la provincia fecha diez del actual, inserta en el Boletín Oficial número ciento diez y seis, correspondiente al día catorce de los corrientes sobre cédulas personales, por la que llama la atención de los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia que tienen descubiertos por aquel concepto en el último ejercicio económico y otros anteriores, para que los ingresen en la Delegación de Hacienda en el improrrogable término de quince días; entre cuyos pueblos figura Calatayud con la cantidad de dos mil novecientas setenta y seis pesetas cincuenta centimos. Criterados los Srs. Concejales de la citada circular acordaron que el Recaudador del ramo tramite el expediente de fallidos para que sean admitidos en cuenta las cédulas sobrantes, y verificado se haga la oportuna liquidación para solventar el descuberto con que aparece esta Ciudad.

El Sr. Presidente manifestó: que respecto de las cédulas personales del ejercicio actual, proia nombrarse recaudadores por distritos como se hace en las Capitales de provincia, con la fianza correspondiente y con la gratificación o premio del tres cuarenta por ciento del importe de las cédulas que expendieran que abona la Administracion. Con su vista la Corporación, despues de oír a varios Srs. Concejales que hicieron uso de la palabra, acordó el

nombramiento de un Recaudador, a cuyo fin por Secretaría se formará el pliego de condiciones y se anunciara su provision, bajo las bases propuestas por el Sr. Presidente.

El Sr. Cabalo (D. Pedro) dió lectura a los notas de la que adeuda el Ayuntamiento a los suplicados del Municipio, y a la del importe de descubiertos de consumos correspondiente al ejercicio próximo pasado; y resultando de igualdad entre el tiempo que se debe a los mismos, el Ayuntamiento acordó que a medida que se vayan efectuando los pagos se tenga presente la diferencia que existe entre ellos, para satisfacer los debitos mas antiguos hasta que queden todos nivelados.

El Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporación haber sido facultado por la Superioridad, hasta tanto recaiga la aprobación del Ministro en el expediente que inició el Ayuntamiento para recargar algunas especies de consumos a fin de ir amortizando la deuda municipal; para principiar la recaudacion de los derechos mencionados, y que desde luego proia la Corporación señalar el día en que debia darse comienzo. Con su virtud el Municipio acordó que desde mañana se di principio a la exaccion del impuesto de los referidos derechos, y que por el Sr. Presidente se haga así saber al público y a las personas mas interesadas.

El Sr. Presidente manifestó: que segun le habia indicado el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, habia necesidad de regresar en la Caja de aquella dependencia hasta fin del año corriente, el importe del aumento que tubo el encabezamiento de consumos de esta Ciudad, cuyo descuberto asciende a la cantidad de veinte y seis mil y poco de pesetas; y para verificarlo proia destinarse los intereses de una Camina de la Cuita de Papios que se esta tramitando para su liquidación, y que tiene devengados in-

Y por último el Sr. Ossein habló en el sentido de que tenía noticias de que D. Fernando Cristóbal, dueño de la Casa de la Calle de la Pica, angular a' la Calle Nueva vendería o' cedería en condiciones aceptables al Ayuntamiento la referida Casa, la cual podía adquirirse para llevar a cabo el ensanche y mejora de la Calle Nueva, y se acordó



N 0.555.971

Juan Castells

V. Michales

Munoz

Monreal

Goley

Blanco

P. Zabala

Solís Remondin
Nelay

201
Sesion ordinaria del dia
26 de Noviembre de 1883. En el Consistorio de Calatayud
a veinte y seis de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y tres; reunidos previa convocatoria
al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Ramon-
do Lopez Lopez, Alcalde los S. P. Concejales
que al margen se expresan, se leyó el acta de
la sesion anterior que fue aprobada quedando abier-
ta la sesion de este dia.

Seguidamente principiose a dar cuenta del
despacho ordinario tocando el turno a una ins-
tancia suscrita por varios vecinos del barrio de
Sta. Ana solicitando que se dote de alumbrado
publico a la calle alta del mismo nombre por
causa completamente de ellos y ser muy penoso
el transito por ella; acordandose que la Comi-
sion del ramo informe lo que proceda.

Acto continuo se leyó otra instancia sus-
crita por Antonio Melado Moreno jornalero de
esta vecindad en la que solicita del Mo.º Ayuntamiento en clave de poble una hija del recurrente
en la maestria de D. Bartolomea Moreno facilitan-
dole por consiguiente el material necesario;
y se acordó que la referida solicitud pase a

informe de la Comision respectiva.

En el mismo se dió cuenta de otra instancia
de Manuel Diano Surman solicitando que se
autorice para elevar los pios de una casa que
pase en la calle del Arnabal de Loria n.º 54
a la altura conveniente para sin variar en nada
el numero y simetria de los huecos de la fachada,
obra que se ve precisado a ejecutar por ha-
ber elevado el pio de la referida calle; y en
otro extremo de la solicitud solicita tambien per-
misio para quemar un horno de yeso en un co-
rral de su propiedad que confronta con las afueras
de la poblacion; y se acordó que respecto a ambas
extremos informe la Comision de obras del mun-
icipio.

D. Felipe Quintana y Gama vecino de Mo-
linda y Quingia natural y vecino de Mo-
linda se llama solicita en instancia que suscri-
be se le conceda la vecindad en esta Ciudad y no
existiendo inconveniente alguno que contrarie
dicha peticion se acordó de conformidad con
lo solicitado.

Felis Gafalla y Malo en instancia fe-
cha 25 del actual (en instancia) suscrita por

el mismo exponi al Sr Alcalde, que como vecino de esta Ciudad se considera con derecho para informarse de la legalidad de los impuestos que se le exigen y en su virtud que solicita se le exhiba la autorizacion por la cual se procede a cobrar el recargo extraordinario sobre las especies tarifadas de Consumos cuya exaccion principio el 20 del actual; y el Ayuntamiento acordó que informe la Comision se Habienda.

Dando por terminado el despacho ordinario, el Sr Presidente hizo uso de la palabra dando cuenta de las gestiones que la Alcaidia tiene practicando en la Sra Viuda de Huelva respecto al arriendo de la casa que dicha Sra posee en esta Ciudad; y manifestó que la última carta que habia recibido consignaba la referida propietaria el alquiler que habia de pagar el Ayuntamiento que era el de cuatro mil quinientos reales anuales por el inquilinato del piso principal y en cuartos bajos de la mencionada casa; y que tambien tenia que hacer presente a la Corporacion que el actual inquilino Sr Salvaña exigia por el abuso de la casa de que se trata de que el Ayuntamiento le indemnice con dos:



203
N.º 555.970

mil reales por los gastos de traslado que se le han de originar; no habiendo contestado a ninguna de dichas pretensiones por esperar a que el Ayuntamiento anunciase lo que tenga por conveniente. El Sr Montuenga hizo consideraciones respecto a los extremos citados y concluyó manifestando que ambas pretensiones le parecian exageradas; y expresandose en igual sentido los demas Ss Concejales se aprobó por unanimidad la proposicion del Sr Vela autorizando al Sr Presidente para que ofercia a la Sra Viuda de Huelva cuatro mil reales por el alquiler de la habitacion mencionada, y mil al Sr Salvaña para indemnizar los gastos que pueda tener en el traslado.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Corporacion el que se acuerdo con la Comision inspectora del Censo electoral en esta Huelva a cabo la certification anual de las listas para la eleccion de Diputados a Cortes; y que respecto a las de Diputados provinciales, como la ley no es.

bastante explícita y terminante en lo relativo a la época en que han de rectificarse, se consultará a la Superioridad.

También la presidencia manifiesta haberle indicado el Inspector de Bienes la necesidad de adquirir un microscopio a fin de poder cumplir con exactitud las últimas y vigentes prescripciones sobre la materia; y espués que por D. Secundino Palacios se le había ofrecido uno de dichos aparatos que según los informes recibidos reunía las mejores condiciones; y la Corporación tomando en consideración lo expuesto por el Sr. Presidente le autoriza para adquirir el microscopio del Sr. Palacios en la forma que más conveniente le parezca.

La misma presidencia continuó en el uso de la palabra y entró al Ayuntamiento de haberse unido a la Comisión de ganaderos y de que esta había aceptado la consignación que por el presupuesto de los gastos forestales para el actual año económico ha hecho la Sección de Fomento de la provincia; quedando la Corporación enterada y conforme.

El Sr. Conde propuso que se hicieran inscripciones al Museo pedáneo de Bienes.

204
para ver de conseguir que se hagan algunas reparaciones en el camino de dicho barrio cuyo tránsito es ya hoy difícil y peligroso y antes de que se haga imposible y se vean unplear recursos de mas importancia. Y tomada en consideración dicha moción se acordó de conformidad.

Se acordó girar con cargo a los capitulos del presupuesto municipal vigente las cantidades siguientes:

Quince pesetas a favor del Depositario municipal D. Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho por la suscripción a la Gaceta agrícola en el semestre de primero de Mayo al 31 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres.

Veinte pesetas a favor del mismo Depositario por lo que igualmente ha satisfecho por el derecho de apartado de la correspondencia oficial del municipio en el actual año económico como accionista el cobro que se unirá al abonarse.

Noventa y siete pesetas cincuenta cuartos al referido Depositario que así mismo tiene satisfecho para el reintegro de los repartimientos de Contribución territorial, padron, se cédulas y listas cobratorias como se justifica con el papel presentado, y que deberá

sumin al abonarse.

Veinte y cuatro pesetas treinta y ocho centimos al repetido Depositario que tambien ha satisfecho para la constitucion de cortinillas para una de las dependencias de Secretaria del Ayuntamiento como aparece de la cuenta que se mira al abonarse.

Cuarenta y nueve pesetas a favor del indicado depositario que tiene implidas en adquisicion de silvatos y sus plantas de mero para el servicio de los Suenos como aparece de la documentacion que se mira al abonarse.

Diecisiete pesos cuatro pesetas cincuenta centimos al expusado depositario por lo que tiene satisfecho por el valor, portes y arrastre de los jornales de la una para el servicio de las bombas de apagar incendios, segun acreditan los justificantes que deberian sumin al abonarse.

Veinte y una peseta veinticinco centimos a favor de Marcial Pastor por el arreglo de faros y demas necesario del alumbrado publico en el primer trimestre del año actual economico como se desprende de la factura que se mira al libramiento.

Nueve pesetas cincuenta centimos a favor del Depositario por lo que ha satisfecho para lim-



205
N. 0.760.013

piar el lavadero publico como patentura la nota que se mira al abonarse.

Diez pesetas a favor del mismo depositario que ha satisfecho para limpiar el brasal de las uer-
tes del prado de Cifuentes en su confrontacion con este como acredita el recibo que se mira al abonarse.

Siete pesetas cincuenta centimos al repetido de-
positario que tiene satisfechas por jornales empleados en el arreglo de las cuerdas, camino de Sr. Roque y subida de la Puja como se especifica en el recibo que se mira al abonarse.

Por pesetas veinticinco centimos a favor del indi-
cado Depositario que ha satisfecho al caudero Flo-
rencio Lamas por picar las aceras de la calle de la
Prosequilla.

Diez y siete pesetas a favor del repetido depo-
sitario que igualmente satisface a D. Cipriano Ferrero
por un libro para el registro de la seccion de na-
cimientos en el Juzgado Municipal de esta Ciudad
como lo acredita el recibo que se mira al abonarse.

Seis y tres pesetas cincuenta centimos al
repetido depositario por lo que ha satisfecho en los.

6109970M
Colegios de 2.^a Enseñanza de esta Ciudad por sesenta pesetas de instrucción de los alumnos pobres Matías Monreal, Pedro Miranda y Faustino Urbano y Beaumano, dispensados por el Ayuntamiento.

Y sesenta pesetas a favor del mismo depositario por lo que en los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre últimos ha satisfecho para la lactancia de Juan Monreal e Inguirio y Pascual y Anunciación Milla y María subvencionada por el Ayuntamiento.

También se acordó girar con cargo al fondo de consumos las cantidades siguientes veinte y un mil ciento ochenta y una pesetas veintinueve céntimos a favor del Depositario del Ayuntamiento, que ha ingresado en la Tesorería de Hacienda Pública de esta provincia en los días tres, nueve y veintinueve de Agosto último, por el primer trimestre del Impuesto de Consumos en el actual año económico, como lo acreditan las cartas de pago señaladas con los números treinta y ocho, ciento veintinueve y trescientos noventa y dos.

Y cinco mil novecientas cuarenta y nueve pesetas ochenta y nueve céntimos a favor del repetido depositario por lo que ha abonado a los arrendados

206
res de los derechos de consumos sobre el aceite, Tabaco, Harinas y vino, por las existencias aforadas de las indicadas especies del año económico finado como lo justifica con los recibos que se uniran al abonar.

El mismo se acordó girar con cargo al fondo del cementerio público de esta Ciudad.

Veinte y seis pesetas cincuenta céntimos a favor de Pilar Fornos Viuda de Cristóbal Alled por los trabajos y arreglo del coche y carro fúnebre como manifiesta la cuenta que se unirá al libramiento.

Y diez y nueve pesetas veintinueve céntimos a Melchor Gil por las reparaciones que tiene hechas en el cementerio público de esta Ciudad según la nota que se desea unir al libramiento.

El mismo se acordó girar con cargo al fondo de irruyas y gastos extraordinarios.

Ochenta y cinco pesetas treinta céntimos a favor del depositario del Ayuntamiento por lo que ha satisfecho a D. Manuel Bastanases procurador en Madrid por los derechos y suplementos devengados de cuenta del Ayuntamiento en su representación en el senado interpuesto por el una D.^a Benito Cisneros en causa por desobediencia como acredita la nota que se unirá al abonarse.

Docecientas veinte y siete pesetas veintinueve centi-
mos a favor del mismo depositario por lo que ha
satisfecho por los gastos suplidos por los Srs Meabe
y Benito D Vicente Morales y D Benito Gauras
en los dos viajes que por asuntos del Municipio tie-
nen hechos a Zaragoza.

Veintiocho pesetas cincuenta centimos a favor de
D Leon Meabe por los gastos de su viaje a Zara-
goza en 18 de Octubre último por asuntos de la
Municipalidad.

Y cinco pesetas a favor del depositario repe-
tido por lo que tiene satisfecho al Comisionado de
apropio Valero Casaus por las dietas devengadas
en la comision que el Sr Gobernador Civil de la pro-
vincia le comisionó en 19 de Setiembre último con-
tra este Ayuntamiento por distributo del tercero
y cuarto trimestre del contingente provincial co-
respondiente al año pasado mil ochocientos ochuen-
ta y dos a mil ochocientos ochenta y tres segun
el recibo que se unirá al abonarse.

Finalmente se acordó girar con cargo a los
fondos especiales del Hospital Municipal de esta
ciudad las cantidades siguientes.

Mil trescientas diez y nueve pesetas ochuen-
ta y siete centimos a favor del depositario del
Ayuntamiento D Alejandro Ramirez por lo



207
N. 0.760.012

que ha satisfecho en los meses de Julio, Agosto, Seti-
embre y Octubre últimos por gastos de viveres, uten-
sios y combustibles para el Hospital Municipal
de esta ciudad como acreditan las relaciones mensua-
les que se uniran al abonarse.

Ciento veintitres pesetas veinte centimos a fa-
vor del mismo depositario por lo que en los meses
de Agosto, Setiembre y Octubre últimos ha satisfecho
por gastos de camas, ropas, vestuario y utiles de co-
cina para el Hospital Municipal como acreditan las
respectivas relaciones que se uniran al abonarse.

Cinco pesetas al mismo depositario que tiene supli-
das en el mes de Setiembre último por gastos de culto
y clero del referido Hospital segun la relacion que se
unirá al abonarse.

Y setenta y dos pesetas tres centimos a favor
del repetido depositario por lo que ha satisfecho
en los meses de Julio, Setiembre y Octubre del co-
rriente año por los gastos generales, imprevistos o
extraordinarios ocurridos en el mencionado Hospital
como se justifica con las relaciones respectivas.

que se uniran al abonarse.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
se levanto la sesion firmando el acta el Sr. Alcalde
y demas Ss. conyales presentes de que certifico.

Gaspar Catalina
Ciria Valerico
Blanco
Garcia
Lopez
Munoz
Vela

Intepremte
Mestay

Sesion del dia 3
de Diciembre de 1883

En el Constanio de Calatayud a tres
de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres; reunido
despues de la convocatoria al efecto y bajo la presiden-
cia del Sr. D. Ramon Lopez Lopez Alcalde los
Ss. conyales que al margen se expresan, se dio lectu-
ra al acta de la sesion anterior y encontrandola con-
forme se dio por aprobada deslindando el Sr. presidente
abierta la sesion de este dia.

En su virtud procediose a dar cuenta del despacho
ordinario dando principio por la lectura del informe
de la Comision de Hacienda desestimando la peti-
cion de Felix Casalla formulada en instancia de
que se dio cuenta en la sesion anterior por no deter-
minarse con exactitud el objeto de la reclamacion; y
el Ayuntamiento se conformo con el referido dicta-
men acordando no haber lugar a la mencionada peticion.

Diose cuenta de otro dictamen de la Comision de
obras respecto a una instancia de Manuel Diers huel-
man de que se trato en la sesion precedente en el cual
congrua la referida Comision que para llevar a cabo
las obras que el interesado pretende en la casa de su pro-
piedad sita en el arrabal de Goria n.º 54. se hace preciso
que presente el plano de las murallas por que con ellas se
altera en todo el aspecto de la fachada y altura de los
pisos; y que por lo que en la referida instancia se
refiere a la autorizacion para quemar un horno de
yico en un conal tambien de su propiedad, la comision
opina que debe concederse por no causarle perjuicio si-
empre que no se opongan los vecinos colindantes. Y la
corporacion acordo de conformidad con los estremos que
abara el referido dictamen.

Diose cuenta de una comunicacion dirigida a la
Alcaldia por la de Belmonte manifestando que reunidos
en dicho pueblo comisionados de Maza, Sevilla y Mies.

acordaron dirigirse al Ayuntamiento de esta ciudad
haciendo ver la necesidad de que se reparasen los desper-
fectos que existen en el camino vecinal de Torres desde
la hermita de S^r Roque hasta el empalme con la ca-
rretera de Calatayud a fin de que no sea peligroso el
tránsito de los carros que se dedican a la exportación
de los frutos de la ribera de Puigiles. El Sr. Presidente
hizo acto continuo uso de la palabra manifestando que
una comisión de los referidos pueblo se le había pre-
sentado confirmando las consideraciones expuestas en la
peticion comunicacion; y que en su virtud habian con-
ferenciado con el Alcalde pedáneo de Torres conviniendo
en que la reparacion del tramo de camino indicado
se llevara a cabo por personas de dicho barrio como ser-
vicio de prestacion personal y que de esta ciudad sal-
darian al indicado fin cuatro o cinco bulguetes con el
personal necesario; y despues de algunas consideracio-
nes que hicieron los S^{rs}. Saez, Catalina, Munoz y Ulla
se acordó por unanimidad el que se sigue lo propuesto
por el Sr. Presidente.

Fue el turno a una instancia urgente por D^o
Pedro Fuentes como dueño que se dice de la casa n^o 10
sitá en la plaza de S^r Juan el viejo suplicando que
con motivo de los desperfectos que sufrió el mencionado
edificio por el desbto se otte casa inmediata que la
comision de obras declaro en estado inminente



ruina para la citada comision al turno para que
en union del interesado determinara quien ha de su-
fragar los gastos que haya de hacerse en la reconpo-
sicion de los desperfectos sufridos en la casa de que se
trata. El Sr. batallina como Presidente de la comi-
sion de obras hizo la historia de lo sucedido en el asun-
to que motiva la instancia que acaba de leerse; de
las restauraciones que precedieron antes de acordar la
demencia de la casa deruida y de las gestiones y ofer-
tas que hizo Rita Blas que posee en la propiedad
de la casa de la Plaza de S^r Juan el viejo n^o 10 dedu-
ciendo de todo lo expuesto la improcedencia de la pe-
ticion formulada por Pedro Fuentes; y despues de ha-
ber confirmado el Sr. Presidente como testigo presencial
de los hechos todo lo manifestado por el Sr. Catalina
la corporacion acordó por unanimidad declarar que
no es de la incumbencia del Ayuntamiento la peti-
cion que se hace en la instancia de D. Pedro Fuentes
y por consiguiente que no ha lugar a lo que pide.

Enquien Hernandez jornalero y vecino de es-
ta ciudad solicita un instancia que dirige al M. H.
Ayuntamiento que se raxon a encontrarse en espoca

superior en cama, tiene cinco hijos y esmer de toda
clase de niños, se le auxilie con algun donati-
vo para atender a la lactancia del menor de
aquellos; y despues de la manifestacion de la
puericultura manifestando la verdad de lo expuesto
y de algunas observaciones del Sr. Garcia para
que en casos analogos se sea de estudiar el medio
de socorrer la dignidad sin gravar al Municipio;
se acordó auxiliar al solicitante con un real dia-
rio como es costumbre y por el tiempo que dure
la lactancia de su hijo.

Respecto a la instancia de que se dio lectura
en la sesion anterior suscita por varios vecinos de
la calle alta de Sta. Ana en solicitud, de que se au-
mente el alumbrado de dicha via; el Sr. Blanco
como individuo de la Comision de alumbrado
expuso en conformidad en la reunion, se poner
en dicha calle alguna farola pero que en aten-
cion a que hay muchas calles que se encuentran
en igual caso opina por que no se coloque
mas que una farola cambiando alguna otra
de las que existen ya, que este servicio se llene
lo mas cumplidamente posible; y tambien por
que se encargue a los vecinos de la calle en cuestion
la vigilancia para la conservacion de las farolas
previsiblemente que ya se ha observado en otras oca-

210
siones; y la Corporacion aceptando lo propuesto por
el Sr. Blanco acordó de conformidad con el mismo.

Habimos manifestado al Sr. Presidente que el
dia treinta del mes ultimo finio el plazo para la
presentacion de instancias en solicitud de la plaza de
Presbitero de peduras parroquiales, se dio cuenta de las
dos instancias que existian presentadas por los Srs. D.^o Lau-
tiago Rio y D. Juan Santana respectivamente y
acordando la Corporacion proceder al nombramiento
se hizo por votacion nominal resultando nueve
votos en favor de D. Santiago Rio y una papelita en
blanco, reayendo por consiguiente el nombramiento
a favor de D. Santiago Rio con sujecion al pliego
de condiciones oportunamente expuesto.

El Sr. Presidente vuelve a hacer uso de la pa-
labra y emite algunas consideraciones respecto al
ensanche de la calle de las Honras manifestando que
los vecinos de Guapi Hortal habian ofrecido a la M.^{ta}
caloria la casa propiedad de aquel sito en dicha calle y
que tambien D. Rafael Mulla ofrece la parte del conal
de su propiedad que pueda necesitar el Ayuntamiento
para el ensanche proyectado; debiendo la Corporacion ocu-
parse de este asunto que encierra verdadera utilidad
para los intereses generales de la poblacion y de aquel
vecinario. El Sr. batallero se adhiera a lo expuesto por
el Sr. Presidente y dice que es indispensable hacer algo.

que tienda al respecto, en suche, por que se trata de un
banco que carece de vida por la estrechez y angos-
tina de las vías que le surcan, cuando debia atra-
berarse una de las principales arterias de la pobla-
cion; y que hasta por razones de higiene y salu-
bilidad públicas informan del estado de que se
trata tanto mas cuanto que hoy se presenta ocasion
propicia para hacer algo en el sentido indicado con
pequeño sacrificio de los fondos municipales. Ha-
yendo algunas observaciones los Srs. Lucini y Mon-
tanga respecto a la cantidad del gravamen que por
se pronto a desimponerse el Ayuntamiento para
realizar la supuesta mejora y contestada satisfac-
toriamente por el Sr. Catalina quien volvio a
manifestar que no habian de ser de importan-
cia; se acordó autorizar a la Comision de obras
para que se entienda con los señores de Linares
Borcal y D. Rafael Merello conviniendo lo
que crea mas útil a los intereses del Munici-
pio.

El Sr. Presidente dió conocimiento a la Cor-
poracion de haber adquirido del Sr. Palacios el mu-
nicipio para que se le autorizó en la sesion an-
terior por la cantidad de noventa pesetas segun
acorda el libramiento de que tambien se dió
cuenta; quedando la Corporacion enterada y con-



forme.

Tambien manifestó la Presidencia haber quedado en-
tusiasta las gestiones enca de la Gra Videa de Heredia
para el aumento de la habitacion en la casa de su
propiedad; por no haberse podido armonizar las exi-
guencias del actual inquilino Sr. Salazar con los acuer-
dos de la Municipalidad quedando esta enterada y
conforme.

El Sr. Gauré hizo uso de la palabra exponiendo
la necesidad de que la Corporacion se ocupe con ver-
dad de interés y determinando en vez de estudiar la
organizacion que a los intereses del Municipio y del
pueblo en general conviene dar al Cuerpo de Serenos
y Alguaciles por que en la comision de todo, esta que
muchos servicios dejan muchos que se van siendo reconoci-
da la importancia sobre todo del de serenos que
tiene a su cargo la vigilancia de la poblacion en las
horas que el vicario se retira al descanso. Que las
faltas de policia que se disminuian ninguna bien por
conducto de los Alguaciles ni serenos y todas se hacen
por los Alcaldes y Concejales lo que tambien prueba

la impuñia o abandono de dicho personal.

El Sr. Presidente abundando en las mismas razones expuestas por el Sr. Lavin manifestando que también se había ocupado de este importante asunto pero que sus muchas ocupaciones no le habían permitido ultimar los trabajos que al efecto tiene hechos; y que sin embargo puede adelantar a la corporación que según sus cálculos no gravan en nada al presupuesto Municipal puede organizarse un servicio de porteros y vigilancia de día y de noche con un personal de doce individuos, seis de día y seis de noche: que estos trabajos los exponerá al examen de la corporación y al efecto pide se le autorice para en unión con los Srs. Teniente de Alcalde, presenten después de estudiado y formulado el proyecto en cuestión; y el Ayuntamiento acordó la autorización solicitada.

El Sr. Lavin manifiesta y expone la necesidad de la recomposición formal de la calle de la Rúa cuyo estado es verdaderamente deplorable para el tránsito público y dice que al objeto debería destinarse el pago de los carros y que en atención a la penuria de los fondos municipales dicho Sr. se compromete desde luego arreglar por su cuenta la fachada de su casa. El Sr. Presidente indica que es absoluto no creíble lo expuesto por el Sr. Lavin por que ya el Gobierno negó en otra ocasión el desviar la trave-

212
ría de la barandilla de Loria que atraviesa la población y que por otra parte el Ayuntamiento no puede con los gastos que importaría el arreglo tan formal como el Sr. Lavin pretende; pero que reconoce que alguna mejora puede tener (según dicha calle y según las demás así como el de la guardería de carros, estudiando alguna combinación para de por resultado el que con lo que al Ayuntamiento cuesta hoy el sostenimiento de la travesía de la Rúa, de la limpieza pública y el guarda de carros pueda sostenerse un personal que atienda convenientemente a dichos servicios; y que de dicho estudio también se ocupará la Ilustración dando oportunamente cuenta a la corporación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión. firmados de esta el Sr. Presidente y demás Srs. Vocales presentes de que certifico.

Firmas: Catalina Lavin
Montreal
P. Zabala
García
Montuenga
Blanco
Miguel Hernández

Seion ordinaria del dia
10 de Diciembre de 1883

En el Conistorio de Calatayud a diez de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr D Ramon de Sagar Lopez Alcaide de los Ss Concejales que al margen se expresan se dio lectura al acta de la seion anterior y convalidandola conforme quedo aprobada declarando el Sr Presidente abierta la seion de este dia.

El despacho ordinario dio principio por una instancia suscrita por D Antonio Valiano de esta vecindad en solicitud de que se le conceda autorizacion para instalar y sostener de su cuenta una farola en la puerta de su edificio sito en la calle de la Boteguilla; y la Corporacion acordó de conformidad a lo peticionado.

Siguio el turno a otra instancia suscrita por los patronos del Hospital familiar de Sr Juan de Labrados en la que solicitan el abono de las rentas o alquileres del local que para escuelas se cedio al Ayuntamiento el año sesenta y ocho a varon de sesenta reales anuales cuyo importe habian de percibir en la forma que al Ayuntamiento sea mas conveniente; y la Corporacion acordó que la Comision de Hacienda informe lo que proceda.



213
N.º 555.967

autorizandola tambien para que aneje este asunto con los peticionarios.

Se dio lectura a una comunicacion dirigida a la Alcaldia por el presidente de la Comision central ejecutiva del monumento a Cristobal Colon invitando al Ayuntamiento a que se suscriba por alguna suma contribuyendo de este modo a que se lleve a feliz termino la mencionada obra como recuerdo nacional al descubridor del Nuevo Mundo; y despues de algunas observaciones del Sr Aboutanga respecto al estado financiero tan poco alhajado del municipio para tomar parte en esta clase de suscripciones se acordó por unanimidad dedicar al referido objeto la suma de veinticinco pesetas.

Diose cuenta de una Circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia sobre auxilios municipales, determinando en varias reglas lo que ha de hacerse caso de que proceda o no la certification de las cédulas declaraciones de riqueza dadas oportunamente por los propietarios.

Por la Comision se acordó se propuso al Ayuntamiento

para cubrir algunos servicios ó gastos hechos en ma-
yor cantidad de la autorizada en los respectivos ca-
pitulos del presupuesto municipal correspondiente al
año económico de 1882-1883, las transferencias de crédito
siguientes:

En el capítulo 1º del artº 3º al 2º 150 pesetas =
Del cuarto al segundo. setenta pesetas = Del cuarto al sétimo
cincuenta y cinco pesetas = Del quinto al segundo ciento cin-
cuenta pesetas. En el capítulo 2º; del artº cuarto al ter-
cero treinta pesetas = Del cuarto al segundo del capítulo
cuarto de instrucción pública, ciento setenta pesetas. En
el capítulo tercero, del artº segundo al segundo del Ca-
pitulo primero de obligaciones, cuatrocientas treinta pesetas =
Del cuarto al segundo del indicado Capítulo prime-
ro, cien pesetas = Del sexto al segundo del repetido Capi-
tulo primero, trescientas pesetas = Del sexto al tercero del
Capítulo cuarto de instrucción pública, cuarenta pesetas =
Del noveno al tercero del mismo Capítulo cuar-
to, cuarenta pesetas. En el capítulo cuarto, del artº
sétimo al cuarto y quinto del capítulo quinto de Bene-
ficiencia Municipal, cincuenta pesetas. En el capítulo
sexto del artº primero al cuarto y quinto del Capítulo
quinto de Beneficiencia municipal, veinticinco pesetas.
Del artº primero al segundo setenta y cinco pesetas = Del
tercero al segundo cincuenta pesetas = Del cuarto al se-
gundo quince pesetas = y del once al segundo trescientas
pesetas. En el capítulo noveno, del artº cuarto al segundo

214
del Capítulo sexto, de obras públicas ochocientas setenta y cuatro
pesetas doce y medio céntimos. En el capítulo duodécimo del
artº primero al segundo del Capítulo sexto de obras públi-
cas, cien pesetas setenta y dos céntimos = Del artº primero al
sétimo del expresado capítulo sexto de obras públicas mil
quienecientas cinco pesetas treinta y tres céntimos; y del artº
primero al tercero del Capítulo noveno de Cargas ciento tre-
inta y seis pesetas cincuenta céntimos. La Corporación acor-
do en conformidad, y que desde luego se solicite del Sr. Gober-
nador Civil de la provincia la correspondiente autorización
para llevar a efecto las propuestas transferencias de créditos.

El Sr. Presidente ha usado de la palabra y manifiesta que la Comisión nombrada para presentar al Excmo. y
aprobación del Ayuntamiento el proyecto de arreglo del Cuerpo de
Porteros y de Seguridad pública había cumplido su cometido ul-
timando el trabajo de que se iba a dar lectura; que tenía que
abslantar a la Corporación, que el referido proyecto causaba un
ligero aumento en el presupuesto municipal, pero que era de
tan poca importancia que no merecía tomarse en consi-
deración. Dicho Sr. Presidente dio lectura al referido proyecto
y a las condiciones que habían de llenar los individuos que
formarían el personal de los expresados servicios, dando sucintas
explicaciones respecto a los detalles del proyecto; y después se
hicieron algunas observaciones de varios Sres. Concejales el Sr. Pleno ma-
nifesta que acepta en principio el proyecto pero que si las
condiciones que se han de exigir al personal se cumplen ven-

dia a quedar eliminado Plas Sane lo que usaron a los Sane servicios que tiene prestados el no podria aceptar. El Sr. Presidente contesta al Sr. Blanco manifestando que no era ocasion de discutir personalidades sino la aprobacion o no aprobacion del proyecto ademas que no existia la eliminacion de que se habia ocupado el Sr. Blanco por que las condiciones se habian exigido a los individuos de su corporacion.

El Sr. Cabalo D^o Pedro expone su opinion de que debia anadirse una condicion a las ya propuestas para obtener los cargos de que se trata; la de ser los aspirantes hijos de la poblacion; algunos Sres. Concejales emiten ideas disintiendo asi como otros se adhieren por el Sr. Cabalo; acordandose en definitiva el que se tenga presente al redactar el proyecto conseguir que los aspirantes a las plazas para porteros y servicio de vigilancia en igualdad de circunstancias sean preferidos los hijos de la poblacion.

Tambien el Sr. Vila indico que le parecia mala la jubilacion de una plaza que se proponia para el portero mayor Morales, y que se reservaba proponer cuando se discutiera el proyecto que fueran seis reales.

Y por ultimo el Sr. Montuenga propuso el proyecto quedara sobre la mesa para que fuera objeto de mas detenido estudio a lo cual el Sr. Cane contesto que encontraba mejor y mas oportuno el que en aquel momento principiar a discutir articulo



215
N.º 555.966

por articulo y detalle por detalle lo que serviria para ilustrar convenientemente la opinion de todos. Los Ss. Cabalo D^o Pedro y Blanco apoyan la opinion emitida por el Sr. Montuenga; acordandose en definitiva suspender la discusion del proyecto y que el Junes proximo se reuniera el Ayuntamiento en sesion para tratar del mencionado asunto.

La comision de Hacienda dio cuenta de haber quedado organizada la Administracion Municipal de Arbitrios para el cobro de los tarifes y no tarifes; poniendo a un frente en calidad de Administrador a Don Victor Rivi con el personal necesario para que pueda llenarse tan importante servicio con la actividad y celo que sus intereses reclaman. El Ayuntamiento quedo enterado y conforme con lo expuesto por la citada comision.

El Sr. Presidente manifesto que habiendo de formar parte de la Junta de amillaramientos seis concejales del Ayuntamiento y no resultando en la actualidad mas que los Ss. Cabalo D. Pedro y Morales D^o Quinte, proponia a los Ss. batallia, Valdes, Guin y Bria a fin de completar el numero indicado; y la corporacion acordo de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Plamo D. Fajardo expuso algunas indi-
caciones sobre las conferencias que habia tenido con los
señores de la calle alta de Sta. Anna que repugnaban y
ponian dificultades para responder de la reconstruccion de
la parota que se les habia concedido; y la corporacion
resolvió que una vez que se habia acordado auxiliar a
la comision de alumbrado para arreglar este asunto vinie-
ra mejor que procediese y por consiguiente que no habia
para que tomar nuevo acuerdo sobre el particular.

H. no habiendo mas asuntos se que tratar dióse
por terminada la sesion levantandose acta que firman el
Sr. Presidente y tres concejales presentes se que yo el Secre-
tario certifico.

Fajardo Fajardo
Vela Morales
Lorenzo Morales
Garcia P. Zabala
Garcia Galey
Mora Mora
Mora Mora

216
Sesion ordinaria del dia
17 de Diciembre de 1883 } En la Ciudad de Calatayud a diez
y siete de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres;
Reunidos previa convocatoria al efecto y bajo la presi-
dencia de D. Ramon Lopez Lopez, los
Sr. Concejales que al margen se expresan se procedió
a la lectura de la acta de la sesion anterior y con-
troubada conforme fue aprobada declarando el Sr.
Presidente abierta la sesion de este dia.

Principió el despacho ordinario con la lectu-
ra del informe de la comision de Hacienda en
la instancia suelta por los Patronos del Hospital
de Sr. Juan de Labadones de que se dió cuenta en
la sesion anterior en cuyo dictamen se negaba
procedencia de la peticion de los referidos interesa-
dos por resultar que en las sesiones del Ayuntami-
ento celebradas el once y catorce de Diciembre de mil-
ochocientos veinte y nueve, se acordó manifestar la
gratitud de la corporacion hacia la Junta de
gobierno del citado Hospital por la union que hizo
de uno de sus locales para que la municipalidad
estableciera una de sus escuelas con solo el su-
plimiento de veinte reales anuales por via de ca-
non y un reconocimiento del dominio que la men-
cionada fundacion se reservaba sobre el menciona-
do local. El Sr. Regente D. Juan hizo uso de la

palabra exponiendo noticias y detalles que amplia-
ran el informe de la Comision por que en la
citada fecha de Diciembre se mil ochocientos se-
senta y nueve se encontraba de Consejo individual
de la Junta local de instruccion publica y fue co-
misionado para entablar con la precitada Junta
de gobierno de dicho hospital en el asunto de la ce-
sion de que se trata conviniendo en que aun cuando
se habia conseguido el canon de veinte reales annua-
les no habian de cobrarse, siendo los mismos que hoy
susciben el documento con quienes conferencio en el
sentido indicado. Y la Corporacion oida las replica-
ciones del Sr. Caballo D.^o Juan y visto el dictamen
de la Comision de hacienda acordó en conformidad
con el mismo y que no habia lugar a lo solicitado.

Diose cuenta de una instancia elevada por
los Srs. D.^o Ramon Sanchez, D.^o Agustin Higuera,
D.^o Maximino Gutierrez y D.^o Antonio Pabó co-
mo arrendatarios de los derechos de consumo manifes-
tando que por concurrir asi a sus intereses habian
determinado aumentar el numero de los peletos
y variar la situacion de algunos de los actuales;
y considerando su para los mismos un deber
de respeto y cortesia hacia la corporacion mun-
icipal lo ponian en conocimiento de la mis-
ma significando que los peletos sean cinco



distribuidos en los puntos siguientes: Uno en la
puerta de San Juan en el mismo local que en la ac-
tualidad existe: Otro en las inmediaciones de la
puerta de Tener al pie de la cuesta del Consuelo
y sito mas inmediato posible a la barriera de
Madrid a Zaragoza: Otro en la barriera de se-
nta Cruz a Paraca frente a la fabrica de havi-
nas de Fausto Hermanos y otro en la barriera
de Madrid a Zaragoza en punto que mejor con-
venga y que sea muy inmediato a la plaza de toros.
Los Srs. Caballo D.^o Juan, Sastre D.^o Emilio, Boby,
Giria y Mosales exponieron algunas consideracio-
nes encaminadas a demostrar lo improcedente de
la forma de la instancia de que acababa de darse
cuenta por que con arreglo a instruccion los arrenda-
tarios de consumos no por cortesia y respeto sino
por deber tienen que dar cuenta y participar al Ayun-
tamiento de sus pretensiones para variar y aumentar
los peletos por que la Corporacion encargada de velar
por los intereses del vecindario es la que ha de apre-
ciar si con las pretendidas reformas suple aquel
necesidad segun para conceder o negar su

autorización; y encontramos que las pre-
tensiones formuladas en la instancia de que
se da cuenta pueden perjudicar los intereses
de la población y el vecindario la Corporación
por unanimidad, acordó desestimar lo peti-
cionado en la referida instancia ya por no
prestar en legal forma ya por que lo solicita-
do no se armoniza con los intereses del ve-
cindario.

Diose cuenta de otra instancia susci-
ta por varios comerciantes de esta Ciudad
pidiendo en conocimiento del Ayuntamiento
las diferentes tarifas que impongan los arrendata-
rios del consumo para la imposición del impues-
to sobre cada cien kilogramos de carbón; y la
Corporación teniendo en cuenta las condiciones
del contrato acordó que no era el Ayuntamiento
quien debiera entender en este asunto.

Se procedió a dar lectura de una comu-
nicación del Ilustre Sr. Teniente invitando a la
Municipalidad para que ponga en juego cuantas
gestiones estén a su alcance a fin de conseguir
del Gobierno el que se anuncie lo antes posible
la subasta del ferrocarril de Calatayud a Teruel
solamente; y después se manifestó la Presiden-
cia que ya el Ayuntamiento se está ocupando
se había adelantado en el indicado sentido se acordó

manifestando así al Sr. Alcalde de Teruel.

La Comisión de Hacienda hace constar
el ingreso obtenido por la recaudación de im-
puestos municipales y propone se publique en
cartas en los periódicos de la localidad para
que el vecindario pueda apreciar y conocer este
ingreso; acordándose de conformidad.

El Sr. Teniente como individuo de la Comi-
sión de alumbrado hace presente que el contrato
del suministro de gas conduce a fin de mes y el
Ayuntamiento acordó autorizar a la referida Co-
misión para que anuncie nueva subasta en los tér-
minos y condiciones que considere convenientes.

El Sr. Presidente manifiesta que tiene que
dejar para otra sesión el discutir el proyecto so-
bre el servicio de Vigilancia pública y de portería
por haberse suscitado algunas dudas que hay ne-
cesidad de aclarar.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
levanta la sesión extendiéndose acta que firma el
Sr. Presidente y el. concejales presentes de que yo el
Secretario Certifico.

Paspar Catatina

Laura

Moreno

Vda

Blanco
García

Miguel Remmender
V. V. V.

Señon ordinaria extraordinaria
del 29 de Diciembre de 1883. En el Consistorio de Calatayud

quinto a veintinueve de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y tres; unidos por la convocatoria al efecto
y bajo la Presidencia de D. Ramonundo Gaspar
Lopez Albaladejo, los S. S. Concejales, que al margen se
expone, se dio lectura del acta de la sesión ante-
rior y encontrandola conforme, fue aprobada decla-
rando el Sr. Presidente abierta la sesión de este día.

Después de manifestar la Presidencia que el lu-
nes próximo pasado no pudo celebrarse la sesión
ordinaria por las costumbres de dicho día dio prin-
cipio el despacho ordinario por la lectura de una ins-
tancia suelta por Justo Caballer pidiendo autori-
zación para cambiar la puerta entrada de una ca-
sa que posee en la calle de San Anton viejo situa-
lada con el número veintidos; acordandose que pa-
sara a la Comisión de obras.

Siguio la lectura de una comunicacion



N. 0.850.464

219

del Sr. Coronel Comandante Militar de esta plaza
dando traslado a otra del Excmo Sr. Capitán General
del Distrito manifestando la necesidad de que el mu-
nicipio facilite local a propósito para el establecimien-
to de las Oficinas de la baja de reclutas que por Real
Decreto de trece del actual se instala en esta Ciudad
desde principio de Enero próximo. El Sr. Presidente expo-
ne que como provisional podría usarse al objeto el
local Secretaria del Colegio de segunda enseñanza que
cumple las condiciones apetecidas y la Corporacion acep-
tando la propuesta del Sr. Presidente acordó de confor-
midad.

La Presidencia puso en conocimiento del Ayun-
tamiento haber adquirido noticias respecto a la lami-
na de Propios que se consideró extraviada y que para
el cobro de sus intereses se habian concedido poderes a los
S. S. Morera y Repolles; de cuyas noticias resulta que di-
chos intereses aparecen liquidados y cobrados hasta el
año de mil ochocientos setenta y ocho y la Corporacion
quedó enterada y conformada.

Tambien el Sr. Presidente manifestó que el De-
legado de Hacienda de la provincia le habia ann-

ciado por telegrama que se veia en la necesidad de expedir despacho de apremio contra este Ayuntamiento por la falta de pago de las veinte y tres mil trescientas dos pesetas sesenta y dos cuartos en que se aumentó el cupo por contribuciones para el ejercicio de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres. Que le habia contestado tubiera la voluntad de suspender el apremio por que se elevaba un recurso al Sr Ministro de Hacienda solicitando la moratoria de un año que podia principiar el buro proximo para realizar en cuatro plazos el pago de la expresada suma. Se dió lectura de la minuta del recurso indicado y la Corporacion lo acordó conforme así como el proceder de la Memoria en este asunto.

Del mismo modo la presidencia dió cuenta de haberse presentado un comisionado de apremio por la falta de pago del primer trimestre de provinciales y que en su virtud se citaban practicando las gestiones oportunas para que al Ayuntamiento se le autorizase por la Diputacion para compensar en la forma que se convenga la entrega de la cantidad que se adeuda con la casa Hospicio de esta Ciudad quedando la Corporacion enterada y conforme.

Se dió lectura a una carta de D^o Julian Mur dirigida al Sr Presidente manifestandole que la suma liquida se setenta mil quinientas sesenta y una pesetas

220
treinta y ocho cuartos que le adeuda el Ayuntamiento le es de necesidad se le abone hasta el treinta y uno del actual y la Corporacion acordó que pase a la Comision de Hacienda para que exponga lo que tenga por conveniente.

Tambien acordó el Ayuntamiento conceder al auxiliar de Secretaria D^o Juan Antonio Velazquez la gratificacion de setecientos veinte reales que segun costumbre tiene percibiendo por sus trabajos para el reparto de la contribucion territorial del actual año economico.

La Presidencia hace saber al Ayuntamiento que en virtud de las atribuciones concedidas a la Comision de obras publicas, esta habia adquirido para el Municipio la casa de los Herederos de Serafin Hortal por un valor de mil reales en la cantidad de tres mil reales con el curso que tiene contra si a favor de D^o Jose Luis de veintidós reales cuatro maravedis; y tambien un solar de D^o Rafael Mulla sito en la referida calle por valor de mil reales y la Corporacion queda enterada y conforme.

El Sr batallero como presidente de la Comision de obras tambien manifiesta citar las gestiones con D^o Marciano Martiñez Alina para la adquisicion de dos casas de dicho Señor sitas en la referida calle y contiguas a la citada de los Herederos de Serafin Hortal y que daría cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion extendiendose acta que firma el Sr. Presidente y St. Concejales presentes de que yo el Sr. escribano certifico.

Gaspar *Catalina* *Archeles*
Munoz

Gabalo

Giria

Valdres

Vela

P. Zabala

Garcia

Mef. Remondor
Mestay

Sesion ordinaria del dia
 14 de Diciembre de 1883

En el Conistorio de Calatayud a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y tres; reunidos previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. D. Ramonundo Gaspar Lopez Alcala los St. Concejales que al margen se expresan, se dio ^{lectura} del acta de la sesion anterior y encontrandose conforme fue aprobada declarando el Sr. Presidente abierta la sesion de este dia.

Entrando en el despacho ordinario dióse cuenta de una comunicacion dirigida a la Alcaldia por el



Fiel contraste de la Provincia anunciando que en los dias siete, ocho, nueve y diez del proximo mes de Enero se presentara en esta Ciudad la comision encargada de practicar las operaciones de impugnacion y marca de las pueras, medidas e instrumentos de pueras del sistema métrico decimal y uita el uso de la ~~Antiguada~~ para que por cuantos medios esten a su alcance haga saber a los industriales y traficantes la necesidad de presentar todas colecciones de pueras y medidas que posean y empleen sin cuyo requisito no podran expedirles el talon que acredite su cumplimiento; y la Corporacion queco enterada y conforme acordando el que oportunamente se publique el bando correspondiente.

Dada lectura a una comunicacion del Alcalde de la Puebla de Nova de viintinueve de los concientes recibida el treinta, manifestando que no siendo causa suficiente las razones que expuso esta Alcaldia en oficio fecha veintidos del actual para dejar de incluir en el alistamiento de esta Ciudad al mero Roque Esteban Nieto, por hallarse plenamente justificado que su madre Juana Nieto Torre, ha residido en esta poblacion desde el mes de Julio de mil ochocientos ochenta y dos hasta el Setiembre del año siguiente, debe ser sortado en esta localidad con arreglo a la ley. Entrando el Ayuntamiento de todo cuanto se re-

la una con el mencionado mero acordó contestar al Alcalde de la Puebla de Coar en el mismo sentido que ya lo hizo la Alcaldia en virtudes del actual por no existir inscritos los nombres del mero Roque Biteban ni el de su madre en el padron de vecinos ni haber cumplido con lo que previene la ley de recoplaros respecto de las inscripciones de los meros, ni sido objeto de reclamacion por ninguno de los meros interesados del presente recoplaro.

El Sr. Presidente da cuenta de que la corporacion que se habia pactado con la obra Hospicio de esta Ciudad para llevarla a efecto en los meses de Enero, Febrero y Marzo no podia realizarse por que no consiguiendo la Diputacion cantidad alguna por este mes para el referido establecimiento el Administrador del mismo habia manifestado que no la podia aceptar. En su virtud la Corporacion acordó hacer idénticas proposiciones de pago a la Diputacion exponiéndole las razones que asisten al Ayuntamiento para seguir este procedimiento.

Tambien manifiesta la Presidencia haberse verificado en el día de ayer la subasta para el censo de la casa de los Herederos de Sra. Ju. Corral esta en la calle de Guinias habiéndose adjudicado a Melchor Gil por la cantidad de ciento ochenta pesetas, que tambien se habia verificado la del gas para el consumo del alumbrado publico durante el primer semestre del año propiamente adjudicándose a la Sr. Viuda de Lario al precio de

seisenta y siete y medio cuéntenos de peseta el litro.

Se acordó nombrar Lirio Suplente a D. Cristobal Vela y tambien se acordó dejar para la sesion proxima el nombramiento de la Comision del Ayuntamiento que ha de ir a Madrid a gestionar asuntos de importancia para la Municipalidad.

Se acordó girar con cargo a los capitulos del presupuesto Municipal vigente las cantidades siguientes.

Ocho pesetas setenta y cinco cuéntenos a Mariano Paz Antonio por los trabajos de hueria que tiene hechos para la casa Comunal y suplica la cuenta que se unirá al libramiento.

Diez y seis pesetas cuéntenos a los oficiales temporeros que se ocuparon en llevar las cédulas personales de esta localidad para el actual año economico los dias que respectivamente se señalan en la nominas que tambien se unirá al libramiento.

Dos mil cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco cuéntenos a los dependientes de policia de seguridad por sus respectivos haberes en el primer semestre del actual año economico en la forma que suplica la nominas que se unirá al libramiento.

Ochocientas veinte y seis pesetas cincuenta y ocho cuéntenos a los empleados del alumbrado publico por sus haberes en el primer semestre del actual año economico como manifiesta la nominas que se unirá al libramiento.

Dos pesetas cincuenta cuéntenos a Mariano Paz Antonio por los trabajos que ha hecho de hueria para el alumbrado.

publico, segun es de ver de la cuenta que se mira al libramiento.

Quinientos y cuatro pesetas cincuenta cuartos a favor del Depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramirez por lo que ha satisfecho en el primer semestre del actual año economico por los gastos de diligencia de balles y planas segun acredita la cuenta que se mira al abonarse.

Ochocientas setenta y cinco pesetas noventa y tres y medio cuartos a favor del mismo Depositario por los gastos de aumento, renovacion y reparacion del arbolado y parques publicos que ha satisfecho en el primer semestre del actual año economico como se justifica con la cuenta que se mira al abonarse.

Seenta y cinco pesetas ochenta y nueve cuartos a favor del repetido Depositario por lo que tiene satisfecho desde primero de Julio hasta el dia por reparaciones y servicios del irraculo publico que se detallan en la cuenta que se mira al abonarse.

Seiscientas cuatro pesetas tres cuartos a favor de D. Victoriano E. Drex por los gastos que ha suplido para el despacho de los servicios que el Ayuntamiento le ha confiado en Paragora en el primer semestre del actual año economico, como manifiesta en su cuenta que se mira al libramiento.

Veinte y seis pesetas cincuenta cuartos a favor del Depositario del Ayuntamiento por lo que ha satisfecho para la reparacion de la subida del Rulo antiguo segun



N. 0.850.419

la cuenta que se mira al abonarse.

Seiscientos ochenta y cinco pesetas a favor del Depositario preterito, que tiene satisfechas para la reparacion del camino vicinal de esta Ciudad a Utrina, verificadas en el mes actual, como indica la cuenta que debiera mirarse al libramiento.

Seiscientas cincuenta y seis pesetas setenta y cuatro y medio cuartos a favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho en el primer semestre del actual año economico para la reparacion de las balles y planas segun se acredita con la cuenta que se mira al abonarse.

Seiscientas y nueve pesetas treinta y siete cuartos a favor del repetido Depositario que igualmente ha satisfecho por los gastos de material necesario para las obras que se han ejecutado por Administracion en el primer semestre del actual año economico, comprendidos en la cuenta que se mira al abonarse.

Cuatrocientas quince pesetas setenta y cinco cuartos a favor del mencionado Depositario por lo que satisfizo en el mes de Julio ultimo para las obras del nuevo paseo lateral a la carretera de Dausa, y que guia a la Estacion del Ferro-carril segun se justifica con la cuenta que se mira al abonarse.

611.02207
Y mil trescientas treinta cuarenta y cinco a favor del mismo Depósito Municipal por lo que ha ingresado en la Depositaria de fondos de puros pobres de este partido por el primero y segundo trimestre de lo que ha correspondido a esta Ciudad, en el repartimiento verificado para el actual año económico como se acredita con la carta de pago que se unirá al abonarse.

También se acordó librar con cargo al fondo de ingresos y gastos extraordinarios y a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramírez la cantidad de mil cuatrocientas setenta y una cuarenta y cinco que ha satisfecho en el primer semestre del actual año económico para la elaboración de yeros por cuenta del Ayuntamiento como expresa la cuenta que se unirá al abonarse.

Y cuarenta y siete pesetas cincuenta cuarenta y cinco a favor de los porteros y dependientes del Ayuntamiento que este les gratifica según costumbre con motivo de las Pascuas de Navidad.

Mi mismo se acordó girar contra los fondos del Cementerio público de esta Ciudad las cantidades siguientes:

Doscientas cincuenta pesetas a favor del Presbítero D. Miguel Lima por el sueldo de Capellán interino del Cementerio público de esta Ciudad en el primer semestre del actual año económico.

Cien y veinte pesetas a favor de Juan y José

224
llego por sus haberes de sepultureros en el Cementerio público de esta Ciudad en el primer semestre del actual año económico.

Y treinta y una pesetas a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramírez por lo que desde primero de Julio hasta el día ha satisfecho por trabajos y servicios ocurridos en el Cementerio público y expresados en la cuenta que se unirá al abonarse.

Ultimamente se acordó girar con cargo a los fondos especiales del Hospital Municipal de esta Ciudad las siguientes cantidades.

Quatrocientas noventa pesetas cuarenta y cinco cuarenta y cinco a favor del Depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramírez por lo que tiene satisfecho en el mes de Noviembre último por gastos de víveres, utensilios y combustible adquiridos para el Hospital Municipal, y detallados en la cuenta que se unirá al abonarse.

Ocho pesetas a favor del indicado Depositario por lo que en el mismo mes de Noviembre ha satisfecho por los gastos generales o imprescindibles ocurridos en el repetido Hospital según acredita la cuenta que se unirá al abonarse.

Y quinientas setenta y ocho pesetas treinta y cinco y medio cuarenta y cinco a favor del mismo Depositario por lo que tiene satisfecho desde primero de Julio hasta el día para las obras de reparación y conservación del edificio en que se halla el Hospital Municipal, como se justifica con la cuenta que se unirá al abonarse.

Seiscientos cincuenta y cinco pesetas a favor de la Real Orden de treinta de Junio de mil ochocientos cincuenta y cinco y Circular de siete de Mayo

de mil ochocientos sesenta y por las que el Ayuntamiento puede hacer las transferencias de crédito de que se ocupó en sesión del día diez del actual, dandose conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia de cuya autoridad debe excusarse coniente la autorización; y tratándose de transferencias de crédito de varios Capítulos del presupuesto del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres cuyo ejercicio debe cesar precisamente en este día se acordó que de conformidad con las transferencias de que se trata, se giren las cantidades siguientes.

Nueve mil seiscientos ochenta y cinco pesetas treinta y un céntimos a favor de los empleados de Secretaría y de otras dependientes por sus sueldos haberes correspondientes al segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como aparece de la nómina que se unirá al libramiento.

Cuarenta y siete pesetas noventa y tres céntimos a la Villa de D.^a Domingo Laine por el gas y demás efectos de alumbrado que en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres ha facilitado para la casa Consistorial como se expresa en la cuenta que se unirá al libramiento.

Dos mil seiscientos diez y ocho pesetas setenta y cinco céntimos a la Sociedad Unión por el importe de tres mil quinientos cincuenta litros de gas que a razón de dos reales y medio ha facilitado en el segundo semestre ya



N.º 0.850.418

citado para el alumbrado público como manifiesta la cuenta que se unirá al libramiento.

Ciento doce pesetas ochenta y ocho céntimos a la repetida Unión por los tubos y muelas que en el mismo semestre ha proporcionado para el alumbrado público de esta ciudad según la cuenta que se unirá al libramiento.

Ciento cincuenta y siete pesetas noventa y nueve y medio céntimos al Depositario de fondos municipales D. Nicasio Ramírez por lo que ha satisfecho para la limpieza de las calles y plazas públicas en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres según es de ver de la cuenta que se unirá al abono.

Dos mil quinientas pesetas a D.^a Juan Blas Uribe Director Impresario del Colegio de segunda enseñanza de esta ciudad por la subvención que el Ayuntamiento le tiene concedida correspondiente al año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres.

Seiscientos noventa y cinco pesetas treinta y cinco céntimos a favor del Depositario del Ayuntamiento por lo que tiene satisfecho para el sueldo de pobres enfermos transentes por esta ciudad en el año económico de mil ochocientos ochenta y

611.088.07
dos al ochenta y tres como se acredita en la cuenta que se
mirará al abonarse.

Setenta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos a favor
del mismo Depositario por lo que igualmente ha satisfecho
para el sueldo de los emigrados pobres transeúntes por esta
Ciudad en el citado año como patetura la cuenta que se
mirará al abonarse.

Seiscientas veinte y cinco pesetas a D.^o José
Tarrer por el alquiler de la casa de ~~impugnación~~ en la
Calle de la Concepción que sirve de cuartel para los cuartos
de Depósito y Renta, correspondiente al año económico
mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres.

Ochocientas treinta y cuatro pesetas treinta y dos
céntimos a los acreedores censalistas contra los propios de
esta Ciudad por lo que les corresponde por el año mil ocho-
cientos ochenta y dos como manifiesta la provincia que
se mirará al abonarse.

Mil cuatrocientos setenta y cinco pesetas dos céntimos
al Depositario de fondos municipales por lo que tiene satis-
fecho para las obras de continuación del nuevo paseo pa-
ralelo a la Banqueta de Daroca como manifiesta la cuen-
ta que se mirará al abonarse.

Y siete mil cuatrocientas diez pesetas a favor del
mismo Depositario que tiene ingresadas en la caja de
la Diputación provincial por el segundo trimestre de lo
que ha correspondido a esta Ciudad en el repartimiento

726
provincial del año económico mil ochocientos ochenta y dos al
ochenta y tres mediante la carta de pago de diez y ocho de
Junio de mil ochocientos ochenta y tres número ochocientos sesenta
que se archivará.

Quinto noventa y seis pesetas veinte céntimos a favor del
repetido Depositario que tiene satisfechas en la caja de la provin-
cia por el diez por ciento del valor de los pastos y líneas de los
montes comunes en el año forestal mil ochocientos ochenta y dos
al ochenta y tres, y de que debía datarse en la cuenta particular
de contribuciones.

+ Diez y siete pesetas noventa y seis céntimos al indicado
Depositario que ha satisfecho al Banco de España por la contri-
bución territorial y sal. que ha correspondido a los propios de esta
Ciudad en el año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y
tres según los recibos tatonarios que se mirarán al abonarse de que
ha de datarse en la referida cuenta de contribuciones.

Y trescientas sesenta y dos pesetas ochenta y seis céntimos que
el mismo Depositario ha ingresado en la caja de la Admon. lo-
comica de la provincia por el veinte por ciento del producto liqui-
do de las rentas de propios y pastos y líneas de los montes comu-
nes de esta Ciudad en el año económico mil ochocientos ochenta
y dos al ochenta y tres según las cartas de pago que han de mir-
se al abonarse de que se datará en la repetida cuenta particular
de contribuciones.

Mi mismo se acordó girar con cargo a los fondos del
Hospital Municipal de esta Ciudad las cantidades siguientes:

204
Dos mil novecientos diez y ocho puestas diez y medio
céntimos a favor del Depositario del Ayuntamiento D.^o Me-
jano Ramirez por lo que ha satisfecho a los Practicantes
enfermeros y porteros por sus respectivos haberes en el año econo-
mico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como ma-
nifiesta la nominina unida al abouarse.

Quatrocientas tres puestas treinta y tres céntimos a favor
del mismo depositario por lo que ha satisfecho en el mes de
Junio último por los viveres, utensilios y combustibles ad-
quiridos para el Hospital Municipal como expresa la cues-
ta que se unirá al abouarse.

Seenta y una puestas veinte y cinco céntimos a fa-
vor del mismo Depositario, que ha ingresado en la Deposi-
taria de fondos municipales por el impuesto de dos cahices
cuatro medidas de trigo puro que procedentes de las rentas
de Propios se han adquiridos para su consumo en el hospital
municipal de esta ciudad en el año economico mil ocho-
cientos ochenta y dos al ochenta y tres a razón de tres puestas
setenta y cinco céntimos media.

Quince puestas cincuenta céntimos a favor del mis-
mo Depositario por lo que en el mes de Junio último ha
satisfecho por gastos generales o imprevistos ocurridos en el
Hospital Municipal y expresados en la cuenta que se
unirá al abouarse.

Ochenta y siete puestas ochenta y nueve céntimos
al repetido Depositario por lo que en el año mil ochocientos



722
N. 0.850.416

ochenta y dos al ochenta y tres ha satisfecho por contribucio-
nes correspondientes al Hospital Municipal como anota en
los recibos talonarios que se uniran al abouarse.

Dos mil quinientas cincuenta y cinco puestas setenta
céntimos a favor del mismo Depositario por tenerlas este satis-
fechas para el pago de las obras de reparacion del edificio en
que se halla el Hospital Municipal, llevadas a cabo en el año
economico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como
se justifica con la cuenta que se unirá al abouarse.

Dos mil puestas al mismo Depositario por el reme-
bolio que ha hecho en Honrra de Hacienda pública de esta
provincia para salvar la cuenta con el Tesoro, por las anticipa-
ciones hechas al Hospital, segun las facturas números mil
ochocientos cuarenta y cuatro, novecientos noventa y uno, novecientos
cuarenta y tres, novecientos cuarenta y cuatro, setecientos dos, y sete-
cientos tres, como aparece de la carta de pago de tres de Agosto
de mil ochocientos ochenta y tres, número diez.

Dieciséis puestas a D.^o Maria Gera, Petra
Lopez y Chen por el alquiler de la habitacion de su pension-
cia en que ha vivido el Farmaceutico del Hospital Municipal
de esta ciudad D.^o An.^o el correspondiente al primer año que

311.088.0
dio principio en veinte de Abril del año mil ochocien-
tos ochenta y dos hasta igual día del de mil ochocientos
ochenta y tres.

Y se acordó también a favor del mismo Depositario un abono de nueve caises y cuatro medias de tingo que procedente de las rentas del Hospital en el año económico de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres ha facilitado a la humana de la Caridad encargada de la Admón económica de dicho establecimiento, para atender a la alimentación de los enfermos en aquel epistates.

También se acordó girar con cargo a los fondos de ingresos y gastos extraordinarios del año económico de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres las cantidades siguientes.

Ciento ocho pesetas setenta y ocho céntimos a favor de D. Victoriano P. Orroz por lo que tiene suplido como apoderado del Ayuntamiento en Casagosa en el despacho de los servicios que se le han confiado en el segundo semestre del año económico de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como manifiesta la cuenta que se unirá al libramiento.

Docecientas veinte y tres pesetas cincuenta céntimos al Admón de El Leo Bilbilitano por los impresos que ha facilitado para los servicios del Ayuntamiento en el cuarto trimestre del año mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como expresa la cuenta que se unirá al

225
libramiento.

Ciento siete pesetas ochenta y un céntimo a D. Justo Melendo por ciento quince libras de velas de espuma que a raron se tres reales tres cuartillos ha facilitado para las dependencias del Ayuntamiento en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como manifiesta la cuenta que se unirá al libramiento.

Ciento setenta y siete pesetas a los profesores de Medicina y Cirugía D. José Larru, D. Miguel Díez y D. José García por sus honorarios en los reconocimientos que tienen hechos para los resplandores del equito.

Quinientas setenta y cuatro pesetas once y medio céntimos que ha satisfecho el Depositario del Ayuntamiento para los gastos de alumbrado, conservación y reparación del arbolado y parques públicos en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como manifiesta la cuenta que se unirá al abono.

Ocho pesetas a favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho al Alcalde pedáneo de Torres D. Manuel Sepaña por los jornales empleados en enonar un depósito de agua en el camino vicinal de esta Ciudad a dicho vicio mediante el recibo que se unirá al abono.

Docecientas veinte y cuatro pesetas veinte y cinco céntimos al mismo Depositario que ha satisfecho para la reparación de las calles y plazas de la población en el segundo semestre del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres.

como manifiesta la cuenta que se mira al abonar.

Mil ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta y siete uros a favor del mismo Depositario por lo que ha satisfecho por el material y materiales necesarios para los puentes colocados en el nuevo paso lateral a la Cantera de esta Ciudad a D. Dora en el año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como se acuerda con la cuenta que tambien se mira al abonar.

Diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos a D. Juan Perez por sus trabajos de carpinteria en el puente provisional sobre la acequia de Nuchada en la Cantera de Castagora como manifiesta la cuenta que se mira al libramiento.

Cincuenta y cinco pesetas a D. Justo Melendo valor de un juego de pueras del sistema métrico decimal que ha facilitado para el uso público.

Trescientos ochenta y ocho pesetas doce céntimos a favor del Depositario Municipal por lo que ha suplido desde primero de Julio hasta la fecha por reduccion de calcomilla para pago de obligaciones y servicios correspondientes al ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres como es de ver de la cuenta que se mira al abonar.

Igualmente se acuerda girar con cargo al fondo de Consumos las cantidades siguientes:

Cinco mil setecientas treinta y una pesetas



N. 0.850.415

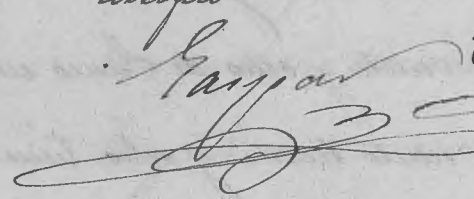
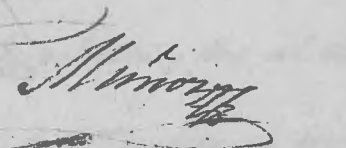
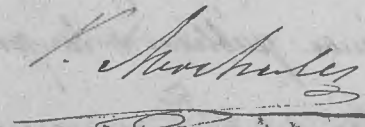
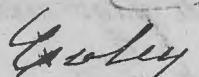
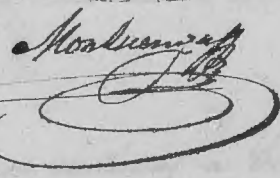
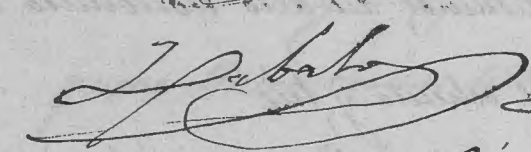
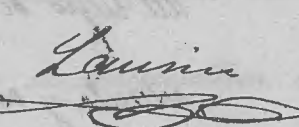
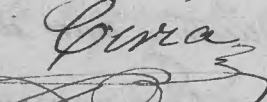
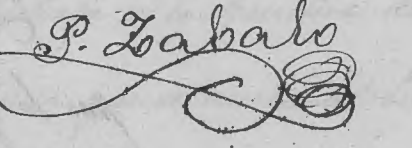
a favor del Depositario del Ayuntamiento D. Alejandro Ramirez que, desde veinte y ocho de Junio último según carta de pago número ciento treinta y ocho tiene ingresadas en la Hacienda de Hacienda pública de la provincia por cuenta del cuerpo de consumos del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres.

Trescientos y cinco mil pesetas a favor del referido depositario por lo que tiene ingresado en fondos municipales a cuenta de lo recargado en consumos para cubrir el déficit del presupuesto Municipal del año económico mil ochocientos ochenta y dos al ochenta y tres a saber: Tres mil pesetas en treinta y dos de Junio de mil ochocientos ochenta y tres según cargame número cincuenta y uno y veinte y dos mil pesetas en el día de la fecha bajo el cargame número cincuenta y seis.

Ultimamente se acuerda con cargo al fondo del Cementerio público de esta Ciudad y a favor del Depositario Municipal D. Alejandro Ramirez la cantidad de ciento veinte pesetas que tiene satisfechas a Antonio Gague desde el mes de Mayo último por las gratificaciones que se le tienen concedidas por la conducción de cadáveres de pobres al cementerio, y aseo y conservación del cortinaje y atalayas del coche mortuario, correspondientes al año que finió en el citado Mayo como es de ver del recibo que se mira

al abonar.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
levantó la sesión estudiándose acta que firma el Sr.
Presidente y H. Concejales de que yo el Secretario
certifico.

D. Demundor Melay

secre.

Indice del libro de actas del Ilustre
Ayuntamiento correspondiente al año

1883

Sesion ordinaria del 1.º de Enero

Invitacion parada al Ayuntamiento para que asista a la inauguracion de la Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad y a el secundario para que ponga en las paredes y otros lugares con motivo de la instalacion de la Audiencia. El Ayuntamiento de S.º Presidente sobre la visita hecha por el Presidente y Fiscal de la Audiencia a los locales de la misma.

Nombramiento de una comision para preparar un informe con motivo de la instalacion de la Audiencia de lo Criminal. La decision del Sr. Presidente sobre los locales de la Audiencia.

Sesion ordinaria del 5 de Enero

Aprobacion de un dictamen presentado por la comision de obras referente a una instancia de D.º José Montaner.

Instancia de Baltasar Madrazo Gil solicitando obras en su finca en caso de su propiedad.

Lectura de dos cartas de los Diputados provinciales y de el Sr. D.º Adolfo Grande, con motivo de la inauguracion de la Audiencia de lo Criminal. Comunicacion del Sr. Intendente Militar de que se han tratado extensamente de la cuestion de intenciones.

Oficio de D.º Juan Velasco, director literario del Colegio de S.º en su nombre presentando la division de dicho colegio.

Nombramiento de una comision para que informe al Ayuntamiento acerca de la traspasencia del Colegio de 2.^a enseñanza
Division del ~~por~~ publica de esta Ciudad
Indicaciones del Sr. Presidente referente al mal estado de la travesia de San Martin de la plaza de San Juan el Viejo.
Nombramiento de una comision que se ocupe de la confeccion de un reglamento interior para el servicio de las oficinas Municipales
Idem del Sr. Blanco sobre la creacion de un cuerpo de orden publico para esta poblacion
Mocion del Sr. Vinasquin sobre el estado ruinoso del Cuartel de la Merced
Manifestacion del Sr. Presidente encareciendo la asistencia al acto de la declaracion de Soledad.

Sesion ordinaria del 8 de Enero

Informe de la Comision de obras referente a casa de la fragueria de Calisto Rodas Gil.
Intrega por Sr. Juan Velasco del inventario del Colegio de 2.^a enseñanza
Nombramiento de Director literario del Colegio de 2.^a enseñanza a favor de Sr. Emilio Lora Colmenares.
Indicaciones del Sr. Presidente sobre prestaciones personales y prestaciones del orden publica
Manifestacion del Sr. Presidente sobre el cobro de una suma de dinero en Madrid
Manifestacion del Sr. Presidente referente al asunto del Sr. Trujillo
Cuentas presentadas por Sr. Trujillo y Gacajaro y Sr. Manuel Pastor

Sesion ordinaria del 15 de Enero

Oficio de Sr. Emilio Lora aceptando el cargo de Director literario del Colegio de 2.^a enseñanza

Lectura de una comunicacion de Sr. Pedro Martinez sobre el edificio del pazo publico.
Manifestacion del Sr. Presidente sobre el cobro de un finca en el barrio de San Pedro.
Manifestacion del Sr. Blanco referente al estado del camino vicinal de Viver de la Sierra
Manifestacion del Sr. Blanco sobre la estancia de una suma y haberes del orden publica
Instancia sujeta por varios vecinos del barrio de la plaza solicitando la declaracion de una o dos parcelas en dicho barrio
Indicaciones del Sr. Lindico sobre el precio de la carne que se expende para el consumo de la poblacion.
Indicaciones del Sr. Blanco referente al mal uso que se hace del Callejon de San Estan.

Sesion ordinaria del 22 de Enero

Oficio del Maestro de obras Municipal sobre el estado ruinoso en que se encuentra la fachada del exconvento Cuartel de la Merced que da vista a la plaza de Puente
Nombramiento de un suplente al Sr. Regidor Lindico a favor de Sr. Juan Tabala.
Manifestacion del Sr. Presidente dando cuenta del estado de las reuniones con los abastecedores de carne.
Idem idem referente al cobro del finca de las porras y enajena del camino vicinal de Viver de la Sierra
Indicaciones del Sr. Vinasquin presentando por el estado del exconvento de travesia de la Plaza.
Indicaciones del Sr. Blanco referente a las fachadas de la calle de la Bar.
Manifestacion del Sr. Presidente sobre limpieza del Callejon de San Estan.
Lectura de varias cuentas relacionadas con las obras de la obra vicinal de la Merced.

Sto a favor del mismo.

Libre aliento a favor de la V^{da} de D. Domingo Lains.

Otro a favor de D. Isidoro Lantando.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de D. Reginio M. Gorriz.

Otro a favor de D. Epifanio Guerrero.

Otro a favor de D. Isidoro Lantando.

Otro a favor de D. Mariana Mura.

Otro a favor del Depósito Municipal.

Otro a favor de D. Horacio Lantando.

Otro a favor de D. Lito Lantando.

Otro a favor de los S. Gorriz y Campaña.

Otro a favor del Depósito Municipal.

Otro a favor de la V^{da} de D. Domingo Lains.

Otro a favor del Depósito Municipal.

Sesion extraordinaria del 14 de Febrero

Manifestación de la comisión Municipal que acordó a Rangoza a la entrega de quintos y otros asuntos, dando cuenta del resultado de las gestiones practicadas en la Capital.

Sesion ordinaria del 19 de Febrero

Circular de Notificación oficial referente a papel de amillar, o en su caso, a la entrega de quintos y otros asuntos, dando cuenta del resultado de las gestiones practicadas en la Capital.

Comunicación al Comandante de Ingenieros de la provincia referente al estado ruinoso del cuartel de la Ciudad.

Particular de Mariana Lains en solicitud de que se le autorice para colocar unas puertas.

Manifestación del Sr. Presidente dando cuenta del resultado de la reunión con los Alcaldes de los pueblos interesados en el ferrocarril de Valladolid, Loria, Calatayud.

Propuesta presentada por la Comisión de Cementerio para la construcción de una iglesia en el mismo.

Moción del Sr. D. Isidoro Lantando referente al estado ruinoso del cuartel de la Ciudad.

Manifestación del Sr. D. Isidoro Lantando referente a los quintos y otros asuntos, dando cuenta del resultado de las gestiones practicadas en la Capital.

Moción del Sr. D. Isidoro Lantando sobre la compra de quintos y otros asuntos, dando cuenta del resultado de las gestiones practicadas en la Capital.

Otra del mismo sobre el estado ruinoso del cuartel de la Ciudad.

Sesion ordinaria del 26 de Febrero

Circular de Notificación oficial de la provincia sobre las conclusiones de la Comisión Municipal que acordó a Rangoza a la entrega de quintos y otros asuntos, dando cuenta del resultado de las gestiones practicadas en la Capital.

Comunicación al Gobernador Civil sobre el planteamiento del sistema métrico decimal.

Transferencia de un ruido de Don Manuel Catalan a favor de Dona Rita Cien.

Trabajo presentado por la comisión municipal sobre el manifiesto de la Junta municipal.

Manifestación del Sr. Presidente sobre el resultado de la reunión con los representantes de los pueblos interesados con el ferrocarril de Valladolid, Loria, Calatayud por Loria.

Carta del Sr. D. Isidoro Lantando (Loria) y nombramiento de una sub-comisión en Madrid que interceda en dicho ferrocarril.

Otra de Don Isidoro Lantando referente al mismo ferrocarril.

Manifestación del Sr. Presidente sobre confirmación con el Sr. D. Isidoro Lantando del Sr. D. Isidoro Lantando referente a la fijación del camino de la Estación.

Manifestación del Sr. D. Isidoro Lantando referente a la contratación de un indio en el Cementerio municipal.

Manifestación del Sr. Presidente sobre la construcción del trozo de línea perteneciente al convento de Sta. Clara.

Sesion extraordinaria del 26 de Febrero

Presentación por la Comisión correspondiente del programa de obras que han de realizarse por el Ayuntamiento con el producto de las lánimas del ochenta por ciento de los quintos.

Sesion extraordinaria del 28 de Febrero

Real orden de 15 de Julio último y 29 del mismo a la Inspeccion que acompaña, acuerdo acordado al efecto, informe de la comision de obras que se preguntan en alivio de las clases jornaleras, y el presente memoria descriptiva con divisiones facultativas y presupuesto formado por el Ilustre de obras con Federico Vasquez. Teniendo presente la anterior superior para la magnitud de las inscripciones de propiedad.

Sesion ordinaria del 1 de Marzo

Justificacion de don Juan Gual sobre que se le de la prohibicion de tener incaninada la puerta de la casa de la Comandancia de don Santiago Catalan sobre que se le incluye en el padrón de vecinos.

Carta de don Vicente de la Fuente aceptando la inspeccion del Ayuntamiento en Madrid para la reedificacion del Puente carril de Valladolia, Loria, Calatayud.

Real Decreto sobre inspeccion en termino de la de las autoridades.

Manifestacion de don Narciso referente al segundito de don Vicente Lopez Indizacion de don Esteban referente a la visita que se ha por la comision de mesados sobre el servicio de guerra y seguridad.

Indicaciones del señor Alcaide sobre el camino de la plaza.

Oficio del agente don Victoriano Giron referente a varios asuntos de actual cumplimiento.

Manifestacion del señor Presidente sobre el nombramiento de la Junta pericial.

Libramiento a favor del Depósito Municipal.

Sesion ordinaria del 12 de Marzo

Justificacion de don Santiago Quate solicitando exentacion de obra.

Otra de don Eliseo Marcastro en peticion de que se le autorice a colocar una lapida en el sitio de su propiedad.

Carta de don Beltrán Estrada dando cuenta de varios asuntos a el confiado.

Distancia de don Regisio Indicio referente a los señores Municipales.

plato correspondiente al regencia economica de 1880 a 1882.

Justificacion de don Narciso Estrada dando su consentimiento para que su hijo Santiago Martini permute la suenta de Altharion con su hermano Pablo.

Placemiento del porta timbalos Pascual Lavilla y nombramiento a favor de su hijo Homer.

Moción del señor Abogado sobre el estado del asunto del cuartel de la Murad y calle de la Rueda.

Presentacion por el Sr. Ministro de un cuadro general de equivalencia del sistema metrico decimal.

Libramiento a favor del Depósito Municipal.

Otra a favor de don Esteban Estrada.

Otra a favor de don Eliseo Estrada.

Otra a favor del Depósito Municipal.

Otra a favor del mismo.

Documento de garantias a favor del Baquero don Julian Estrada.

Sesion extraordinaria del 13 de Marzo

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la deliberacion hecha por la Sociedad Goria, de la epistola de don Juan de pro- pios correspondientes al barrio de Torca.

Acuerdo para dirigirse a los Sr. Goria y Halla pidiendo condiciones para el color de las laminas de Torca.

Sesion ordinaria del 17 de Marzo

Comunicacion del Sr. Intendente Militar referente al material de utencilios para los cuadros de infanteria con municiones en la plaza. Oficio de varios Sr. denunciado a formar parte de la Junta Municipal de amillaramientos.

Invitacion hecha por el Secretario de la Junta de la orden Torca de don Francisco para asistir a la posesion de la Santa Eutercia.

Carta de don Beltrán Estrada dando cuenta de la reunion habida sobre el proyecto de Puente carril de Valladolia, Loria, Calatayud.

Otra del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia referente al pago por el concepto de consumos.

Comunicación del Gobierno de provincia referente a la cons-
titución de un tribunal militar.

Circular de la Intendencia de Contribuciones y Rentas referente a la forma-
ción de los matrículas Industriales y de Comercio.

Instancia de don Toribio Larruola solicitando certificación catastral
en finca de Josefa Clemente.

Otra del mismo finca de autorización para colocar un trabazo.

Telegrama de don Lorenzo Aguirre referente al ferrocarril de
Valladolid-Loria-Catalayud.

Exposición de don L. M. sobre el resultado de la exposición a
los pueblos interesados en el ferrocarril de Valladolid-Catalayud.

Exposición del Sr. Presidente sobre el mal estado de la antigua
del ferrocarril, fundante con el convento de Santa Clara.

Manifestación del Sr. Presidente referente al expediente iniciado para
la enajenación de las inscripciones de propiedad.

Indicaciones del Sr. Cortes referentes a la casa del Hospital de San
Antonio Municipal.

Indicaciones del Sr. Thodales referentes a la travesía de Matallana.

Exposición de don Tomás sobre la carretera de esta ciudad a Benigüela.

Exposición de la Intendencia sobre el servicio de ferrocarril en el distrito de
la Puente de Navarona.

Sesión ordinaria del 7 de Abril.

Manifestación de don Juan Zabala sobre el fallecimiento de la Srta. de
don Vicente de la Puente.

Circular del Gobierno de provincia referente a cementerios.

Informe de la Comisión de obras referente a la solicitud de don Toribio Larruola.

Otra id. id. sobre pago de provinciales.

Comunicación de don Juan Zabala sobre el Hospital Municipal.

Nota del pueblo de Villavieja sobre el ferrocarril para el ferrocarril de
Valladolid-Loria-Catalayud.

Instancia de don Eusebio Guillen sobre obras.

Otra de Francisco Ruano solicitando la liberación de una finca.

Comunicación de Eusebio de obras sobre el estado de la carretera de Madrid a Navarona.

Otra de Eusebio de obras sobre el estado de la carretera de Madrid a Navarona.

Lista de los heridos que asistieron al incendio del Puerto de Loria.

Manifestación del Sr. Presidente referente al incendio del Puerto de Loria.

Indicaciones del Sr. Presidente sobre el servicio de incendios.

Exposición de la Intendencia referente a incendios.

Estado de las reses sacrificadas en el mercado.

Manifestación del Sr. Presidente sobre la compra de madera para la
construcción de pabellones.

Exposición de la Intendencia referente al Colegio de 2.º curso de la
Puente de don Esteban Estrada sobre la travesía de la calle de la Puente.

Exposición del Sr. Presidente sobre el estado del Observatorio astronómico
del Observatorio Meteorológico.

Exposición de don Tomás sobre el Observatorio establecido en el colegio.

Libramiento a favor de Mercaderes Pastos.

Indicaciones del Sr. Planas sobre alumbrado público.

Sesión extraordinaria del 11 de Abril.

Declaración de partidas fallidas correspondientes a contribuciones
por territorial.

Acta de votación definitiva del Presupuesto adicional al municipal
ordinario del año económico de 1882 a 1883.

El día 13 de Abril.

Aprobación definitiva del presupuesto ordinario al ordinario corres-
pondiente a dichos ejercicios.

Sesión ordinaria del día 16 de Abril.

Circular del Gobierno de provincia referente al impuesto de consumos.

Otra id. id. determinando los días que han de tener lugar las sesiones
municipales.

Informe de la Comisión de obras en la instancia de Eusebio Guillen.

Comunicación del Sr. Planas referente a la liberación de fincas y
beneficiencia.

Nota de Eusebio de obras sobre el ferrocarril de Loria y Benigüela para la con-
strucción del ferrocarril de Valladolid-Loria-Catalayud.

Instancia de Pascual Miguel pidiendo autorización para el ferrocarril.

Otra de Eusebio de obras sobre el ferrocarril.

Instancia de Andrés Peris sobre siguientes obras.

Otro de Don Andrés Puigguineu sobre lo mismo.

Otro de Don Pascual Martínez y Don Paulino Peris sobre solar en la calle de Imperador.

Comunicación de Don Emilio Saur presentando la dimisión de Director literario del Colegio de 2.^a enseñanza.

Carta de Don Lorenzo Elguera sobre el ferrocarril de Valladolid, Tordesillas, Calatayud.

Comunicación del Observatorio Meteorológico del Colegio de 2.^a enseñanza.

Proposición del Sr. Cortes referente a los Salas de descanso de la estación del ferrocarril.

Libramiento a favor del Depósito Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Cipriano Peris.

Otro a favor del Administrador del ferrocarril.

Otro a favor del Depósito Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Marcial Galcerán.

Otro a favor de Benito Martínez.

Otro a favor del Depósito Municipal.

Otro a favor de Cipriano Peris.

Otro a favor de Benito Martínez.

Otro a favor de Esteban Lohano.

Otro a favor del Depósito Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Don Manuel Díaz.

Otro a favor del Depósito.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Pedro García.

Otro a favor de los procuradores de la Rega de Estudade.

Otro a favor de Cipriano Peris.

Otro a favor de Don Mariano Góngora.

Otro a favor del Depósito.

Otro a favor del mismo.

Libramiento a favor del Depósito Municipal.

Indicación del Sr. Presidente sobre propuestas para actuaciones del Municipio.

Sesión extraordinaria del 17 de Abril

Manifestación del Sr. Presidente sobre el estado de la banda de la carretera de Madrid.

Propuesta para construir un puente de madera en la banda de la misma carretera.

Sesión ordinaria del 23 de Abril

Circular de la Estación de propiedades e impuestos sobre consumos.

Informe de la comisión de obras sobre las instancias Andrés Puigguineu y otros tres mas.

Nota de Don Manuel Floria referente al camino de la estación del ferrocarril.

Comunicación de Urbano Carreras a favor de Mariano San Antonio.

Indicación del Sr. Don M.^e Saur Triunfo de un nuevo sistema de cultivo.

Manifestación del Sr. Don Saur referente a la Dirección literaria del colegio e inauguración del Observatorio.

Indicación del Sr. Don Saur referente a denuncias por malos caminos.

Propuesta para publicar la banda para administrar entegros a los pueblos.

Nota de Don Saur a favor de los pueblos de la zona de interés en el ferrocarril de Valladolid, Tordesillas, Calatayud.

Otro a favor de la Diputación provincial por la mejora de los caminos de ferrocarril.

Proposición del Sr. Presidente para la colocación de tuberías de luz en la plaza de San Juan.

Sesión ordinaria del 30 de Abril

Circular sobre renovación de los Juntas Municipales de Sanidad.

Nota referente a listas electorales.

Varian circularis referentes a varios servicios públicos.

Carta de los Diputados provinciales expresando sus deseos a la corporación.

Comunicación del Gobernador civil referente al asunto con el pueblo de Villalba.

Instancia de Don Juan Saur sobre siguientes obras.

Otro de Don Salvador Saur sobre lo mismo.

Instancia de Don Antonio Puigueras pidiendo autorizacion para cor-
tar un dique.

Otra de varios vecinos de la Aldequilla solicitando autorizacion pa-
ra nombrar un delegado.

Otra de Don Alejandro Ramirez pidiendo aumento de sueldo.

Indicaciones del Sr. Minor referentes al servicio del Estado publico.

Indicacion del Sr. Cortes pidiendo un voto de gracias a los Diputados provinciales.

Indicaciones del Sr. Cortes referentes al servicio de los suenos.

Indicaciones del Sr. Masera sobre educacion de una escuela.

Proposicion del Sr. Rodas para que se nombre una comision
que revise las ordenanzas.

Manifestacion del Sr. Puigueras referente a fines de carne y maza.

Licencia del Sr. Puigueras para ausentarse de la poblacion.

Manifestacion del Sr. Presidente referente a Don Juan Tabala.

Indicaciones de Don Juan Tabala sobre varios asuntos de interes pa-
ra la poblacion.

Otras del mismo sobre el estado de la boveda de la carniceria de Ma-
drid y Zaragoza.

Manifestaciones del mismo Senor sobre la carniceria de Campuella.

Indicaciones del Sr. Tabala referentes al servicio de Valladolid, Calatayud.

Manifestacion del Sr. Presidente dando gracias al Senor Tabala.

Sesion ordinaria del 7 de Mayo

Informe de la Comision de obras en las instancias de Don Juan Thom-
as y Don Salvador Thales Thagoral.

Instancia de Manuel Chueca sobre obras.

Extracto de cuenta presentado por el Senor Don Juan Thom-
as.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre las obras de las escuelas.

Nombramiento de Presidente de la comision de obras a favor de
Don Joaquin Minor.

Manifestaciones del Sr. Presidente referentes a cédulas personales.

Indicaciones del Sr. Don Juan Tabala dando cuenta de viage a

Madrid en Comision del Ayuntamiento.

Voto de gracias en favor del Diputado a Cortes Don Carlos
Tomo Estrada.

Sesion ordinaria del 15 de Mayo

Informe de la Comision de obras y de peticiones referentes a instancias
de Manuel Chueca y Don Antonio Puigueras.

Instancia de Gregorio Alvaro sobre ensanchamiento del camino de
cruce de Luchas.

Manifestaciones del Sr. Presidente sobre la fiesta de San Pedro.

Indicaciones del Sr. Menéndez sobre los bienes de propios y manifestaciones.

Version del salon de sesiones para el cobro de la contribucion.

Sesion ordinaria del 21 de Mayo

Instancias de Gregorio de Rio y Juan Jimenez sobre obras.

Otra de la Sra. Madura de San Pedro solicitando autorizacion para obras.

Otra de Don Santiago Pico referente a cursos del Marques de Quinto Oliver.

Oficio del Gobierno de provincia referente a instancias de presos
en estas Carcelas de prision.

Manifestacion del Sr. Giron sobre el ensanchamiento parcial
de consumos.

Sesion ordinaria del 28 de Mayo

Estado demostrativo del cupo que por contribucion de inmuebles corresponde
de pagar a esta Ciudad en el año economico actual.

Informe de la Comision sobre ensanchamiento del camino de Luchas.

Otra de la Comision de obras referente a las instancias de Juan Jimenez
y Gregorio de Rio.

Instancia de Camacho Olvera Gomez pidiendo la unidad.

Comunicacion del Alcalde de Forcalles pidiendo la certificacion
de ambos terminos.

Comunicacion del Gobierno de provincia relacionada con el servicio
de instrucion militar.

Otra de Sra. Madura de San Pedro referente a la fortificacion de San Pedro.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre los cosecheros de vino.

Manifestaciones del Sr. Minor sobre la ceguera de las Henerias.

Tratado sobre conversion para la plantacion de Morera.

Manifestacion al Sr. Presidente sobre pago de consumos a la Hacienda.

Indicaciones de los Sres. Concejales sobre los medios para atenuar el
pago de consumos.

~~Apuración de los papeles presentados por el Sr. Don Pedro~~

Sesion ordinaria del 4 de Junio

Circulares del Gobierno Civil referentes a personas y cosas.

Otro id id sobre personas y medidas.

Comunicaciones de la Comision provincial referente al moro Juan de Dios Pardo.

Otra de la Intendencia militar sobre interdiccion.

Otra de la Comision provincial referente a repeticiones de cumplimiento anteriores.

Instancias de Don Joaquin Pardo y Don Joaquin Pardo.

Permiso sobre obras.

Instancia de Don Luis Pardo relacionada con el impuesto de la sal.

Otra del mismo Sr. sobre censos de la casa de Honor.

Manifestacion del Sr. Presidente referente a los censos personales.

Libramiento a favor del Depositario Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Don Joaquin Pardo.

Otro a favor del Tesoro de Hacienda.

Otro a favor de Don Joaquin Pardo.

Otro a favor de Martin Pardo.

Otro a favor de Martin Pardo y Mariano Melendez.

Otro a favor del Depositario Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Sesion ordinaria del 11 de Junio

Circulares de la Delegacion de Hacienda sobre revision administrativa.

Informes de la Comision de obras sobre varias instancias presentadas.

Puntado de la comision nombrada para la rectificacion de limites entre los terminos de Calatayud y Huesca.

Resolucion en instancia presentada por Don Luis Pardo referente al impuesto de la sal.

Minuta referente a instancias de Don Luis Pardo.

Instancia de Don Joaquin Pardo sobre obras.

Instancia del Marqués de Fuente Oliva sobre censos.

Manifestacion del Sr. Marqués referente a la venta del Cementerio.

Instancia del Sr. Don Pedro sobre el expediente de las lamas de propios.

Libramiento a favor del Depositario Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Sesion extraordinaria del 11 de Junio

Presentacion del presupuesto de gastos e ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio de 1882 a 83.

Manifestacion del Sr. Presidente referente al expediente de la contribucion territorial.

Sesion ordinaria del 18 de Junio

Explicaciones del Sr. Presidente sobre la conferencia con el Ayuntamiento de Calatayud.

Verba de Don Celestino Pardo referente al expediente para la venta de lamas.

Informes de la comision de Hacienda y obras sobre las instancias.

del Marqués de Fuente Oliva y Don Joaquin Pardo.

Instancia de Joaquin Pardo solicitando permiso para colocar muros y sillares en el puente.

Otra de Don Joaquin Pardo pidiendo se le de baja en el padrón de vecinos.

Presentacion de las cuentas Municipales, las de consumo, ingresos y gastos extraordinarios y las de Hospital correspondientes al ejercicio 1881-82.

Oficio del agente Sr. Pardo sobre liquidacion de lamas de propios y beneficencia.

Libramiento a favor del Depositario Municipal.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Don Santiago Pardo.

Otro a favor de Don Vicente Gallardo.

Otro a favor de Don Juan del Puyo.

Otro a favor de Mariano Pardo.

Otro a favor del Depositario Municipal.

Libramiento a favor del Depósito Municipal

Otro a favor de Gridero Cutando

Sesion ordinaria del 25 de Junio

Informe de la comision de finanzas y arboledas referente a un terreno de Laquime Pava.

Planos presentados por la Obra de San Benito y Don Laquime Pava, sobre obra.

Instancia de Don Alejandro Perez, solicitando autorizacion para levantar un edificio.

Presentacion del expediente de sustruccion con el gravamen de carnos.

Presentacion del expediente general de arriendo de las casas sugetas al impuesto de consumos.

Señalamiento de dividendos por formacion del expediente de consumos y Inicio Administrativo.

Aprobacion de cuentas de consumos y exbitos correspondientes al primer semestre del año actual.

Aprobacion de cuentas de los fondos de consumos ingresos y gastos extraordinarios y del Hospital correspondientes al ejercicio de 1891-92.

Presentacion de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1891-92.

Comunicacion de la Diputacion provincial referente a la inversion de cierta cantidad para el fomento de la agricultura.

Manifiestacion del Sr. Licenciado sobre la imersion de 1500 pesos entre gados a esta Ciudad del fondo de calamidades publicas.

Libramiento a favor del Depósito Municipal

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Francisco Polanco.

Otro a favor de los empleados del Establecimiento publico.

Otro a favor de los Señores

Otro a favor de Mariano Torres

Libramiento a favor de Placencia de Toledo.

Otro a favor de Francisco Cortes

Otro a favor de Tomas Matheola

Otro a favor de Antonio Medina

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Jose Gamon

Otro a favor de Cipriano Perez

Otro a favor del Depósito Municipal

Otro a favor de Gridero Cutando

Otro a favor de Millan Garcia

Otro a favor de Manuel Injanes

Otro a favor del Depósito Municipal

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor de Marcial Pastor

Otro a favor de los Sapienterones

Otro a favor del Depósito Municipal

Otro a favor de Don Mariano Lopez.

Otro a favor del Depósito Municipal

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del Depósito Municipal

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Otro a favor del mismo.

Aprobacion de cuentas de consumos y tributos pertenecientes al ejercicio de 1882-83 y ampliacion del Eno anterior.

Sesion extraordinaria del 27 de Junio

Discusion y votacion del presupuesto municipal para el ejercicio economico de 1882-83.

Sesion extraordinaria del 28 de Junio

Reconocimiento facultativo de Mariana Ramon para el mero Maestre Ramon Taber.

Sesion inaugural del dia 1º de Julio

Renovacion bienal del Ayuntamiento.

Constitucion del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de Alcalde presidente a favor de D. Primitivo Garzon.

Nombramiento de primer teniente Alcalde a favor de D. Juan Catalina.

Nombramiento de segundo teniente Alcalde a favor de D. Emilio Lora.

Nombramiento de tercer teniente Alcalde a favor de Don Vicente Chodas y de cuarto a favor de Don Joaquin Chodas.

Nombramiento de Sindico a favor de Don Agustin Lora y Don Domingo Chodas.

Determinacion del orden numerico a los tres Regidores.

Designacion del lugar de cada semana para celebrar sesiones.

Manifestacion del Sr. Presidente al tomar posesion del cargo.

Sesion ordinaria del 2 de Julio

Nombramiento de Alcaldes pedanios y de barrio.

Nombramiento de Comisioneros permanentes.

Circular del Gobierno de provincia referente a la clarificacion por lotes de los Sr. Concejales.

Instancias de D.ª Doña Lachar y de la V.ª de Martin Chodas sobre obras.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el acuerdo tomado en sesion anterior referente a una casa propiedad de D. Eligio Lujador.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el estado en que se encuentran la cuestion pendiente con el pueblo de Villalba.

Indicaciones del Sr. Presidente sobre que la Comision de Hacienda presente un estado de situacion.

Movion del Sr. Presidente referente a un reglamento para las escuelas.

Indicaciones del Sr. Presidente sobre contratos los servicios estatutarios.

Manifestacion del Sr. Lora sobre el cargo de Director Literario del Colegio de segunda ensenanza.

Indicaciones del Sr. Lora sobre el resultado de los exámenes del Colegio de segunda ensenanza.

Tratado para la publicacion de bandos de buen gobierno.

Manifestacion de Sr. Lora sobre los apuros de las bodas.

Sesion ordinaria del 9 de Julio

Informe de la Comision de obras referente a varias instancias.

Indicaciones del Sr. Catalina sobre concesion de licencia para obrar a D. Melchor Lora.

Oficio del Comandante de la Guardia Civil de este lugar para una talacion de oficinas.

Instancia de varios vecinos de la finca de Lora sobre una talacion de un filato de consumos.

Otra de Santiago Barcal referente al estado de su propiedad sito en la calle de la Piedad.

Otra de Blas Grimal solicitando permiso para quitar una cañal de una puerta del colado de la comunidad.

Otra de Don Manuel Florio pidiendo autorizacion para colocar una lapida.

Otra de Pedro Chueca y Luis Clemente sobre estado de los servicios estatutarios.

Nombramiento de Regidor interventor a favor de Don Juan Montenegro.

Presentacion por el Presidente de la Comision de Hacienda de un estado demostrativo de la situacion financiera del Municipio.

Indicaciones de los tres Modales y Chodas respecto a las partidas de que procede el deficit Municipal.

Manifestacion del Sr. Modales referente al personal de las oficinas municipales.

Indicaciones del Sr. Modales referente a los servicios municipales.

Manifestación del Sr. Presidente sobre el feroz castigo de
Hernel Calatayud.

Indicaciones del Sr. Presidente sobre algunas cosas que co-
sta más han de realizar las comisiones.

Manifestación del mismo Sr. Presidente referente al entesimado de la
Escuela Superior.

Manifestación de dicho Sr. Presidente sobre el entesimado de esta cantu-
dad por don Vicente Botella.

Presentación por el Sr. Lora de un escrito de los alumnos exami-
nados en el Colegio de 2.ª enseñanza.

Manifestación del Sr. Lora sobre la prohibición del toque de can-
panas anunciando los subidos.

Sesión ordinaria del 16 de Julio

Manifestación del Sr. Presidente referente al nombramiento de al-
calde pedáneo de Villavieja y Ribera.

Informe de la comisión de obras en la instalación de la Vda de Furo
Otro de la comisión de puros sobre instancia de Blas G. d'Alma.

Instancia de Vicente Peris solicitando la vecindad en esta población
Otra de Santiago Barba pidiendo se le señale hora para abroar
las vacas.

Comunicación de la Vicaría General sobre la prohibición del
toque de campanas.

Proposición del Sr. Tabala (D. Juan) sobre nombramiento de una comi-
sión para el asunto de las campanas.

Instancia de varios padres de familia sobre el Colegio Municipal
de segunda enseñanza.

Manifestación del Sr. Modales referente al Colegio de 2.ª enseñanza.

Indicaciones del Sr. Tabala (D. Juan) sobre el Colegio de 2.ª enseñanza.

Rectificación del Sr. Modales referente al asunto del Colegio.

Indicaciones de Sr. Lorente sobre el Colegio de 2.ª enseñanza.

Moción del Sr. Blasco referente al Colegio.

Manifestación del Sr. Lorente contestando al Sr. Blasco.

Indicaciones del Sr. Lora explicando el motivo por el cual no tomaba
parte en el debate.

Conformidad del Sr. Lorente con el dictamen de los letrados.

Manifestación del Sr. Presidente sobre el Colegio de 2.ª enseñanza.

Rectificación de la fórmula presentada por la presidencia referen-
te al Colegio de 2.ª enseñanza.

Autorización a los Sres. Florin y Lopez Diaz para volver la
fianza en el cementerio.

Indicaciones del Sr. Catalina sobre el cementerio.

Indicaciones del Sr. Lora sobre el antiguo oratorio de San Mateo.

Petición de las Religiosas de San Benito solicitando puros.

Proposición del Sr. Catalina sobre la asignación del puros.

Consideraciones del Sr. Modales acerca del estado de la Higienda
Municipal.

Indicaciones del Sr. Modales sobre el corte de la mandación
de arbitrios.

Indicaciones del Sr. Cieria sobre el estado ruinoso de varias co-
sas de la calle de Peramparados.

Redamación de Manuel Matas pidiendo perjuicio a causa de filtra-
ción del canal de riego del puros de la Higienda.

Sesión ordinaria del 23 de Julio

Manifestación del Sr. Tabala (D. Juan) sobre el plan de instrucción por
el Sr. Blas Vique del local y material del Colegio.

Contestación del Sr. Presidente al Sr. Tabala sobre el mismo asunto.

Manifestación del Sr. Tabala (D. Juan) para que se ratifique lo dicho por el
en la sesión anterior respecto al contrato del Colegio de 2.ª enseñanza.

Indicaciones del Sr. Valdeira para que se vote como te con la minoría en
los acuerdos sobre el toque de campanas y del Colegio de 2.ª enseñanza.

El Sr. Montenegro para que se vote como te con la mayoría.

Otra del Sr. Lora para que se vote en dichos acuerdos como te con la
minoría.

Manifestación del Sr. Modales para que se ratifiquen en esta sesión los
acuerdos tomados en la anterior.

Dictamen de las comisiones de obras y puros en las instancias de la
Higienda de San Blas G. d'Alma.

Comunicacion de la Vicaria General fixando tanto en general como
de sobre la participacion de tanto en campanar.

Pergunta de la Presidente sobre si Setyembre es termino o no el acuerdo

Tomado conjunto al Toque de campanas.

Quintancia suscrita por varios padres de familia y pidiendo se acuerde el
acuerdo por el que se confirió el Colegio de 2^a enseñanza a Don Juan Plaza.

El Sr. Moctesum espina de la instancia y propone al Sr. Juan Francisco de la Cruz de conformidad con la petición de la.

Elaborar el La Valdivia sosteniendo todo lo acordado respecto al Colegio
Otne del La Breum sobre la misma organización del Colegio de
segunda enseñanza.

Manifestación del Sr. Lorenzo Contreras al Sr. Jefe de la Policía sobre el asunto de los folios de 2^a enseñanza.

Quiero lo nombren a la Comision de Traslacion publica para que se haga cargo del edificio y propague la vacunacion que comienza

Discursos en Gobierno Civil sobre sanidad

Comunicacion de los paxicos y capellan de muestra tra de la puma sobre el toqui de campones.

Cartencia de D. Juan Blas y Urbina solicitando copia de sus censes
y otros documentos

Otra de la Lora Vuelta de Lamo en solicitud de que se le liquide lo que se le debe por el suministro del gas y demás afectos de alumbrado.

Carta del Sr. Mir reclamando lo que el Municipio le adeuda.

Querencia de P. Juan Martinez y Rabalo denunciando por en todos
numeros los capos sitos en la calle de la Real.

Recomendación de los arrendatarios de consumo respecto a esta
blanca el fútilo en la la puerta de Barrer.

El infrascripto al Sr. Presidente remite las listas de contribuyentes.

Atención del Sr. Presidente sobre proposición para a' los carruteros de Villa
Salida que conducen pólvora por la carritera de Socón

Proposiciones del Sr. Llanusa sobre la responsabilidad que pueda exigirse al contratista de las obras del Río Perceguán.

Quemaciones del Sr. Toranzo sobre cuando se ha de hacer la quema

Surto de los muchos en el Cementerio Archivo Municipal

Manifestation de Sr. Lorente sobre autorizacion para colocar
un cristal en una sepultura de D. Pedro Perrey Gil.

Manifiestacion de la Presidencia referente al riu que sale de
ro-carril de Calatayud a Teruel.

Sesion ordinaria del dia 3 de Julio

La distribución del Sr. Callegarión, que en un todo en el acuerdo se regresa de
curatoria figure con la unanimidad y así el tomado sobre el tema
de campañas con la unanimidad.

cartas de los Teatros de Herkul y Caraca referentes al proyecto de ferrocarril de Calatayud a Herkul.

La distancia de la Linera Vieja de Tovar se limitan de anteciracion para
colocar una puerta de hierro en caso de su proximidad.

Otra de D. Benito Lopez Briza sobre obras.

Recordo autorizando a exorberta Navarro para colocar una
gorrita de madera en los cuas de fierro.

Quero trasladar de Manuel Martinez y don Francisco Landaez
Loreno solivando la plaza de Capellan del Cementerio.

Manifestación del Sr. Presidente sobre el acuerdo suscripto al estar
Ulcimiento de un filato en la finca de Barrera

Manifestaciones del Sr. Presidente sobre el Sujo por Comandante
reñado a esta ciudad para el actual año económico.

Manifestacion de Sr. Lorente referente haber regalado un manta
a la familia de Capellan del Cementerio Don Mariana Gaspard

Indicaciones de Sr. sobre la apertura de un Sur.

Indicaciones del Sr. Viria sobre mejoras en la Calle de Puercampasa

Manifestación de los Laureados y Colegas de 2^a enseñanza

Transportación del Sr. Nabala a Quana color de observatorio meteo-
rologico.

Conversion de brucias a los 14. Lawrence y Catalina

Desiendo para que el Sr. Mochoberofa parte de la Comision
para ir a Paraguará

Sesion ordinaria del 6 de Agosto

Informe de la Comisión de obras referidas á la instancia de don Juan Martínez Zabala.

Informe de la comision de obras referente a la estancia de Mariano
Blanco

Circular de la Delegacion de Obispos sobre el pago del pri-
mer trimestre por consumo

Acuerdo dando de baja en el padron de vecinos a don Blas Pardo Peralta
Estancia de Mariano Saura y Herrero solicitando la reeleccion de
interinos del Colegio de Segunda Enseñanza

Nota de los Patronos de Segundaria en solicitud de que se espere
el resultado de arbitrio municipal de años en casa

Nota de Bernardo Luján sobre peticion de la vecindad

Documentos presentados por el propietario don Manuel Martin Tabala
acreditando los diferentes cargos que ha desempeñado en su carrera de doctor
Carta del propietario don Francisco Saura respecto a la licencia del
liastro para el desempeño de la Capellania de Cementerio

Manifestacion del Sr. Lorente sobre las obras del cementerio

Manifestacion del Sr. Lorente sobre un asunto impuesto a los sepulcros

Manifestacion del Sr. Presidente respecto a los acuerdos tomados
respecto a la entrega de local y material del Colegio de 2ª enseñanza

Comunicacion del Sr. D. Juan Blas Oliva sobre dimision del
cargo de Jefe del Observatorio Meteorológico

Mocion del Sr. Lorente manifestando no disponer de tiempo para de-
sempeñar el servicio del observatorio Meteorológico

Indicaciones del Sr. Saura sobre las formas de organizacion que
podian darse al Colegio de 2ª enseñanza

Pregunta del Sr. Tabala a Juan el L. Saura sobre el mismo asunto

Consideraciones del Sr. Tabala a Juan respecto al sistema de en-
señanza que acaba de usarse en el Colegio

Acuerdo para consultar con el Superior sobre el asunto del Colegio

Indicaciones del Sr. Modales sobre la cara del Farmacéutico del
Hospital Municipal

Mocion del Sr. Manuel sobre las malas condiciones del depósito de
agua en el Hospital

Indicaciones del Sr. Tabala a Juan sobre el mismo asunto

Pregunta de suplen de la Calle de Querubinos

Proposicion del Sr. Lorente referente a la obra del Cementerio

Autorizacion al Sr. Munon para la subasta de ciertos carriles
en el ferrol de Caballeria

Comision de licencia a varios H. Concejales

Pregunta del Sr. Tabala a Pedro sobre la comunicacion con el Sr. Tabala
respecto a las luminas del Hospital

Nota del Sr. Ciria respecto a las luminas para el Hospital

Sesion ordinaria del 13 de Agosto

Manifestacion del Sr. Lorente respecto a la cara del Farmacéutico del
Hospital

Acuerdo para la salida de la Corporacion en los dias de la Virgen y San Roque

Indicacion de la Presidencia sobre la cuestion de las Brigadas de
las Morjas Salinas

Circular del Gobierno de provincia prohibiendo el emporamen-
to o alivariado de carneros

Nota de mismo centro sobre orden publico

Estancia de José Saura pidiendo la licencia para una hija suya

Nota de Joaquin Saura pidiendo la licencia para una hija suya

Comunicacion de don Juan Saura Oliva sobre el asunto de la
pintura de la estatua de la Virgen de la Salud

Estancia de don Juan Blas Oliva solicitando se eleve al Sr. Gober-
nador un recurso con varios documentos que acompañan

Mocion del Sr. Saura sobre que se prohiba el baño en el rio Tago

Indicacion del Sr. Tabala a Juan sobre las fiestas de la feria

Contestacion del Sr. Lorente al Sr. Tabala sobre el mismo asunto

Otros H. se ocupan del mismo asunto, acordando ir a recoger las
plantas de figautos y calabazas y ponerlas en las calles

Indicacion del Sr. Presidente sobre la necesidad de subastar las Carriles
de la plaza de Mercado y ferrol de las Conchinas

Mocion del Sr. Luján sobre que se subasten las construcciones de dichas carriles

Nota del Sr. Munon sobre las guías de años anteriores

Autorizacion a don Bartolomeo para colocar una lapida en el Cementerio

Acuerdo autorizando a don Alvaro de Morera para que la lapida

procedente del ramo de finqueros la entrega a D. Felipe Repollo

Sesion extraordinaria del 18 de Agosto

Sorteo y nombramiento de los asociados que han de cumplir sus cargos durante el actual año económico.

Manifestacion de la Presidente respecto a la nueva organizacion que ha de darse al Colegio de 2ª enseñanza.

Dicámenes presentados por los letrados Don Juan del Puyo y Don José María Caballero sobre el mismo asunto.

Indicaciones del Sr. Modales sobre los citados dicámenes.

El Sr. Valerio protesta de todo lo que no sea responsabilidad de la Alcaidía en la disecion superior del Colegio.

El Sr. Vela se manifiesta conforme con lo expuesto por el Sr. Teodoro y a sí como la mayoría de los H. Concejales.

Sesion extraordinaria del 20 de Agosto.

Acuerdo autorizando a Don Victoriano G. Diaz para que en nombre de la Corporacion prosiga a presentar las inscripciones que hoy posea el Municipio, en la Intendencia de Obispos para su conversion en la nueva deuda de cuatro por ciento.

Sesion extraordinaria del 21 de Agosto

Acuerdo nombrando al Excmo. de la Corporacion Municipal a la raron social, Gorria, Alonzo y Ballo y a su representante Don Rafael Vicente y Ramon, para que en nombre de dicha Corporacion se presenten en las dependencias del Estado y reciban las dos inscripciones de finqueros, una a favor del Ayuntamiento o sea en barrios de Torra y practiquen la liquidacion de intereses que proceda.

Sesion ordinaria del 20 de Agosto

Instancia de Don Ramon Alonzo pidiendo autorizacion para hacer una estacada en finca de su propiedad.

Ora de Antonio Herren y Montu pidiendo permiso para construir una casilla de suadero en la plaza del Mercado.

Ora de Q. Antonio basar sobre obras.

Ora de Miguel H. sobre pidiendo certificacion de conducta.

Manifestacion del Sr. Presidente referente al expediente de admision de

los expedientes no taxificados

Indicaciones del Sr. Presidente sobre la situacion economica del municipio y condicion de redactar por la Comision de Instruccion que han de imponerse al que se surgen de la suspension de Colegio de 2ª enseñanza.

Manifestacion del Sr. Modales sobre la necesidad de que se fulminen las condiciones en que se anuncia el concurso.

Indicaciones del Sr. Modales sobre que se de lectura del acta en que se concedio la Colegiatura de Intenor al Sr. Alcaide.

Mocion del Sr. Cusiñ (Don Juan) sobre el estado en que se encuentran las obras de la casa de farmaceutico del Hospital municipal.

Manifestacion del mismo Sr. sobre el peligro de la sequia de riego del pueblo.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre mal estado de la Puercos y la Puercos.

Sesion ordinaria del 27 de Agosto

Comunicacion del Sr. Comisario de Guerra pidiendo autorizacion sobre el cuartel de la Puercos.

Oficio del Sr. Director del Ferrocarril de Madrid Barajona y Alicante referente al servicio de tranvia para los dias de fiesta.

Acuerdo tomado en las instancias de Don Joaquin de la Cruz y Don Francisco Marcos Munoz sobre obras.

Instancias de Don Alberto Garcia Viota, D. Enrique Calahorra de la Orden y D. Mariano Law. Perras, referentes a la nueva deuda del Colegio de 2ª enseñanza de esta Ciudad.

Manifestacion del Sr. Torote proponiendo en nombre de la Comision de Instruccion publica se acuerde a la solicitud de Don Sr. Don Alberto Garcia Viota y Don Enrique Calahorra.

Acuerdo transcurrido el Colegio de segunda enseñanza a Don Alberto Garcia Viota y D. Enrique Calahorra por el tiempo de tres años y condiciones consignadas en un instancia.

Ora autorizando al Sr. Presidente para que arriende el local del Colegio de Intenor.

Manifestacion del Sr. Presidente referente a las subastas de las ca

detas del mercado para los dias de feria y las del feria de caballeria.
Entrega por los arrendatarios de conservas del importe del primer trimestre.
Minuta en los oficios parados al Juzgado de primera instancia con motivo
de la desobediencia de los pasados de San Andres, Sepulveda y la Pina.
Indicacion del Sr. Presidente sobre haber pedido autorizacion al Sr.
Gobernador para el arbitrio de Camara.

Manifestacion del Sr. Modesto respecto a los medios propuestos por el Sr.
Alcalde para sufragar el deficit.

Nota presentada por el Sr. Ciria sobre lo que se ha acordado en el
Hospital y habitacion de Permauentos.

Concesion de licencia al Sr. Secretario de Ayuntamiento.

Cuenta de arbitrios y deudas de marzo de este ultimo.

Sesion extraordinaria del 28 de Agosto

Lectura de los acuerdos tomados en las sesiones de diez y seis y veinte y tres
de Julio ultimo referentes al Colegio de segunda enseñanza.

Presentacion hecha por la Comision de Instruccion publica de las
bancas para la transferencia del Colegio de segunda enseñanza.

Aprobacion de las referidas bancas, se acordó se publicasen y se comunicasen
concurso por sus dias para admitir solicitudes.

Quintancia presentada por Don Alberto Garcia Viota y Don Enrique Ca-
lhorra de la Orden.

Otra de Don Mariano Latorre y Pardo.

Acuerdo transfiriendo el Colegio de 2ª enseñanza y local de la colegiatura
de internos a los D. Don Alberto Garcia Viota y Don Enrique Ca-
lhorra de la Orden.

Sesion ordinaria del 3 de Setiembre

Circular del Sr. Administrador de propiedades e inmuebles sobre el
dulas personales.

Quintancia de los arrendatarios de conservas en las oficinas de Camara
y juzgados solicitando establecer un filato en el interior de la poblacion.

Otra de Don Pedro Haza Gilman sobre obras.

Comunicacion de la Junta directiva de la Co. de claridad de la Junta de Senores
de la Pina invitando a la fiesta.

Manifestacion del Sr. Presidente referente al expediente de aprecio de las
fincas que hay que comprar en la travesia del pueblo de Matamoras.

Notacion del Sr. Modesto sobre la cuenta de arbitrios y deudas de marzo.

El mismo Sr. de cuenta de haberse ocupado de las tarifas presentadas por la

Alcalde de los arbitrios no comprendidos en las de Camara para sufragar el deficit.

Notacion del Sr. Valdeira sobre las obras del Hospital y habitacion del
Permauentos.

El Sr. Valdeira protesta del acuerdo tomado en la Junta municipal el
librado el veinte y ocho de Agosto ultimo.

Proposicion del Sr. Modesto sobre la comision que ha de mandar a
Haza y a asuntos del municipio.

Sesion ordinaria del 12 de Setiembre

Pregunta del Sr. Modesto sobre el voto de confianza que se dio por el
por el mismo en la sesion anterior, al Sr. Presidente.

Manifestacion del Sr. Valdeira respecto a la Comision que se le confio
en la sesion anterior sobre el expediente de adquisicion de la travesia de Matamoras.

Manifestacion del Sr. Presidente referente al acuerdo tomado el 20
bre la Colegiatura de internos.

Proposicion del Sr. Vela sobre el plano que ha de señalarse al Sr. D. Latorre
para desalojar el local de la Colegiatura de internos.

Sesion extraordinaria del 14 de Setiembre

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la matricula del Colegio
de segunda enseñanza.

Acuerdo para que se abra el dia diez y siete de actual la matricula
de dichos colegios de segunda enseñanza.

Sesion ordinaria del 17 de Setiembre

Comunicacion de la Comision provincial sobre la duenda del Puro
carril de Valladolid.

Otra de profesor Don Manuel Berazne pidiendo se de la solucion es
respondiente a la instancia que tiene presentada.

Quintancia de Torque Alvarado solicitando se le deslase para

Otra de D.ª Maria Naim solicitando el pago de los dias de otra que tiene
presentada en veinte y ocho de Julio ultimo.

Acuerdo para que la Comision de Hacienda se ocupe de los creditos que contra la corporacion tiene @ en Julian Mur

Manifestacion del Sr. Presidente referente al acuerdo tomado respecto al Colegio de segunda enseñanza

Oficio dirigido a @ Juan Blas Vides marcandole termino para que devuelva el local de la Biblioteca de internos

Manifestacion del Sr. Valtres respecto a no hallarse conforme con el acuerdo tomado sobre este asunto

Moción del Sr. Presidente sobre la gratificación de los porteros por los días de fiestas

Exposición del Sr. Blanco sobre haber terminado la contrata de gas y demeritorio del alumbrado

Sesion ordinaria del 24 de Setiembre

Manifestacion del Sr. Valtres respecto a la provision de los 14 ganados y Calahorra del Colegio de segunda enseñanza

Circular de la Administracion de propiedades e impuestos sobre cédulas personales

Instancias de Matias Menier pidiendo se le declare a sus padres pobres y se le conceda matrícula gratuita

Otra de Miguel Urbano solicitando lo mismo

Otra id - id de Batallas Benedit solicitando lo mismo para su hijo Pedro

Acuerdo para que parean a la Comision de Hacienda las instancias de Don Pio Ciria @ Mariano Alvar y @ Hilario Berdijo

Informe de la comision de obras en las instancias de @ Don Francisco Marco y @ Doquim Vellarraga

Presentacion de los inventarios de todos los objetos existentes en el Colegio de segunda enseñanza

Manifestacion del Sr. Presidente respecto al cumplimiento de acuerdo relativo al Colegio de internos

Instancias de @ Juan Blas y Vides implorando se suspenda la ejecucion de acuerdo que se refiere a la entrega del Colegio de internos

Liquidacion definitiva por el Tranquilo de Mur referente a las cantidades que le adeuda el municipio

Acuerdo para gratificar al portero mayor Mariano Morales por el cobro de impuesto de la construccion de la Caseta de maquina

Sesion ordinaria del 1º de Octubre

Instancia de Batallas Benedit en solicitud de que se le designe a su hijo Pedro el pago de toda contribucion municipal en el Colegio de 2ª enseñanza

Acuerdo tomado en las instancias de @ Antonio Martinez, @ Antonio Galan Don Pedro Dominguez y otros vecinos de las Huercas

Otras instancias de Don Jose Lafuente Sando y @ Gaudencio Romero pidiendo autorizacion para colocar lapidas en el Cementerio

Informe de la Comision de Hacienda en las instancias de @ Juan de Vinos Don Pio Ciria, @ Hilario Berdijo y @ Mariano Alvar

Informe de la comision de obras en la instancia de @ Pedro Blanco Instancia de Don Juan Blas Vides referente al curso de abrada que tiene pendiente ante la superioridad

Presentacion por el Sr. Morales del proyecto de arreglo administrativo

Moción del Sr. Valtres proponiendo se saque a subasta el suministro de gas-petróleo

Sesion extraordinaria del 3 de Octubre

Examen de una comision que revisa las cuentas municipales correspondientes al ejercicio economico de 1881 a 1882

Sesion extraordinaria de la Junta Municipal del 3 de Octubre

El Sr. Presidente se apresura que se trate de solicitar de la Superioridad la debida autorizacion para imponer en esta Ciudad y años venideros

unico que se exponen las arbitrios o derechos extraordinarios sobre las espensas de consumo tarifados

El mismo Sr. Presidente propone algunos medios para la amortizacion de las deudas atrasadas en el plazo de cinco años

Moción del Sr. Peltanque Parga para manifestar de su conformidad con los ideas del Sr. Presidente, como tambien con la tarifa de arbitrios

Extrordinario de que se dio lectura

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el gas que se consume en las espensas tarifadas que se mencionan

Acuerdos tomados sobre el mismo asunto

Sesion ordinaria del 8 de Octubre

Oficio del Gobernador Civil referente al expediente promovido por don Juan Plas relativo al Colegio de 2.^a enseñanza.

Instancia de don Juan Plas Verde solicitando se le de un nuevo provisionado del Colegio de 2.^a enseñanza.

Oficio del Sr. Gobernador Civil sobre la posesion de cuentas municipales correspondientes al año de 1877 a 78.

Instancia de Ricardo Gonzalez Viverra solicitando la viuidad de don Ramon Lorano sobre obras.

Informe de la Comision de Cementerio en las instancias de Don Lapuerta Landis, Gaudencio Romero y otros.

Cuenta de arbitrios y elandios en Mexico del mes de Setiembre ultimo presentada por el mandador don Victor Ruiz.

Manifestacion del Sr. Catalina sobre la reclamacion hecha por los vecinos de la Calle de Tenial y falera en San Francisco, sobre filtracion de aguas.

Sesion ordinaria del 15 de Octubre

Real Decreto del Ministerio de Fomento sobre inspeccion publica

Circular de la Junta provincial de instruccion publica interviniendo algunas sujeciones.

Otra circular de la Direccion General de Beneficencia y Sanidad disponiendo reglas para la matanza de los reses de ganaderia vacuna y de cerdo con destino a la elaboracion de embutidos.

Instancia de don Manuel Larruga y Santalucia sobre obras.

Otras de Fructuoso Lopez y don Manuel Larruga Santalucia pidiendo autorizacion para colocar dos lapidas en el Cementerio.

Indicacion del Sr. Presidente sobre el asunto del Colegio de 2.^a enseñanza.

Mocion del Sr. Jacin sobre el estado peligroso de la Calle de la Puerta.

Autorizacion al Sr. Presidente para ausentarse de la poblacion.

Acuerdo variando la hora de las sesiones.

Sesion ordinaria del 22 de Octubre

Manifestacion del Sr. Lora referente al acuerdo relativo a la contratacion de internos.

Comunicacion del Sr. Gobernador Civil sobre la prohibicion de toque de las campanas en momentos de tempestades.

Instancias de don Pedro Romeo y Joaquin Gil sobre obras.

Informe de la Comision de Cementerio en las instancias de don Thomas Gomez, Maximiano Traveno, Rafael Carado y otros.

Indicacion del Sr. Presidente sobre posesion del Colegio de internos al Sinsinariano don Juan Plas Verde.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el expediente que se trata de incoar imponiendo un arbitrio extraordinario.

Manifestacion del mismo Sr. Presidente a las autoridades de la ciudad al fondo de presos probos.

Mocion del Sr. Presidente sobre el sueldo de la Tesoreria.

Indicacion del Sr. Lorente sobre las obras que se cometen en las calles y plazas de esta Ciudad.

Mocion del Sr. Blanca sobre el castigo impuesto al farolero de Ricardo Herrera.

Sesion ordinaria del 29 de Octubre

Instancia de Don Pedro Pineda referente a la casa de la Calle de Desamparados n.^o 4 de los herederos de Serafina Rojas.

Otra de Gaudencio Macias (dian) denunciando una casa en el barrio de la Alqueria, propiedad de Gregorio Matto.

Acuerdo en la instancia de Miguel Introna.

Informe de la Comision de obras en las instancias de don Manuel Larruga, don Pedro Romeo y Joaquin Gil.

Informe de la Comision de Cementerio en las instancias de Juan Blumstein, Esteban Plas y otros.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la Audiencia de lo criminal.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el servicio de vigilancia nocturna.

Mocion del Sr. Lorente sobre el observatorio meteorologico.

Sesion ordinaria del dia 1 de Noviembre

Instancia de don Bartolomea Moreno, profesora de una de las escuelas publicas pidiendo se le nombre una auxiliar.

Instancia de D^{ca} Mercedes Pastor General solicitando se la nombre auxiliar de la escuela de D^{ca} Bartolomé Moreno
Otra de Simon Matos pidiendo la instancia para su hijo Pedro.
Otra de Santiago Peron Barral referente a los usos de su propiedad
Otra de Ignacio Juan Peron solicitando la suspension de elerito de la casa n^o 21 de la Calle de los trancaes.
Manifestacion del Sr. Presidente sobre las condiciones de los locales donde se hallan situadas las oficinas del Municipio.
Quedaciones del Sr. Presidente referente a las llaves del Alcobata rio Metrológico municipal.
Manifestaciones del Sr. Lorenzo sobre el Colegio de N^{ra} Encarnacion

Sesion ordinaria del 12 de Noviembre

Oficio del Secretario de Cámara de la Provincia de Tucuman remitiendo dos ejemplares de libramiento por cantidad consignada al Hospital de esta Ciudad.
Instancia de D^{ca} Florentina Bernard Riera en solicitud de que se la nombre una auxiliar para su escuela.
Otra de D^{ca} Pabla Garcia solicitando 3 ejemplares de auxiliares de la escuela de D^{ca} Florentina Bernard.
Otra de Francisco Gil y Gil sobre obras.
Informe de la Comision de obras en la instancia de Enrique Lantini.
Otra de maestro titular de obras en la instancia de Gerardo Macias (D^{ca} Juan).
Quedado tomada en las cuentas y arbitrio de eleritos de Marcelo correa por el diuito al finado mes de Octubre.
Manifestacion del Sr. Presidente sobre el solar de la casa de Pascual Frigo en la calle de las Herrerias.
Mocion del Sr. Catalina referente a otra sobre el Sr. Juan Torral en la misma Calle de Herrerias.
Otra del Sr. Garia referente al solar de la casa Calle de (De) amparados propiedad de D^{ca} Marcos Vaccibans.
Manifestacion del Sr. Lorenzo sobre el estado del Camino de los Arcos.
Mocion del Sr. Nabalo don Pedro sobre lo que se le aduda al personal del Municipio.

Sesion ordinaria del dia 19 de Noviembre

Circular de la Administracion de propiedades i Inquilinos sobre celulas personales.
Manifestacion del Sr. Presidente sobre aumento de recaudadores para las celulas personales del ejercicio actual.
Lectura por el Sr. Nabalo don Pedro a las notas de la que se aduda a los empleados del Municipio, y a la del importe de descubiertos de consumos del ejercicio proximo pasado.
Mocion del Sr. Presidente referente al expediente incoado para recargar algunas especies de consumos.
Manifestacion del Sr. Presidente sobre el importe del aumento que tubo el mesabramiento de consumos de esta Ciudad.
Nombramiento de un Comisionado ejecutor que haga efectivos todos los descubiertos de consumos.
Mocion del Sr. Presidente sobre las instancias de las maestras D^{ca} Bartolomea Moreno y D^{ca} Florentina Bernard.
Queda para la formacion de Terna para la nominacion de la Junta local de escuelas.
El Sr. Catalina dio cuenta del arreglo llevado a termino con D^{ca} Marcos Vaccibans, dueño de la casa de la Calle de los amparados.
Mocion del Sr. Bruno referente a la casa de la Calle de la una propiedad de don Bernardo Loiz total.

Sesion ordinaria del 26 de Noviembre

Instancia de varios vecinos del barrio de Sta Ana solicitando alumbra do publico para la calle del mismo nombre.
Otra de Antonio Benito Macca solicitando la ingesta de un hijo suyo en la escuela de D^{ca} Bartolomea Moreno.
Otra de Manuel Pizar Guzman sobre obras.
Otra de don Felipe Guillen y Juan solicitando la nominacion.
Otra de Felipe Tafalla y Mols en solicitud de que se le expida la autorizacion para la cual se propone a cobrar el consumo ordinario sobre las especies tarifadas de consumos.

Manifestación del Sr. Presidente sobre la casa de la Puera
Viuda de ~~Blas~~

Indicaciones del Sr. Presidente respecto a la identificación anual
de los listos para la elección de Diputados y Cortes.

Manifestación del Sr. Presidente sobre la adquisición de un
microscopio.

Oración del Sr. Presidente sobre los puntos forasteros.

Proposición del Sr. Lorenzo sobre reparación en el camino del
Carrizal de Herrer.

Libramiento a favor del depositario Municipal

Otro a favor del mismo

Otro a favor del referido depositario

Otro a favor del repetido depositario

Otro a favor del indicado depositario

Otro a favor del expresado depositario

Otro a favor de Maximal Pastor

Otro a favor del depositario Municipal

Otro a favor del mismo depositario

Otro a favor del repetido depositario

Otro a favor del indicado depositario

Otro a favor del repetido depositario

Otro a favor del mismo

Otro a favor del mismo depositario

Otro a favor del depositario

Otro a favor del repetido depositario

Otro a favor de Pilar Hornos.

Otro a favor de Melchor Gil

Otro a favor del depositario del Ayuntamiento

Otro a favor del mismo depositario

Otro a favor de Don Leon Alcalde

Otro a favor del depositario Municipal

Otro a favor del mismo

Otro a favor del mismo depositario

Libramiento a favor del depositario Municipal

Otro a favor del mismo depositario

Sesion ordinaria del 3 de Diciembre

Informe de la Comision de Hacienda en la instancia de
Pablo Hefalla.

Otro de la Comision de obras respecto a la instancia de Ma-
nuel Diaz Gurmán

Comunicacion del Excmo. Sr. de Belmonte sobre los desper-
fectos que existen en el camino vicinal de Herrer.

Instancia de Don Pedro Prantus referente a la casa de su pro-
piedad sita en la plaza de San Juan y dijo

Otra de Inocencio Hernandez solicitando la estancia para
un hijo suizo.

Proposicion del Sr. Alvarado respecto al alumbrado de la Calle de La Puera

Libramiento de recaudador de cedulas personales a favor de Don
Santiago Piro.

Consideraciones del Sr. Presidente respecto al incendio de la Villa de
las Americas.

Indicacion del Sr. Presidente sobre haber adquirido del Sr. Pala-
cios el microscopio para que se le autorice en la sesion anterior.

Manifestacion del Sr. Presidente referente a la casa de la Puera
Viuda de ~~Blas~~

Indicaciones del Sr. Jaur sobre el servicio del cuerpo de Sargentos
Alguaciles

Manifestacion del Sr. Presidente respecto al arriendo de los Se-
ñores y Alguaciles

Manifestaciones del Sr. Jaur sobre la recomposicion en la
Calle de la Puera.

Sesion ordinaria del dia 10 de Diciembre

Instancia de Don Antonio Galiano pidiendo autorizacion para in-
stalar una farola en la puerta de su casa

Otra de los patronos del Hospital familiar de San Juan de Calatayud
solicitando el abono de los alquilados ^{de local} que se usen para ^{de local} ^{de local}

Comunicacion de Comision central ejecutiva del momento
a Cristobal Colon invitando a que contribuya con alguna suma
Circular de la Administracion de Contribuciones y Rentas sobre
amillaramiento.

Proposicion por la Comision de Hacienda para algunas
transferencias de creditos.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el proyecto de arreglo
del cuerpo de Porteros y de seguridad publica.

Indicacion del Sr. Rabalo por Pedro sobre las condiciones de
los aspirantes para los cargos de que se trata.

Indicacion del Sr. Vila sobre la jubilacion del portero
mayor Morales.

Proposicion del Sr. Montenegro sobre el mencionado proyecto.

La comision de Hacienda dio cuenta de haber quedado orga-
nizada la Administracion Municipal de Arbitrios.

Manifestacion del Sr. Presidente proponiendo a los H. Catalina Vel-
asco, Isidro y Lucia para completar la Junta de amillaramiento.

Indicaciones del Sr. Rabalo sobre las confusiones tenidas con var-
ios vecinos de la Calle de Sta. Ana.

Sesion ordinaria del 13 de Diciembre

Informe de la Comision de Hacienda en la instancia de
los patronos del Hospital de San Juan de Labrador.

Instancia de los H. Ramon Landa, Agustin Bigneras y Maqui-
mino Gutierrez y Antonio Arbo sobre aumento al n.º de los filato-
res de varios comerciantes sobre las tarifas que imponen los arren-
datarios de consumos.

Comunicacion del Alcalde de Ferrol referente al Puerto-carril.

Proposicion de la Comision de Hacienda sobre el indicado obte-
nido por la recaudacion de Arbitrios Municipales.

Mocion del Sr. Isidro referente al contrato del administrador de gas.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el proyecto del servicio
de vigilancia publica y de porteros.

Sesion ordinaria extraordinaria del 29 de Diciembre

Instancia de Puerto Caballer pidiendo autorizacion para cam-
biar una puerta en casa de su propiedad.

Comunicacion del Coronel Comandante Militer pidiendo
se les facilite local para establecer las oficinas de la caja de reclutas.
Mocion del Sr. Presidente respecto a la lista de propios que
se considere extraviada.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre el aviso recibido del Sr. De-
legado de Hacienda de haber impedido desgracias de apremio
por la falta de pago de la cantidad en que se aumento el cuerpo de
consumos.

Representacion de un comisionado de apremio por provinciales.

Carta de don Julian Amor pidiendo lo que se le adeuda.

Concesion de gratificacion al auxiliar de Juan Esteban Velasco.

Adquisicion por la Comision de obras de una casa de los her-
manos de Serafin Torcal.

Manifestacion del Sr. Catalina respecto a los gastos en que don

Mariano Martinier sobre dos cabos de su propiedad.

Sesion ordinaria del 31 de Diciembre

Comunicacion del Jefe contratista de la provincia anunciando
la visita de la Comision encargada de la comprobacion de la fuerza
y medidas.

Otra del Alcalde de la Puebla de Leon referente al mono Roque
entubado exento.

Indicacion del Sr. Presidente respecto a la compensacion pacta-
da con la casa Borsucio de esta ciudad.

Manifestacion del Sr. Presidente sobre la subasta para el derri-
bo de la casa de los herederos de Serafin Torcal.

Donacion de Lindeu Luyterato a favor de don Cristobal
Vela.

Libramiento a favor de Mariana Sanchez Torcal.

Otra a favor de los oficiales temporales que se ocuparon en llevar
las actas personales.

Otra a favor de los dependientes de policia de seguridad.

Libramiento a favor de los empleados del alumbrado público.
Otro a favor de Mariana San Antonio.
Otro a favor del depositario Municipal.
Otro a favor del mismo.
Otro a favor del repetido depositario.
Otro a favor de Victoriano G. Lora.
Otro a favor del depositario del Ayuntamiento.
Otro a favor del depositario privado.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor del repetido depositario.
Otro a favor del mencionado depositario.
Otro a favor del susodicho depositario.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor de los porteros y dependientes del Ayuntamiento.
Otro a favor del prebitero Miguel Gama.
Otro a favor de Basilio Lora y Lora Gallardo.
Otro a favor del depositario Municipal.
Otro a favor del mismo.
Otro a favor del indicado depositario.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor de los empleados de Hacienda y demás dependientes.
Otro a favor de la Viuda de Don Dominga Lora.
Otro a favor de la referida Viuda.
Otro a favor de la repetida Viuda.
Otro a favor del depositario Municipal.
Otro a favor de Juan Blas Urdan.
Otro a favor del depositario del Ayuntamiento.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor de Don Lora Padua.
Otro a favor de los acreedores censelistas.
Otro a favor del depositario de fondos Municipales.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor del repetido depositario.
Otro a favor del indicado depositario.

Libramiento a favor del depositario Municipal.
Otro a favor del depositario del Ayuntamiento.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor del mismo.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor del repetido depositario.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor del indicado depositario.
Otro a favor de Don Maria Clara, Petra Gama y Juan.
Otro a favor del depositario Municipal.
Otro a favor de Victoriano G. Lora.
Otro a favor del Estador de los Bienes.
Otro a favor de Don Lora Melendo.
Otro a favor de los profesores de Medicina y Cirujia Don Lora Padua,
Don Miguel Lora y Don Garcia.
Otro a favor del depositario del Ayuntamiento.
Otro a favor del depositario.
Otro a favor del mismo.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor de Cipriano Lora.
Otro a favor de Don Lora Melendo.
Otro a favor del depositario Municipal.
Otro a favor del mismo depositario.
Otro a favor del repetido depositario.
Otro a favor del repetido depositario.

Libro
de Actas
del
Ayuntamiento
de Calatayud

año
1885.

Municipal de C